



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023

Los suscritos LUIS ALVARO PARDO BECERRA, Representante legal; JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO, Vicepresidente Administrativo y Financiero; ARIEL RAMIRO POLANÍA MEDINA, Coordinador Grupo de Recursos Financieros y CANDY JOHANA GÓMEZ RODRÍGUEZ, Gestor con funciones de contador de la Agencia Nacional de Minería – ANM, en ejercicio de las facultades legales que les confieren las Leyes 298 de 1996 y 43 de 1990; y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 4134 de 2011, Artículo 10, Numeral 2 del Ministerio de Minas y Energía, así como las Resoluciones 411 de 2023 y 356 de 2022 expedidas por la UAE - Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2023, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la Agencia Nacional de Minería y que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las referidas a:

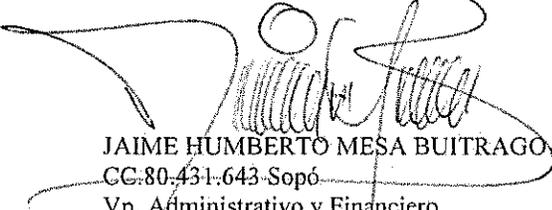
- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la Agencia Nacional de Minería en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- b) Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones expedida por la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- c) Que el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, han sido revelados en los Estados Contables Básicos, hasta la fecha de corte 31 de diciembre de 2023.
- d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en el desarrollo de las funciones del cometido estatal de la Agencia Nacional de Minería, a 31 de diciembre de 2023.
- e) Que la información financiera, económica, social y ambiental de la Agencia Nacional de Minería, se validó y transmitió por el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP el 13 de febrero de 2024.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno, normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, capítulo VI, normas para la presentación de estados financieros y revelaciones.

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de febrero de 2024.


LUIS ALVARO PARDO BECERRA
CC.19.272.686 Btá
Representante Legal


ARIEL RAMIRO POLANÍA MEDINA
CC. 79.593.115Btá
Coordinador Grupo de Recursos Financieros


JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO
CC.80.431.643-Sopó
Vp. Administrativo y Financiero


CANDY JOHANA GÓMEZ RODRÍGUEZ
CC.65.801.212 P/ción
Contador Público - T.P. 215807-T

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE 2022
 (Cifras en pesos)

| | | DICIEMBRE 2023 | DICIEMBRE 2022 | Variacion Neta | Variación % |
|----------|--|---------------------------|---------------------------|-------------------|-------------|
| 1 | ACTIVOS | | | | |
| | <u>ACTIVO CORRIENTE</u> | | | | |
| | <u>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</u> | <u>406.904.286.406,13</u> | <u>353.974.848.162,40</u> | | |
| 1.1 | EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 28.308.765.653,63 | 26.902.601.767,59 | | |
| 1.1.05 | CAJA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| 1.1.10 | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 28.308.765.653,63 | 26.902.601.767,59 | 1.406.163.886,04 | 5,23% |
| 1.9 | OTROS ACTIVOS | 378.595.520.752,50 | 327.072.246.394,81 | | |
| 1.9.08 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN | 378.595.520.752,50 | 327.020.571.635,81 | 51.574.949.116,69 | 15,77% |
| 1.9.09 | DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA | 0,00 | 51.674.759,00 | -51.674.759,00 | -100,00% |
| | <u>CUENTAS POR COBRAR TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION</u> | <u>76.294.396.873,63</u> | <u>20.906.600.468,81</u> | | |
| 1.3 | CUENTAS POR COBRAR | 76.294.396.873,63 | 20.906.600.468,81 | | |
| 1.3.11 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 17.328.120.133,47 | 14.269.770.557,75 | 3.058.349.575,72 | 21,43% |
| 1.3.37 | TRANSFERENCIAS POR COBRAR | 54.777.287.192,46 | 1.627.688.098,23 | 53.149.599.094,23 | 3265,34% |
| 1.3.84 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 3.658.884.647,01 | 4.479.036.912,14 | -820.152.265,13 | -18,31% |
| 1.3.85 | CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO | 530.104.900,69 | 530.104.900,69 | 0,00 | 0,00% |
| | <u>CUENTAS POR COBRAR TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION</u> | <u>102.865.206.621,81</u> | <u>93.737.702.710,34</u> | | |
| 1.3 | CUENTAS POR COBRAR | 96.740.396.466,83 | 86.851.494.925,09 | | |
| 1.3.11 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 134.430.894.202,39 | 141.043.847.881,42 | -6.612.953.679,03 | -4,69% |
| 1.3.17 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 175.562.571,91 | 190.675.746,79 | -15.113.174,88 | -7,93% |
| 1.3.86 | DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) | -37.866.060.307,47 | -54.383.028.703,12 | 16.516.968.395,65 | -30,37% |
| 1.4 | PRESTAMOS POR COBRAR | 107.914.543,58 | 107.757.185,42 | | |
| 1.4.15 | PRÉSTAMOS CONCEDIDOS | 107.914.543,58 | 107.757.185,42 | 157.358,16 | 0,15% |
| 1.9 | OTROS ACTIVOS | 6.016.895.611,40 | 6.778.450.599,83 | | |
| 1.9.05 | BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | 6.016.895.611,40 | 6.707.943.736,83 | -691.048.125,43 | -10,30% |
| 1.9.06 | AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS | 0,00 | 70.506.863,00 | -70.506.863,00 | -100,00% |
| | <u>Total activos corrientes</u> | <u>586.063.889.901,57</u> | <u>468.619.151.341,55</u> | | |
| | <u>ACTIVO NO CORRIENTE</u> | | | | |
| | <u>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</u> | <u>22.634.477.142,04</u> | <u>29.267.138.588,08</u> | | |
| 1.6 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 22.634.477.142,04 | 29.267.138.588,08 | | |
| 1.6.05 | TERRENOS | 3.812.013.350,00 | 5.812.013.350,00 | -2.000.000.000,00 | -34,41% |
| 1.6.15 | CONSTRUCCIONES EN CURSO | 210.312.000,00 | 210.312.000,00 | 0,00 | 0,00% |
| 1.6.35 | BIENES MUEBLES EN BODEGA | 1.533.979.917,60 | 564.609.665,96 | 969.370.251,64 | 171,69% |
| 1.6.36 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO | 7.651.182,98 | 7.651.182,98 | 0,00 | 0,00% |
| 1.6.37 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS | 733.259.563,76 | 645.952.367,32 | 87.307.196,44 | 13,52% |
| 1.6.40 | EDIFICACIONES | 5.173.397.077,08 | 7.396.473.827,08 | -2.223.076.750,00 | -30,06% |
| 1.6.50 | REDES, LÍNEAS Y CABLES | 0,00 | 507.980.253,20 | -507.980.253,20 | -100,00% |
| 1.6.55 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 11.722.790.191,38 | 11.918.886.367,80 | -196.096.176,42 | -1,65% |
| 1.6.60 | EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO | 2.573.510.229,52 | 2.564.944.155,85 | 8.566.073,67 | 0,33% |
| 1.6.65 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | 5.448.215.058,41 | 5.391.530.355,87 | 56.684.702,54 | 1,05% |
| 1.6.70 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | 14.330.458.055,59 | 14.334.055.615,03 | -3.597.559,44 | -0,03% |
| 1.6.75 | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | 1.944.367.284,41 | 1.944.367.284,41 | 0,00 | 0,00% |
| 1.6.80 | EQUIPOS DE COMODOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA | 342.923.992,23 | 339.999.521,26 | 2.924.470,97 | 0,86% |
| 1.6.85 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) | -25.198.400.760,92 | -22.371.637.358,68 | -2.826.763.402,24 | 12,64% |
| | <u>OTROS ACTIVOS</u> | <u>9.783.025.333,61</u> | <u>8.586.891.114,22</u> | | |
| 1.9 | OTROS ACTIVOS | 9.783.025.333,61 | 8.586.891.114,22 | | |
| 1.9.70 | ACTIVOS INTANGIBLES | 13.524.861.689,22 | 13.436.421.958,56 | 88.439.730,66 | 0,66% |
| 1.9.75 | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR) | -7.479.150.096,03 | -6.949.311.644,34 | -529.838.451,69 | 7,62% |
| 1.9.86 | ACTIVOS DIFERIDOS | 3.737.313.740,42 | 2.099.780.800,00 | 1.637.532.940,42 | 77,99% |
| | <u>Total activos no corrientes</u> | <u>32.417.502.475,65</u> | <u>37.854.029.702,30</u> | | |
| | TOTAL ACTIVO | 618.481.392.377,22 | 506.473.181.043,85 | | |

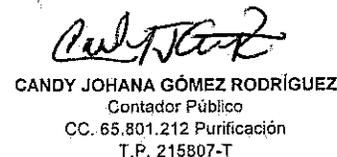
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE 2022
(Cifras en pesos)

| | | DICIEMBRE 2023 | DICIEMBRE 2022 | Variacion Neta | Variación % |
|---|-----------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| 2 PASIVOS | | | | | |
| | NOTA | | | | |
| PASIVOS CORRIENTES | | | | | |
| CUENTAS POR PAGAR | | | | | |
| 2.4 CUENTAS POR PAGAR | 21 | 71.343.146.700,82 | 57.823.159.041,96 | | |
| 2.4.01 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | | 4.143.492.486,25 | 698.974.119,17 | 3.444.518.367,08 | 492,80% |
| 2.4.03 TRANSFERENCIAS POR PAGAR | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| 2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | | 25.732.485.502,49 | 20.442.224.565,24 | 5.290.260.937,25 | 25,88% |
| 2.4.24 DESCUENTOS DE NÓMINA | | 9.579.265,00 | 185.700.962,00 | -176.121.697,00 | -94,84% |
| 2.4.36 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | | 1.192.221.781,00 | 638.565.374,00 | 553.656.407,00 | 86,70% |
| 2.4.40 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR | | 24.312.695,44 | 24.312.695,44 | 0,00 | 0,00% |
| 2.4.45 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA | | 44.417.514,66 | 8.051.798,60 | 36.355.716,06 | 450,96% |
| 2.4.6.0 CRÉDITOS JUDICIALES - SENTENCIAS | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| 2.4.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 17 | 40.196.637.455,98 | 35.825.319.527,51 | 4.371.317.928,47 | 12,20% |
| PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | | | | | |
| 2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 22 | 4.869.877.344,00 | 4.446.920.384,00 | | |
| 2.5.11 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | | 4.869.877.344,00 | 4.446.920.384,00 | 422.956.960,00 | 9,51% |
| Total Pasivos corrientes | | | | | |
| | | 76.213.024.044,82 | 62.270.079.425,96 | | |
| PASIVOS NO CORRIENTES | | | | | |
| PROVISIONES | | | | | |
| 2.7 PROVISIONES | 23 | 8.857.586.897,08 | 411.891.406,00 | | |
| 2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS | | 8.857.586.897,08 | 411.891.406,00 | 8.445.695.491,08 | 2050,47% |
| Total Pasivos no corrientes | | | | | |
| | | 8.857.586.897,08 | 411.891.406,00 | | |
| TOTAL PASIVO | | | | | |
| | | 85.070.610.941,90 | 62.681.970.831,96 | 22.388.640.109,94 | 35,72% |
| 3 PATRIMONIO | | 533.410.781.435,32 | 443.791.210.211,89 | | |
| 3.1 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 27 | 533.410.781.435,32 | 443.791.210.211,89 | | |
| 3.1.05 CAPITAL FISCAL | | 285.938.357.769,27 | 245.331.557.769,27 | 40.606.800.000,00 | 16,55% |
| 3.1.09 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | 174.369.713.400,62 | -23.574.044.336,41 | 197.943.757.737,03 | -839,67% |
| 3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO | | 73.102.710.265,43 | 222.033.696.779,03 | -148.930.986.513,60 | -67,08% |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | | | | |
| | | 618.481.392.377,22 | 506.473.181.043,85 | | |
| 8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | | 0,00 | 0,00 | | |
| 8.1 ACTIVOS CONTINGENTES | 25 | 565.053.212.703,08 | 555.707.002.219,41 | 9.346.210.483,67 | 1,68% |
| 8.3 DEUDORAS DE CONTROL | 26 | 333.225.829.364,29 | 337.784.136.731,47 | -4.558.307.367,18 | -1,35% |
| 8.9 DEUDORAS POR CONTRA (CR) | 26 | -898.279.042.067,37 | -893.491.138.950,88 | -4.787.903.116,49 | 0,54% |
| 9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | | 0,00 | 0,00 | | |
| 9.1 PASIVOS CONTINGENTES | 25 | 2.005.789.652.893,95 | 792.695.032.382,00 | 1.213.094.620.511,95 | 153,03% |
| 9.3 ACREEDORAS DE CONTROL | 26 | 87.899.958.255.177,70 | 132.547.502.218.434,00 | -44.647.543.963.256,30 | -33,68% |
| 9.9 ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | 26 | -89.905.747.908.071,70 | -133.340.197.250.816,00 | 43.434.449.342.744,30 | -32,57% |


LUIS ALVARO PARDO BECERRA
Representante Legal.
CC.19.272.686 Btá


ARIEL RAMIRO POLANÍA MEDINA
Coordinador Grupo de Recursos Financieros
CC.79.593.115 Btá

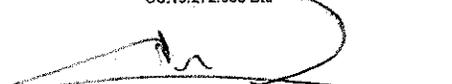

JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO
Vicepresidente Administrativo y Financiero
CC.80.431.643 Sopó


CANDY JOHANA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Contador Público
CC. 65.801.212 Purificación
T.P. 215807-T

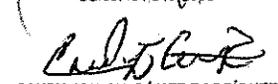
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos)

| CODIGO | CUENTAS | NOTA | DICIEMBRE 2023 | DICIEMBRE 2022 | Variacion Neta | Variación % |
|--|--|------|---------------------------|---------------------------|---------------------|-------------|
| INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION | | | 130.422.046.697,81 | 100.977.776.978,73 | | |
| 4.1 | INGRESOS FISCALES | 28 | 7.548.076.737,80 | 6.457.917.904,35 | | |
| 4.1.10 | CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS | | 7.548.076.737,80 | 6.457.917.904,35 | 1.090.158.833,45 | 16,88% |
| 4.4 | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 28 | 81.067.040.885,49 | 25.568.099.886,95 | | |
| 4.4.13 | SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS | | 80.871.523.885,49 | 25.568.099.886,95 | 55.303.423.998,54 | 216,30% |
| 4.4.28 | OTRAS TRANSFERENCIAS | | 195.517.000,00 | 0,00 | 195.517.000,00 | 0,00% |
| 4.7 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 28 | 41.161.007.139,50 | 63.119.890.292,90 | | |
| 4.7.05 | FONDOS RECIBIDOS | | 40.054.464.760,50 | 61.387.772.491,90 | -21.333.307.731,40 | -34,75% |
| 4.7.22 | OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO | | 1.106.542.379,00 | 1.731.917.801,00 | -625.375.422,00 | -36,11% |
| 4.8 | OTROS INGRESOS | 28 | 645.921.935,02 | 5.832.068.894,53 | | |
| 4.8.08 | INGRESOS DIVERSOS | | 645.921.935,02 | 5.832.068.894,53 | -5.186.146.959,51 | -88,92% |
| INGRESOS CON CONTRAPRESTACION | | | 136.717.494.435,30 | 262.281.230.879,89 | | |
| 4.1 | INGRESOS FISCALES | 28 | 107.992.296.526,64 | 253.039.994.268,22 | | |
| 4.1.10 | CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS | | 107.992.296.526,64 | 253.039.994.268,22 | -145.047.697.741,58 | -57,32% |
| 4.3 | VENTA DE SERVICIOS | 28 | 0,00 | 0,00 | | |
| 4.3.90 | OTROS SERVICIOS | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| 4.8 | OTROS INGRESOS | 28 | 28.725.197.908,66 | 9.241.236.611,67 | | |
| 4.8.02 | FINANCIEROS | | 12.208.229.513,01 | 7.119.161.759,71 | 5.089.067.753,30 | 71,48% |
| 4.8.30 | REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR | | 16.516.968.395,65 | 2.122.074.851,96 | 14.394.893.543,69 | 0,00% |
| GASTOS ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | | | 194.036.830.867,68 | 141.225.311.079,59 | | |
| 5.1 | DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | 29 | 157.116.908.989,47 | 117.707.696.056,51 | | |
| 5.1.01 | SUELDOS Y SALARIOS | | 27.729.203.594,00 | 23.729.133.483,00 | 4.000.070.111,00 | 16,86% |
| 5.1.03 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | | 7.770.397.423,00 | 6.904.278.174,00 | 866.119.249,00 | 12,54% |
| 5.1.04 | APORTES SOBRE LA NÓMINA | | 1.517.347.300,00 | 1.352.729.800,00 | 164.617.500,00 | 12,17% |
| 5.1.07 | PRESTACIONES SOCIALES | | 10.256.919.880,00 | 9.065.734.698,00 | 1.191.185.182,00 | 13,14% |
| 5.1.08 | GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | | 195.986.028,84 | 132.902.581,96 | 63.083.447,88 | 47,47% |
| 5.1.11 | GENERALES | | 109.330.548.198,63 | 76.218.692.823,55 | 33.111.855.375,08 | 43,44% |
| 5.1.20 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | | 316.506.566,00 | 304.224.496,00 | 12.282.070,00 | 4,04% |
| 5.3 | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PRC | 29 | 14.298.352.971,58 | 6.504.550.251,39 | | |
| 5.3.47 | DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| 5.3.60 | DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | 3.668.640.084,81 | 5.291.451.368,44 | -1.622.811.283,63 | -30,67% |
| 5.3.66 | AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | | 529.838.451,69 | 801.207.476,95 | -271.369.025,26 | -33,87% |
| 5.3.68 | PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS | | 10.099.874.435,08 | 411.891.406,00 | 9.687.983.029,08 | 0,00% |
| 5.4 | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 29 | 12.978.990.275,37 | 7.965.766.081,69 | | |
| 5.4.23 | OTRAS TRANSFERENCIAS | | 12.978.990.275,37 | 7.965.766.081,69 | 5.013.224.193,68 | 62,93% |
| 5.7 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 29 | 444.654.898,65 | 22.999.654,35 | | |
| 5.7.20 | OPERACIONES DE ENLACE | | 444.654.898,65 | 22.999.654,35 | 421.655.244,30 | 1833,31% |
| 5.8 | OTROS GASTOS | 29 | 9.197.923.732,61 | 9.024.299.035,65 | | |
| 5.8.02 | COMISIONES | | 11.964.768,00 | 11.481.600,00 | 483.168,00 | 0,00% |
| 5.8.04 | FINANCIEROS | | 1.432.837.105,89 | 4.028.671.407,14 | -2.596.034.301,25 | -64,44% |
| 5.8.90 | GASTOS DIVERSOS | | 201.289.476,20 | 738.229.805,88 | -536.940.329,68 | -72,73% |
| 5.8.93 | DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES | | 7.552.032.382,52 | 4.245.916.222,63 | 3.306.116.159,89 | 77,87% |
| EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO | | | 73.102.710.265,43 | 222.033.696.779,03 | | |


LUIS ALVARO PARDO BÉCERRA
Representante Legal
CC.19.272.686 Btá


ARIEL RAMIRO POLANÍA MEDINA
Coordinador Grupo de Recursos Financieros
CC. 79.593.115 Btá


JAIME HÚMBERTO MESA BUITRAGO
Vicepresidente Administrativo y Financiero
CC.80.431.643 Sopp


CANDY JOHANA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Contador Público
CC. 65.801.212 Purificación
T.P. 215807-T

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
900.500.018-2
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en pesos)
(Presentación por Cuentas)

| | |
|--|--------------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | 443.791.210.211,89 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO | 89.619.571.223,43 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | 533.410.781.435,32 |

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS

| | |
|----------------------------------|--------------------|
| CAPITAL FISCAL* | 40.606.800.000,00 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR | 197.943.757.737,03 |

DISMINUCIONES

| | |
|--------------------------|--------------------|
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | 148.930.986.513,60 |
|--------------------------|--------------------|


LUIS ALVARO PARDO BECERRA
Representante Legal
CC.19.272.686 Btá


JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO
Vicepresidente Administrativo y Financiero
CC.80.431.643 Sopó


ARIEL RAMIRO POLANÍA MEDINA
Coordinador Grupo de Recursos Financieros
CC. 79.593.115


CANDY JOHANA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Contador Público
CC. 65.801.212 Purificación
T.P. 215807-T

Contenido

| | |
|--|----|
| NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE | 8 |
| 1.1. Identificación y funciones | 8 |
| 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones | 12 |
| 1.3. Base normativa y periodo cubierto | 14 |
| 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura..... | 16 |
| NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS | 17 |
| 2.1. Bases de medición..... | 17 |
| 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad..... | 17 |
| 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera | 18 |
| 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable..... | 18 |
| 2.5. Otros aspectos..... | 18 |
| NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES | 18 |
| 3.1. Juicios | 18 |
| 3.2. Estimaciones y supuestos..... | 19 |
| 3.3. Correcciones contables | 21 |
| 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros | 21 |
| NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES | 21 |
| NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO..... | 73 |
| Composición..... | 73 |
| 5.1. Depósitos en instituciones financieras..... | 73 |
| 5.2. Efectivo de uso restringido..... | 76 |
| 5.3. Equivalentes al efectivo | 77 |
| 5.4. Saldos en moneda extranjera..... | 77 |
| NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS..... | 77 |
| Composición..... | 77 |
| 6.1. Inversiones de administración de liquidez..... | 77 |
| 6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos | 77 |
| 6.3. Instrumentos derivados y coberturas | 77 |
| NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR..... | 77 |
| Composición..... | 77 |

| | | |
|---|---|-----|
| 7.1. | Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos | 82 |
| 7.2. | Contribuciones tasas e ingresos no tributarios..... | 82 |
| 7.7. | Prestación de servicios..... | 83 |
| 7.20. | Transferencias por cobrar | 83 |
| 7.21. | Otras cuentas por cobrar | 84 |
| 7.22. | Cuentas por cobrar de difícil recaudo | 84 |
| 7.24. | Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas | 84 |
| NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR | | 88 |
| Composición..... | | 88 |
| 8.1. | Préstamos concedidos | 89 |
| 8.2. | Préstamos gubernamentales otorgados..... | 91 |
| 8.3. | Derechos de recompra de préstamos por cobrar | 91 |
| 8.4. | Préstamos por cobrar de difícil recaudo..... | 91 |
| 8.5. | Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados..... | 91 |
| NOTA 9. INVENTARIOS | | 91 |
| Composición..... | | 91 |
| 9.1. | Bienes y servicios..... | 91 |
| NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | 92 |
| Composición..... | | 92 |
| 10.1. | Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles..... | 94 |
| 10.2. | Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles..... | 95 |
| 10.3. | Construcciones en curso | 99 |
| 10.4. | Estimaciones..... | 99 |
| 10.5. | Revelaciones adicionales:..... | 99 |
| NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES..... | | 102 |
| Composición..... | | 102 |
| 11.1. | Bienes de uso público (BUP)..... | 102 |
| 11.2. | Bienes históricos y culturales (BHC)..... | 102 |
| Revelaciones adicionales..... | | 102 |
| NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES | | 102 |
| Composición..... | | 102 |
| Generalidades | | 102 |
| 12.1. | Detalle saldos y movimientos | 102 |

| | |
|---|-----|
| NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN | 103 |
| Composición..... | 103 |
| Generalidades | 103 |
| 13.1. Detalle saldos y movimientos | 103 |
| 13.2. Revelaciones adicionales..... | 103 |
| NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES..... | 103 |
| Composición..... | 103 |
| 14.1. Detalle saldos y movimientos | 104 |
| 14.2. Revelaciones adicionales..... | 105 |
| NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS | 106 |
| Composición..... | 106 |
| Generalidades | 106 |
| 15.1. Detalle saldos y movimientos | 106 |
| 15.2. Revelaciones adicionales..... | 106 |
| NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS..... | 106 |
| Composición..... | 106 |
| Generalidades | 109 |
| 16.1. Desglose – Subcuentas otros..... | 110 |
| 16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo Entidades en liquidación)..... | 110 |
| 16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo Entidades en liquidación)..... | 110 |
| NOTA 17. ARRENDAMIENTOS | 110 |
| 17.1. Arrendamientos financieros..... | 110 |
| 17.1.1. Arrendador | 110 |
| 17.1.2. Arrendatario..... | 110 |
| 17.2. Arrendamientos operativos | 110 |
| 17.2.1. Arrendador | 110 |
| 17.2.2. Arrendatario..... | 111 |
| NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN | 113 |
| NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA..... | 113 |
| Composición..... | 113 |
| 19.1. Revelaciones generales | 113 |
| 19.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda..... | 113 |
| NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR | 113 |

| | |
|--|-----|
| Composición..... | 113 |
| 20.1. Revelaciones generales | 113 |
| 20.1.1. Financiamiento interno de corto plazo | 113 |
| 20.1.2. Financiamiento interno de largo plazo | 113 |
| 20.1.3. Financiamiento externo de corto plazo | 113 |
| 20.1.4. Financiamiento externo de largo plazo..... | 113 |
| 20.1.5. Financiamiento banca central | 113 |
| 20.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda..... | 114 |
| 20.2.1. Financiamiento interno de corto plazo | 114 |
| 20.2.2. Financiamiento interno de largo plazo | 114 |
| 20.2.3. Financiamiento externo de corto plazo | 114 |
| 20.2.4. Financiamiento externo de largo plazo..... | 114 |
| 20.2.5. Financiamiento banca central | 114 |
| NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR | 114 |
| Composición..... | 114 |
| 21.1. Revelaciones generales | 115 |
| 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales..... | 115 |
| 21.1.2. Subvenciones por pagar | 116 |
| 21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda..... | 122 |
| NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS..... | 122 |
| Composición..... | 122 |
| 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo | 125 |
| 22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo | 126 |
| 22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual | 126 |
| 22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros | 126 |
| NOTA 23. PROVISIONES | 126 |
| Composición..... | 126 |
| 23.1. Litigios y demandas | 128 |
| 23.2. Garantías | 130 |
| 23.3. Provisiones derivadas..... | 130 |
| NOTA 24. OTROS PASIVOS | 130 |
| Composición..... | 130 |
| 24.1. Desglose – Subcuentas otros..... | 130 |

| | | |
|---|--|-----|
| 24.2. | Desglose – Pasivos para liquidar (solo Entidades en liquidación)..... | 130 |
| 24.3. | Desglose – Pasivos para trasladar (solo Entidades en liquidación)..... | 130 |
| NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES | | 130 |
| 25.1. | Activos contingentes | 130 |
| 25.1.1. | Revelaciones generales de activos contingentes | 131 |
| 25.2. | Pasivos contingentes | 132 |
| 25.2.1. | Revelaciones generales de pasivos contingentes | 133 |
| 25.2.2. | Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones | 133 |
| NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN | | 133 |
| 26.1. | Cuentas de orden deudoras | 133 |
| 26.2. | Cuentas de orden acreedoras | 134 |
| NOTA 27. PATRIMONIO..... | | 138 |
| Composición..... | | 138 |
| Revelaciones específicas de las empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público..... | | 139 |
| 27.1. | Capital..... | 139 |
| 27.2. | Acciones | 139 |
| 27.3. | Instrumentos financieros | 139 |
| 27.4. | Otro resultado integral (ORI) del periodo | 139 |
| NOTA 28. INGRESOS..... | | 139 |
| Composición..... | | 139 |
| 28.1. | Ingresos de transacciones sin contraprestación | 141 |
| 28.1.1. | Ingresos fiscales - Detallado | 142 |
| 28.2. | Ingresos de transacciones con contraprestación..... | 143 |
| 28.3. | Contratos de construcción | 144 |
| NOTA 29. GASTOS | | 144 |
| Composición..... | | 144 |
| 29.1. | Gastos de administración, de operación y de ventas | 149 |
| 29.2. | Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 151 |
| 29.2.1. | Deterioro – Activos financieros y no financieros | 152 |
| 29.3. | Transferencias y subvenciones..... | 152 |
| 29.4. | Gasto público social..... | 153 |
| 29.5. | De actividades y/o servicios especializados | 153 |

| | | |
|----------|---|-----|
| 29.6. | Operaciones interinstitucionales | 153 |
| 29.7. | Otros gastos..... | 153 |
| NOTA 30. | COSTOS DE VENTAS | 155 |
| | Composición..... | 155 |
| 30.1. | Costo de ventas de bienes | 155 |
| 30.2. | Costo de ventas de servicios | 155 |
| NOTA 31. | COSTOS DE TRANSFORMACIÓN..... | 155 |
| | Composición..... | 155 |
| 31.1. | Costo de transformación - Detalle | 155 |
| NOTA 32. | ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE | 155 |
| | Composición..... | 155 |
| 32.1. | Detalle de los acuerdos de concesión | 155 |
| NOTA 33. | ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)..... | 155 |
| | Composición..... | 155 |
| NOTA 34. | EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA | 155 |
| | Composición..... | 155 |
| 34.1. | Conciliación de ajustes por diferencia en cambio..... | 155 |
| NOTA 35. | IMPUESTO A LAS GANANCIAS..... | 155 |
| | Generalidades | 155 |
| 35.1. | Activos por impuestos corrientes y diferidos..... | 155 |
| 35.2. | Pasivos por impuestos corrientes y diferidos | 155 |
| 35.3. | Ingresos por impuestos diferidos..... | 155 |
| 35.4. | Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido | 155 |
| 35.5. | Ajustes por impuesto a las ganancias de vigencias anteriores | 156 |
| NOTA 36. | COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES | 156 |
| | Generalidades | 156 |
| NOTA 37. | REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO..... | 156 |
| NOTA 38. | EXCEDENTES FINANCIEROS 2023..... | 156 |
| NOTA 39. | EJECUCION PRESUPUESTAL | 156 |
| | Ingresos | 157 |
| | Recursos De Capital..... | 157 |
| | Gastos..... | 157 |

| | |
|---|-----|
| Rezago Presupuestal | 158 |
| Cuentas por pagar | 158 |
| NOTA 40. REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTES | 159 |
| NOTA 41. CAPITULO INDEPEDIENTE – SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | 161 |

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS, POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2023.

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. Identificación y funciones

Mediante el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011 se crea la Agencia Nacional de Minería como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía. De acuerdo con el Artículo 19 del Decreto 4134 de 2011, el Servicio Geológico Colombiano seguirá ejerciendo todas las funciones incluyendo aquellas en materia minera, que por competencia directa o por delegación se le habían asignado al Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS, hasta que entre en operación la Agencia Nacional de Minería – ANM; lo cual sucedió a partir del 3 de junio de 2012.

La Agencia Nacional de Minería, tiene como objeto administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley. (esta función ya no es delegada sino propia, según la ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, Artículo 7)

Órganos de dirección: son órganos de dirección de la Agencia Nacional de Minería, el Consejo Directivo y el presidente.

La Estructura Orgánica de la Agencia Nacional de Minería, se reglamentó mediante Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011, Capítulo II, Artículo 11, así:

1. Presidencia.
 - 1.1. Oficina Asesora Jurídica.
 - 1.2. Oficina de Control Interno.
 - 1.3. Oficina de Tecnología e Información.
2. Vicepresidencia de Contratación y Titulación.
3. Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.
4. Vicepresidencia de Promoción y Fomento.
5. Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

La administración de la Agencia Nacional de Minería – ANM se encuentra a cargo de un Presidente, instancia que tiene a su cargo dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de

las funciones a cargo de la ANM, así como adoptar las normas internas necesarias para el funcionamiento de la Entidad, entre otros.

El siguiente es el Organigrama de la Agencia Nacional de Minería:



Puntos de Atención Regional:

| | | | |
|--|--|--|---|
| | Bogotá - Sede Central Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10). Teléfono: (571) 2201999, extensiones 5561, 5562, 5563, 5564 y 5572. | | Punto de Atención Regional Medellín Calle 32 E No. 76 – 76. Barrio Laureles El Nogal. Teléfono: (574) 5205740. |
| | Bogotá - Atención al ciudadano y Radicación Av. El Dorado No. 57 – 41 Torre 7 Piso 2. Teléfono: (571) 2201999, extensiones 5561, 5562, 5563, 5564 y 5572. | | Punto de Atención Regional Cali Calle 13 A No. 100 – 35 Oficinas 201-202. Edificio Torre Empresarial. Barrio Ciudad Jardín. Teléfono: (572) 5190686. |
| | Punto de Atención Regional Bucaramanga Carrera 20 No. 24 – 71. Teléfono: (577) 6303364. | | Punto de Atención Regional Ibagué Carrera 8 No. 19 – 31. Barrio Interlaken. Teléfono: (578) 2630683. |
| | Punto de Atención Regional Cúcuta Calle 13 A No. 1E – 103. Barrio Caobos. Teléfono: (577) 5720082. | | Punto de Atención Regional Valledupar Carrera 19 No. 13 – 45, Centro Comercial San Luis. Barrio Alfonso Lopez. Teléfonos: (575) 5805023 - 5809582 . |
| | Punto de Atención Regional Cartagena Carrera. 20 No. 24 A – 08 Manga, sector Villa Susana. Teléfono: (575) 6600791. | | Punto de Atención Regional Nobsa Kilómetro 5, vía Sogamoso. Teléfono: (578) 7717620 - 7707571. |
| | Punto de Atención Regional Manizales Calle 63 No 23C – 30. Barrio Palogrande. Teléfono: (576) 2201999, extensiones 5900 y 5905. | | Punto de Atención Regional Pasto Calle 2 No. 23 A – 32. Barrio Capusigra. Teléfono: (572) 7290016 – 7290018. |
| | | | Punto de Atención Regional Quibdó Calle 23 No. 4 – 26 Piso 2, Barrio Yesquita. Teléfono: (574) 6707556. |

Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero:

| | |
|--|--|
| Estación de Seguridad y Salvamento Minero Ubaté Km. 1.5 vía Ubaté, Cundinamarca. | Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Amagá, Antioquia Carrera 49 N° 48-45 Amagá, Antioquia. |
| Estación de Seguridad y Salvamento Minero Cúcuta Av Gran Colombia No. 12E - 96 Barrio COLSAG, Ed Terreos, Piso 2 - Universidad Francisco de Paula Santander. | Estación de Seguridad y Salvamento Minero Jamundí Km 3 vía Jamundí - Potreritos. |
| Estación de Seguridad y Salvamento Minero Nobsa Km 5 vía Sogamoso, Boyacá. | Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Remedios Kilometro 3 Vía Remedios, Medellín, Vereda Otú, Predio Campamento Remedios-Antioquia |
| Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Marmato Carrera 4 con Calle 7 Barrio la Betulia - Marmato, Caldas. | Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Bucaramanga Carrera 20 No. 24 - 71 Barrio Alarcón. |
| Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Pasto Calle 2 No. 23 A - 32. Barrio Capusigra. | |

Igualmente, la Entidad cuenta con una sede central ubicada en la ciudad de Bogotá, Avenida Calle 26 No.59-51 Torre 4, pisos 8, 9 y 10, piso 2 de la torre 7, punto de atención al minero en la Avenida el dorado No.57-41 Torre 7 piso 2.

En todas las sedes a nivel nacional, el horario de atención a los ciudadanos es de lunes a viernes de 7:30 a.m a 4:00 p.m.

La Agencia Nacional de Minería tiene las siguientes funciones entre otras, establecidas mediante el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011:

1. Ejercer las funciones de autoridad minera o concedente en el territorio nacional.
2. Administrar los recursos minerales del Estado y conceder derechos para su exploración y explotación
3. Promover, celebrar, administrar y hacer seguimiento a los contratos de concesión y demás títulos mineros para la exploración y explotación de minerales de propiedad del Estado cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.
4. Diseñar, implementar y divulgar estrategias de promoción de la exploración y explotación de minerales.
5. Proponer y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en la formulación de la política gubernamental y en la elaboración de los planes sectoriales en materia de minería, dentro del marco de sostenibilidad económica, social y ambiental de la actividad minera.
6. Administrar el catastro minero y el registro minero nacional.
7. Mantener actualizada la información relacionada con la actividad minera.
8. Liquidar, recaudar, administrar y transferir las regalías y cualquier otra contraprestación derivada de la explotación de minerales, en los términos señalados en la ley.
9. Determinar la información geológica que los beneficiarios de títulos mineros deben entregar, recopilarla y suministrarla al Servicio Geológico Colombiano.

10. Desarrollar estrategias de acompañamiento, asistencia técnica y fomento a los titulares mineros con base en la política definida para el sector y en coordinación con las autoridades competentes.
11. Administrar y disponer de los bienes muebles e inmuebles que pasen al Estado por finalización de los contratos de concesión y demás títulos mineros en que aplique cláusula de reversión.
12. Promover la incorporación de la actividad minera en los planes de ordenamiento territorial.
13. Apoyar la realización de los procesos de consulta previa a los grupos étnicos en coordinación con las autoridades competentes.
14. Dar apoyo al Ministerio de Minas y Energía en la formulación y ejecución de la política para prevenir y controlar la explotación ilícita de minerales.
15. Fomentar la seguridad minera y coordinar y realizar actividades de salvamento minero sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo.
16. Reservar áreas con potencial minero, con el fin de otorgarlas en contrato de concesión.
17. Ejercer las demás actividades relacionadas con la administración de los recursos minerales de propiedad estatal.
18. Las demás que le sean asignadas y que le delegue el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con las normas vigentes.

Propósito y Visión

La Creación de la Agencia Nacional de Minería es uno de los pasos más importantes dentro de la estrategia de fortalecimiento institucional del sector minero en Colombia.

La nueva autoridad minera es una Entidad de carácter técnico que busca impulsar el sector con transparencia, eficiencia, responsabilidad ambiental, social y productiva.

PROPÓSITO ANM

Aliados del desarrollo sostenible del país a través de la generación de valor, con una gestión moderna, transparente y eficiente de los recursos minerales de los colombianos.

VISIÓN

Consolidarse en 2030 como un referente internacional en la gestión de los recursos mineros, su generación de valor y aporte al desarrollo sostenible.

Mediante Decreto 1953 del 27 de septiembre de 2022, expedido por el Ministerio de Minas y Energía se efectúa el nombramiento del presidente de la Agencia Nacional de Minería, y hasta la fecha de presentación de estos estados financieros no se tiene conocimiento de que la Entidad este inmersa en algún plan de reestructuración, supresión, fusión, escisión o liquidación o cualquier otra situación que comprometan su continuidad.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Este Marco Normativo es aplicable a las Entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo. En este sentido la Agencia Nacional de Minería aplica lo contenido en el precitado Marco Normativo.

Aplicación del catálogo general de cuentas

Para el registro de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se aplica el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, incorporado mediante la Resolución 620 de 2015 y actualizado según lo dispuesto en las resoluciones 598 y 625 de 2017; 058, 090, 091 y 095 de 2020; 217 de 2021 vigente hasta el 31-12-2021 y 218 de 2021 vigente desde el 01-01-2022; 062, 064, 065, 321, 340 de 2022 y 165 de 2023 - ámbito nacional a nivel de documento fuente.

Aplicación De Normas y Procedimientos

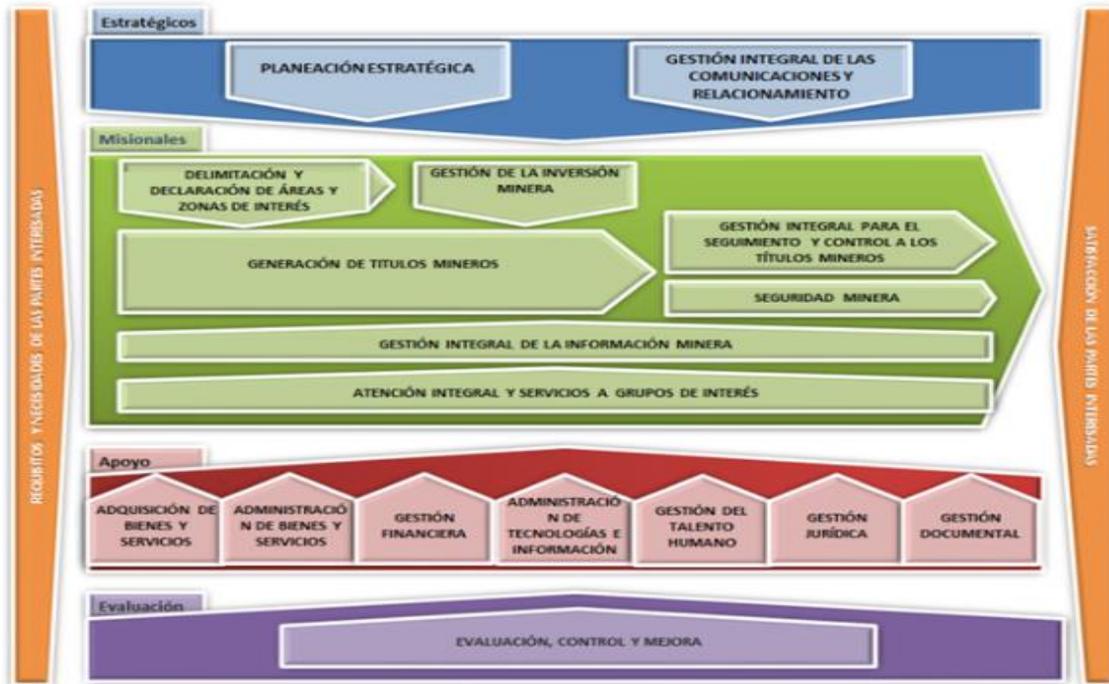
A partir del 1 de enero de 2018, la Entidad viene aplicando las normas y procedimientos establecidos por la CGN para Entidades de Gobierno. Los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos y las contingencias se reconocen y revelan de acuerdo con las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución No. 533 de 2015, modificada con Resolución 211 de 2021, que contienen los criterios técnicos que deben observarse para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las Entidades de gobierno.

Proceso y Resultados De La Consolidación De La Información Contable

Los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería se presentan integrales y consolidados a nivel nacional, incluyendo todas las operaciones realizadas en la Sede Central y en los Puntos de Atención Regional; así mismo a partir del 1 de enero de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la resolución 470 de 2016 (hoy 191 de 2020), por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías, la Entidad incorpora los registros de la ejecución de

los gastos financiados con estos recursos, impactando la información de activos, pasivos y patrimonio, así como ingresos y gastos.

La Agencia Nacional de Minería para cumplir los objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital, cuenta con el siguiente mapa de procesos:



El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Circular Externa 028 del 30 de agosto de 2012, informó que: "la contabilidad oficial que se reporte al CHIP será la registrada en el SIIF NACION II"; de igual manera la Contaduría General de la Nación en el Instructivo No.003 del 1 de Diciembre de 2017, manifiesta que de conformidad con el parágrafo del artículo 6 del Decreto 2674 de 2012, incorporado en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6 del decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, "Los sistemas complementarios para la información contable tales como: nómina, rentas por cobrar, bienes y servicios, inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en el SIIF Nación los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones."

Teniendo en cuenta lo anterior, la ANM continua con el sistema de información financiera WEBSAFI ERP, debido a que el sistema SIIF Nación II, aún no cuenta, o no se ajustan a la necesidad de la Entidad, con los módulos de Tesorería; Regalías; Control de comisiones; Comisiones; Cartera; Cobro coactivo; Canon; Nómina; Inventario; Talento Humano; Facturación; radicador virtual de cuentas, entre otros.

La Entidad cuenta con procesos y procedimientos estructurados, sin embargo, se debe seguir fortaleciendo las áreas para que la información financiera que se reporte siga siendo analizada, conciliada y depurada con el fin de revelar información oportuna y veraz en los Estados

Financieros; por lo tanto, se invita a todas las áreas misionales Vicepresidencia de seguimiento, control y Seguridad Minera, Puntos de Atención Regional, Cobro coactivo, de la Agencia, especial atención a la conciliación, depuración y gestión de los saldos de la cartera de la Entidad, teniendo en cuenta un mayor porcentaje en cartera con vencimiento superior a cinco años, de la cual parte de la cartera corresponde a la recibida de la anterior autoridad minera Servicio Geológico Colombiano, presentándose igualmente la posibilidad de riesgo de prescripción.

Una falencia en la estructura de la Entidad consiste en que no se cuenta con Central de Cuentas y estas actividades (recepción, revisión, devolución, radicación, obligación y ajuste de obligaciones, atención a contratistas, entre otras) se tiene que asumir con personal de contabilidad; tampoco se cuenta con un grupo tributario, por tanto, lo correspondiente a la preparación y presentación de declaraciones y demás obligaciones tributarias a nivel nacional y territorial son asumidas por las mismas personas.

De otro lado, el grupo cuenta con tres personas de planta asignadas, y se cuenta con cinco contratistas, con las dificultades que conlleva este tipo de vinculación, lo cual genera falta de continuidad en los procesos, reprocesos en capacitación y pérdida del aprendizaje y experiencia ganados por los mismos, y debido a las demoras propias de la contratación no se cuenta en forma permanente con los apoyos correspondientes, cuando por ejemplo las obligaciones tributarias no tienen periodos de suspensión y los mismos cambios en el manejo presupuestal han implicado que para algunos contratos se deban hacer varias cuentas por pagar y varias obligaciones para realizar el pago mensual (crecimiento de la cantidad de actividades frente al mismo o menor grupo de trabajo).

Lo anterior se constituye en un riesgo inductor de incumplimiento de obligaciones por parte de la Agencia, en razón a que lo concerniente a central de cuentas consume la mayor parte del tiempo del personal, dejando de lado los compromisos que implica la permanente revisión, conciliación, análisis, ajustes y demás tratamiento de la información contable, necesario para emitir unos estados financieros que cumplan con los requisitos legales.

En cuanto a la información exógena que se debe reportar a la Dian, es altamente susceptible de error, por cuanto la construcción de archivos se realiza de forma manual y extrayendo los datos de diferentes fuentes, lo cual dificulta su comparación y validación.

En lo referente a la seguridad de los datos, la infraestructura tecnológica de los aplicativos de apoyo es muy sensible a alteración de los mismos, por cuanto no cuenta con validaciones ante bases de datos como la Dian y Registraduría, que evite el cambio de información por parte de los usuarios, incluso externos de los mismos.

Aunado a lo anterior, la infraestructura tecnológica asignada a los colaboradores de contabilidad no cuenta con la calidad y requisitos que exige la información que se debe procesar.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Finalidad:

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la Entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la Entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como los flujos de efectivo.

Juego completo de estados financieros:

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y e) las notas a los estados. Los estados financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior 2022.

Estado de situación financiera

Presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

Estado de resultados

Presenta las partidas de ingresos y gastos de la Entidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo enero 1 a diciembre 31 de 2023.

Estado de cambios en el patrimonio

Presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro (2022 y 2023).

Estado de flujos de efectivo

Presenta los fondos provistos y utilizados por la Entidad, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable enero 1 a diciembre 31 de 2023.

El reporte del Estado de Flujo de Efectivo para las Entidades de gobierno, se prorroga de forma indefinida, de acuerdo con el artículo 1° de la Resolución 283 de 2022.

Notas a los estados financieros - Revelaciones

Son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Los estados financieros de la Agencia Nacional de Minería se preparan bajo el marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería se presentan integrales y consolidados a nivel nacional, incluyendo todas las operaciones realizadas en la Sede Central y en los Puntos de Atención Regional; así mismo a partir del 1 de enero de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la resolución 470 de 2016 (hoy 191 de 2020), por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías, la Entidad incorpora los registros de la ejecución de los gastos financiados con estos recursos, impactando la información de activos, pasivos y patrimonio, así como ingresos y gastos.

Los estados financieros de la Agencia Nacional de Minería son preparados y presentados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, a través del grupo de recursos financieros para aprobación y firma del Presidente de la Agencia como Representante Legal, los cuales posteriormente son presentados para revisión y recomendaciones al comité institucional de coordinación de control interno, según Resolución No 367 de 2018, se conforma el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Agencia Nacional de Minería y en su artículo 3° se establecen las funciones del mismo, y en el literal d) “Revisar la información contenida en los estados financieros de la Entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar”.

De igual forma el decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011, por el cual se crea la Agencia Nacional de Minería, determina en su artículo 6 Órganos de Dirección. Son órganos de dirección de la Agencia Nacional de Minería el Consejo Directivo y el Presidente. Y en su Artículo 8 Funciones Del Consejo Directivo. Son funciones del Consejo Directivo las siguientes: ... 5. Conocer de las evaluaciones semestrales de ejecución y de los estados financieros presentadas por la administración de la Agencia Nacional de Minería, ANM.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería se presentan integrales y consolidados a nivel nacional, incluyendo todas las operaciones realizadas en la Sede Central y en los Puntos de Atención Regional; así mismo a partir del 1 de enero de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la resolución 470 de 2016 (hoy 191 de 2020), por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías, la Entidad incorpora los registros de la ejecución de los gastos financiados con estos recursos, impactando la información de activos, pasivos y patrimonio, así como ingresos y gastos.

Los Estados Financieros presentados no contienen, información agregada ni consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Se incluyen las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, así:

2.1. Bases de medición

La Entidad no tiene excepciones a una base general de preparación; los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería, se preparan atendiendo las normas y procedimientos incluidos en el Régimen de Contabilidad Pública, en ellos se revelan los hechos, transacciones y operaciones que realiza la Entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

La Agencia Nacional de Minería en su calidad de Entidad pública, registra en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal y la información relacionada con su actividad estatal y a partir del 1 de enero de 2018 en el SPGR (Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías), los cuales son consolidados para la presentación de estados financieros en el SIIF.

Para la preparación de los Estados Financieros la Entidad identificó y aprobó 15 políticas contables, con base en las cuales se realizan las diferentes mediciones según se pueden evidenciar en la NOTA 4, a estas quince políticas iniciales, para el año 2020 se adicionó una política transversal de control interno contable.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

El peso Colombiano (COP), es la unidad monetaria de medida utilizada para valorar y registrar las operaciones económicas, financieras y patrimoniales de la Entidad, por tanto la moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería es el peso Colombiano (COP), sus valores se encuentran redondeados a dos decimales, según la norma general por exceso o por defecto, es decir, si el dígito que debe ser redondeado es 5, 6, 7, 8 o 9, entonces el número será redondeado hacia arriba y el siguiente decimal será ajustado de acuerdo a ello, si el dígito es 0, 1, 2, 3 o 4, el siguiente decimal se quedará igual y el decimal a redondear se eliminará.

La materialidad de las transacciones para la Agencia Nacional de Minería se ha definido en la política: ANM_ Política de políticas contables, cambios en estimaciones y corrección de errores, ... Cuando se utiliza el concepto “material”, se refiere aquella transacción que supere el 10% sobre el total de la cuenta. Este porcentaje fue determinado teniendo en cuenta los impactos que puede generar en la toma de decisiones.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Agencia Nacional de Minería solo posee una cuenta bancaria que hace recaudo en dólares americanos, por concepto de regalías y demás contraprestaciones, provenientes del titular minero el Cerrejón, al momento de recibir la consignación se registra con la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) publicada por la superintendencia financiera de Colombia para el día del registro, cuando se realiza la monetización, se reconoce los gastos con la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) del día y se ajusta el ingreso o gasto por la diferencia en cambio y finalmente con el saldo del extracto bancario a fin de mes se actualiza con la TRM del último día, estos efectos no se reflejan en los ingresos y gastos de la Entidad por corresponder a recursos administrados del Sistema General de Regalías, que se lleva directamente a cuenta por pagar 240702. (Por requerimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, desde el mes de octubre de 2022, no se realiza monetización, sino que se transfieren directamente desde la cuenta en dólares de la Agencia, a una cuenta en dólares del Ministerio).

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Agencia no realizó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable 2023 ni se tuvo conocimiento de hechos que ocurrieron, pero que no determinaron ajustes a los saldos contables.

2.5. Otros aspectos

La Agencia Nacional de Minería no maneja información financiera por segmentos, ni se definió e identificó segmentos de operación, entre otras, por tanto, no se presentan revelaciones adicionales.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

En razón a que la política de Propiedad, planta y equipo solo contempló las siguientes vidas útiles:

| Grupo de activo | Vida útil |
|--------------------------------|--------------------------|
| Construcciones y edificaciones | De acuerdo con el avalúo |
| Flota y equipo de transporte | De acuerdo con el avalúo |
| Equipo de comunicaciones | 3 años |
| Equipo de computo | 3 años |
| Muebles y enseres | 10 años |

La Entidad adopto para los demás bienes las siguientes vidas útiles:

| Grupo de activo | Vida útil |
|--|--------------------|
| REDES, LÍNEAS Y CABLES | 5 Años |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | Entre 2 y 10 Años |
| EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO | Entre 4 y 15 Años |
| EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | Entre 2 y 10 Años* |
| EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA | 10 Años |

*No se realizó avalúos.

3.2. Estimaciones y supuestos

La Agencia Nacional de Minería realizó durante la vigencia 2023 las siguientes estimaciones:

3.2.1. Deterioro: De conformidad con la Política de Cuentas por Cobrar se evaluó la cartera de la ANM a 31 de diciembre de 2023 y se determinó que existe evidencia objetiva de deterioro bajo las siguientes circunstancias:

- Antigüedad de la obligación
- Respuesta recibida en etapa de cobro persuasivo
- Falta de respaldo económico de la deuda, de acuerdo a la investigación que se realice al deudor,
- Respuesta recibida en etapa de cobro persuasivo
- La falta de garantías o el vencimiento de las mismas
- La ubicación del deudor.
- El comportamiento del deudor frente a otras obligaciones pecuniarias con la Entidad, debidamente documentada.
- Cualquier otra condición objetivamente demostrada.

En el análisis efectuado se detectó cartera cuyo vencimiento es superior a cinco (5) años y por tanto de conformidad con el procedimiento de cobro establecido en el Estatuto Tributario estas obligaciones son presuntamente prescritas y dada su antigüedad la probabilidad de flujos de efectivo hacia la Entidad son muy bajas, aunado a lo anterior las obligaciones analizadas no se encuentran trasladadas al Grupo de Cobro Coactivo por parte de los Puntos de Atención Regional, el Grupo de Proyectos de Interés Nacional, ni la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, por tanto se tiene una baja probabilidad de que sean recaudadas y

deberán ser analizadas por las dependencias competentes a fin de ser presentadas a comité de cartera.

De conformidad con la política de cuentas por cobrar adoptadas por la Agencia Nacional de Minería : “Si este es el caso, la Entidad calculara el deterioro como la cantidad en que el valor en libros de la cuenta por cobrar exceda el valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras), descontados utilizando la tasa de interés que ha sido pactada en el título minero o a falta de estipulación la fijada en el Reglamento Interno de Cartera que adopte la ANM.”

Es importante resaltar que desde la vigencia 2020, se amplió la base de análisis del deterioro de la cartera igual o superior a 3 años e inferior a 5, esto se justifica en el sentido de que cambiaron las condiciones económicas de los titulares mineros debido a la contingencia Covid-19, por tanto se amplió el análisis dando como resultado que también las obligaciones en ese horizonte de vencimiento que no hayan sido trasladadas a cobro coactivo también fueron deterioradas por el cambio de dichas condiciones. Este grupo de obligaciones no necesariamente deben pasar a comité de cartera, pero si la VSCSM deberá hacer esfuerzos para su recuperación y el traslado inmediato a cobro coactivo.

Así mismo desde la vigencia 2021, a diferencia de vigencias anteriores se consideró para deterioro la cartera vencida de 1 a 3 años toda vez que venía presentando un indicador de recaudo bajo, y para la vigencia 2023 se mantiene este segmento, a pesar que de acuerdo con el análisis de esta vigencia, presentó una recuperación al igual que las obligaciones superiores a 5 años, lo que permite concluir que los pagos por parte de los deudores mejoraron en la última vigencia analizada, sin que esto implique la exclusión de este segmento del cálculo de deterioro.

Se debe tener en cuenta que el reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afectando el gasto del periodo. Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente, sí el deterioro fue reconocido durante el periodo contable, o contra un ingreso por recuperaciones, cuando el valor deteriorado fue registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones serán superiores a las pérdidas previamente registradas; lo cual justamente se refleja en la vigencia 2023.

Adicional a los análisis presentados por cartera, se tiene que lo registrado en la cuenta 138590 otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, se debe deteriorar al 100% y no fue incluida en los cálculos anteriores, por tanto, este valor se suma a los dos cálculos presentados, así; \$530.104.900,69 pesos.

3.2.2. Litigios: para efectos de la actualización de valores en cuanto a activos contingentes, provisiones y pasivos contingentes, la Entidad viene tomando la información de los saldos indexados en ekogui o las variaciones que se puedan presentar directamente por los jueces.

Estas estimaciones están sujetas a las decisiones judiciales, por tanto, la certidumbre que se tiene está limitada por el actuar judicial.

No se presentó cambios en las estimaciones contables.

3.3. Correcciones contables

La Agencia realizó correcciones de periodos anteriores, toda vez; que la administración del SPGR informó que no fue cargado como Instrucción de Abono en Cuenta - IAC por parte del DNP, si no que corresponde a un ajuste que se hizo desde la administración del SPGR considerando la resolución 40468 de 2018, y del cual en su momento no tuvo comprobante contable automático en el SPGR, por lo tanto se registró manualmente en el SPGR el valor de 19.820.194.881, por otra parte, al cierre del mes de septiembre 2023 se disminuyó por valor de 3.303.333.923 según correo electrónico recibido de la Administración del SPGR quienes informaron de reintegros de bienalidades cerradas 2017, detallado igualmente en la Nota 7. Cuentas por cobrar y Nota 27. Patrimonio.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Agencia no presenta inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por pagar y títulos de deuda. Sin embargo cuenta con recursos entregados en administración a la Dirección del Tesoro Nacional, Sistema General de Regalías, Icetex y Enterritorio, cuyos riesgos están asociados al Gobierno, de otro lado las cuentas por cobrar o cartera si es en su gran mayoría a particulares y los riesgos están asociados a pérdida por: a. Prescripción; b. Caducidad de la acción; c. Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen; d. Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro y e. Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Agencia para dar aplicación al marco normativo aplicable a las Entidades de gobierno, estructuro quince políticas contables que cubren el quehacer de la Entidad y que enmarcan el tratamiento y preparación de la información contable con miras a la presentación en estados financieros. Durante la vigencia 2023 las políticas contables adoptadas por la Entidad fueron consistentes y no se presentó ninguna modificación a las mismas, pero como resultado de la auditoria por parte de la Contraloría se acordó incluir una política transversal de control interno contable, la cual fue adicionada a finales del 2020, así como la consolidación de las políticas contables en un manual de políticas contables. a continuación, se presentan los aspectos más relevantes de cada una, es importante referenciar que en estas políticas se definió el concepto de materialidad como elemento base para la toma de decisiones sobre errores o correcciones.

➤ **Política de Efectivo y equivalentes al efectivo.**

Establece... El efectivo se reconoce cuando se recibe, y los equivalentes al efectivo cuando pueden ser fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y estar sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo:

- a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición;
- b) las participaciones en el patrimonio de otras Entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; y
- c) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la Entidad.

Los principales recursos recibidos por la Entidad son:

- Nación: los otorga el Ministerio de Hacienda a través del presupuesto Nacional.
- Propios: recaudos generados por las actividades propias de la Entidad como canon superficiario, intereses, y multas.

- Regalías: son los recaudos que se realiza la Entidad por concepto de regalías.

En cuanto al uso de efectivo restringido, la Entidad deberá identificar las partidas que, atendiendo a los respectivos soportes documentales, contractuales y/o legales, tienen limitaciones para su disponibilidad, y por tanto son objeto de reclasificación a las subcuentas que conforman este rubro.

Respecto al efectivo y equivalentes de efectivo la ANM “Agencia Nacional de Minería” analizará la naturaleza y el alcance de la restricción que pesa sobre el uso del recurso; la disponibilidad, es decir, el mayor o menor grado de aplicación de los fondos en su destinación correspondiente de forma inmediata. Sin embargo, en los casos en que esto sea impracticable, ya sea por temas logísticos, administrativos o de otro tipo, la naturaleza de esta situación debe revelarse en la respectiva Nota del Estado de Situación Financiera, que debe acompañar el detalle de estos conceptos...

➤ Política de Cuentas por Cobrar.

Establece... Las cuentas por cobrar son derechos a favor de la Entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se pueden derivar tanto de transacciones sin contraprestación (por ejemplo, impuestos, ingresos no tributarios y transferencias) como con contraprestación (Canon Superficiario, visitas de fiscalización, regalías, cuotas de administración, etc) y surgen entre otras de: las licencias de

exploraciones, de los contratos de concesión, de las autoliquidaciones que efectúan los titulares, o de los actos administrativos en firme.

El reconocimiento procederá siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

- a) Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,
- b) Es probable que la Entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,
- c) El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Es claro que la dependencia encargada de la causación oportuna de las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de la actividad misional de la ANM, necesariamente debe reflejarlas tal como lo establece el principio de devengo.

Cuando se trate de cuentas por cobrar que surgen mediante acto administrativo estos se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos que genera el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción Contencioso Administrativa. De lo contrario, se deben reconocer esos derechos potenciales como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y revelarse.

Cuando el acto administrativo que presta mérito ejecutivo se encuentra demandado ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puede tener lugar o no el reconocimiento de la cuenta por cobrar, atendiendo las reglas de procedimiento aplicables al cobro coactivo definidas en el artículo 100 de la Ley 1437 de 2011. De esta forma, las acreencias originadas en actos administrativos cuyo procedimiento de determinación y consecuente firmeza se regule por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, deben ser reconocidas como cuentas por cobrar y serán objeto de análisis de deterioro, toda vez que, la interposición de la demanda no afecta la firmeza del correspondiente acto, ni da lugar a la suspensión de la acción de cobro, salvo que el ejecutado de forma expresa así lo haya solicitado, habiéndose emitido el acto que resuelve las excepciones y/u ordena seguir adelante con la ejecución.

Las principales cuentas por cobrar que la Entidad reconoce una vez adquieren el derecho son:

- Multas: Corresponde a la suma de dinero que debe pagar el titular minero, y que surge del incumplimiento de obligaciones derivadas del título minero, previamente al agotamiento del debido proceso administrativo.
- Regalías: Corresponden a la retribución económica que debe pagar el titular minero por la explotación de los recursos naturales no renovables (minerales). Previa definición del precio que hace la Unidad de Planeación Minero Energética.

- Canon Superficial: Corresponde a la suma de dinero que deberá cancelar un titular minero como contraprestación sobre la totalidad del área de la concesión, durante las etapas de exploración, y construcción y montaje.

- Intereses: Corresponde a la suma de dinero que como obligación accesoria debe pagar el titular minero y que surge por el incumplimiento en el pago de las obligaciones derivadas del título minero.

- Anticipos y avances: saldos correspondientes a comisiones giradas para los gastos de viaje.

- Recursos entregados en administración: (SCUN) “Sistema de Cuenta Única Nacional”, corresponde al conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

- Otros deudores: Corresponde a créditos a favor de la ANM, y a cargo de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado...

... Medición inicial: las cuentas por cobrar se clasificarán al costo y se medirán inicialmente por el valor de la transacción determinado en los soportes documentales correspondientes.

Medición Posterior: las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro.

Deterioro del valor de las cuentas por cobrar: la Entidad a través de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera o la Oficina Asesora Jurídica, o sus grupos internos de trabajo, salvo disposición expresa en contrario, evaluarán si existe evidencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar, por lo menos una vez al año al cierre de la respectiva vigencia, a través de evidencias objetivas tales como incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Si este es el caso, la Entidad calculara el deterioro como la cantidad en que el valor en libros de la cuenta por cobrar exceda el valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras), descontados utilizando la tasa de interés que ha sido pactada en el título minero o a falta de estipulación la fijada en el Reglamento Interno de Cartera que adopte la ANM.

El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afectando el gasto del periodo. Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente, sí el deterioro fue reconocido durante el periodo contable, o contra un ingreso por recuperaciones, cuando el valor deteriorado fue registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones serán superiores a las pérdidas previamente registradas.

Dado su origen y características, las cuentas por cobrar por concepto de ingresos por transferencias no serán objeto de evaluación de deterioro.

Es de señalarse, que acorde con la naturaleza y la materialidad de las cuentas por cobrar, así como la relación costo/beneficio de generar la información, el cálculo del deterioro se puede aplicar de manera grupal sobre un conjunto de cuentas por cobrar, en razón a características similares (homogéneas) de las mismas, como los riesgos, la antigüedad, el concepto de la deuda, el tipo de deudor, entre otros. Estos criterios de agrupación deben ser objeto de una revisión continua por parte de los responsables de la gestión de las cuentas por cobrar.

El cálculo global del deterioro de un conjunto de cuentas por cobrar con características similares no implica reconocimientos masivos, toda vez que las evaluaciones deben responder a las condiciones particulares de cada deudor. El desarrollo de esta elección y de otras situaciones específicas de las cuentas por cobrar debe quedar incorporado en los procedimientos contables respectivos.

Cuando la Entidad adelanta el deterioro de las cuentas por cobrar, debe adelantar las acciones administrativas necesarias para llevar a cabo este proceso, previa disposición de la documentación idónea que lo soporte.

El deterioro se mide como la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados de la acreencia a favor: $\text{Deterioro} = \frac{\text{Valor en Libros (VL)}}{\text{Valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables estimados (VP FEFRE)}}$

Por lo anterior la evidencia objetiva de deterioro para la Entidad es la siguiente:

- Antigüedad de la obligación
- Respuesta recibida en etapa de cobro persuasivo
- Falta de respaldo económico de la deuda, de acuerdo a la investigación que se realice del deudor,
- Respuesta recibida en etapa de cobro persuasivo
- La falta de garantías o el vencimiento de las mismas
- La ubicación del deudor.
- El comportamiento del deudor frente a otras obligaciones pecuniarias con la Entidad, debidamente documentada.
- Cualquier otra condición objetivamente demostrada.

Baja en cuentas: la Agencia dejara de reconocer en cuentas de balance, una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en

el resultado del periodo. La Entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Esta baja se realizará, solo en el momento en que la Entidad realice todos los trámites legalmente exigidos para el cobro de la misma y cuenta con criterios objetivamente medibles que permitan al Comité de Sostenibilidad Contable o Comité de Cartera o quien haga sus veces recomendar a la Entidad la toma de decisiones, para el efecto correrá el proceso en la matriz diseñada para tal efecto...

➤ Política de propiedad planta y equipo:

Establece... La Entidad reconocerá como propiedades, planta y equipo:

- a) Los activos tangibles empleados por la Entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- b) Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y
- c) Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la Entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado...

... Costos: los elementos de propiedades, planta y equipo de la Entidad se medirán por el costo, el cual comprende:

- El precio de adquisición;
- los aranceles de importación;
- los impuestos indirectos no recuperables efecto de la adquisición del activo;
- los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- los costos de instalación y montaje;
- los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de

instalación y puesta a punto del activo (ej. Las muestras producidas mientras se prueba el equipo);

- los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Entidad.

En cuanto a los costos no considerados como parte del elemento de propiedad, planta y equipo, la Entidad define los siguientes:

- Los costos de puesta en marcha;

Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Costos por desmantelamiento: los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la Entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la Entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

La Entidad capitalizara estos costos, cuando dichos costos sean materiales y representativos, es decir cuando sean superiores a 1.000 UVT.

Costos de financiación: los costos de financiación son aquellos en los que la Entidad incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Incluyen comisiones e intereses, y cargas financieras relativas a los arrendamientos financieros; además, incluyen las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos de financiación, que estén asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo.

Se reconocerán como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto. Un activo apto es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial antes de estar listo para el uso al que está destinado, o para la venta o distribución en forma gratuita o a precios de no mercado. Los demás costos de financiación se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurra en ellos.

La Entidad reconocerá los costos de financiación como parte del activo, siempre que reconozca el activo y tenga la obligación de realizar el pago de la financiación. En caso contrario, los costos de financiación se contabilizarán como gasto en el resultado del periodo.

La Entidad actualmente no presenta ninguna obligación financiera, ni a futuro prevé solicitar préstamos para la adquisición, construcción o producción de un activo apto.

Mejoras a propiedad ajena: las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la Entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Mantenimiento y reparaciones: las reparaciones de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la Entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

La Entidad reconocerá como gasto en el resultado del periodo, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo, igualmente el mantenimiento de la misma, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las Normas de Inventarios.

En cuanto a los mantenimientos que la Entidad realice a sus elementos de propiedades, planta y equipo, el reconocimiento del mismo se verá reflejado directamente como un gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios, cuando estos mantenimientos aumenten la vida útil del activo, amplíen su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejoren la calidad de los productos y servicios.

Monto mínimo de activación: los activos reconocidos como propiedad, planta y equipo, se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la Entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable, por lo anterior la Entidad considerará como tal, todos aquellos elementos con un costo superior a 50 UVT.

De otro lado, todos aquellos elementos de propiedades, planta y equipo cuyo costo inicial sea menor o igual a 50 UVT, no se reconocerá como parte de las propiedades, planta y equipo y se cargan al resultado de la vigencia, para mantener el control de los mismos, la Entidad deberá llevar un registro detallado.

Permutas: si la Entidad recibe en permuta algún elemento de propiedad, planta y equipo, medirá dicho elemento por su valor de mercado, y a falta de este, lo medirá por el valor de mercado de los activos entregados, y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

Comodatos: el comodato, o préstamo de uso, es un contrato en el cual una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie de mueble o raíz, para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso.

Para reconocer que el contrato tenga la figura de comodato y no de arrendamiento se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

- El contrato debe ser real, es decir, en el momento que se realiza esta transacción entre las partes se debe entregar el bien físico.
- En el contrato se deben transferir la mayor parte de los riesgos: el comodatario (la Entidad que recibe el bien mueble o inmueble) queda con la responsabilidad de asumir en caso tal que exista algún deterioro.
- El contrato cubre la mayor parte de la vida útil del bien físico.
- Es un contrato de carácter gratuito: el comodante que entrega el bien para el uso no recibirá ingresos por contraprestación del bien.

Por lo anterior, cuando la Entidad es quien controla el bien, recibe los beneficios económicos del bien y asume los riesgos del mismo, se reconoce el bien recibido como propiedades, planta y equipo.

Si se trata de un activo de la Entidad, el cual fue entregado en comodato y la Entidad no controla el bien, ni recibe los beneficios económicos, ni asume los riesgos del mismo, entonces dejara de reconocer el bien como parte de sus propiedades, planta y equipo.

Medición Posterior: ANM medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumulado.

Para los bienes inmuebles y vehículos el costo de la medición posterior será el revaluado de acuerdo con los avalúos técnicos a la fecha de su medición.

Componentes: la Entidad no presenta elementos de propiedades, planta y equipo que se puedan reconocer por componentes, en caso de presentarse, la ANM distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la Entidad podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la Entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación, cuando se refieran al concepto significativo es aquel componente cuyo monto sea superior al 30% del valor del elemento de propiedad, planta y equipo.

Depreciación: la depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Método de depreciación: el método de depreciación usado reflejará el modelo por el cual se espera que los beneficios económicos futuros del activo sean consumidos por la Entidad. Los elementos de propiedades, planta y equipo se depreciarán de la siguiente manera:

| Grupo de activo | Método de depreciación |
|--------------------------------|--------------------------|
| Construcciones y edificaciones | De acuerdo con el avalúo |
| Flota y equipo de transporte | De acuerdo con el avalúo |
| Equipo de comunicaciones | 3 años |
| Equipo de cómputo | 3 años |
| Muebles y enseres | 10 años |

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo, desde la última fecha sobre la que se informa, en el patrón con arreglo al cual la Entidad espera consumir los beneficios económicos futuros de un activo anual, se revisará su método de depreciación presente y, si las expectativas actuales son diferentes, cambiará dicho método de depreciación para reflejar el nuevo patrón. La Entidad contabilizará este cambio como un cambio de estimación contable, de acuerdo con la norma correspondiente.

La Entidad determina que utilizará el método de depreciación por línea recta, de acuerdo con la vida útil y el valor residual estimado para cada elemento de propiedades planta y equipo.

Vida útil: la vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la Entidad espera obtener de este.

Para determinar la vida útil de un activo, la Entidad considerara todos los siguientes factores:

- a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Teniendo en cuenta los factores relacionados anteriormente, la vida útil establecida por cada grupo de activos es la siguiente:

| Grupo de activo | Vida útil |
|--------------------------------|--------------------------|
| Construcciones y edificaciones | De acuerdo con el avalúo |
| Flota y equipo de transporte | De acuerdo con el avalúo |
| Equipo de comunicaciones | 3 años |
| Equipo de cómputo | 3 años |
| Muebles y enseres | 10 años |

Al menos al cierre de cada periodo anual, la ANM revisará si la vida útil o el valor residual han sufrido cambios generados por factores internos y externos (mercado, obsolescencia, ambiente legal de operación, entre otros). Si se presentaran cambios, estos afectaran el cálculo de depreciación de manera prospectiva.

Valor Residual: es el valor estimado que la ANM podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la Entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la Entidad estimará dicho valor.

| Grupo de activo | Valor residual |
|--------------------------------|----------------|
| Construcciones y edificaciones | 10% |
| Flota y equipo de transporte | 10% |
| Equipo de comunicaciones | 5% |
| Equipo de cómputo | 5% |
| Muebles y enseres | 5% |

Baja en cuentas: un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo...

➤ Política de Activos Intangibles.

Establece: ...La Entidad reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la Entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Cuando un activo este conformado por elementos tangibles e intangibles, la Entidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Un activo es identificable para la Entidad cuando es susceptible de separarse de la Entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, ANM, controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio cuando:

- Pueda generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible;
 - Pueda generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la Entidad;
 - Le permita, a la Entidad disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios, o;
 - Le permita a la Entidad, mejorar la prestación de los servicios.
- La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se puedan medir en términos monetarios.

La ANM medirá los activos intangibles al costo, en cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Activos adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la Entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Costos de financiación

Los costos de financiación son aquellos en los que la Entidad incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Incluyen comisiones e intereses, y cargas financieras relativas a los arrendamientos financieros; además, incluyen las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos de financiación, que estén asociados con la adquisición o construcción de activo intangible.

Se reconocerán como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto. Un activo apto es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial antes de estar listo para el uso al que está destinado, o para la venta o distribución en forma gratuita o a precios de no mercado. Los demás costos de financiación se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurra en ellos.

La Entidad reconocerá los costos de financiación como parte del activo, siempre que reconozca el activo y tenga la obligación de realizar el pago de la financiación. En caso contrario, los costos de financiación se contabilizarán como gasto en el resultado del periodo.

La Entidad actualmente no presenta ninguna obligación financiera, ni a futuro prevé solicitar préstamos para la adquisición, construcción o producción de un activo apto.

Monto mínimo de activación

Los activos reconocidos como intangibles, se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la Entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable, por lo anterior la Entidad activará todos aquellos elementos con un costo superior a 50 UVT.

Adicionalmente, todos aquellos elementos intangibles cuyo costo inicial sea menor o igual a 50 UVT, no se reconocerá como parte de un elemento intangible y se cargan al resultado de la vigencia, para mantener el control de los mismos, la Entidad deberá llevar un registro detallado.

Activos generados internamente

La ANM no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la Entidad identificará que desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuales corresponden a la fase de desarrollo.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la Entidad puede demostrar lo siguiente:

- Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- su capacidad para medir, de forma fiable, el desarrollo atribuible al activo intangible durante su desarrollo;
- la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

No formaran parte de costo de los activos intangibles generados internamente los siguientes:

- Los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso;
- las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados;
- las pérdidas operativas;
- los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo.
- Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado.

Medición posterior

La ANM medirá los activos intangibles por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Amortización

Es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Entidad.

La amortización de los activos intangibles cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual de estos activos supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

Método de amortización

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. La Entidad aplica el método de amortización cual refleja el patrón de consumo de los activos intangibles.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo este sin utilizar.

La Entidad utilizará el método de amortización por línea recta de acuerdo con la vida útil y el valor residual estimado para cada elemento intangible.

Vida útil

La vida útil de los activos intangibles dependerá del periodo durante el cual la Entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo.

La determinación de la vida útil se realizará en función del tiempo durante el cual la Entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que

respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicios que se espera fluya a la Entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Teniendo en cuenta los factores relacionados anteriormente, la vida útil establecida por cada grupo de activos es la siguiente:

| Grupo de activo | Vida útil |
|-----------------|----------------------------------|
| Licencias | 10 años o de acuerdo al contrato |
| Software | 10 años o de acuerdo al contrato |

Valor residual

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la Entidad podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil.

La ANM determinara el valor residual con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil.

Teniendo en cuenta los criterios descritos anteriormente, el valor residual para cada grupo de activo es el siguiente:

| Grupo de activo | Valor residual |
|-----------------|----------------|
| Licencias | 0% |
| Software | 0% |

Baja en cuentas

Se dará de baja un activo intangible cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo...

- Política de Cuentas por Pagar.

Establece: ... ANM reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación: ANM clasificara las cuentas por pagar en la categoría de costo.

Medición Inicial: la Entidad medirá las cuentas por pagar por el valor de la transacción, es decir, el valor de mercado de la contraprestación recibida.

Medición Posterior: las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas: se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero...

➤ Política de Beneficios a los Empleados.

Establece: ... Los Beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones que ANM proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la Entidad y sus empleados;
- b) requerimientos legales en virtud de los cuales la Entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; u
- c) obligaciones implícitas asumidas por la Entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la Entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Clasificación de beneficios a los empleados:

Beneficios a los empleados de corto plazo.

Reconocimiento: se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Entidad durante el periodo

contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Los beneficios a empleados de corto plazo incluyen:

Salario: es la contraprestación que el empleador da en dinero o en especie al trabajador por su trabajo;

Auxilio de transporte: subsidiar el costo de movilización de los empleados desde su casa al lugar de trabajo;

Horas extras: es el pago que recibe el empleado por toda aquella hora que se trabaja adicional a las horas reglamentarias;

Auxilio de cesantías: Las cesantías son una prestación social consistente en el valor de un mes de salario por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas, se consignan mensualmente al Fondo Nacional del Ahorro por cada mes, por lo anterior esto no genera intereses de cesantías a cargo de la Entidad y es constitutiva de salario;

Prima de servicios: Es el reconocimiento en dinero de quince (15) días de remuneración que se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año, y para su reconocimiento al treinta (30) de junio de cada año el empleado debe haber laborado en la Entidad un año completo. Tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la prima de servicios, siempre que hubiere prestado sus servicios a la Entidad por un término mínimo de seis (6) meses y es constitutiva de salario y liquidación;

Vacaciones: se le otorga 15 días hábiles para disfrutar o con pago monetario por cada año de servicio, es constitutivo de salario y liquidación y puede acumularse hasta 2 periodos;

Aportes al sistema general de seguridad social en salud: corresponde al aporte mensual al sistema de salud que busca garantizar las prestaciones económicas y de salud a quienes tienen una relación laboral o capacidad económica suficiente para afiliarse al sistema.

Aportes al sistema general de pensiones: Corresponde al aporte mensual que busca garantizar a la población colombiana el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte. Por medio de las pensiones y prestaciones. Así mismo busca ampliar su cobertura a segmentos de la población que aún no se encuentran en un sistema de pensiones.

Aportes al sistema de riesgos profesionales: es el aporte a las administradoras de riesgos profesionales que se realiza mensualmente con el fin de cubrir cualquier accidente ocurrido;

Calzado y vestido de labor;

Bonificación por servicios: Consiste en el reconocimiento y pago en dinero a que tiene derecho el empleado por cada año de servicios prestados a la Entidad, en los topes y porcentajes

decretados por el Gobierno Nacional, se paga una vez al año y es constitutivo de salario y liquidación;

Prima de navidad: consiste en el pago que realiza el empleador al servidor en la primera quincena del mes de diciembre, del equivalente a un mes de salario o proporcional por la fracción de año que corresponda al cargo desempeñado a 30 de noviembre de cada año y es constitutiva de salario y liquidación;

Bonificación de dirección para altos funcionarios del estado: equivalente 4 salarios mínimos al

Representante Legal de la agencia se realiza en dos pagos durante el año por cada mes trabajado, constitutivo de salario;

Prima técnica salarial por formación avanzada y experiencia altamente calificada: Se otorga a los empleados que desempeñen en propiedad cargos del Nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y los de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito al despacho del jefe del organismo o quien haga sus veces y que acrediten un título de estudios de formación avanzada y cinco (5) años de experiencia altamente calificada, que se evaluarán según el sistema que adopte la Entidad.,

Prima Técnica no salarial por evaluación del desempeño: Se otorga a los empleados que desempeñen en propiedad cargos del Nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y los de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito al despacho del jefe del organismo o quien haga sus veces y que obtuvieren un porcentaje correspondiente como mínimo al noventa por ciento (90%) del total de la última evaluación del desempeño, correspondiente a un periodo no inferior a tres (3) meses en el ejercicio del cargo en propiedad.

Reconocimiento de coordinación: Es el pago en dinero del 20% de la asignación básica mensual por el ejercicio de labores de coordinación de un grupo interno de trabajo. Este pago no constituye factor salarial para ningún efecto.

Prima técnica automática: Es otorgada en atención a las calidades excepcionales que se exigen para el ejercicio de las funciones propias de los empleos de altos funcionarios. Se concede durante el tiempo en que permanezcan en el desempeño de sus cargos.

Subsidio de alimentación: Es el pago en dinero de una suma determinada anualmente por el Gobierno Nacional para los empleados públicos cuya asignación básica mensual no supere un monto máximo y específico fijado en los respectivos decretos salariales;

Prima de Vacaciones: Es el reconocimiento equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio del empleado a la Entidad;

Bonificación especial de recreación: Es un reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

Apoyo educativo: se otorga a un grupo selecto de postulados que cumplen ciertos requerimientos como antigüedad, desempeño, tipo de estudio, etc; corresponde del 50% al 70% del valor semestre, puede postularse cualquier empleado siempre y cuando cumpla las condiciones.

Bonificación por dirección: prestación que consiste en el pago del equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año

En caso de que la Entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la Entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Medición: el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera...

- Política de Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Continentes.

Establece: ... Provisiones

Relación entre Provisiones y pasivos contingentes

Es fundamental tener como base que todas las provisiones son de naturaleza contingente, puesto que existe incertidumbre sobre el momento del vencimiento o sobre el importe correspondiente. Es por ello que la Norma usa el término contingente en los pasivos o activos que no se reconocen contablemente debido a que su existencia será confirmada solo porque suceda, o en su caso porque no suceda uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Entidad.

La Norma distingue

Provisiones las cuales se reconocen como pasivos (solo en el hecho que la estimación sea fiable), ya que constituyen una obligación presente y es probable que para liquidarlas la Entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

- Pasivos contingentes los cuales no se reconocen como pasivos debido a que son obligaciones posibles por cuanto se tiene que confirmar.

En casi todos los casos quedará claro si el suceso, ocurrido en el pasado, ha producido o no el nacimiento de la obligación presente. En algunos casos inusuales, por ejemplo, cuando están en curso procesos judiciales., puede estar en duda la ocurrencia o no de ciertos sucesos, o si de tales sucesos se deriva la existencia de una obligación en el momento presente.

El suceso pasado del que deriva la obligación se denomina suceso que da origen a la obligación. Para que un suceso sea de esta naturaleza, es preciso que la Entidad, no tenga como consecuencia del mismo, otra alternativa más realista que pagar; este será el caso solo si:

- Viene exigido por ley, o bien
- Cuando el hecho crea en las partes una expectativa válida de que la Entidad va a cumplir con la obligación

Clasificación de las provisiones

ANM reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

Reconocimiento de derechos y revelación de activos contingentes

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la Entidad.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la Entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- La admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales

La admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por la ANM en contra de un tercero se revelan como un activo contingente.

El activo contingente se ajustará cuando la ANM obtenga nueva información acerca del proceso, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje en los Estados Financieros de la ANM.

- Sentencia definitiva, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial.
Con la sentencia definitiva a favor de la ANM, o con base en el laudo arbitral o en el acuerdo de conciliación extrajudicial, se registrará el derecho y el ingreso; mientras que en el caso de ser negadas las pretensiones se realizará la reclasificación y ajuste correspondiente.
- Recaudo de los derechos originados en sentencias judiciales, laudos arbitrales o acuerdos de conciliación extrajudicial

Con el recaudo del valor establecido en la sentencia definitiva, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial, la ANM debe afectar la cuenta del depósito.

Reconocimiento de obligaciones y de pasivos contingentes

Para cada una de las clasificaciones siguientes es aplicable la evaluación anual como mínimo o en caso de alguna novedad presentada dentro del proceso, adicionalmente se aplicará la presente metodología, esta excluye los procesos en los cuales la Entidad actúa en calidad de demandante, aquellos en donde no hay pretensión económica que genere erogación, las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

Esta metodología consta de cuatro pasos en los que debe actuar el apoderado del proceso y encargado del área financiera, así:

- 1) Determinar el valor de las pretensiones.
- 2) Ajustar el valor de las mismas.
- 3) Calcular el riesgo de condena.
- 4) Registrar el valor de las pretensiones.

Para ajustar el valor, el apoderado debe indexar el valor de estas, luego efectuar su tasación real y, por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto.

Así mismo, estableció el cálculo de la probabilidad de pérdida de un proceso, de modo que se debe calificar el nivel de riesgos como: pérdida por relevancia jurídica de las razones de hecho, riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia, por pertinencia de los medios probatorios asociados al nivel de jurisprudencia, por riesgos procesales y extraprocesales, entre otros.

Esta calificación se dará a partir de los niveles: alto (más del 50 %), medio alto (superior al 25 %), medio bajo (entre el 10 % y el 25 %) o bajo (inferior al 10 %), este valor deberá ser registrado en el Sistema único de Gestión e Información Litigiosa.

- La admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales

La admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por un tercero en contra de la Entidad, se evaluará la posibilidad de pérdidas del proceso, con el fin de identificar si existe una obligación remota, posible o probable.

Se registra una provisión contable en el momento que la ANM realiza la contestación de la demanda.

Esta excluye los procesos en los cuales la Entidad actúa en calidad de demandante, aquellos en donde no hay pretensión económica que genere erogación, las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

Obligación remota: en los procesos que la ANM establezca que la obligación es remota, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es prácticamente nula, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento cuando la Entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable para determinar si la obligación continúa siendo remota, o pasa a ser posible o probable, según corresponda.

Se considera que una obligación es remota cuando se encuentra el proceso judicial en etapa probatoria

Obligación posible: cuando se establezca que la obligación es posible, es decir que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la ANM revelará la provisión como un pasivo contingente.

Adicionalmente, en la medida en que pueda hacerse una medición del pasivo contingente cuya medición corresponderá a la mejor estimación del valor que la Entidad pueda llegar a pagar al culminar el proceso, revisando al existir una nueva información o de manera anual.

Una obligación es posible cuando se tenga un proceso en fallo en contra en primera instancia.

Obligación probable: en este caso se establece que la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida, deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requiera para cancelar la correspondiente obligación.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento cuando la ANM obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable, para determinar si la obligación continúa siendo probable, o pasa a ser posible o remota.

Se considera que los procesos de fallo en contra en segunda instancia se registraran en esta etapa.

Se provisionará al 25% esto con la estimación más real y actualizados los valores

Sentencia definitiva condenatoria, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial

Con la liquidación de la sentencia definitiva condenatoria, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial, la Entidad registrará el crédito judicialmente reconocido, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial como una cuenta por pagar. Para tal efecto, la ANM verificará el valor provisionado con respecto al de la sentencia, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial, y hará los ajustes que corresponda.

Se debe contar con el fallo de sentencia condenatoria debidamente ejecutoriada. Para lo cual deberá contar con la correspondiente constancia de ejecutoria expedida por el despacho judicial.

Reconocimiento inicial: la Entidad medirá las provisiones por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

En caso de que la Entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Contrato oneroso: ANM reconocerá una provisión cuando esté ejecutando un contrato oneroso el cual preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables.

La Entidad reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

ANM medirá una provisión por este concepto por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

Costos por desmantelamiento: ANM reconocerá una provisión por desmantelamiento cuando incurra en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

La Entidad medirá una provisión por desmantelamiento por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la Entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

La Entidad reconocerá una provisión por este concepto cuando dichos costos sean materiales y representativos, es decir cuando sean superiores a 1.000 UVT.

Medición posterior: ANM revisará como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

➤ Política de Arrendamientos.

Establece: ... La Entidad clasificara los arrendamientos en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia que realice como arrendador, o que le realicen como arrendatario, de todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida.

Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

ANM realizara la clasificación de los arrendamientos desde la fecha de inicio del arrendamiento, es decir la fecha más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción más que de la forma legal del contrato. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se den alguna o varias de las siguientes situaciones:

El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento; el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en la que opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá;

El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación;

El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;

Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos;

El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario;

Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario;

El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

En caso tal de que un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, la Entidad evaluará la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. No obstante, cuando resulte insignificante el valor que se reconocería para alguno de los componentes, los terrenos y edificios podrán tratarse como una unidad individual para la clasificación del arrendamiento....

... Arrendamientos operativos

Contabilización para el arrendatario

Reconocimiento y medición

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, ANM como arrendatario no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo el arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento...

- Política de Deterioro de Valor de los Activos no Generadores de Efectivo.

Establece: Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, ANM recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la Entidad, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la Entidad.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas de Información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectaran desfavorablemente la Entidad.
- c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- e) Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados...

...Reconocimiento y medición del deterioro del valor

ANM reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Los activos no generadores de efectivo de la Entidad son: bienes muebles, inmuebles, intangibles, vehículos, equipos de cómputo, maquinaria y equipo, entre otros.

Medición del valor del servicio recuperable

La Entidad estimara el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

No será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición, si cualquiera de estos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Valor de mercado menos los costos de disposición.

Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso deber ser abierto, activo y ordenado. Un mercado es abierto cuando no existen obstáculos que impidan a la Entidad realizar transacciones en él, es activo si la frecuencia y el volumen de transacciones es suficiente para suministrar información sobre el precio y es ordenado si tiene muchos compradores y vendedores bien informados que actúan sin coacción, de modo que haya garantía de “imparcialidad” en la determinación de los precios actuales.

Los costos de disposición, incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

No son costos incrementales directamente relacionado y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición, por otra vía, de los activos.

Costo de reposición

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo, está determinado por el costo en el que la Entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente.

El costo de reposición será determinado por la ANM de acuerdo al costo en el que la Entidad incurra en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente.

Enfoques para el costo de reposición

La Entidad podrá emplear los enfoques que se exponen en los siguientes numerales a efecto de estimar el costo de reposición.

a) Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación

La Entidad estimara el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustara por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

b) Costo de reposición a Nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación

La Entidad estimará el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustara por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurrirá para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

c) Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

ANM evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, si existe tal indicio, la Entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

De acuerdo con la existencia de indicios de la pérdida por deterioro del valor reconocido en periodos anteriores, la Entidad considerará, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre la Entidad, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la Entidad.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

Fuentes internas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con efecto favorable para Entidad, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- b) Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va ser, mejor que el esperado.
- d) Los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo se han normalizado o disminuido significativamente en comparación con los presupuestos iniciales.

Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro.

La Entidad revertirá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

La ANM evaluará como mínimo al final de cada periodo contable, si existen indicios de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la Entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado...

- Política de hechos ocurridos después del periodo contable.

Establece: ...Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste.

La Entidad ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la Entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;
- d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras Entidades;
- e) la determinación de la participación en el pago de incentivos a los empleados que la Entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y
- f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones;
 - b) la distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad;
 - c) la adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades;
 - d) las compras o disposiciones significativas de activos;
 - e) la ocurrencia de siniestros;
 - f) el anuncio o comienzo de reestructuraciones;
 - g) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la Entidad;
 - h) la introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a Entidades o particulares como parte de un programa;
 - i) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
 - j) el otorgamiento de garantías; y
 - k) el inicio de litigios...
- Política de Ingresos de transacciones con contraprestación.

Establece: ...La Agencia Nacional de Minería tiene como objeto administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes e igualmente hacer el seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando sea delegada esta función al Ministerio de Minas y Energía.

La ANM reconoce como ingresos con contraprestación los siguientes conceptos:

- Canon Superficial
- Intereses
- Antecedentes y certificaciones
- Asistencia técnica - visita de fiscalización

- Rendimientos financieros
- Canon de vigencias anteriores
- Otros

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación.

Ingresos por venta de bienes: se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por la Entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) la Entidad ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- b) la Entidad no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
- c) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- d) es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
- e) los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. Los gastos, junto con las garantías y otros costos en los que se incurra tras la entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos se hayan cumplido. No obstante, los ingresos no se reconocerán cuando los costos correlacionados no puedan medirse con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconocerá como un pasivo.

Los ingresos generados por venta de bienes son: la Entidad no vende bienes.

Ingresos por prestación de servicios: se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por la Entidad en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato.

Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- b) es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- c) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Los ingresos generados por prestación de servicios son:

- Derechos de ANM por la producción futura de minerales que le correspondan en los contratos de exploración y explotación
- Recursos que se reciban por concepto de canon superficiario
- Los recursos que reciba por concepto de regalías cuando desarrolle la función de fiscalización
- Intereses
- Antecedentes y certificaciones
- Rendimientos financieros
- Canon de vigencias anteriores
- Otros

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la Entidad por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos generados por el uso de activos por parte de terceros son: los activos de la Entidad no son para uso de terceros.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la Entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Ingresos por regalías

Los ingresos por regalías o derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe la Entidad por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como: patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

Los ingresos generados por regalías son: la Entidad no tiene ingresos por regalías, las regalías que recauda la Agencia corresponden a explotación minera, y no son ingresos de la agencia, solo los recauda y transfiere al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Medición: ANM medirá los ingresos por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

Permutas: en el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

Prestación de servicios: la Entidad medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) la proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya

incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);

- b) las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la Entidad reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la Entidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute...

➤ Política de Ingresos de transacciones sin contraprestación.

Establece: ... ANM reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Igualmente, la Entidad reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la Entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

La Entidad reconoce los siguientes Ingresos de transacciones sin contraprestación:

- Multas – Resolución 1544/14 y sanciones generadas por incumplimientos de las obligaciones contractuales emanadas en los títulos mineros, de acuerdo al nivel de incumplimiento: leve, moderado o grave e igualmente se establece la tasación de las multas de acuerdo a la etapa del título. La autoridad minera por medio de un acto administrativo, informa la multa impuesta al titular. Por lo tanto, el momento en el cual se genera la obligación de estas multas se da desde la fecha ejecutoria de la resolución.

- Fondos recibidos por la Dirección del tesoro nacional para gastos de funcionamiento e inversión.

Un Ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a) La Entidad tenga el control sobre el activo,
- b) sea probable que fluyan, a la Entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Transferencias: los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la Entidad de otras Entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos, lo cual afecta el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la Entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser:

- Restricciones: Cuando se requiere que la Entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. Se reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.
- Condiciones: Cuando se requiere que la Entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la Entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando una Entidad receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la Entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si la Entidad beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la Entidad de aquellos bienes a los que todas las Entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la Entidad receptora no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la Entidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la Entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre Entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la Entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la Entidad.

Las deudas de la Entidad asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciba la Entidad de otras Entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la Entidad adquiera el derecho sobre ellos.

Teniendo en cuenta lo anterior los ingresos sin contraprestación por concepto de transferencias son los siguientes:

- Presupuesto nacional
- Bienes recibidos en donación
- Medición: las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la Entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación...

- Política de políticas contables, cambios en estimaciones y corrección de errores.

Establece: ...Cambios en políticas contables, la ANM cambiará una política contable cuando:

- Se realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita;
- La Entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para Entidades de gobierno adopte la Entidad, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la Entidad registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y re expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la Entidad aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la Entidad ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

Cuando la Entidad adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del cambio;
- b) las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante;
- c) el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

Cambios en una estimación contable, una estimación contable es un mecanismo utilizado por la Entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas.

Son ejemplos de estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios post empleo y las obligaciones por garantías concedidas.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperado y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondiente.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando la Entidad realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del cambio;
- b) el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y
- c) la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

Corrección de errores de periodos anteriores, los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la Entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Son ejemplos de corrección de errores, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la Entidad re expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la Entidad re expresará la información desde la fecha en la cual dicha re expresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la re expresión.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la Entidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su re expresión retroactiva.

Cuando se utiliza el concepto “material”, se refiere aquella transacción que supere el 10% sobre el total de la cuenta. Este porcentaje fue determinado teniendo en cuenta los impactos que puede generar en la toma de decisiones...

➤ Política de Presentación de Estados Financieros.

Establece: ... Finalidad de los estados financieros.

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la Entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la Entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, la Entidad podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

Para lograr que la información financiera sea útil, esta misma debe contar con los siguientes atributos o características cualitativas:

Relevancia: la información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la Entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una Entidad.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente tiene también valor confirmatorio.

Representación fiel: para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

Conjunto completo de estados financieros.

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- a) un estado de situación financiera al final del periodo contable,
- b) un estado de resultados del periodo contable,
- c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
- d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y
- e) las notas a los estados. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

Estructura y contenido de los estados financieros.

La Entidad diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

El nombre de la Entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;

El hecho de que los estados financieros correspondan a la Entidad individual o a un grupo de Entidades;

La fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;

La moneda de presentación; y

El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Estado de situación financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la Entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Efectivo y equivalentes al efectivo
- Inversiones de administración de liquidez;
- Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
- Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
- Préstamos por cobrar;
- Inventarios;
- Propiedades, planta y equipo;
- Propiedades de inversión;
- Activos intangibles;
- Cuentas por pagar;
- Préstamos por pagar;
- Provisiones;
- Pasivos por beneficios a los empleados; y

La Entidad presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la Entidad.

La Entidad podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- La naturaleza y la liquidez de los activos;
- La función de los activos dentro de la Entidad; y
- Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, la Entidad presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

Distinción de partidas corrientes y no corrientes

La Entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Activos corrientes y no corrientes

La Entidad clasificará un activo, como corriente cuando:

Espera realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la Entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas);

Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;

Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros;

o
El activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La Entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes.

Pasivos corrientes y no corrientes

La Entidad clasificará un pasivo como corriente cuando:

Espera liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;

Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros;

o
No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La Entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas

La Entidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la Entidad. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

Las partidas de propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; recursos naturales no renovables; y propiedades de inversión se desagregarán según su naturaleza.

Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de impuestos, ingresos no tributarios, venta de bienes, prestación de servicios, transferencias y subvenciones, anticipos y otros importes.

Los inventarios se desagregarán en bienes producidos, mercancías en existencia, inventario de prestadores de servicios, materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, inventarios en tránsito e inventarios en poder de terceros.

Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas, garantías, pasivo pensional conmutado parcialmente y el resto.

Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las cuentas por pagar procedentes de devoluciones de impuestos.

Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal y resultados acumulados, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio.

Estado de resultados del periodo contable

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la Entidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

Los ingresos sin contraprestación;

Los ingresos con contraprestación;

Los gastos de administración y operación;

Los gastos de ventas;

El gasto público social;

El costo de ventas;

Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;

La participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos; y

Los costos financieros.

La Entidad presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de Entidad.

La Entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

Información a presentar en el estado de resultados o en las notas

La Entidad presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, la Entidad presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la Entidad revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la Entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

Impuestos;

Transferencias;

Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios;

Ingresos y gastos financieros;

Beneficios a los empleados;

Depreciaciones y amortizaciones de activos; y

Deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.

Estado de cambios en el patrimonio del periodo contable

El Estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras Normas, y el total de estas partidas;

El resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la Entidad controladora; y

Los efectos de la aplicación o re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas

La Entidad presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

El valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos;

El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y

Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

Estado de flujos de efectivo del periodo contable

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la Entidad, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Ver en “Política de efectivo y equivalentes al efectivo.”

Las notas a los estados

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;

Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;

Información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del

periodo corriente; e Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

La Entidad presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas...

En general las cuentas de los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos y las contingencias se reconocen y revelan de acuerdo con los principios y normas técnicas de la contabilidad pública.

El Marco Conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 533 de 2015, contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las Entidades de gobierno.

- Anexo a las políticas contables - Control Interno Contable.

Establece: ... Definición de Control Interno Contable

Son las actividades que bajo la responsabilidad del representante legal de la Agencia Nacional de Minería, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelantan en la Entidad, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que se garantice razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el Marco conceptual, del marco normativo para Entidades de gobierno, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

Objetivos del Control Interno Contable

La ANM establecerá los siguientes objetivos para el control interno contable:

- a) Generar información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel en procura de lograr gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control, los cuales son propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública.
- b) Establecer políticas que orienten el accionar administrativo de la Entidad en cuanto a la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Verificar la eficiencia de las políticas de operación para el desarrollo de la función contable; y la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la Entidad.
- d) Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.

- e) Garantizar que los hechos económicos de la Entidad contable pública se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.
- f) Caracterizar el proceso Contable de la Entidad definiendo sus objetivos, insumos, etapas y productos.
- g) Administrar los riesgos contables de la ANM a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información como producto del proceso contable.
- h) Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada, con el fin de administrar los riesgos de índole contable identificados.
- i) Garantizar la existencia de controles eficientes, eficaces y económicos, según los términos del artículo 9º de la Ley 87 de 1993 y las demás normas que lo modifiquen o sustituyan.
- j) Garantizar la generación y difusión de la información financiera uniforme necesario para el cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios.
- k) Establecer los medios necesarios para lograr una efectiva comunicación interna y externa de la información financiera.
- l) Adelantar evaluaciones permanentes de la ejecución del proceso contable y de los resultados a fin de llevar a cabo las acciones de mejoramiento pertinentes. Esta evaluación la realizan los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad relacionados con el proceso contable.
- m) Garantizar que la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, realice evaluaciones, con criterio de independencia, al control interno contable de manera oportuna y eficaz.
- n) Establecer los elementos básicos de evaluación y seguimiento permanente que deben realizar los jefes de control interno, respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable necesarios para mantener la calidad de la información financiera de la Entidad pública.
- o) Garantizar que la operación del proceso contable cumpla las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y regulatorio que le sean propias.
- p) Procurar el cumplimiento de las normas definidas en el marco normativo aplicable a la Entidad y promover la mejora continua de la información financiera.
- q) Promover la definición de políticas contables o la actualización de las mismas que, en concordancia con el marco normativo, contribuyan a la preparación de información financiera.

Evaluación del Control Interno Contable

Es la medición que se hace del control interno de la ANM, con el propósito de determinar su efectividad; el nivel de confianza que se le puede otorgar; y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas para la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, el Contador de la Entidad y demás servidores públicos de las diferentes áreas que generan hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable, actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la eficacia de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen. Esto debe garantizar que todas las áreas de la Entidad remitan las evidencias y soportes correspondientes que involucren hechos económicos y financieros, tales como: Actos Administrativos debidamente ejecutoriados, informes de supervisión y sus respectivos soportes, facturas o documentos equivalentes que soporten operaciones financieras para su debido reconocimiento en los Estados Financieros.

Entre otros, los actos administrativos y demás información contable que debe reconocerse son:

- Resoluciones que declaran obligaciones a los Titulares Mineros
 - Resoluciones que generan modificaciones a las áreas mineras asignadas
 - Resoluciones de suspensión de Obligaciones
 - Resoluciones o Autos de facilidades de Pago
 - Autos Administrativos que acogen conceptos técnicos
 - Resoluciones que imponen multas y sanciones.
 - Resoluciones de liquidación de funcionarios y demás actos relacionados con la administración del Talento Humano.
 - Resoluciones de Terminación de Títulos Mineros
 - Resoluciones de caducidad de Títulos Mineros.
 - Resoluciones que resuelven solicitudes de devolución
 - Resoluciones que reconocen pago de sentencias judiciales.
 - Información de adquisiciones de bienes y servicios, así como las depreciaciones y amortizaciones que correspondan de acuerdo a la política contable de la ANM.
 - Información de Procesos judiciales, las pretensiones a favor o en contra, el estado de los mismos.
- Informes de cartera, deterioro, análisis y vencimiento de la misma a cargo de las dependencias encargadas.
- Demás actos administrativos que involucren hechos económicos y financieros.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, así como lo adicionado al Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de Función Pública, la evaluación del control interno contable en la Entidad le corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, está enmarcado en la séptima dimensión, Política de Control Interno establecida y actualizada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, bajo la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en un esquema de cinco (5) componentes: 1) Ambiente de Control,

2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación y 5) Actividades de Monitoreo. Es importante anotar que, las primeras seis dimensiones MIPG permiten a la Entidad contar con una estructura para la gestión y adecuada operación, dentro de la cual se encuentran inmersos los controles y a través de los cinco componentes del MECI (7ª. dimensión MIPG- Política de Control Interno), facilita a la Entidad establecer la efectividad de los controles diseñados desde la estructura de las dimensiones MIPG; contando para ello, con un eje articulador a través del Esquema de las Líneas de Defensa. Para lo anterior, el seguimiento se centra en la revisión de la gestión de la Primera Línea de Defensa de la Entidad, conformada por los gerentes públicos y líderes del proceso y de la Segunda Línea de Defensa conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (coordinador de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comité de contratación, entre otros); la tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno), se encarga de efectuar la evaluación y presentación del informe respectivo.

Riesgos de índole Contable

Son los eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y, como consecuencia de ello, impedir la obtención de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la Entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública, por ello es obligación de todos los funcionarios que lideran las diferentes dependencias de la Entidad alleguen al Grupo de Recursos Financieros todos los actos administrativos ejecutoriados y demás documentos requeridos para su reconocimiento en los Estados Financieros para que estos puedan reflejar fielmente las operaciones de la ANM.

Administración del Riesgo Contable

La identificación de riesgos permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y que producen efectos desfavorables para sus clientes y grupos de interés. A partir de ellos, se analizan las causas, los agentes generadores y los efectos que se pueden presentar con su ocurrencia.

Una visión integral del proceso contable debe considerar la existencia de factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad; por lo cual, se hace necesario que los preparadores de información los identifiquen y revisen de manera permanente, y que se emprendan las acciones necesarias para impedir su ocurrencia y mitigar o neutralizar su impacto.

Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

El proceso de identificación de riesgos contables debe considerar los riesgos causados por factores tanto internos como externos. Dentro de los factores externos, se pueden citar cambios en la regulación contable pública, cambios en la regulación impositiva, hechos de fuerza mayor como desastres naturales y desarrollos tecnológicos.

Dentro de los principales factores internos causantes de riesgos, en la ANM, se pueden citar la disponibilidad de los recursos humanos, financieros y tecnológicos; y la falta de suministro de información contable por parte de los generadores de la misma tale como actos administrativos, facturas, soportes e informes entre otros.

Toda la gestión de riesgos relacionado a las actividades del tema contable se encontrará consolidada en la matriz de riesgos de la Entidad, conforme los lineamientos establecidos en el procedimiento de Gestión Integral de Riesgos y Oportunidades EST1-P-003.

Identificación de los factores de riesgo contable en la ANM

La Agencia Nacional de Minería establece e identifica sus riesgos contables de conformidad con la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación y demás que la modifiquen o adicionen. A continuación, se describen de manera general los posibles riesgos de índole contable.

RIESGOS CONTABLES:

1. Inadecuada aplicación de las políticas contables.
2. Omisión de la medición posterior del hecho económico.
3. Inoportuna presentación de los estados financieros e informes.
4. No razonabilidad de los saldos en las cuentas.
5. Generar una obligación sin el lleno de los requisitos legales.

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Su composición se observa en el siguiente cuadro comparativo de las cuentas que conforman el grupo de Efectivo y equivalentes al efectivo, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos, generado del SIIF Nación, con la variación entre los periodos.

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 1.1 | Db | EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 28.308.765.653,63 | 26.902.601.767,59 | 1.406.163.886,04 |
| 1.1.10 | Db | Depósitos en instituciones financieras | 28.308.765.653,63 | 26.902.601.767,59 | 1.406.163.886,04 |

Para una mejor comprensión se puede observar en la siguiente tabla un mayor nivel de desagregación.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | RENTABILIDA |
|-----------------|-----------|---|-----------------------------|--------------------------|-------------------------|---|
| | | | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN | RENTABILIDAD CIERRE 2023 (Vr Inter_Recib) |
| 1.1.10 | Db | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 28.308.765.653,63 | 26.902.601.767,59 | 1.406.163.886,04 | 9.391.622.488,88 |
| 1.1.10.05 | Db | Cuenta corriente | 122.167.943,67 | 905.045.957,36 | -782.878.013,69 | 0,00 |
| 1.1.10.06 | Db | Cuenta de ahorro | 28.186.597.709,96 | 25.997.555.810,23 | 2.189.041.899,73 | 9.391.622.488,88 |

Son los recursos de liquidez inmediata que se registran en cuentas corrientes y cuentas de ahorro. El saldo a 31 de diciembre de 2023 corresponde a los saldos de regalías recaudadas pendiente de girar al Sistema General de Regalías por más de \$25.934 millones, e ingresos propios pendientes de giro a la cuenta única nacional por más de \$2.374 millones.

A continuación, se muestra la composición y observaciones reportadas por tesorería en cuanto a las cuentas bancarias:

El registro en esta cuenta se realiza con el IAC (Instrucción de Abono en Cuenta), estos saldos son conciliados de forma mensual con el Sistema General de Regalías y a 31 de diciembre de 2023 no se tienen diferencias.

Otros Activos

Codigo Contable 190801002
En administración dtn - scun

| Identificación | Descripción | Saldo Anterior | Movimientos Debito | Movimientos Credito | Saldo Final |
|----------------|--|--------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| TER 899999090 | MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO | 313.757.423.341,58 | 128.834.814.652,00 | 77.247.900.767,31 | 365.344.337.226,27 |
| | TOTALES: | 313.757.423.341,58 | 128.834.814.652,00 | 77.247.900.767,31 | 365.344.337.226,27 |

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la Entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

En la parte considerada como equivalentes de efectivo se refleja el valor de los recursos propios entregados en administración a la Dirección del Tesoro Nacional-Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$365.344 millones de pesos, esta administración funciona como una cuenta corriente y la Agencia cada quince días realiza transferencia de acuerdo a los recursos recaudados y en forma permanente ordena pagos contra estos recursos, los cuales se abonan directamente por la DTN al proveedor o tercero beneficiario del pago.

Estos saldos son conciliados de forma mensual con la Dirección del Tesoro Nacional y a 31 de diciembre de 2023 no se tienen diferencias.

De lo anterior se observa que el efectivo y equivalente al efectivo está conformado por los saldos en cuentas corrientes y cuentas de ahorro bancarias, así como el saldo de los recursos transferidos a la DTN y los asignados por el Sistema General de Regalías.

De lo expuesto en el cuadro de saldos bancarios se puede observar que lo que figura como Regalías, son recursos que no son propiedad de la Agencia y por tanto no son de libre disponibilidad, pues son recursos recaudados en favor del Sistema General de Regalías y que deben ser transferidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SGR.

Lo que figura como propios si, son de libre disponibilidad de la Agencia, así como el saldo disponible en recursos entregados a la DTN, y los asignados por el Sistema General de Regalías, los cuales solo deben cumplir con que sean destinados a la fiscalización; sin embargo sobre estos recursos existen algunos compromisos que limitan la disponibilidad del 100% de los mismos, como es el caso de cuentas por pagar con recursos del SGR por \$2.450 millones, recaudos por clasificar por valor de \$5.840 millones de pesos; Saldos a favor de beneficiarios por más de \$36.507 millones; cuentas por pagar recursos propios por valor \$4.593 millones, retenciones por \$1.192 millones, obligaciones laborales por \$4.869 millones y provisiones por \$8.857 millones, entre otras.

La cuenta bancaria bancafe internacional 810604010 regalías intercor cerrejón llc refleja el saldo de en pesos con trm establecida por la superintendencia financiera de Colombia, al 31 de diciembre de 2023 no registra saldo en la cuenta, toda vez, que los recursos de las regalías consignadas por el Cerrejón y rendimientos financieros generados por la misma cuenta fueron transferidos al SGR; es una cuenta en moneda extranjera, pero no ha sido posible su reclasificación en razón a que el sistema SIIF, no permite la modificación en el módulo de tesorería debido a que tiene movimientos.

Cajas Menores

Según el título 5 y especialmente los artículos 2.8.5.2 y 2.8.5.4 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, reglamentan la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores de los órganos que conforman el presupuesto general de la Nación. Con la resolución interna número 91 de 10 enero 2023, se constituye y reglamenta la Caja Menor del nivel central, mediante la cual se atenderán los gastos urgentes, imprevistos, inaplazables e imprescindibles en la sede central y los puntos de atención regional; y con la resolución número 113 de 19 enero 2023, se constituye y reglamenta la caja menor para los puntos de apoyo y estaciones de seguridad y salvamento minero para la vigencia 2023.

Las dos Cajas Menores constituidas en la vigencia, quedaron legalizadas y cerradas a 31 de diciembre de 2023, así:

- Resolución número 1101 de 22 diciembre 2023. Por medio de la cual se legaliza en forma definitiva la caja menor de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera para el año 2023.
- Resolución número 1100 de 22 diciembre 2023, Por medio de la cual se legaliza en forma definitiva la Caja Menor para los Puntos de Apoyo y Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero, en la Agencia Nacional de Minería –ANM para la vigencia fiscal 2023.

Esta cuenta contable al cierre de la vigencia no tiene saldo debido a la legalización de cajas menores.

Para el manejo de estos recursos se abrieron cuentas corrientes bancarias, las cuales quedaron con saldo cero y debidamente conciliadas:

Codigo Contable 110502002
Cuenta corriente

| Banco | Identificacion | Descripcion | Saldo Anterior | Movimientos Debito | Movimientos Credito | Saldo Final |
|-----------------------|-------------------|---|----------------|--------------------|---------------------|-------------|
| BANCO DE BOGOTA S. A. | CTA BAN 299071290 | CAJA MENOR - PRESIDENCIA | 0,00 | 50.000.000,00 | 50.000.000,00 | 0,00 |
| BANCO DE BOGOTA S. A. | CTA BAN 611462680 | CAJA MENOR ESTACION DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO UBATE (CUNDINAMARCA) | 0,00 | 50.000.000,00 | 50.000.000,00 | 0,00 |
| | | TOTALES: | 0,00 | 100.000.000,00 | 100.000.000,00 | 0,00 |

5.2. Efectivo de uso restringido

La Agencia Nacional de Minería no cuenta con efectivo de uso restringido de recursos propios como tampoco de regalías al 31 de diciembre de 2023.

5.3. Equivalentes al efectivo

La Agencia clasifica como equivalentes de efectivo las transferencias por cobrar y los recursos entregados en administración (a la Dirección del Tesoro Nacional DTN), los cuales serán referenciados en la nota 7.

5.4. Saldos en moneda extranjera

La Agencia refleja todo en pesos colombianos según se explicó en el inciso final del numeral 5.1., antes de caja menores.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Esta nota no aplica a la Agencia Nacional de Minería.

Composición

6.1. Inversiones de administración de liquidez

Este anexo no aplica para la Agencia.

6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

Este anexo no aplica para la Agencia

6.3. Instrumentos derivados y coberturas

Este anexo no aplica para la Agencia

Activo

Pasivo

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS | | |
|-------------|-----------|--|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VARIACIÓN |
| 1.3 | Db | CUENTAS POR COBRAR | 173.034.793.340,46 | 107.758.095.393,90 | 65.276.697.946,56 |
| 1.3.11 | Db | Contribuciones tasas e ingresos no tributarios | 151.759.014.335,86 | 155.313.618.439,17 | -3.554.604.103,31 |
| 1.3.17 | Db | Prestación de servicios | 175.562.571,91 | 190.675.746,79 | -15.113.174,88 |
| 1.3.37 | Db | Transferencias por cobrar | 54.777.287.192,46 | 1.627.688.098,23 | 53.149.599.094,23 |
| 1.3.84 | Db | Otras Cuentas por Cobrar | 3.658.884.647,01 | 4.479.036.912,14 | -820.152.265,13 |
| 1.3.85 | Db | Cuentas por cobrar de difícil recaudo | 530.104.900,69 | 530.104.900,69 | 0,00 |
| 1.3.86 | Cr | Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) | -37.866.060.307,47 | -54.383.028.703,12 | 16.516.968.395,65 |
| 1.3.86.14 | Cr | Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | -37.866.060.307,47 | -54.383.028.703,12 | 16.516.968.395,65 |

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin

contraprestación; se observa reducción en contribuciones tasas e ingresos no tributarios respecto al año 2022, los cuales obedecen a recaudos de cartera de canon superficiario, entre lo más representativos del tercero Minera El Roble SA por más de \$4.000 millones, la variación negativa igualmente obedece al castigo de cartera según resolución 1066 de 19 de diciembre de 2023 por valor de \$3.412 millones, adicional durante el año se registraron ajustes a la cartera por suspensión temporal de etapa aprobada por valor de \$3.492 millones del tercero Cerro Matoso, \$514 millones Fernando Tinoco Salazar causación incorrecta, entre otros; se presentan incrementos en el concepto de multas y sanciones por más de \$3.058 millones, por multas impuestas por diferentes incumplimientos de las obligaciones contractuales presentadas por los titulares mineros.

Para las transferencias por cobrar, corresponde a los recursos asignados por el Sistema General de Regalías por concepto de fiscalización, el incremento obedece entre otros, a que se efectuó registro manual en el SPGR por valor de \$19.820 millones, la administración del SPGR informó que no fue cargado como IAC por parte del DNP, si no que corresponde a un ajuste que se hizo desde la administración del SPGR considerando la resolución 40468 de 2018, y del cual en su momento no tuvo comprobante contable automático en el SPGR, adicional durante la vigencia 2023, fueron abonados IAC por un total \$80.871 millones; por otra parte, al cierre del mes de septiembre se registra ajuste manual disminuyendo el valor de \$3.303 millones según correo electrónico recibido de la Administración del SPGR quienes informan de reintegros de bialidades cerradas 2017, esta cuenta también disminuye por los pagos realizados con recursos del SGR.

Para el caso de las otras cuentas por cobrar se presenta una variación negativa debido a que para el 2022 en esta cuenta se registró el saldo correspondiente a los recursos que no fueron ejecutados por la Unidad de Planeación Minero Energética pendientes de devolver a la ANM, y que durante la vigencia habían sido transferidos a esa Entidad según Resolución No.37 del 21-01-2022 en cumplimiento a la ley 143 de 1994; que para el 2023 quedaron registrados en la cuenta Gasto por transferencias condicionadas.

Es importante advertir que en los cuadros siguientes no se reflejará información sobre deterioro individual por cuanto la Agencia determinó este deterioro de forma colectiva según lo establece la norma ...Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva, por lo menos al final del periodo contable, la Entidad estimará el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar el riesgo crediticio en la fecha de medición. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como, sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

De conformidad con la Política de Cuentas por Cobrar se evaluó la cartera de la ANM a 31 de diciembre de 2023 y se determinó que existe evidencia objetiva de deterioro bajo las siguientes circunstancias:

- Antigüedad de la obligación

- Respuesta recibida en etapa de cobro persuasivo
- Falta de respaldo económico de la deuda, de acuerdo a la investigación que se realice al deudor,
- Respuesta recibida en etapa de cobro persuasivo
- La falta de garantías o el vencimiento de las mismas
- La ubicación del deudor.
- El comportamiento del deudor frente a otras obligaciones pecuniarias con la Entidad, debidamente documentada.
- Cualquier otra condición objetivamente demostrada.

En el análisis efectuado se detectó cartera cuyo vencimiento es superior a cinco (5) años y por tanto de conformidad con el procedimiento de cobro establecido en el Estatuto Tributario estas obligaciones son presuntamente prescritas y dada su antigüedad la probabilidad de flujos de efectivo hacia la Entidad son muy bajas, aunado a lo anterior las obligaciones analizadas no se encuentran trasladadas al Grupo de Cobro Coactivo por parte de los Puntos de Atención Regional, el Grupo de Proyectos de Interese Nacional, ni la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, por tanto se tiene una baja probabilidad de que sean recaudadas y deberán ser analizadas por las dependencias competentes a fin de ser presentadas a comité de cartera.

De conformidad con la política de cuentas por cobrar adoptadas por la Agencia Nacional de Minería : “Si este es el caso, la Entidad calculara el deterioro como la cantidad en que el valor en libros de la cuenta por cobrar exceda el valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras), descontados utilizando la tasa de interés que ha sido pactada en el título minero o a falta de estipulación la fijada en el Reglamento Interno de Cartera que adopte la ANM.”

En cumplimiento de esta política se efectuó el cálculo de los flujos esperados de la cartera superior a cinco (5) años, se tomó la cartera vencida mayor a cinco años la cual es el resultado de tomar el total de la cartera vigencia 2023 correspondiente a recursos propios; no se tiene en cuenta la cartera que presenta la novedad de Cartera Castigada (CG), la cartera que se encuentra en cobro coactivo (CC), y por último las obligaciones que se encuentran registradas en cuentas de orden, es así como se llega a los \$27.126.164.395,19.

El porcentaje efectivo de pago se calcula, tomando la cartera superior a 5 años de la vigencia anterior en este caso 2022 depurándola con las mismas condiciones del párrafo anterior; se realiza un cruce con los pagos generados en la vigencia 2023 que hayan afectado esta cartera y el resultado se divide en el total de la cartera de 2022 de tal manera nos da una probabilidad de recaudo de 1.774%.

| | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| Recaudo 2023 | 482,988,266 |
| Cartera superior a 5 años 2022 | 27,231,117,950.43 |
| % Efectivo de Pago | 1.774% |

De esta manera calculando su valor absoluto este es igual a \$1.873.908.313 este recaudo esperado se descontó con la tasa de interés moratoria adoptada por la ANM que corresponde a 7% dando como resultado el valor presente de \$ 1.589.229.767,20 así las cosas de conformidad con la política “El deterioro se mide como la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados de la acreencia a favor: Deterioro: Valor en Libros (VL) / Valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables estimados (VP FEFRE)” para el presente caso se tiene los siguientes resultados:

| CONCEPTO | VALOR |
|--------------------------------|-----------------------------|
| Cartera vencida mayor a 5 años | 27,126,164,395.19 |
| Total Cartera Analizada | 27,126,164,395.19 |
| Porcentaje Efectivo de Pago | 1.7737% |
| RECAUDO ESPERADO AÑO 1 | 481,126,743 |
| RECAUDO ESPERADO AÑO 2 | 472,593,176 |
| RECAUDO ESPERADO AÑO 3 | 464,210,966 |
| RECAUDO ESPERADO AÑO 4 | 455,977,428 |
| TASA DE DESCUENTO | 7.00% |
| VALOR PRESENTE | \$ 1,589,229,767.20 |
| VALOR DETERIORO 2023 | \$ 25,536,934,627.99 |
| DETERIORO AÑO 2020 | \$ 27,680,727,964.86 |
| DETERIORO AÑO 2021 | \$ 27,995,399,091.83 |
| DETERIORO AÑO 2022 | \$ 26,179,571,835.79 |

Como se mencionó en el numeral 3.2.1. de estas notas, desde la vigencia 2020 se consideró efectuar un cálculo de deterioro a la cartera con vencimiento entre 3 y 5 años.

En cuanto a la cartera vencida mayor a tres años e inferior o igual a cinco años es el resultado de tomar el total de la cartera vigencia 2023 y filtrar la superior a 3 años e inferior o igual a 5 años; se tomó la cartera de recursos propios; no se tiene en cuenta la cartera que presenta la novedad de Cartera Castigada (CG), la cartera que se encuentra en cobro coactivo (CC), y por último las obligaciones que se encuentran registradas en cuentas de orden, es así que se llega a los \$11.691.534.315,83.

El porcentaje efectivo de pago se calcula, tomando la cartera superior a 3 años de la vigencia anterior en este caso 2022 depurándola con las mismas condiciones del párrafo anterior; se realiza un cruce con los pagos generados en la vigencia 2023 que hayan afectado esta cartera y el resultado se divide en el total de la cartera de 2022 de tal manera nos da una probabilidad de recaudo de 2.353%.

| | |
|--|--------------------------|
| Recaudo 2023 | 272,189,169 |
| Cartera menor o igual a 5 años y mayor a 3 años de 2022 | 11,568,587,671.44 |
| % Efectivo de Pago | 2.353% |

De esta manera calculando su valor absoluto este es igual a \$1.062.099.863 este recaudo esperado se descontó con la tasa de interés moratoria adoptada por la ANM que corresponde a 7,00% dando como resultado el valor presente de \$901.198.153,51, así las cosas, de conformidad con la política “El deterioro se mide como la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados de la acreencia a favor: Deterioro: Valor en Libros (VL) / Valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables estimados (VP FEFRE)” para el presente caso se tiene los siguientes resultados:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-----------------------------|
| Cartera vencida mayor a 3 años e inferior o igual a 5 años | 11,691,534,315.83 |
| Total Cartera Analizada | 11,691,534,315.83 |
| Porcentaje Efectivo de Pago | 2.3528% |
| RECAUDO ESPERADO AÑO 1 | 275,081,894 |
| RECAUDO ESPERADO AÑO 2 | 268,609,686 |
| RECAUDO ESPERADO AÑO 3 | 262,289,757 |
| RECAUDO ESPERADO AÑO 4 | 256,118,526 |
| TASA DE DESCUENTO | 7.00% |
| VALOR PRESENTE | \$ 901,198,153.51 |
| VALOR DETERIORO 2023 | \$ 10,790,336,162.32 |
| | |
| | |
| DETERIORO AÑO 2020 | \$ 11,360,568,111.71 |
| DETERIORO AÑO 2021 | \$ 11,415,061,297.19 |
| DETERIORO AÑO 2022 | \$ 11,436,960,758.76 |

De igual forma, como se mencionó en el numeral 3.2.1. de estas notas, para la vigencia 2023 se consideró efectuar un cálculo de deterioro a la cartera con vencimiento entre 1 y 3 años.

En cuanto a la cartera vencida mayor a 1 año e inferior o igual a tres años es el resultado de tomar el total de la cartera vigencia 2023 y filtrar la superior a 1 años e inferior 3 años; se tomó la cartera de recursos propios; no se tiene en cuenta la cartera que presenta la novedad de Cartera Castigada (CG), la cartera que se encuentra en cobro coactivo (CC), y por último las obligaciones que se encuentran registradas en cuentas de orden, es así que se llega a los \$1.124.938.439,00.

El porcentaje efectivo de pago se calcula, tomando la cartera superior a 1 año de la vigencia anterior en este caso 2022 depurándola con las mismas condiciones del párrafo anterior; se realiza un cruce con los pagos generados en la vigencia 2023 que hayan afectado esta cartera y el resultado se divide en el total de la cartera de 2022 de tal manera nos da una probabilidad de recaudo de 3,192%.

| | |
|--|-------------------|
| Recaudo 2023 | 571,291,309 |
| Cartera menor o igual a 3 años y mayor a 1 año de 2022 | 17,896,202,874.90 |
| % Efectivo de Pago | 3.192% |

De esta manera calculando su valor absoluto este es igual a \$ 136.910.364 este recaudo esperado se descontó con la tasa de interés moratoria adoptada por la ANM que corresponde a 7,00% dando como resultado el valor presente de \$116.253.822,53, así las cosas de conformidad con la política “El deterioro se mide como la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados de la acreencia a favor: Deterioro: Valor en Libros (VL) / Valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables estimados (VPFEFRE)” para el presente caso se tiene los siguientes resultados:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|----------------------------|
| Cartera vencida mayor a 1 año e inferior o igual 3 años | 1,124,938,439.00 |
| Total Cartera Analizada | 1,124,938,439.00 |
| Porcentaje Efectivo de Pago | 3.192% |
| RECAUDO ESPERADO AÑO 1 | 35,910,833 |
| RECAUDO ESPERADO AÑO 2 | 34,764,470 |
| RECAUDO ESPERADO AÑO 3 | 33,654,702 |
| RECAUDO ESPERADO AÑO 4 | 32,580,360 |
| TASA DE DESCUENTO | 7.000% |
| VALOR PRESENTE | 116,253,822.53 |
| VALOR DETERIORO 2023 | \$ 1,008,684,616.47 |

Adicional a estas estimaciones, se deteriora el 100% del saldo de la cuenta contable cuentas por cobrar de difícil recaudo.

La variación del deterioro se presenta debido a que en esta vigencia 2023 los porcentajes efectivos de pagos incrementaron a comparación del 2022 y se observa una reducción de la cartera analizada para el 2023, generando que no se registrara deterioro, sino que por el contrario se ajustara disminuyendo el valor de \$16.516 millones.

Para lograr una mejor comprensión a continuación se desagregan las cuentas con valores más relevantes, así:

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

Este concepto no aplica para la Agencia.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

| CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (-) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | % | SALDO DESPUÉS DE DETERIORO |
|--|-------------------|--------------------|-------------------|---------------|---------------------------------------|---|-------------|-----|----------------------------|
| CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 151.759.014.335,9 | 0,0 | 151.759.014.335,9 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 151.759.014.335,9 |
| Multas | 17.328.120.133,5 | 0,0 | 17.328.120.133,5 | | | | 0,0 | 0,0 | 17.328.120.133,5 |
| Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte | 134.430.894.202,4 | | 134.430.894.202,4 | | | | 0,0 | 0,0 | 134.430.894.202,4 |

En esta cuenta se observa en forma global una variación negativa de \$3.554 millones, los cuales obedecen a recaudos de cartera de canon superficiario, entre los más representativos del tercero Minera El Roble SA por más de \$4.000 millones como fue detallado en explicación anterior, pero a la vez esta cuenta fue impactada por castigo de cartera por valor de \$326 millones en multas y \$1.102 millones en derechos de explotación (canon superficiario).

7.7. Prestación de servicios

| CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | % | SALDO DESPUÉS DE DETERIORO |
|---|----------------------|--------------------|----------------------|---------------|---------------------------------------|---|-------------|------------|----------------------------|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 175.562.571,9 | 0,0 | 175.562.571,9 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 175.562.571,9 |
| Servicios de investigación científica y tecnológica | 175.562.571,9 | 0,0 | 175.562.571,9 | | | | 0,0 | 0,0 | 175.562.571,9 |

Esta cuenta presenta una disminución debido al castigo de cartera por valor de \$3 millones y aplicación de pagos cancelando la cartera de visitas de fiscalización. sin embargo, es importante mencionar el castigo de cartera durante la vigencia 2023.

| CASTIGOS DE CARTERA 2023 | | |
|--------------------------|-----------------------|------------------|
| RESOLUCIÓN | FECHA | VALOR |
| 1066 | Diciembre 19 del 2023 | 3.412.188.600,27 |

Estos castigos contienen cartera corriente de recursos propios y cartera de recursos distribuibles.

7.20. Transferencias por cobrar

| CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | % | SALDO DESPUÉS DE DETERIORO |
|----------------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|---------------|---------------------------------------|---|-------------|------------|----------------------------|
| TRANSFERENCIAS POR COBRAR | 54.777.287.192,5 | 0,0 | 54.777.287.192,5 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 54.777.287.192,5 |
| Sistema general de regalías | 54.777.287.192,5 | | 54.777.287.192,5 | | | | 0,0 | 0,0 | 54.777.287.192,5 |

El movimiento de esta cuenta está supeditado a los recursos asignados por el Sistema General de Regalías, y la cantidad de pagos que ordena la Agencia, el incremento por más de \$53.149 obedece entre otros, a que se efectuó registro manual en el SPGR por valor de \$19.820 millones, la administración del SPGR informó que no fue cargado como IAC por parte del DNP, si no que corresponde a un ajuste que se hizo desde la administración del SPGR considerando la resolución 40468 de 2018, y del cual en su momento no tuvo comprobante contable automático en el SPGR, adicional durante la vigencia 2023, fueron abonados IAC por un total \$80.871 millones; por otra parte y se registró ajuste manual disminuyendo el valor de \$3.303 millones según correo electrónico recibido de la Administración del SPGR quienes informan de reintegros de bienalidades cerradas 2017.

7.21. Otras cuentas por cobrar

| CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | % | SALDO DESPUÉS DE DETERIORO |
|---------------------------------|------------------------|---------------------|------------------------|---------------|---------------------------------------|---|-------------|------------|----------------------------|
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 3.586.059.265,2 | 72.825.381,9 | 3.658.884.647,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 3.658.884.647,0 |
| Descuentos no autorizados | 0,0 | 72.825.381,9 | 72.825.381,9 | | | | 0,0 | 0,0 | 72.825.381,9 |
| Pago por cuenta de terceros | 174.992.921,0 | 0,0 | 174.992.921,0 | | | | 0,0 | 0,0 | 174.992.921,0 |
| Intereses de mora | 3.407.500.641,2 | 0,0 | 3.407.500.641,2 | | | | 0,0 | 0,0 | 3.407.500.641,2 |
| Otras cuentas por cobrar | 3.565.703,0 | 0,0 | 3.565.703,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 3.565.703,0 |

Para el caso de las otras cuentas por cobrar se presenta una disminución total de \$820 millones debido a que para el 2022 en esta cuenta se registró el saldo correspondiente a los recursos que no fueron ejecutados por la Unidad de Planeación Minero Energética – Upme, sobrante de los recursos transferidos para funcionamiento más rendimientos financieros pendientes de devolver a la ANM, y que durante la vigencia habían sido transferidos a esa Entidad según Resolución No.37 del 21-01-2022 en cumplimiento a la ley 143 de 1994; que para el 2023 quedaron registrados en la cuenta Gasto por transferencias condicionadas. Los descuentos no autorizados corresponden a valores cargados al Servicio Geológico Colombiano, como resultado de aplicación a cartera recaudada por esa Entidad; pago por cuenta de terceros corresponde a la cartera pendiente de recaudo por concepto de incapacidades laborales y las otras cuentas por cobrar al Sistema General de Regalías - Minhacienda, por recursos propios transferidos.

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

| CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | % | SALDO DESPUÉS DE DETERIORO |
|--|-----------------|----------------------|----------------------|---------------|---------------------------------------|---|-------------|------------|----------------------------|
| CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO | 0,0 | 530.104.900,7 | 530.104.900,7 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 530.104.900,7 |
| Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo | 0,0 | 530.104.900,7 | 530.104.900,7 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 530.104.900,7 |
| Concepto Cuentas por Cobrar | 0,0 | 530.104.900,7 | 530.104.900,7 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 530.104.900,7 |

Esta cuenta no presenta variación para el año 2023 en comparación con el 2022.

7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

La política adoptada por la ANM permite el análisis de deterioro de manera individual o general y en el análisis de deterioro efectuado, aunque se hizo individual los valores se reportan de forma global dada la complejidad y el número de obligaciones analizados. El resumen se muestra a continuación:

Estado general de cartera clasificada por edades:

2022

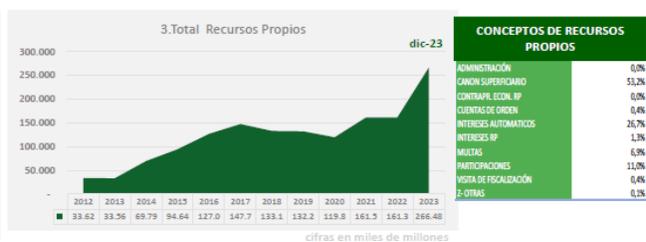
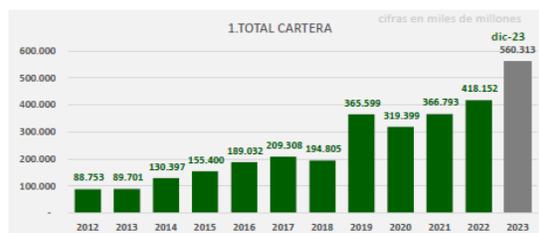
| CONCEPTO | Por vencer | vencido 1-90 | Vencido 91-180 | Vencido mas 181 | Total general |
|--------------------------------|--------------------|----------------------|----------------------|------------------------|------------------------|
| ADMINISTRACION E INTERVENTORIA | | | | 95.213.801 | 95.213.801 |
| CANON SUPERFICIARIO | 538.652.906 | 2.353.579.692 | 604.650.814 | 105.419.745.808 | 108.916.629.220 |
| CONTRAPRESTACIONES ECONOMICAS | | | 30.402.730 | 73.105.433 | 103.508.163 |
| COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO | | 2.475.719 | | 1.523.777 | 3.999.496 |
| INTERESES | 69.283.768 | 1.418.051.026 | 326.812.003 | 1.933.450.312 | 3.747.597.109 |
| MULTAS | | 49.564.343 | 204.000.000 | 13.984.083.762 | 14.237.648.105 |
| PARTICIPACION | | | 2.241.676.148 | 31.096.697.758 | 33.338.373.906 |
| Total general | 607.936.674 | 3.823.670.780 | 3.407.541.655 | 152.603.820.652 | 160.442.969.800 |
| | 0,38% | 2,38% | 2,12% | 95,11% | 100,00% |

2023

| CONCEPTO | Por vencer | Vencido de 1- 90 días | Vencido de 91-180 | Vencido mas de 181 | Total general |
|------------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------------|------------------------------|
| ADMINISTRACIÓN | | | | \$ 97,651,000.92 | \$ 97,651,000.92 |
| CANON SUPERFICIARIO | \$ 238,141,451.00 | \$ 2,544,164,021.00 | \$ 579,394,127.00 | \$ 138,455,473,852.45 | \$ 141,817,173,451.45 |
| CONTRAPR. ECON. RP | | | | \$ 30,402,730.00 | \$ 30,402,730.00 |
| COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO | | | \$ 1,160,000.00 | \$ 194,265,899.40 | \$ 195,425,899.40 |
| CUENTAS DE ORDEN | | | | \$ 1,000,501,791.01 | \$ 1,000,501,791.01 |
| INTERESES AUTOMATICOS | | | | \$ 71,071,004,514.00 | \$ 71,071,004,514.00 |
| INTERESES RP | \$ 69,283,767.82 | \$ 11,372,220.00 | \$ 86,808,613.67 | \$ 3,307,292,347.18 | \$ 3,474,756,948.67 |
| MULTAS | | \$ 7,874,039.00 | \$ 670,576,000.00 | \$ 17,788,454,019.81 | \$ 18,466,904,058.81 |
| PARTICIPACIONES | | | | \$ 29,336,573,593.18 | \$ 29,336,573,593.18 |
| VISITA DE FISCALIZACIÓN | | \$ 894,237.00 | | \$ 996,455,590.71 | \$ 997,349,827.71 |
| Total general | \$ 307,425,218.82 | \$ 2,564,304,517.00 | \$ 1,337,938,740.67 | \$ 262,278,075,338.66 | \$ 266,487,743,815.15 |
| | 0.12% | 0.96% | 0.50% | 98.42% | 100.00% |

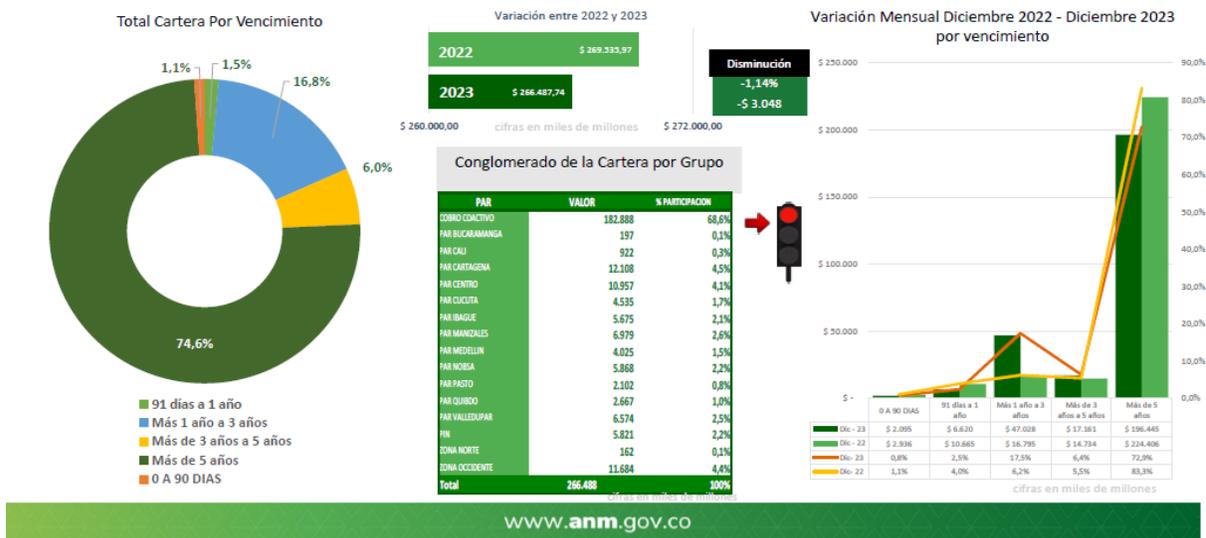
Como se puede observar un alto porcentaje de la cartera de la Agencia presenta vencimiento superior a seis meses y pasando del 95,11% en 2022 a 98,42% en 2023, lo que implica que la Agencia debe continuar sus esfuerzos en etapas persuasiva y coactiva a fin de lograr la recuperación de dichos recursos.

EVOLUCION DE LA CARTERA Diciembre 2022 - Diciembre 2023



| CONCEPTOS DE RECURSOS PROPIOS | Porcentaje |
|-------------------------------|------------|
| ADMINISTRACIÓN | 0,0% |
| CANON SUPERFICIARIO | 53,2% |
| CONTRAPR. ECON. RP | 0,0% |
| CUENTAS DE ORDEN | 0,4% |
| INTERESES AUTOMATICOS | 26,7% |
| INTERESES RP | 1,3% |
| MULTAS | 6,9% |
| PARTICIPACIONES | 11,0% |
| VISITA DE FISCALIZACIÓN | 0,4% |
| OTRAS | 0,1% |





Fuente: Informe de cartera ANM diciembre 2022-diciembre 2023

De igual forma se mantiene la línea de que la cartera operativa más importante que presenta la Agencia Nacional de Minería es el canon superficiario representado en un 53,2% del total de la cartera de recursos propios.

La tasa general que se utiliza para calcular los intereses de mora es el 12% EA, salvo que el contrato determine otra tasa a utilizar o lo mismo que establece el estatuto tributario en este sentido.

Sobre estas cuentas por cobrar no existen restricciones específicas, más que la misma incobrabilidad que se pueda generar por la declaración de prescripción y demás motivos expuestos en las resoluciones de castigo.

Es importante resaltar que el grupo de recursos financieros viene remitiendo de forma mensual a todos los comprometidos con el cobro de la cartera un informe pormenorizado en la siguiente forma:

... Me permito remitir informe de seguimiento de cartera del mes de diciembre, en este encontrarán la cartera discriminada por Puntos de Atención Regional, Cobro Coactivo y Proyectos de Interés Nacional. El informe presenta fraccionado lo correspondiente a Recursos Propios y a Recursos Distribuibles, además de los indicadores de cartera.

Se detalla la cartera por edades, por concepto de obligaciones (Canon, Intereses, multas etc), además se presenta la cartera que se encuentra en proceso de caracterización por el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas.

Lo anterior con el fin de que cada Coordinador de Grupo o Par, analice la información contenida en el documento para que, si da lugar a ello, remita al Grupo de Cartera los ajustes y/o aplicaciones respectivas, con el propósito de actualizar la información para futuros informes.

El detalle de las obligaciones de cada PAR se encuentra adjunto a este correo en archivo Excel y se remitirá a los correos electrónicos institucionales de cada coordinador...

La intención es que, con base en el mencionado informe, cada uno de los responsables de gestionar la cartera, tengan el insumo para determinar la priorización que deben aplicar, ya que de conformidad con el artículo 16 del Decreto 4134 es función de la VSCSM: “3. Hacer seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros, cuando le sea delegada esta función por parte del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con las normas vigentes., 9. Liquidar, recaudar, administrar y transferir las regalías y cualquier otra contraprestación derivada de la explotación de minerales, de acuerdo con la normativa vigente.”

En cuanto a la gestión de cobro coactivo se tiene lo siguiente:

En resumen, para recursos propios y distribuibles se adjunta el detalle. Del total de la cartera causada de la Agencia por valor de \$489.107 millones, el 69.07% se está gestionando desde cobro coactivo por un valor \$ 337.820 millones.

| Si tiene expediente en Cobro Coactivo | Recursos propios y distribuibles | Saldo en Cartera | % | | % | Observación |
|---|----------------------------------|---------------------------|----------------|---------------------------|---------------|-------------------------------------|
| No gestiona Cobro Coactivo esta nota no esta dentro del proceso | RECURSOS PROPIOS | \$ 3.447.326.349 | 0,70% | | | |
| | REGALÍAS | \$ 4.969.351.494 | 1,02% | | | |
| No gestiona Cobro Coactivo por ser indexación no incluida en el proceso2 | RECURSOS PROPIOS | \$ 435.493 | 0,00% | | | |
| | REGALÍAS | \$ 52.649.152 | 0,01% | | | |
| No gestiona Cobro Coactivo por ser intereses no incluidos en el proceso | RECURSOS PROPIOS | \$ 30.325.560 | 0,01% | | | |
| | REGALÍAS | \$ 17.364.000 | 0,00% | | | |
| No gestiona Cobro Coactivo ya esta en curso Auto de terminación | RECURSOS PROPIOS | \$ 134.528.052.416 | 27,50% | | | |
| | REGALÍAS | \$ 8.241.514.594 | 1,69% | \$ 151.287.019.058 | 30,93% | No es de cobro Coactivo |
| NO TIENE EXPEDIENTE EN COACTIVO | RECURSOS PROPIOS | \$ 61.229.534.704 | 12,52% | | | |
| | REGALÍAS | \$ 176.923.564.497 | 36,17% | \$ 238.153.099.202 | 48,69% | Coactivo sin facilidad |
| Si tiene expediente en Cobro Coactivo saldo acuerdo de pago | RECURSOS PROPIOS | \$ 6.578.965.856 | 1,35% | | | |
| | REGALÍAS | \$ 4.045.430.246 | 0,83% | | | |
| Si tiene expediente en Cobro Coactivo saldo acuerdo de pago Solo el Roble | RECURSOS PROPIOS | \$ 29.516.408.309 | 6,03% | | | |
| | REGALÍAS | \$ 46.859.992.755 | 9,58% | \$ 87.000.797.167 | 17,79% | Coactivo con facilidad |
| Si tiene expediente en Cobro Coactivo saldo incumplimiento facilidad | RECURSOS PROPIOS | \$ 3.007.128.868 | 0,61% | | | |
| | REGALÍAS | \$ 9.659.466.128 | 1,97% | \$ 12.666.594.996 | 2,59% | Incumplimiento de facilidad |
| Total general | | \$ 489.107.510.423 | 100,00% | \$ 337.820.491.365 | 69,07% | Total solo de cobro Coactivo |

A corte del 30 de dic. de 22 el valor de la cartera para Cobro coactivo era de \$ 360.885 millones, distribuida en 897 procesos:

2022

| ESTADO PROCESAL | Cuenta de ESTADO PROCESAL | Suma de VALOR TOTAL EN CARTERA |
|------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| APRUEBA ACUERDO DE PAGO | 82 | \$ 119.539.227.325 |
| AUTO AVOCA CONOCIMIENTO | 146 | \$ 9.828.502.269 |
| COBRO PERSUASIVO | 39 | \$ 1.661.609.374 |
| COMITÉ DE CARTERA | 10 | \$ 2.500.540.513 |
| COMITÉ DE CARTERA - REGALÍAS | 16 | \$ 445.182.191 |
| MANDAMIENTO DE PAGO | 205 | \$ 190.430.036.254 |
| ORDEN DE SEGUIR ADELANTE | 372 | \$ 31.594.899.036 |
| PROCESO SUSPENDIDO | 15 | \$ 2.040.734.632 |
| SOLICITUD ACUERDO DE PAGO | 3 | \$ 399.491.148 |
| SUPERSOCIEDADES | 7 | \$ 1.647.081.268 |
| INCUMPLIMIENTO FACILIDAD | 2 | \$ 798.147.610 |
| Total general | 897 | \$ 360.885.451.621 |

Para el año 2023 el valor de la cartera en cobro coactivo es de \$337.820 millones y se realizaron dos comités de cartera, de los cuales para el primer comité fue emitida la respectiva resolución de castigo y del segundo comité de cartera se tiene pendiente para el 2024 sea generado el acto administrativo que ordene la depuración contable y el saneamiento de la cartera y su registro de castigo.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS | | |
|-------------|-----------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VARIACIÓN |
| 1.4 | Db | PRÉSTAMOS POR COBRAR | 107.914.543,58 | 107.757.185,42 | 157.358,16 |
| 1.4.15 | Db | Préstamos concedidos | 107.914.543,58 | 107.757.185,42 | 157.358,16 |

En el concepto de préstamos concedidos se refleja un saldo de \$107 millones, que corresponde a apoyos educativos a los funcionarios y según resolución interna 047 del 30 de enero de 2019, (derogada mediante resolución 63 del 29 de enero de 2021), mediante la cual se reglamenta el programa de apoyo educativo, en su artículo 7, inciso cuarto establece: “...aplicar los conocimientos adquiridos en la mejora de su desempeño laboral, manteniendo la evaluación de desempeño en nivel sobresaliente durante el periodo apoyado y como mínimo dos (2) años más... y en el artículo 8 CAUSALES PARA LA DEVOLUCION DE RECURSO, establece...El empleado público deberá reembolsar el 100% del valor girado por la Agencia Nacional de Minería como apoyo para el pago de la matrícula del respectivo semestre o periodo académico que cursa cuando se presente alguna de estas causales:

- Cuando no haga uso del apoyo educativo para el período y programa solicitado y autorizado por la Agencia.
- Retiro del programa académico sin justa causa, la cual será determinada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de acuerdo con las justificaciones presentadas.

- Retiro de la Agencia durante el semestre objeto del beneficio, como resultado de una sanción disciplinaria o por calificación insatisfactoria de servicios.
- Retiro del funcionario de la Entidad por decisión propia o declaratoria de abandono de cargo antes de los dos años de permanencia establecido en el artículo 7° “compromisos” de esta resolución, salvo caso fortuito y/o fuerza mayor, la cual será determinada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Cuando se compruebe que el funcionario beneficiario presentó documentos falsos o adulterados lo cual dará lugar adicionalmente a las acciones legales correspondientes.
- Cuando pierda el ciclo académico para para el cual se aprobó el apoyo educativo u obtenga un promedio de notas inferior promedio mínimo de 3.5 sobre 5.0 o de 7.0 sobre 10.0
- Cuando no se cursen la totalidad de materias o créditos del periodo académico aprobado según el pensum de la institución universitaria.

Mediante resolución 81 de 04 febrero 2022, se modifica la resolución 63 del 29 de enero de 2021 y establece en el ...**ARTÍCULO 7°. COMPROMISOS**. Los beneficiarios del apoyo educativo para educación formal deberán cumplir los siguientes compromisos con la Agencia Nacional de Minería: El servidor público beneficiario del apoyo educativo deberá permanecer vinculado a la Agencia Nacional de Minería o a cualquier Entidad Pública como mínimo dos (2) años, contados a partir del momento de finalización del semestre o período académico, objeto de este beneficio, entendiéndose éste como tiempo efectivamente laborado, es decir que en caso de licencia ordinaria u otra situación administrativa que resulte en vacancia temporal en el empleo que desempeña el funcionario, este tiempo no se tendrá en cuenta...

8.1. Préstamos concedidos

| DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2023 | | | DETERIORO ACUMULADO 2023 | | | | | DEFINITIVO |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|--------------------------|---------------------------------------|---|-------------|------------|----------------------------|
| | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | % | SALDO DESPUÉS DE DETERIORO |
| PRÉSTAMOS CONCEDIDOS | 36.757.188,6 | 71.157.355,0 | 107.914.543,6 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 107.914.543,6 |
| Préstamos educativos | 36.757.188,6 | 71.157.355,0 | 107.914.543,6 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 107.914.543,6 |

A esta cuenta no se le calcula deterioro debido a que está sujeta al cumplimiento de unas condiciones para que la Entidad asuma el gasto o por el contrario ante el incumplimiento del beneficiario la Entidad recupera el préstamo y la distribución corresponde a los cuadros siguientes:

Entidad Contable Publica 923272460 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Posición C atlogo Institucional 21-12-00
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM

Codigo Contable 141507001
Pr estamos educativos

| Descripcion | Saldo Final |
|------------------------------------|-----------------------|
| ALFREDO LOPEZ RODRIGUEZ | 3.705.332,00 |
| ANA ALEJANDRA VLLORIA TRUJILLO | 2.580.000,00 |
| BIBIANA MARCELA GUTIERREZ CASTRO | 2.075.400,00 |
| CANDY JOHANA GOMEZ RODRIGUEZ | 2.083.440,00 |
| CRISTIAN HERNANDO MERIZALDE ARDILA | 3.632.561,00 |
| DANIEL RICARDO CANARIA RODRIGUEZ | 9.883.050,00 |
| DAVID FERNANDO SANCHEZ MORENO | 1.920.000,00 |
| EDGAR FERNANDO SALAZAR IBARRA | 4.547.709,00 |
| ELIZABETH BUITRAGO CASTRO | 1.720.829,00 |
| FABIAN ARMANDO RUIZ GIRALDO | 878.850,00 |
| FABIO ANDRES SOLER ALVARADO | 3.833.227,00 |
| HENRY ALEJANDRO SALAZAR PEREZ | 6.829.431,00 |
| IOVANI GOMEZ CELIS | 5.080.579,00 |
| JIMMY SOTO DIAZ | 8.301.767,00 |
| JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON | 5.470.473,00 |
| JORGE ENRIQUE LOPEZ BECERRA | 10.403.640,00 |
| KAREN MALLERLY MENDEZ GONZALEZ | 2.424.835,00 |
| KETTY CAROLINA DEL RIO VASQUEZ | 3.380.000,00 |
| MARÍA ISABEL PERALTA RAMÍREZ | 3.385.198,58 |
| OMAR RICARDO MALAGON ROPERO | 18.938.224,00 |
| WILLIAM ALBERTO MARTINEZ DIAZ | 6.900.000,00 |
| TOTALES: | 107.914.543,58 |

Para el caso del tercero resaltado, corresponde a una exfuncionaria que est a bajo la norma anterior y al retirarse de la Entidad, est a en proceso de reintegro de los recursos, seg un informaci on de cobro coactivo: ... *“curso el proceso de cobro coactivo No.030-2022 derivado de la obligaci on de devoluci on por concepto de apoyo educativo de la se nora Elizabeth Buitrago Castro; como  ltima actuaci on se registra, que mediante auto No.554 de fecha 26 de octubre de 2023 se orden  el embargo de los dineros que pudiera poseer la obligada en una Entidad bancaria. A la fecha no se ha reportado dep sito judicial alguno relacionado con la orden que antecede. Por lo dicho, el proceso de cobro est a a n vigente y se continua con la gesti on de cobro que corresponda”*; las dem as asignaciones corresponden a las siguientes resoluciones:

Resoluci n 212 de 06 de mayo de 2022 total \$ 15.767.354

Nombre funcionario

- 1 Bibiana Marcela Guti rrez Castro
- 2 Cristian Hernando Merizalde Ardila
- 3 David Fernando S nchez Moreno
- 4 Ana Alejandra Villoria Trujillo
- 5 Henry Alejandro Salazar P rez
- 6 Fabi n Armando Ruiz Giraldo
- 7 William Alberto Mart nez D az
- 8 Jorge Adalberto Barreto Cald n

Resoluci n 718 de 14 de diciembre de 2022 total \$19.269.005

- 1 Cristian Hernando Merizalde Ardila
- 2 Daniel Ricardo Canaria Rodr guez
- 3 Iovani G mez Celis
- 4 Mar a Isabel Peralta Ram rez
- 5 Omar Ricardo Malag n Roperero
- 6 William Alberto Mart nez D az

Resolucion 434 de 5 de mayo de 2023 total \$40.000.000

- 1 Alfredo López Rodríguez
- 2 Cristian Hernando Merizalde Ardila
- 3 Daniel Ricardo Canaria Rodríguez
- 4 Edgar Fernando Salazar Ibarra
- 5 Fabio Andrés Soler Alvarado
- 6 Henry Alejandro Salazar Pérez
- 7 Iovani Gómez Celis
- 8 Jimmy Soto Díaz
- 9 Jorge Adalberto Barreto Caldón
- 10 María Isabel Peralta Ramírez
- 11 Omar Ricardo Malagón Roperó

Resolucion 1036 de 13 de dic de 2023 total \$31.157.355

- 1 Alfredo López Rodríguez
- 2 Candy Johana Gómez Rodríguez
- 3 Daniel Ricardo Canaria Rodríguez
- 4 Henry Alejandro Salazar Pérez
- 5 Jimmy Soto Díaz
- 6 Jorge Enrique López Becerra
- 7 Karen Mallerly Méndez González
- 8 Ketty Carolina Del Río Vásquez

El valor total no tiene gran variación debido a que se sacan los apoyos de 2021, por que la agencia los asume como gasto o se efectúan los reintegros pertinentes, pero se incorporan los del 2023; en términos generales es muy similar el presupuesto asignado en cada vigencia.

8.2. Préstamos gubernamentales otorgados

Este anexo no aplica para la Agencia.

8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar

Este anexo no aplica para la Agencia.

8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo

Este anexo no aplica para la Agencia.

8.5. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados

Este anexo no aplica para la Agencia.

NOTA 9. INVENTARIOS

Esta nota no aplica para la Agencia

Composición

Este anexo no aplica para la Agencia

9.1. Bienes y servicios

Este anexo no aplica para la Agencia

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la Entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la Entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras Entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

Durante la vigencia 2023 la Entidad continúa ajustando la información registrada en el módulo de websafi a lo establecido en las políticas contables, especialmente respecto a vidas útiles y valores residuales, valor en libros, entre otros.

La Entidad durante la vigencia 2023 continuó utilizando el método de depreciación por línea recta, de acuerdo con la vida útil y el valor residual estimado para cada elemento de propiedades planta y equipo.

Para determinar la vida útil de un activo, la Entidad considerara todos los siguientes factores:

- a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

El siguiente cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo propiedades, planta y equipo, comparativo con el periodo 2022, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos y fue conciliado con la información suministrada por el módulo de inventarios.

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.6 | Db | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 22.634.477.142,04 | 29.267.138.588,08 | -6.632.661.446,04 |
| 1.6.05 | Db | Terrenos | 3.812.013.350,00 | 5.812.013.350,00 | -2.000.000.000,00 |
| 1.6.15 | Db | Construcciones en curso | 210.312.000,00 | 210.312.000,00 | 0,00 |
| 1.6.35 | Db | Bienes muebles en bodega | 1.533.979.917,60 | 564.609.665,96 | 969.370.251,64 |
| 1.6.36 | Db | Propiedades, planta y equipo en mantenimiento | 7.651.182,98 | 7.651.182,98 | 0,00 |
| 1.6.37 | Db | Propiedades, planta y equipo no explotados | 733.259.563,76 | 645.952.367,32 | 87.307.196,44 |
| 1.6.40 | Db | Edificaciones | 5.173.397.077,08 | 7.396.473.827,08 | -2.223.076.750,00 |
| 1.6.50 | Db | Redes, líneas y cables | 0,00 | 507.980.253,20 | -507.980.253,20 |
| 1.6.55 | Db | Maquinaria y Equipo | 11.722.790.191,38 | 11.918.886.367,80 | -196.096.176,42 |
| 1.6.60 | Db | Equipo médico y científico | 2.573.510.229,52 | 2.564.944.155,85 | 8.566.073,67 |
| 1.6.65 | Db | Muebles, Enseres y Equipo de Oficina | 5.448.215.058,41 | 5.391.530.355,87 | 56.684.702,54 |
| 1.6.70 | Db | Equipos de comunicación y computación | 14.330.458.055,59 | 14.334.055.615,03 | -3.597.559,44 |
| 1.6.75 | Db | Equipos de transporte, tracción y Elevación | 1.944.367.284,41 | 1.944.367.284,41 | 0,00 |
| 1.6.80 | Db | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | 342.923.992,23 | 339.999.521,26 | 2.924.470,97 |
| 1.6.85 | Cr | Depreciación acumulada de PPE (cr) | -25.198.400.760,92 | -22.371.637.358,68 | -2.826.763.402,24 |
| 1.6.85.01 | Cr | Depreciación: Edificaciones | -343.155.563,00 | -384.934.561,97 | 41.778.998,97 |
| 1.6.85.03 | Cr | Depreciación: Redes, líneas y cables | 0,00 | -507.979.958,00 | 507.979.958,00 |
| 1.6.85.04 | Cr | Depreciación: Maquinaria y equipo | -6.233.538.947,51 | -5.296.584.678,11 | -936.954.269,40 |
| 1.6.85.05 | Cr | Depreciación: Equipo médico y científico | -1.369.951.875,97 | -1.156.435.167,94 | -213.516.708,03 |
| 1.6.85.06 | Cr | Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina | -3.110.656.941,50 | -2.663.286.087,50 | -447.370.854,00 |
| 1.6.85.07 | Cr | Depreciación: Equipos de comunicación y computación | -12.113.956.797,81 | -10.714.870.393,49 | -1.399.086.404,32 |
| 1.6.85.08 | Cr | Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación | -1.104.814.669,00 | -937.831.813,00 | -166.982.856,00 |
| 1.6.85.09 | Cr | Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | -200.489.734,92 | -170.776.078,92 | -29.713.656,00 |
| 1.6.85.13 | Cr | Depreciación: Bienes muebles en bodega | -109.247.919,00 | -46.003.518,00 | -63.244.401,00 |
| 1.6.85.14 | Cr | Depreciación: Propiedades, planta y equipo en mantenimiento | -4.215.814,94 | -4.215.814,94 | 0,00 |
| 1.6.85.15 | Cr | Depreciación: Propiedades, planta y equipo no explotados | -608.372.497,27 | -488.719.286,81 | -119.653.210,46 |

La variación negativa en Terrenos y Edificaciones corresponde a la donación el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria no.192-15219 ubicado en la transversal 6 no. 4 -105 barrio la Florida Municipio de la Jagua de Ibirico en el Departamento del Cesar con destino a la construcción de una sede regional de la Universidad Popular del Cesar identificada con NIT. 892.300.285-6, donación gratuita formalizada mediante escritura pública 323 del 06 de diciembre de 2023.

Entre las mayores variaciones que se observan en Bienes muebles en bodega, la cual corresponde a las compras de elementos de las propiedades, planta y equipo durante la vigencia 2023 por más de \$1.115 millones, entre ellos el suministro de equipos para la atención de emergencias mineras en Puntos de Apoyo, adquisición de accesorios y repuestos para equipo de comunicaciones bajo tierra marca Rescom para atención de emergencias existentes en las estaciones y puntos de apoyo de seguridad y salvamento minero, adquisición de absorbedores, repuestos y accesorios de equipos respiratorios utilizados en la atención de emergencias mineras y actividades de formación en salvamento minero.

La disminución en Redes, líneas y cables corresponde a la depuración contable efectuada por el Grupo de Servicios Administrativos y aprobada mediante acta de comité de sostenibilidad contable de fecha 23 de octubre de 2023, de elementos que por sus características no corresponden a devolutivos. La disminución de maquinaria y equipo, obedece a traslados entre cuentas, entre los demás conceptos.

De otro lado se presenta un incremento en la depreciación acumulada que corresponde a la aplicación normal durante la vigencia 2023.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | MAQUINARIA Y EQUIPO | EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC. | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA | TOTAL |
|--|-------------------------|---------------------------------|---|----------------------------|--------------------------------------|--|-------------------------|
| SALDO INICIAL (01-ene) | 11.918.886.367,8 | 14.334.055.615,0 | 1.944.367.284,4 | 2.564.944.155,9 | 5.391.530.355,9 | 339.999.521,3 | 36.493.783.300,2 |
| + ENTRADAS (DB): | 4.565.920.894,5 | 2.723.055.982,6 | 0,0 | 734.383.618,3 | 94.438.486,9 | 2.924.471,0 | 8.120.723.453,2 |
| Adquisiciones en compras | 1.095.621.100,0 | 0,0 | 0,0 | 19.800.000,0 | 0,0 | 0,0 | 1.115.421.100,0 |
| Donaciones recibidas | 195.517.000,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 195.517.000,0 |
| Otras entradas de bienes muebles | 3.274.782.794,5 | 2.723.055.982,6 | 0,0 | 714.583.618,3 | 94.438.486,9 | 2.924.471,0 | 6.809.785.353,2 |
| * Traslado entre Cuentas | 3.274.782.794,5 | 2.723.055.982,6 | 0,0 | 714.583.618,3 | 94.438.486,9 | 2.924.471,0 | 6.809.785.353,2 |
| - SALIDAS (CR): | 4.762.017.070,9 | 2.726.653.542,1 | 0,0 | 725.817.544,6 | 37.753.784,3 | 0,0 | 8.252.241.941,9 |
| Otras salidas de bienes muebles | 4.762.017.070,9 | 2.726.653.542,1 | 0,0 | 725.817.544,6 | 37.753.784,3 | 0,0 | 8.252.241.941,9 |
| * Traslado entre Cuentas | 4.762.017.070,9 | 2.726.653.542,1 | 0,0 | 725.817.544,6 | 37.753.784,3 | 0,0 | 8.252.241.941,9 |
| = SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 11.722.790.191,4 | 14.330.458.055,6 | 1.944.367.284,4 | 2.573.510.229,5 | 5.448.215.058,4 | 342.923.992,2 | 36.362.264.811,5 |
| + CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| = SALDO FINAL (31-dic) | 11.722.790.191,4 | 14.330.458.055,6 | 1.944.367.284,4 | 2.573.510.229,5 | 5.448.215.058,4 | 342.923.992,2 | 36.362.264.811,5 |
| = (Subtotal + Cambios) | | | | | | | |
| - DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA) | 6.329.825.400,9 | 12.626.865.545,8 | 1.104.814.669,0 | 1.450.311.761,0 | 3.136.442.719,4 | 206.985.101,9 | 24.855.245.197,9 |
| Saldo inicial de la Depreciación acumulada | 5.363.815.766,5 | 11.094.299.070,5 | 937.831.813,0 | 1.225.870.956,9 | 2.680.230.490,9 | 176.674.740,9 | 21.478.722.838,7 |
| + Depreciación aplicada vigencia actual | 966.009.634,4 | 1.532.566.475,3 | 166.982.856,0 | 224.440.804,0 | 456.212.228,5 | 30.310.361,0 | 3.376.522.359,2 |
| = VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE) | 5.392.964.790,5 | 1.703.592.509,8 | 839.552.615,4 | 1.123.198.468,6 | 2.311.772.339,1 | 135.938.890,3 | 11.507.019.613,6 |
| % DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento) | 54,0 | 88,1 | 56,8 | 56,4 | 57,6 | 60,4 | 68,4 |
| % DETERIORO ACUMULADO (seguimiento) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES | | | | | | | |
| USO O DESTINACIÓN | 12.964.463.538,4 | 15.126.239.468,7 | 1.944.367.284,4 | 2.742.079.666,5 | 5.503.506.620,2 | 356.498.897,7 | 38.637.155.475,9 |
| + En servicio | 11.722.790.191,4 | 14.330.458.055,6 | 1.944.367.284,4 | 2.573.510.229,5 | 5.448.215.058,4 | 342.923.992,2 | 36.362.264.811,5 |
| + No explotados | 142.839.247,0 | 431.055.995,9 | 0,0 | 114.924.005,3 | 32.708.041,1 | 11.732.274,5 | 733.259.563,8 |
| + En mantenimiento | 0,0 | 5.808.552,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 1.842.631,0 | 7.651.183,0 |
| + En bodega | 1.098.834.100,0 | 358.916.865,2 | 0,0 | 53.645.431,7 | 22.583.520,7 | 0,0 | 1.533.979.917,6 |

Durante la vigencia 2023 la Agencia Nacional de Minería no proyectó baja de bienes muebles, sin embargo, en las conciliaciones del área contable con el área de almacén, se ha resaltado la importancia que los bienes muebles sean analizados y reflejen la realidad del estado del elemento.

En el análisis que realizó la Entidad para la vigencia 2023, no se presentaron indicios de deterioro para los bienes de la Agencia, por tanto, solo se refleja la disminución de los mismo por razones del uso y obsolescencia tecnológica reflejada en la depreciación.

Las adquisiciones en compras de bienes se reflejan en el grupo 1635, que para el año 2023 suman más de \$1.115 millones, los cuales registran en bodega; estos bienes fueron adquiridos con recursos propios, recursos nación. En lo que tiene que ver con bienes adquiridos con recursos del Sistema General de Regalías, para la fiscalización; esta función que hasta el 31 de diciembre de 2020 estuvo delegada en la Agencia por parte del Ministerio de Minas y Energía, pero que, a partir del 1 de enero de 2021, es una función propia de la Agencia.

Durante la vigencia 2023, la Agencia formalizó registró de entrada, de equipos autorrescatadores y multidetectores, por concepto de donación efectuada por parte del Ministerio de Minas y Energía a la Agencia Nacional de Minería, según Resolución 01307 de 2022 y acta No.19 de Ministerio de Minas y Energía.

No se presentan entradas por concepto de reposición por garantía.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | TERRENOS | EDIFICACIONES | REDES, LÍNEAS Y CABLES | TOTAL |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| SALDO INICIAL (01-ene) | 5.812.013.350,0 | 7.396.473.827,1 | 507.980.253,2 | 13.716.467.430,3 |
| + ENTRADAS (DB): | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| - SALIDAS (CR): | 2.000.000.000,0 | 2.223.076.750,0 | 507.980.253,2 | 4.731.057.003,2 |
| Otras salidas de bienes muebles | 2.000.000.000,0 | 2.223.076.750,0 | 507.980.253,2 | 4.731.057.003,2 |
| * Donaciones | 2.000.000.000,0 | 2.223.076.750,0 | 0,0 | 4.223.076.750,0 |
| * Traslado entre cuentas | 0,0 | 0,0 | 507.980.253,2 | 507.980.253,2 |
| = SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 3.812.013.350,0 | 5.173.397.077,1 | 0,0 | 8.985.410.427,1 |
| = SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios) | 3.812.013.350,0 | 5.173.397.077,1 | 0,0 | 8.985.410.427,1 |
| - DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA) | 0,0 | 343.155.563,0 | 0,0 | 343.155.563,0 |
| Saldo inicial de la Depreciación acumulada | 0,0 | 384.934.562,0 | 507.979.958,0 | 892.914.520,0 |
| + Depreciación aplicada vigencia actual | 0,0 | 90.750.586,0 | 0,0 | 90.750.586,0 |
| - Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos | 0,0 | 132.529.585,0 | 507.979.958,0 | 640.509.543,0 |
| = VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE) | 3.812.013.350,0 | 4.830.241.514,1 | 0,0 | 8.642.254.864,1 |
| % DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento) | 0,0 | 6,6 | 0,0 | 3,8 |
| % DETERIORO ACUMULADO (seguimiento) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES | | | | |
| USO O DESTINACIÓN | 3.812.013.350,0 | 5.173.397.077,1 | 0,0 | 8.985.410.427,1 |
| + En servicio | 3.812.013.350,0 | 5.173.397.077,1 | 0,0 | 8.985.410.427,1 |

Durante la vigencia 2023 la Agencia Nacional de Minería continuó reconociendo sus bienes según se estableció en la Política mediante avalúo técnico para los inmuebles y el valor en libros para los bienes muebles, las vidas útiles de igual forma han sido fijados en la respectiva política contable y para los inmuebles de acuerdo a lo propuesto por el avalúo técnico, los valores de salvamento se aplican según política contable y utiliza el método de depreciación de línea recta.

Al menos al cierre de cada periodo anual, la ANM revisará si la vida útil o el valor residual han sufrido cambios generados por factores internos y externos (mercado, obsolescencia, ambiente legal de operación, entre otros). Si se presentaran cambios, estos afectarían el cálculo de depreciación de manera prospectiva.

No se presentó deterioro de bienes, en aplicación del nuevo marco normativo, los bienes se deprecian independiente de que estén o no en uso, por tanto, al sacar al servicio estos bienes se trasladan la depreciación acumulada junto con el valor del bien.

No se presentaron durante la vigencia adiciones a bienes, disposición de bienes, en cuanto a los retiros de bienes como se detalla en párrafos anteriores corresponden a la salida del bien inmueble por concepto de donación a la Universidad del Cesar, y depuración contable del concepto redes, líneas y cables, no se presentaron durante el 2023 sustitución de componentes, inspecciones generales, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, ni otros cambios.

La disminución o retiro en la cuenta Redes líneas y cables corresponde a la depuración contable efectuada por el Grupo de Servicios Administrativos y aprobada mediante acta de comité de sostenibilidad contable de fecha 23 de octubre de 2023, de elementos que por sus características no corresponden a devolutivos.

Durante la vigencia 2023 no se presentó proceso de baja en cuentas de elementos de propiedades, planta y equipo, durante la vigencia no se presentó cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como tampoco cambio el método de depreciación; La Entidad no posee propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

En relación al comodato ANM- 007 DE 2020, el lote ubicado en la Transversal 6 no. 4 -105 barrio la florida del municipio de la jagua de ibérico, fue entregado en donación a la Alcaldía del Municipio, mediante el CONTRATO DE DONACION - 001- 2023, “Formalizar la donación el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.192-15219 ubicado en la transversal 6 No. 4 -105 barrio la Florida municipio de la Jagua de Ibirico en el Departamento del Cesar con destino a la construcción de una sede regional de la Universidad Popular del Cesar, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Plurianual de Inversiones”, y mediante escritura pública 323 de fecha 06 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría única del círculo de la Jagua de Ibirico, la Agencia Nacional de Minería como donante formaliza la entrega del bien inmueble al donatario Universidad Popular del Cesar; presentándose diferencias en la conciliación de operaciones recíprocas con la Universidad, quienes explican: “...nos encontramos en proceso de la comisión para ir a evaluar, y realizar las depuraciones del caso para poder incluir el inmueble dentro de la propiedad planta y equipos de la Universidad Popular del Cesar en el momento que realicemos este proceso les estaremos informando a la mayor brevedad posible”; sin embargo la ANM en cumplimiento a los principios contables reconoce y revela el hecho económico atendiendo el principio de esencia sobre la forma.

La Entidad tiene como bienes entregados a terceros bajo el contrato de comodato relacionado en acta 000010 del 21 de mayo de 2013, número 085 del 9 de junio de 2006, cuya duración es de cinco años y con renovación por mutuo acuerdo por periodos iguales a Empresa Social del Estado Hospital Juan Luis Londoño Nit.807004665, correspondiente a la Estación de Salvamento Minero de El Zulia, Matrícula Inmobiliaria No.260-69711. El cual cuenta con avalúo comercial realizado el 28 de diciembre de 2017.

Que de acuerdo a Escritura Publica No. 132 del 15 de junio de 2017 de la Notaria Única del Círculo de El Zulia – Norte de Santander, se procedió a registrar la división material del predio propiedad de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, adquirido por traspaso a título de cesión por medio de la Escritura Pública N°. 907 del 25 de abril de 2014 de la Notaria 57 de Santafé de Bogotá y registrada bajo matricula inmobiliaria N°. 260-69711, predio urbano que hizo parte de Casa Vale 1 en el municipio de El Zulia - Norte de Santander, y que cuenta con un área de 10.000 metros cuadrados. La división quedo registrada de la siguiente manera: LOTE NUMERO UNO: con un área de 5.045,37 metros cuadrados, ubicado en el municipio de El

Zulia, alinderado, así: NORTE: con vía Cúcuta – Zulia; SUR: con predio identificado con cédula catastral N°. 0001-0001-0596-000 y folio de matrícula # 260-164179; ORIENTE: con lote #2 y predio identificado con cedula catastral # 0001-0001-0059-000 y folio de matrícula # 260-11918 y OCCIDENTE: con predio identificado con código catastral # 0001-0001-0596-000 y folio de matrícula # 260-164178. Y el LOTE NUMERO DOS: con un área de 4.954,63 metros cuadrados, ubicado en el municipio de El Zulia, alinderado, así: NORTE: con vía Cúcuta – Zulia; SUR: con lote N°1; ORIENTE: con predio identificado con cédula catastral N°. 0001-0001-0059-000 y folio de matrícula # 260-11918 y OCCIDENTE: con lote N°1.

El día 11 de Julio de 2018 se suscribieron, entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y la E.S.E. Hospital Juan Luis Londoño, los contratos interadministrativos de comodato No. 002 de 2018 y No. 003 de 2018 respectivamente, el primero tiene por objeto la entrega a título de comodato, por parte de la ANM, del lote identificado con matrícula inmobiliaria N° 260-164178 el cual cuenta con un área de 5.045,37 mts², ubicada en el Municipio del Zulia – Norte de Santander; el plazo de dicho contrato se encuentra estipulado por dos (2) años desde el 11 de Julio de 2018 hasta el 10 de Julio de 2020, periodo destinado para el uso y disfrute del INMUEBLE (este plazo fue ampliado hasta el 31 de diciembre de 2021, mediante contrato de comodato 001 de 2021 y según información del grupo de servicios administrativos de la ANM, se está gestionando una renovación); El contrato de comodato No. 003 de 2018 tiene por objeto la entrega a título de comodato, por parte de la ANM, del lote identificado con matrícula inmobiliaria N° 260-11918 el cual cuenta con un área de 4.954,63 mts², ubicada en el Municipio del Zulia – Norte de Santander; el plazo de dicho contrato se encuentra estipulado por cinco (5) años desde el 11 de Julio de 2018 hasta el 10 de Julio de 2023, periodo destinado para el uso y disfrute del INMUEBLE.

Se realizó una modificación a los comodatos de la siguiente forma: el comodato N°002 de 2018 y N°003 de 2018, que se refiere a "la división quedo registrada de la siguiente manera:" por el siguiente cuadro:

| LOTE | AREA | CEDULA CATASTRAL | MATRICULA |
|-----------------|-------------|------------------|------------|
| LOTE 1 ANM | 5.045,37 M2 | SIN INFORMACION | 260-322490 |
| LOTE 2 HOSPITAL | 4.954,63 M2 | SIN INFORMACION | 260-322491 |

Ante la duda frente al reconocimiento adecuado en la contabilidad de este bien en las dos Entidades y en razón a que el Hospital no entregó respuesta oportuna a los requerimientos efectuados por la agencia; en la vigencia 2024 se coordinará con el Hospital y con base en el concepto que emitió la contaduría, se solicitará acompañamiento a los asesores de la CGN, para efectuar los ajustes pertinentes.

La administración no entregó en el 2023 nueva información respecto a los avalúos de los inmuebles; no obstante, ha informado que el Comodato No.001 de 2022 con HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO, se encuentra vigente desde el año 2022 hasta el 30 de agosto de 2024, se suscribió sin erogación presupuestal.

La Entidad no tiene propiedades, planta y equipo, ni bienes en condición de bienes históricos y culturales.

En cuanto a costos de financiación, la Entidad no tiene ninguno, por cuanto todo lo que se adquiere se efectúa con los recursos propios o asignados por la Dirección del Tesoro Nacional y el Sistema General de Regalías.

La Entidad ocupa diferentes instalaciones para su funcionamiento, de las cuales algunas son tomadas en arriendo, cuyos contratos fueron analizados y se estableció que corresponden al tipo de arrendamiento operativo; de igual forma utiliza algunas instalaciones de propiedad, como se muestra a continuación, incluyendo la proyección de pagos futuros de los arrendamientos:

| Sede | Inmobiliaria | Valor 2024 | Valor 2025 | Valor 2026 | Valor 2027 | Valor 2028 | Valor 2029 | Valor 2030 |
|------------------------------------|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Par Cucuta | ASESORIA INMOBILIARIA ROCIO ROMERO S.A.S. | \$ 132.819.204,00 | \$ 138.131.976,00 | \$ 143.657.256,00 | \$ 149.403.552,00 | \$ 155.379.696,00 | \$ 161.594.880,00 | \$ 168.058.680,00 |
| Par pasto | INVERSIONES NRG S.A.S. | \$ 57.718.536,00 | \$ 60.027.276,00 | \$ 62.428.368,00 | \$ 64.925.508,00 | \$ 67.522.524,00 | \$ 70.223.424,00 | \$ 73.032.360,00 |
| par Valledupar | LUIS ANTONIO PIMIENTA COTTES. | \$ 135.766.956,00 | \$ 141.197.640,00 | \$ 146.845.548,00 | \$ 152.719.368,00 | \$ 158.828.148,00 | \$ 165.181.272,00 | \$ 171.788.520,00 |
| Par Cali | GRUPO INCON S.A.S. | \$ 156.001.260,00 | \$ 162.241.308,00 | \$ 168.730.956,00 | \$ 175.480.200,00 | \$ 182.499.408,00 | \$ 189.799.380,00 | \$ 197.391.360,00 |
| Par Cartagena | SOL PIEDAD ECHAVEZ SOLANO | \$ 166.829.669,16 | \$ 173.502.852,00 | \$ 180.442.968,00 | \$ 187.660.692,00 | \$ 195.167.124,00 | \$ 202.973.808,00 | \$ 211.092.756,00 |
| par Medellín | CARMEN ELENA JARAMILLO MONSALVE | \$ 191.389.848,00 | \$ 199.045.440,00 | \$ 207.007.260,00 | \$ 215.287.548,00 | \$ 223.899.048,00 | \$ 232.855.008,00 | \$ 242.169.204,00 |
| Par Quibdó | URVE INMOBILIARIA CHOCÓ S.A.S. | \$ 71.208.033,96 | \$ 74.056.356,00 | \$ 77.018.616,00 | \$ 80.099.364,00 | \$ 83.303.340,00 | \$ 86.635.476,00 | \$ 90.100.896,00 |
| Par Manizales | GRUPO EMPRESARIAL RO SAS | \$ 106.742.700,00 | \$ 111.012.408,00 | \$ 115.452.900,00 | \$ 120.071.016,00 | \$ 124.873.860,00 | \$ 129.868.812,00 | \$ 135.063.564,00 |
| Esom amaga | RAUL EDUARDO ARREDONDO VÉLEZ | \$ 47.124.000,00 | \$ 49.008.960,00 | \$ 50.969.316,00 | \$ 53.008.092,00 | \$ 55.128.420,00 | \$ 57.333.552,00 | \$ 59.626.896,00 |
| sede central pisos 8,9 y 10 Bogotá | FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. | \$ 3.567.734.239,08 | \$ 3.710.443.608,00 | \$ 3.858.861.348,00 | \$ 4.013.215.800,00 | \$ 4.173.744.432,00 | \$ 4.340.694.204,00 | \$ 4.514.321.976,00 |
| sede fiscalización | FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. | \$ 1.107.264.241,44 | \$ 1.151.554.812,00 | \$ 1.197.617.004,00 | \$ 1.245.521.688,00 | \$ 1.295.342.556,00 | \$ 1.347.156.264,00 | \$ 1.401.042.516,00 |
| bodega álamos | INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S. | \$ 1.062.754.068,00 | \$ 1.105.264.236,00 | \$ 1.149.474.804,00 | \$ 1.195.453.800,00 | \$ 1.243.271.952,00 | \$ 1.293.002.832,00 | \$ 1.344.722.940,00 |
| Valor Total | | \$ 6.803.352.755,64 | \$ 7.075.486.872,00 | \$ 7.358.506.344,00 | \$ 7.652.846.628,00 | \$ 7.958.960.508,00 | \$ 8.277.318.912,00 | \$ 8.608.411.668,00 |

La Entidad tiene los avalúos comerciales efectuados a algunos inmuebles con fecha 28 de diciembre de 2017, con los cuales están reconocidos en los estados financieros. Y se tiene proyectado actualizarlos en 2024.

Sedes entregadas y recibidas en comodato:

| SEDE | DIRECCION | TIPO DE INMUEBLE | OBJETO | NUMERO | VIGENCIA |
|----------------|---|------------------|--|--|--|
| Marmato | Carrera 4 con calle 7 barrio la Betulia | Casa | El municipio de Marmato (Caldas) entrega en comodato o en préstamo de uso a la Agencia Nacional de Minería el siguiente bien inmueble Ubicado en la Carrera 4 con calle 7, Barrio la Betulia del Municipio de Marmato | 340 DE 2017 | 01 de noviembre de 2017 hasta noviembre del 2022 |
| Remedios | Cra 8 # 11-85 barrio nuevo | Oficina | La Agencia Nacional de Minería y el municipio de Remedios, se comprometen a aunar esfuerzos humanos, técnicos, logísticos y económicos para mantener en funcionamiento el punto de Apoyo Seguridad y Salvamento Minero de Remedios - Antioquia. | Convenio Interadministrativo de asociación No. 006 de 2021 | Junio del 2021 hasta junio del 2026 |
| Pasto | Calle 27 # 9 e - 25 barrio la carolina | Oficina | El comodante entrega al comodatario a título de comodato y éste recibe al mismo título las instalaciones del punto de apoyo de seguridad y salvamento minero de paz que se encuentra dentro del observatorio vulcanológico y sísmológico del servicio geológico colombiano de la ciudad de pasto (OVSP) en un bloque de 71.58 m ² | Contrato Interadministrativo de Comodato No 037 de 2017 | 29 de diciembre del 2017 hasta el 29 de abril del 2023 |
| La jagua | Transversal 6 no. 4 -105 barrio la florida del municipio de la jagua de ibérico | Lote | La AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA entrega a título de comodato o préstamo de uso a la Alcaldía de la Jagua de Ibirico, el bien inmueble identificado con la matrícula No.192-15219 ubicado en la transversal 6 No. 4 -105 barrio la florida del Municipio de la Jagua de Ibirico en el departamento del Cesar. | ANM- 007 DE 2020 | 11 de noviembre del 2020 hasta el 10 de octubre del 2025 |
| Ibagué | Carrera 8 no. 19-31 barrio interlaken | Oficina | a AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA entrega en comodato o en préstamo de uso al SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO, el área correspondiente a 1,5 Mts2 en la planta del primer piso donde se encuentra ubicado en Punto de Atención Regional en la ciudad de Ibagué, bien inmueble situado en la carrera 8 No. 19-31 Barrio Interlaken | Contrato Interadministrativo de Comodato No 038 de 2017 | 29 de diciembre del 2017 hasta el 29 de diciembre del 2027 |
| Sede esmeralda | Carrera 50 No. 26-20 | Oficina | EL COMODANTE entrega al COMODATARIO y este recibe a título gratuito, en calidad de comodato o préstamo de uso y con el compromiso de restituir el bien inmueble que se detalla a continuación. | Contrato Interadministrativo de Comodato No 188 de 2013 | Renovable automáticamente |
| La zulia | Calle ó margen izquierdo entrada principal municipio el Zulia | Lote | AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA entrega a título de comodato o préstamo de uso a la E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DEL ZULIA JUAN LUIS LONDOÑO, el bien inmueble identificado con la matrícula No. 260-322490, el cual cuenta con un área de 5.045,37mts2, ubicado en el Municipio del Zulia, Norte de Santander. | COMODATO No. 001-2022 | 30 de agosto del 2024 |

10.3. Construcciones en curso

| CONCEPTOS | SALDO 2023 | (-) DETERIORO ACUMULADO | (=) VALOR EN LIBROS | % AVANCE | FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN |
|--|-----------------------|-------------------------|-----------------------|----------|-------------------------------|
| CONSTRUCCIONES EN CURSO | 210.312.000,00 | 0,00 | 210.312.000,00 | | |
| Edificaciones | 210.312.000,00 | 0,00 | 210.312.000,00 | | |
| ESTUDIOS TECNICOS Y ARQUITECTONICOS SEDES DE ESSM AMAGA Y ZULIA ANM. | 210.312.000,00 | 0,00 | 210.312.000,00 | | |

Corresponde al pago por la elaboración, actualización y ajuste de los estudios técnicos y arquitectónicos para la construcción de las nuevas sedes de las estaciones de seguridad y salvamento minero en el municipio de Amaga y Zulia; se suscribió el contrato interadministrativo de administración no. 634 de 2021, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – Enterritorio, cuyo Objeto. Contratar la gerencia integral para la construcción de la sede de la Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Amaga en el departamento de Antioquia de acuerdo con el alcance definido, El contrato interadministrativo 634-2021 con Enterritorio se suscribió el 24 de diciembre de 2021 y se encuentra vigente, de acuerdo con la prórroga acordada, la fecha de terminación es el 23 de noviembre de 2024.

10.4. Estimaciones

| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE | | AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta) | |
|----------------------------------|--|---|--------|
| TIPO | CONCEPTOS | MÍNIMO | MÁXIMO |
| MUEBLES | Maquinaria y equipo | 2 | 15 |
| | Equipos de comunicación y computación | 2 | 10 |
| | Equipos de transporte, tracción y elevación | 2 | 10 |
| | Equipo médico y científico | 3 | 15 |
| | Muebles, enseres y equipo de oficina | 2 | 10 |
| | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | na | 10 |
| INMUEBLES | Terrenos | na | na |
| | Edificaciones | 45 | 92 |
| | Plantas, ductos y túneles | na | na |
| | Construcciones en curso | na | na |
| | Redes, líneas y cables | na | 3 |
| | Plantas productoras | na | na |
| | Otros bienes inmuebles | na | na |

Durante la vigencia 2023 la Agencia mantuvo las vidas útiles de acuerdo a lo revelado en la nota de políticas para propiedad, planta y equipo; así como la política de intangibles.

10.5. Revelaciones adicionales:

Reversión de bienes muebles e inmuebles por finalización de contratos de concesión y demás títulos mineros en que aplique la cláusula de reversión.

La Agencia Nacional de Minería se encuentra en trámites de reversión de bienes muebles e inmuebles de contratos de concesión minera en que aplique la cláusula de reversión, entre los cuales se encuentra Prodeco, Eco Oro Minerals, entre otros; respecto a los bienes muebles e inmuebles que se revertirán a favor de la Nación por finalización de los contratos de concesión y demás títulos mineros en que aplique la cláusula de reversión, el Decreto 4134 de 2011 establece que: (i) la ANM tiene la función de administrarlos y disponer de ellos; (ii) el patrimonio de la ANM estará conformado, entre otras cosas, por estos bienes muebles e inmuebles; y (iii) el presidente de la ANM debe disponer de ellos y orientar su administración.

Reversiones Contrato Eco Oro Minerals Corp. Colombia:

El Grupo de Servicios Administrativos de la ANM, detalla que: “el día 30 de diciembre de 2020 se suscribió el Acta de Liquidación Bilateral del contrato de Concesión Minera No.3452 entre la Agencia Nacional de Minería y la Sociedad Eco Oro Minerals Corp Sucursal Colombia.

El punto No.4 del Acta establece el marco normativo de los activos objeto de reversión, según lo previsto en el artículo 113 de la Ley 68 de 2001 y en la Cláusula Décimo Novena, literal a) del contrato. En este sentido hace parte del Acta de Liquidación el Anexo No.2 donde se relacionan el listado de bienes sujetos a reversión.

Con fecha noviembre 15 de 2023 mediante Acta se hace entrega física por parte de la Sociedad Eco Oro Minerals Corp Colombia a la ANM de los siguientes bienes objeto de reversión”:

| Consec. | CODIGO | Detalle |
|---------|--------------|---|
| 1 | REV.E.CO.001 | PTAR TÚNELES (AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES) |
| 2 | REV.E.CO.002 | AUTOMATIZACIÓN PTAR |
| 3 | REV.E.CO.003 | CONDUCCIÓN |
| 4 | REV.E.CO.007 | VENTILADOR DOBLE VMP800 AXIAL DE 20 HP |
| 5 | REV.E.CO.008 | BODEGAS (2) |
| 6 | REV.E.CO.010 | CONTENEDOR DE PORTERÍA |
| 7 | REV.E.CO.011 | TANQUES Y SURTIDORES DE COMBUSTIBLE CON SISTEMA DE CALEFACCIÓN |
| 8 | REV.E.CO.012 | ALMACEN |
| 9 | REV.E.CO.013 | TÚNEL VETA DE BARRO |
| 10 | REV.E.CO.014 | TÚNEL LA PEREZOSA II |
| 11 | REV.E.CO.015 | ESCOMBRERA LA PEREZOSA |
| 12 | REV.E.CO.016 | COMPRESOR |
| 13 | REV.E.CO.017 | VÍAS DE ACCESO A YACIMIENTOS / VIA PICOTAS RRAMAL 5 (INICIO), VIA PICOTAS RAMAL 5 (FINAL), VIA BETA DE BARRO RAMAL 6 (INICIO), VIA BETA DE BARRO RAMAL 7 (FINAL), VIA SECTOR FUEGO VERDE RAMAL 7 (INICIO), VIA SECTOR FUEGO VERDE RAMAL 7 (FINAL) |
| 14 | REV.E.CO.018 | MALACATE |
| 15 | REV.E.CO.019 | PLANTA GENERADORA ENERGIA CUMMINS 375 KVA |
| 16 | REV.E.CO.020 | TRANSFORMADOR_01_500_KVA / FOTO DE SUBESTACION ELECTRICA |
| 17 | REV.E.CO.021 | BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE LODOS |

A. Contexto

La Ley 685 de 2001, “por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones”,

establece:

“ARTÍCULO 113. REVERSIÓN GRATUITA. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes en favor del Estado circunscrita esta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por el concesionario en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área comprendida en tal contrato y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo (yacimiento) y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de la autoridad minera, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. Subrayado fuera de texto

Respecto a la normativa contable, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizado según lo dispuesto en la Resolución 211 de 2021, establece:

“6.1.1. Activos

53. Los activos son recursos controlados por la Entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, el derecho de a) usar un bien para producir o suministrar bienes o servicios, b) ceder el uso para que un tercero produzca o suministre bienes o servicios, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

54. El control implica la capacidad de la Entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, a fin de obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Al evaluar si existe o no control sobre un recurso, la Entidad debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: la titularidad legal, los riesgos inherentes al activo que se asumen y que son significativos, el acceso al recurso o la capacidad para negar o restringir su uso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

56. Los riesgos significativos inherentes al recurso corresponden a a) los efectos de las condiciones desfavorables que afectan negativamente el potencial de servicio del activo o su capacidad para generar beneficios económicos futuros, como la pérdida de su capacidad productiva o la pérdida de su valor; o b) la obligación de garantizar la adecuada operación del activo o la prestación del servicio por parte de este.

Por su parte, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizadas según lo dispuesto en la Resolución 211 de 2021, establece:

“10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

10.1. Reconocimiento

1. Se reconocerán como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la Entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12

Consideraciones:

De la evaluación realizada a los activos recibidos como resultado la reversión del Contrato de Concesión Minera No.3452 se considera lo siguiente:

1. Los activos no se ajustan a los establecido en la normativa contable, es decir el marco conceptual para la preparación y presentación de la Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación, en lo que hace relación a la definición de “Activo” y su relación con la tesis que de estos se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros para la Entidad.

2. Al evaluar si existe o no control sobre estos activos, se observa que se asume un riesgo significativo teniendo en cuenta las actividades de minería ilegal que se desarrollan en la zona de la mina.
3. Se observaron condiciones desfavorables que afectan negativamente el potencial de servicio de estos activos o su capacidad para generar beneficios económicos futuros, como lo son la pérdida de su capacidad productiva y/o la pérdida de su valor, toda vez que no se encuentran en operación y no se les hace mantenimiento.
4. Por otra parte, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno establecen que; “Se reconocerán como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la Entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos...”. La ANM no desarrolla actividades de explotación minera propiamente dicha por tal razón estos bienes no se podrían reconocer como Propiedad Planta y Equipo.
5. Por todo lo anterior, se está en proceso de análisis para considerar si es apropiado llevar estos bienes a Cuentas de Orden de Control en razón del tipo de bienes y lo que se espera obtener de beneficio de los mismos, lo cual no coincide con el objeto de la ANM y sin una determinación de lo que se piensa hacer con ellos. En tal sentido la operación realizada queda reflejada pero no afecta la situación financiera de la ANM y a su vez permite ejercer el seguimiento y control sobre dichos bienes.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Esta nota no aplica para la Agencia.

Composición

11.1. Bienes de uso público (BUP)

Este anexo no aplica para la Agencia

11.2. Bienes históricos y culturales (BHC)

Este anexo no aplica para la Agencia

Revelaciones adicionales

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Esta nota no aplica para la Agencia

Composición

Generalidades

12.1. Detalle saldos y movimientos

Este anexo no aplica para la Agencia

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Esta nota no aplica para la Agencia

Composición

Generalidades

13.1. Detalle saldos y movimientos

Este anexo no aplica para la Agencia

13.2. Revelaciones adicionales

Este anexo no aplica para la Agencia

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Los activos intangibles representan el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables, para el caso de la Agencia corresponde a licencias de uso de software y software adquirido o construido, así como sus respectivas amortizaciones.

En el cuadro siguiente se muestran los conceptos (cuentas) que componen la denominación de Activos intangibles, comparativo con el periodo 2022, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS | | |
|-------------|-----|--|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VARIACIÓN |
| | Db | ACTIVOS INTANGIBLES | 6.045.711.593,19 | 6.487.110.314,22 | -441.398.721,03 |
| 1.9.70 | Db | Activos intangibles | 13.524.861.689,22 | 13.436.421.958,56 | 88.439.730,66 |
| 1.9.75 | Cr | Amortización acumulada de activos intangibles (cr) | -7.479.150.096,03 | -6.949.311.644,34 | -529.838.451,69 |

la variación en activos intangibles obedece a la actualización de licencias por renovaciones por más de \$69 millones y adquisición en compra por más de \$4 millones, lo correspondiente a amortización, corresponde a la aplicación normal durante la vigencia 2023.

El método de amortización utilizado sigue siendo línea recta.

Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas, son las mencionadas en la política de intangibles, durante la vigencia no se presentó cambios en la estimación de la vida útil y del valor residual, como tampoco cambios de métodos de amortización.

La determinación de la vida útil se realizará en función del tiempo durante el cual la Entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de

él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicios que se espera fluya a la Entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

En cuanto a los intangibles, se tiene la misma situación de la propiedad, planta y equipo, en el sentido que deben ajustar el módulo a las políticas contables vigentes.

14.1. Detalle saldos y movimientos

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | LICENCIAS | SOFTWARES | TOTAL |
|---|------------------------|------------------------|-------------------------|
| SALDO INICIAL | 9.561.831.234,4 | 3.874.590.724,2 | 13.436.421.958,6 |
| + ENTRADAS (DB): | 1.688.879.256,1 | 1.664.454.833,0 | 3.353.334.089,1 |
| Adquisiciones en compras | 4.541.292,3 | | 4.541.292,3 |
| Otras transacciones sin contraprestación | 1.684.337.963,8 | 1.664.454.833,0 | 3.348.792.796,8 |
| * Actualización de licencias | 69.925.658,5 | 13.972.779,9 | 83.898.438,4 |
| * Traslado entre cuentas | 1.614.412.305,3 | 1.650.482.053,1 | 3.264.894.358,4 |
| - SALIDAS (CR): | 1.614.412.305,3 | 1.650.482.053,1 | 3.264.894.358,4 |
| Otras salidas de intangibles | 1.614.412.305,3 | 1.650.482.053,1 | 3.264.894.358,4 |
| * Traslado entre cuentas | 1.614.412.305,3 | 1.650.482.053,1 | 3.264.894.358,4 |
| SUBTOTAL | | | |
| = (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 9.636.298.185,1 | 3.888.563.504,1 | 13.524.861.689,2 |
| SALDO FINAL | | | |
| = (Subtotal + Cambios) | 9.636.298.185,1 | 3.888.563.504,1 | 13.524.861.689,2 |
| - AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM) | 3.918.016.985,4 | 3.561.133.110,7 | 7.479.150.096,0 |
| Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada | 3.522.215.461,7 | 3.427.096.182,7 | 6.949.311.644,3 |
| + Amortización aplicada vigencia actual | 395.801.523,7 | 134.036.928,0 | 529.838.451,7 |
| VALOR EN LIBROS | | | |
| = (Saldo final - AM - DE) | 5.718.281.199,8 | 327.430.393,4 | 6.045.711.593,2 |
| % AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento) | 40,7 | 91,6 | 55,3 |
| % DETERIORO ACUMULADO (seguimiento) | 0,0 | 0,0 | 0,0 |

Los movimientos por \$3.353 millones se dan en gran parte por ajustes y traslados entre cuentas.

14.2. Revelaciones adicionales

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | LICENCIAS | SOFTWARES | TOTAL |
|---|------------------------|------------------------|-------------------------|
| CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL | 9.636.298.185,1 | 3.888.563.504,1 | 13.524.861.689,2 |
| + Vida útil definida | 5.022.490.988,4 | 3.716.013.504,1 | 8.738.504.492,5 |
| + Vida útil indefinida | 4.613.807.196,8 | 172.550.000,0 | 4.786.357.196,8 |

La Entidad cuenta con cuatro licencias y un software que son a perpetuidad, según se evidencia en los contratos, y por tanto no se les estimó vida útil, y no presentan amortización:

| Descripción Elemento | Fecha Ingreso | No. Comprobante | Antecedente | No. Doc. Proveedor | Proveedor | Nuevo Costo Histórico | CONCEPTO |
|---|---------------|-----------------|--|--------------------|---|-------------------------|-----------|
| Aplicación de Realidad virtual de la ANM que recrea ambientes de Estación | 15/12/2021 | 27 | CONTRATO No ANM-410-2020 del 15-12-2021 | 900708934 | ALLBREAKER S.A.S | 172.550.000,00 | SOFTWARES |
| | | | | | TOTAL SOFTWARES | 172.550.000,00 | |
| Licencia Módulo MPG de ISOLUCION | 27/11/2020 | 12 | CONTRATO No ANM-393 del 03-11-2020 | 900239390 | ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A. | 98.770.000,00 | LICENCIAS |
| UNLIMITED DEPLOYMENT OF LICENCE- LICENSE FEE | 31/12/2015 | 11 | FACTURA O CUENTA COBRO No B-56264 del 22-12-2015 | 800103062 | ORACLE COLOMBIA LIMITADA | 3.760.179.799,60 | LICENCIAS |
| Licencia GEOVIA minex (perpetua) | 22/12/2020 | 16 | CONTRATO No SGR-481 del 22-12-2020 | 900539305 | DASSAULT SYSTEMES COLOMBIA S.A.S | 483.108.734,19 | LICENCIAS |
| Licencia SURPAC (perpetua) | 22/12/2020 | 16 | CONTRATO No SGR-481 del 22-12-2020 | 900539305 | DASSAULT SYSTEMES COLOMBIA S.A.S | 271.748.662,97 | LICENCIAS |
| | | | | | TOTAL LICENCIAS | 4.613.807.196,76 | |

El Grupo de Servicios Administrativos de la ANM, informa los avances obtenidos en el proceso de depuración de los bienes intangibles: en el mes de junio de 2023 se envió a la OTI memorando anexo al cual se enviaron los archivos correspondientes a los activos que aparecen con valor libros menor a 30.000 y se encuentran clasificados “en servicio” en lo que tiene que ver con los equipos de tecnología tanto por ANM como por SGR, para que dicho listado fuera revisado y validado en el sentido si dichos activos deben continuar en servicio o cumplieron su vida útil para ser ingresados a un proceso de bajas. Los archivos tenían la siguiente información:

| SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | | | |
|------------------------------------|--------------------|-------------------------|-----------------|
| DESCRIPCION / CLASE | CANTIDAD ELEMENTOS | COSTO HISTORICO | VALOR EN LIBROS |
| APLICACIONES (SOFTWARE) | 150 | \$ 277.528.224 | \$ 0 |
| EQUIPOS (HARDWARE) Y ACCESORIOS | 341 | \$ 1.840.471.523 | \$ 2.152 |
| EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS | 15 | \$ 1.262.617.199 | \$ 434 |
| REDES LINEAS Y CABLEADO | 127 | \$ 923.601.135 | \$ 295 |
| TOTAL GENERAL | 633 | \$ 4.304.218.082 | \$ 2.882 |

| AGENCIA NACIONAL DE MINERIA | | | |
|------------------------------------|--------------------|-------------------------|----------------------|
| DESCRIPCION / CLASE | CANTIDAD ELEMENTOS | COSTO HISTORICO | VALOR EN LIBROS |
| APLICACIONES (SOFTWARE) | 224 | \$ 2.844.228.591 | \$ 17 |
| EQUIPOS (HARDWARE) Y ACCESORIOS | 361 | \$ 841.004.599 | \$ 10.104.162 |
| EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS | 10 | \$ 10 | \$ 10 |
| LICENCIAS | 537 | \$ 1.745.028.414 | \$ 1 |
| TOTAL GENERAL | 1132 | \$ 5.430.261.614 | \$ 10.104.190 |

Como se observa el 21% de los bienes corresponde a aplicaciones (software) y el 47.4% de los elementos adquiridos con recursos ANM corresponden a Licencias. Se recibe correo el 13 de noviembre de 2023 de un funcionario de OTI en el cual solicita aclaración y concepto en los

siguientes temas: “En marco del ejercicio de identificar elementos que se encuentran totalmente depreciados en inventarios de la ANM, se origina en ésta oficina una inquietud sobre el manejo del término “depreciación” y su aplicación para elementos tecnológicos... solicitamos su concepto técnico, sobre el manejo del valor asociado al software licenciado a perpetuidad: ¿cambia el valor del activo intangible por efecto de cada renovación de soporte a las licencias?, dado que con cada renovación la Entidad puede usar la versión más reciente del software y que este proceso se realiza normalmente por toda la vida útil del software”. El 21 de diciembre de 2023 se dio respuesta; (...) *Dentro del proceso de depuración del inventario de la Agencia Nacional de Minería, se realizó el ejercicio de identificar en el Aplicativo Websafi - Modulo de Inventarios aquellos elementos que se encuentran totalmente depreciados, es decir que a nivel del aplicativo ya cumplieron con su vida útil. Con base en el resultado obtenido se envió comunicación a cada una las áreas responsables de dichos elementos para que por favor nos actualicen la información respecto al estado actual de cada uno de ellos y así poder nosotros actualizar la información en el aplicativo, esto en razón a que se requiere un concepto idóneo y valido que solamente lo puede emitir quien conoce y administra los bienes bajo su responsabilidad. Vale aclarar que la información de los inventarios que se encuentra en el aplicativo Websafi es histórica, es decir ha sido afectada en diferentes momentos en el pasado. Para lo cual, la Entidad continua en el proceso de depuración respecto al estado de los elementos, incluyendo los activos intangibles.*

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

Esta nota no aplica para la Agencia

Composición

Generalidades

15.1. Detalle saldos y movimientos

Este anexo no aplica para la Agencia

15.2. Revelaciones adicionales

Este anexo no aplica para la Agencia

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

El siguiente cuadro muestra los conceptos (cuentas) que componen la denominación de Otros derechos y garantías, comparativo con el periodo 2022 y separando valor corriente y no corriente, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS | | |
|-------------|-----|---|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VARIACIÓN |
| | Db | OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS | 388.349.730.104,32 | 335.950.477.794,64 | 52.399.252.309,68 |
| 1.9.05 | Db | Bienes y servicios pagados por anticipado | 6.016.895.611,40 | 6.707.943.736,83 | -691.048.125,43 |
| 1.9.06 | Db | Avances y anticipos entregados | 0,00 | 70.506.863,00 | -70.506.863,00 |
| 1.9.08 | Db | Recursos entregados en administración | 378.595.520.752,50 | 327.020.571.635,81 | 51.574.949.116,69 |
| 1.9.09 | Db | Depósitos entregados en garantía | 0,00 | 51.674.759,00 | -51.674.759,00 |
| 1.9.86 | Db | Activos diferidos | 3.737.313.740,42 | 2.099.780.800,00 | 1.637.532.940,42 |

La desagregación puntual de estas cuentas se observa en los siguientes cuadros:

Bienes y servicios pagados por anticipado

Codigo Contable 190501001
Seguros

| Identificacion | Descripcion | Saldo Anterior | Movimientos Debito | Movimientos Credito | Saldo Final |
|----------------|---|------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| TER 800002400 | LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS | 38.050.858,04 | 57.016.946,34 | 93.087.604,37 | 0,01 |
| TER 800524854 | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA | 1.000.473.234,66 | 139.838.312,00 | 742.554.509,08 | 397.757.037,58 |
| TER 800004975 | HDI SEGUROS S A | 57.462.297,13 | 0,00 | 52.281.270,32 | 5.181.026,81 |
| | TOTALES: | 1.093.986.189,83 | 196.855.258,34 | 887.903.383,77 | 402.938.064,40 |

Corresponde a las pólizas de seguros que cubren vigencia 2023 y parte del 2024 con una disminución respecto al 2022 de \$691 millones, como efecto de las amortizaciones.

Codigo Contable 190514001
Bienes y servicios

| Identificacion | Descripcion | Saldo Anterior | Movimientos Debito | Movimientos Credito | Saldo Final |
|----------------|--|------------------|--------------------|---------------------|------------------|
| TER 999999310 | EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO | 5.613.957.547,00 | 0,00 | 0,00 | 5.613.957.547,00 |
| | TOTALES: | 5.613.957.547,00 | 0,00 | 0,00 | 5.613.957.547,00 |

Refleja el contrato interadministrativo de administración No. 634 de 2021, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – Enterritorio, cuyo Objeto: Contratar la gerencia integral para la construcción de la sede de la Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Amaga en el departamento de Antioquia de acuerdo con el alcance definido. El contrato interadministrativo 634-2021 con Enterritorio se suscribió el 24 de diciembre de 2021 y se encuentra vigente, de acuerdo con la prórroga acordada, la fecha de terminación es el 23 de noviembre de 2024. El contrato estuvo en ejecución hasta 7 de marzo de 2023, fecha en la que se suspendió y se reinició el 15 de noviembre de 2023. Durante la vigencia 2023 no se realizaron pagos a Enterritorio ni a los contratistas que estuvieron vinculados al proyecto. Los valores desembolsados y ejecutados bajo el concepto de Gerencia del Proyecto se detallan en la tabla descrita elaborado con base en los informes allegados por Enterritorio y se resume así:

| Concepto | Fecha | Valor girado a Enterritorio | Valor ejecutado según informes Enterritorio | Saldos |
|----------------------|------------|-----------------------------|---|------------------|
| Desembolso No. 1 | 31/12/2021 | \$ 2.806.978.773 | \$ - | \$ 2.806.978.773 |
| Desembolso No. 2 | 30/04/2022 | \$ 2.806.978.774 | \$ - | \$ 5.613.957.547 |
| Cuota gerencia No. 1 | 31/05/2022 | \$ - | \$ 244.187.264 | \$ 5.369.770.283 |
| Cuota gerencia No. 2 | 31/05/2022 | \$ - | \$ 162.791.509 | \$ 5.206.978.774 |
| Cuota gerencia No. 3 | 31/05/2022 | \$ - | \$ 162.791.509 | \$ 5.044.187.265 |
| Totales | | \$ 5.613.957.547 | \$ 569.770.282 | |

Convenio interadministrativo GGC N°450 de 2021, entre el Ministerio De Minas Y Energía (MME), La Agencia Nacional De Hidrocarburos (ANH), La Agencia Nacional De Minería (ANM) Y El Instituto De Planeación Y Promoción De Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas (IPSE), La Policía Nacional de Colombia Y El Fondo Rotatorio De La Policía. Cuyo objeto es aunar esfuerzos entre la policía nacional, el ministerio de minas y energía y las Entidades adscritas a este, que permitan atender los requerimientos básicos para el desplazamiento aéreo del titular de la cartera y de las aludidas Entidades y/o funcionarios que

se autorice por escrito, dentro del territorio nacional en desarrollo de las actividades que les sean propias. En este sentido y como obligación establecida en el convenio se realizó el giro con destino al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, por el monto de \$70 millones correspondiente al saldo del 2022, el cual fue legalizado, es de indicar que el convenio No.450 del 2021, finalizó en el mes de junio del 2023.

Recursos entregados en administración

Codigo Contable 190801001
En administración

| Identificación | Descripción | Saldo Anterior | Movimientos Debito | Movimientos Credito | Saldo Final |
|----------------|--|----------------|--------------------|---------------------|----------------|
| TER 899999035 | INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX | 580.598.400,00 | 0,00 | 11.964.768,00 | 568.633.632,00 |
| | TOTALES: | 580.598.400,00 | 0,00 | 11.964.768,00 | 568.633.632,00 |

Corresponde a fondo constituido en el Icetex por la Agencia Nacional de Minería para ser ejecutado como apoyos educativos mediante el otorgamiento de créditos condonables según condiciones del fondo, en 2023 se registraron gastos de administración reportados por el Icetex.

Codigo Contable 190801001
En administración

| Identificación | Descripción | Saldo Anterior | Movimientos Debito | Movimientos Credito | Saldo Final |
|----------------|---|-------------------|--------------------|---------------------|-------------------|
| TER 899999316 | EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO | 12.682.549.894,23 | 0,00 | 0,00 | 12.682.549.894,23 |
| | TOTALES: | 12.682.549.894,23 | 0,00 | 0,00 | 12.682.549.894,23 |

Corresponde a los recursos entregados en administración a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – Enterritorio, convenio No.211045, con esta Entidad se concilia mensualmente el saldo recíproco. Este convenio está en proceso de liquidación, pero se han presentado diferencias entre las dos Entidades, lo cual no permitió la liquidación bilateral amistosa y se vienen adelantando los correspondientes litigios. Según información detallada por el Grupo de Defensa Jurídica de la ANM: “se presenta un litigio con relación al convenio 211045 del 27 de diciembre de 2011 de Gerencia de Proyectos suscrito entre el Servicio Geológico Colombiano y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE – (Hoy Enterritorio), cuyo objeto consistió en “FONADE se compromete con SGC a ejecutar por su cuenta y riesgo, la gerencia integral del proyecto que consiste en la ejecución de actividades de apoyo a la fiscalización integral de los títulos mineros. PARÁGRAFO: Alcance: Poner en marcha un esquema idóneo que permita contar con la colaboración de terceros que tengan el personal, la capacidad técnica y operativa requerida para realizar determinadas actividades de evaluación documental e inspección de campo, con los más altos estándares de auditoría y gestión, para la fiscalización integral de los títulos por parte del SGC”. B) Que el 20 noviembre de 2012 mediante Adición y Modificación No. 1, se realizó Cesión del Convenio No. 211045 de Gerencia de Proyectos por parte del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO a la AGENCIA NACIONAL MINERA. C) Que Enterritorio, presentó demanda de Acción de Controversias Contractuales en contra de la ANM y esta última presentó demanda de reconvenición en contra de Enterritorio, las cuales se encuentran en curso en el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, bajo los radicados No. 25000233600020160261200 (demanda principal) y 25000233600020170075200 (proceso acumulado). D) Que Enterritorio y la ANM se encuentran adelantando, desde el 18 de Diciembre de 2019, mesas de negociación para dar por terminado, los procesos judiciales con radicados Nos. los radicados No. 25000233600020160261200 (demanda principal) y

25000233600020170075200 (proceso acumulado), que actualmente cursan en el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA y precaver litigios y futuras controversias contractuales derivadas del Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 211045. En diciembre de 2023 se presentó ante el Tribunal administrativo de Cundinamarca memorial suspensión conjunta (ANM-Enterritorio) del proceso, hasta julio de 2024”.

Codigo Contable 190801002
En administración dtn - scun

| Identificación | Descripción | Saldo Anterior | Movimientos Debito | Movimientos Credito | Saldo Final |
|----------------|--|--------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| TER 899999090 | MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO | 313.757.423.341,58 | 128.834.814.852,00 | 77.247.800.767,31 | 385.344.337.226,27 |
| | TOTALES: | 313.757.423.341,58 | 128.834.814.852,00 | 77.247.800.767,31 | 385.344.337.226,27 |

El saldo de esta cuenta corresponde a los recursos propios, saldos a favor de beneficiarios, y recursos no identificados susceptibles de devolución al SGR, los cuales la Agencia transfiere al Ministerio de Hacienda de forma quincenal y que funcionan como cuenta corriente, ya que la agencia realiza todos los pagos de recursos propios contra esos fondos y el Ministerio paga a nombre de la Agencia a beneficiario final, su incremento obedece principalmente por recaudo prima de contratación del tercero Cerro matoso Cto. 051-96M ajuste por Reliquidación de Prima de Contratación de acuerdo a lo establecido en el otro, en su numeral 5 de la cláusula decima declarado en auto VSC 021 del 01/03/2023 por más de \$63.178 millones.

El embargo de la cuenta de ahorros No. 000629006, con recaudos de regalías, en la vigencia 2021 según oficio AUTO -662 del 20 de abril de 2021 emanado del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN Expediente: 2019 00224 00 demandante MARIA ESTELLA SILVA LOPEZ Y OTROS Demandada: MUNICIPIO DE SUAREZ – INGEOMINAS (Hoy AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA), para la vigencia 2023 el juzgado efectuó el reintegro por valor de \$51.674.759.

Activos diferidos

Codigo Contable 198605001
Gasto diferido por subvenciones condicionadas

| Identificación | Descripción | Saldo Anterior | Movimientos Debito | Movimientos Credito | Saldo Final |
|----------------|--|------------------|--------------------|---------------------|------------------|
| TER 807004665 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO | 2.099.780.800,00 | 0,00 | 0,00 | 2.099.780.800,00 |
| | TOTALES: | 2.099.780.800,00 | 0,00 | 0,00 | 2.099.780.800,00 |

Corresponde al registro del comodato con el Hospital Juan Luis Londoño del Municipio de Zulia, ampliamente explicado en párrafos anteriores y que está sujeto de revisión con respecto a su reconocimiento como bienes entregados en comodato o propiedad, planta y equipo. Para 2023, la administración no reportó cambios en el mismo, sin embargo, el área administrativa de la ANM informa “Comodato con HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO, se encuentra vigente desde el año 2022 hasta el 30 de agosto de 2024, se suscribió sin erogación presupuestal.” Ante la falta de respuesta oportuna por parte del Hospital, se coordinará con esta Entidad y con base en el concepto que emitió la contaduría, se solicitará acompañamiento a los asesores de la CGN, para efectuar los ajustes pertinentes en el 2024.

Generalidades

16.1. Desglose – Subcuentas otros

Este anexo no aplica para la Agencia

16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo Entidades en liquidación)

Este anexo no aplica para la Agencia

16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo Entidades en liquidación)

Este anexo no aplica a la Agencia

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos financieros

Anexo no aplica a la Agencia

17.1.1. Arrendador

Anexo no aplica a la Agencia

17.1.1.1. Revelaciones generales

Anexo no aplica a la Agencia

17.1.1.2. Seguimiento de Préstamos por cobrar

Anexo no aplica a la Agencia

17.1.2. Arrendatario

Anexo no aplica a la Agencia

17.1.2.1. Revelaciones generales

Anexo no aplica a la Agencia

17.1.2.2. Seguimiento de Préstamos por pagar

Anexo no aplica a la Agencia

17.2. Arrendamientos operativos

Para el 2023, se reporta las cuentas por pagar que se obtienen de los libros y corresponde a dos cuentas pendientes de pago, que se cancelan en enero de 2024.

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS | | |
|-------------|-----------|---|---------------------|---------------------|---------------------|
| CÓD | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VARIACIÓN |
| | Db | ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.3.84.39 | Db | Cuentas por cobrar | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.9.05.04 | Db | Pagados por anticipado | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Cr | ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO | 8.000.000,00 | 2.880.584,00 | 5.119.416,00 |
| 2.4.90.58 | Cr | Cuentas por pagar | 8.000.000,00 | 2.880.584,00 | 5.119.416,00 |
| 2.9.10.05 | Cr | Recibidos por anticipado | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

17.2.1. Arrendador

Anexo no aplica a la Agencia

17.2.1.1. Revelaciones generales
Anexo no aplica a la Agencia

17.2.1.2. Seguimiento de Cuentas por cobrar
Anexo no aplica a la Agencia

17.2.2. Arrendatario

17.2.2.1. Revelaciones generales

Solo se presentaron dos cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2023, correspondientes a recursos propios:

| ARRENDAMIENTO OPERATIVO | | Fuente | | | Tipo CxP | |
|--------------------------------------|------------------------|-------------|------------------------|-------------|------------------------|--------------|
| TERCERO | SALDO | Nación | Propios | SGR | Contable | Presupuestal |
| ANGELA MARIA BEDOYA GONZALES | 6.000.000,00 | \$ - | \$ 6.000.000,00 | \$ - | \$ 6.000.000,00 | \$ - |
| RAUL EDUARDO ARREDONDO VELEZ | 2.000.000,00 | \$ - | \$ 2.000.000,00 | \$ - | \$ 2.000.000,00 | \$ - |
| TOTAL ARRENDAMIENTO OPERATIVO | \$ 8.000.000,00 | \$ - | \$ 8.000.000,00 | \$ - | \$ 8.000.000,00 | \$ - |

Se revela la proyección de pagos sobre los diferentes contratos que tenía la Agencia al 31 de diciembre de 2023, según información generada por el Grupo de Servicios Administrativos de la ANM, así:

| Sede | Inmobiliaria | Valor 2024 | Valor 2025 | Valor 2026 | Valor 2027 | Valor 2028 | Valor 2029 | Valor 2030 |
|--|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Par Cucuta | ASESORIA INMOBILIARIA ROCIO ROMERO S.A.S. | \$ 132.819.204,00 | \$ 138.131.976,00 | \$ 143.657.256,00 | \$ 149.403.552,00 | \$ 155.379.696,00 | \$ 161.594.880,00 | \$ 168.058.680,00 |
| Par pasto | INVERSIONES NRG S.A.S. | \$ 57.718.536,00 | \$ 60.027.276,00 | \$ 62.428.368,00 | \$ 64.925.508,00 | \$ 67.522.524,00 | \$ 70.223.424,00 | \$ 73.032.360,00 |
| par Valledupar | LUIS ANTONIO PIMIENTA COTTES. | \$ 135.766.956,00 | \$ 141.197.640,00 | \$ 146.845.548,00 | \$ 152.719.368,00 | \$ 158.828.148,00 | \$ 165.181.272,00 | \$ 171.788.520,00 |
| Par Cali | GRUPO INCON S.A.S. | \$ 156.001.260,00 | \$ 162.241.308,00 | \$ 168.730.956,00 | \$ 175.480.200,00 | \$ 182.499.408,00 | \$ 189.799.380,00 | \$ 197.391.360,00 |
| Par Cartagena | SOL PIEDAD ECHAVEZ SOLANO | \$ 166.829.669,16 | \$ 173.502.852,00 | \$ 180.442.968,00 | \$ 187.660.692,00 | \$ 195.167.124,00 | \$ 202.973.808,00 | \$ 211.092.756,00 |
| par Medellín | CARMEN ELENA JARAMILLO MONSALVE | \$ 191.389.848,00 | \$ 199.045.440,00 | \$ 207.007.260,00 | \$ 215.287.548,00 | \$ 223.899.048,00 | \$ 232.855.008,00 | \$ 242.169.204,00 |
| Par Quibdó | URVE INMOBILIARIA CHOCÓ S.A.S. | \$ 71.208.033,96 | \$ 74.056.356,00 | \$ 77.018.616,00 | \$ 80.099.364,00 | \$ 83.303.340,00 | \$ 86.635.476,00 | \$ 90.100.896,00 |
| Par Manizales | GRUPO EMPRESARIAL RO SAS | \$ 106.742.700,00 | \$ 111.012.408,00 | \$ 115.452.900,00 | \$ 120.071.016,00 | \$ 124.873.860,00 | \$ 129.868.812,00 | \$ 135.063.564,00 |
| Essm amaga | RAUL EDUARDO ARREDONDO VÉLEZ | \$ 47.124.000,00 | \$ 49.008.960,00 | \$ 50.969.316,00 | \$ 53.008.092,00 | \$ 55.128.420,00 | \$ 57.333.552,00 | \$ 59.626.896,00 |
| sede central pisos 8,9 y 10 Bogotá | FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. | \$ 3.567.734.239,08 | \$ 3.710.443.608,00 | \$ 3.858.861.348,00 | \$ 4.013.215.800,00 | \$ 4.173.744.432,00 | \$ 4.340.694.204,00 | \$ 4.514.321.976,00 |
| sede fiscalización | FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. | \$ 1.107.264.241,44 | \$ 1.151.554.812,00 | \$ 1.197.617.004,00 | \$ 1.245.521.688,00 | \$ 1.295.342.556,00 | \$ 1.347.156.264,00 | \$ 1.401.042.516,00 |
| bodega álamos | INFORMÁTICA DOCUMENTAL S.A.S. | \$ 1.062.754.068,00 | \$ 1.105.264.236,00 | \$ 1.149.474.804,00 | \$ 1.195.453.800,00 | \$ 1.243.271.952,00 | \$ 1.293.002.832,00 | \$ 1.344.722.940,00 |
| | Valor Total | \$ 6.803.352.755,64 | \$ 7.075.486.872,00 | \$ 7.358.506.344,00 | \$ 7.652.846.628,00 | \$ 7.958.960.508,00 | \$ 8.277.318.912,00 | \$ 8.608.411.668,00 |

Para determinar el presupuesto proyectado, se tomó como referencia el informe técnico presentado por el Ministerios De Hacienda y Crédito público denominado “Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023”, En este documento se presentan las proyecciones macroeconómicas y fiscales para los próximos años y expone un panorama global del comportamiento del país representado en los principales indicadores económicos (PIB, inflación, IPC, etc.). De acuerdo con lo anterior, el (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023), establece lo siguiente:

“Para 2024, el equipo técnico del MHCP proyecta que la inflación continúe su proceso de convergencia hacia el rango meta, en línea con la disipación de algunos de los choques observados durante el año anterior. En 2024 la inflación mostraría una reducción hasta llegar a 5,7% al cierre del año (Gráfico 2.5). Este resultado se explicaría por: i) la disipación de choques

externos, que llevarían a una normalización del funcionamiento de las cadenas globales de suministro y a una corrección de los precios de las materias primas y de los insumos de producción; y ii) la reducción de los excesos de demanda derivada de una postura monetaria contractiva. Si bien la inflación continuaría con su proceso de convergencia hacia el rango meta del Banco de la República, en 2024 esta se ubicaría por encima del límite superior de dicho rango (4%), por cuenta de la indexación de algunos bienes y servicios a la inflación proyectada al cierre de 2023 (9,2%) y del aumento gradual de los precios de los combustibles, cuyos efectos se encuentran implícitos en la proyección de inflación de este escenario macroeconómico. Se espera que a partir de 2025 la inflación se ubique en la meta establecida por el Banco de la República (3%), apoyada en la normalización de la demanda agregada, una brecha del producto cerrada y la convergencia de la inflación y sus expectativas a la meta en el mediano plazo” (p.96). En este sentido se realizó el cálculo de proyección con un incremento del 4% para la vigencia 2025, y con un incremento gradual para los siguientes años, como se detalló en la tabla anterior.

Los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo, corresponde a los siguientes contratos:

| Sede | Tipo de recurso | Inmobiliaria | Vigencia 2023 |
|------------------------------------|-----------------------------|---|----------------------------|
| Par Cucuta | Sistema General de Regalias | ASESORIA INMOBILIARIA ROCIO ROMERO S.A.S. | \$ 151.827.298,00 |
| Par pasto | Sistema General de Regalias | INVERSIONES NRG S.A.S. | \$ 62.804.016,01 |
| par Valledupar | Sistema General de Regalias | LUIS ANTONIO PIMIENTA COTTES. | \$ 143.904.307,00 |
| Par Cali | Sistema General de Regalias | GRUPO INCON S.A.S. | \$ 156.001.260,00 |
| Par Cartagena | Sistema General de Regalias | SOL PIEDAD ECHAVEZ SOLANO | \$ 188.411.835,57 |
| par Medellín | Sistema General de Regalias | CARMEN ELENA JARAMILLO MONSALVE | \$ 191.151.042,70 |
| Par Quibdó | Sistema General de Regalias | URVE INMOBILIARIA CHOCÓ S.A.S. | \$ 78.812.765,00 |
| Par Manizales | Sistema General de Regalias | GRUPO EMPRESARIAL RO SAS | \$ 109.447.696,00 |
| Essm amaga | Funcionamiento | RAÚL EDUARDO ARREDONDO VÉLEZ | \$ 40.016.666,00 |
| sede central pisos 8,9 y 10 Bogotá | Funcionamiento | FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. | \$ 3.622.223.529,71 |
| sede fiscalización | Sistema General de Regalias | FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. | \$ 1.199.536.254,60 |
| bodega álamos | Funcionamiento | INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S. | \$ 1.062.754.068,00 |
| Total | | | \$ 7.006.890.738,59 |

La ANM cuenta con 9 sedes en arrendamiento, fuera de Bogotá, entre las cuales se encuentran las siguientes; Cali, Cartagena, Pasto, Quibdó, Valledupar, Cúcuta, Manizales, Medellín, Amaga Antioquia, de igual manera la Agencia cuenta con tres sedes en Bogotá como: Sede Fiscalización, Torre 4 Pisos 8,9 Y 10, Centro De Memoria Institucional -Bodega Álamos.

Adicional a lo anterior en las sedes de Bogotá y el Par Cali se realiza el pago por concepto de administración.

17.2.2.2. Seguimiento de Cuentas por pagar

Solo se presentaron dos cuentas pendientes por pagar al corte de la vigencia 2023.

| DETALLE CONTABLE | | | | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN | | | |
|--------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------|----------------------------|---|---------------|---------------------------|
| PN / PJ | ID TER (sin DV) | TERCERO | VALOR EN LIBROS | PLAZO | FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa) | RESTRICCIONES | TASA DE INTERES (%) |
| ARRENDAMIENTO OPERATIVO | | | 8.000.000,0 | | | | 0,0 |
| PN | 41950886 | ANGELA MARIA BEDOYA GONZALES | 6.000.000,0 | 0 a 3 meses | 31/01/2024 | | |
| PN | 15369201 | RAUL EDUARDO ARREDONDO VELEZ | 2.000.000,0 | 0 a 3 meses | 31/01/2024 | | |

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

Nota no aplica a la Agencia

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Nota no aplica a la Agencia

Composición

19.1. Revelaciones generales

Este anexo no aplica a la Agencia.

19.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Anexo no aplica a la Agencia

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Nota no aplica a la Agencia

Composición

20.1. Revelaciones generales

Anexo no aplica a la Agencia

20.1.1. Financiamiento interno de corto plazo

Anexo no aplica a la Agencia

20.1.2. Financiamiento interno de largo plazo

Anexo no aplica a la Agencia

20.1.3. Financiamiento externo de corto plazo

Anexo no aplica a la Agencia

20.1.4. Financiamiento externo de largo plazo

Anexo no aplica a la Agencia

20.1.5. Financiamiento banca central

Anexo no aplica a la Agencia

20.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

20.2.1. Financiamiento interno de corto plazo

Anexo no aplica a la Agencia

20.2.2. Financiamiento interno de largo plazo

Anexo no aplica a la Agencia

20.2.3. Financiamiento externo de corto plazo

Anexo no aplica a la Agencia

20.2.4. Financiamiento externo de largo plazo

Anexo no aplica a la Agencia

20.2.5. Financiamiento banca central

Anexo no aplica a la Agencia

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

El siguiente cuadro muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Cuentas por pagar, comparativo con el periodo 2022, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | | | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.4 | Cr | CUENTAS POR PAGAR | 70.106.507.405,16 | 57.176.531.869,36 | 12.929.975.535,80 |
| 2.4.01 | Cr | Adquisición de bienes y servicios nacionales | 4.143.492.486,25 | 698.974.119,17 | 3.444.518.367,08 |
| 2.4.07 | Cr | Recursos a favor de terceros | 25.732.485.502,49 | 20.442.224.565,24 | 5.290.260.937,25 |
| 2.4.24 | Cr | Descuentos de nómina | 9.579.265,00 | 185.700.962,00 | -176.121.697,00 |
| 2.4.40 | Cr | Impuestos, contribuciones y Tasas | 24.312.695,44 | 24.312.695,44 | 0,00 |
| 2.4.90 | Cr | Otras Cuentas por Pagar | 40.196.637.455,98 | 35.825.319.527,51 | 4.371.317.928,47 |

El incremento en adquisición de bienes y servicios nacionales, se da por el desarrollo normal del objeto social de la Entidad, mostrando que al 31 de diciembre de 2023, quedaron mayor cantidad de cuentas por pagar.

El aumento de los recursos a favor de terceros obedece a que el saldo de regalías por transferir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público se incrementó en más de \$882 millones correspondiente a recaudos bancarios efectuados en fechas posteriores a la transferencia y de otro lado los recaudos por clasificar se incrementaron, entre los cuales el recaudo en bancos por más de \$4.365 millones a nombre de Gacelca SA esp, mientras que en 2022, quedaron recursos por identificar por \$1.071 millones.

La variación positiva de las otras cuentas por pagar en 2023, obedece a saldos a favor del tercero Cerro Matoso S.A. por valor de \$1.331 millones, Best Coal Company S.A.S por \$808 millones, entre otros; de igual forma el incremento de otras cuentas por pagar -Honorarios comparado con

la vigencia 2022, por un valor mayor a \$921 millones y el aumento de otras cuentas por pagar - servicios por más de \$1.627 millones.

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

| TIPO DE TERCEROS | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | VALOR EN LIBROS |
|---|---------------|----------|------------------------|
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONAL | | | 4.143.492.486,3 |
| Bienes y servicios | | | 29.456.783,0 |
| Nacionales | PJ | 5 | 29.456.783,0 |
| Proyectos de inversión | | | 4.114.035.703,3 |
| Nacionales | PN | 3 | 25.200.000,0 |
| Nacionales | PJ | 20 | 4.088.835.703,3 |

Corresponde a las actividades normales de la Agencia y se cancelan al inicio de la vigencia 2024, están compuestas como se muestra a continuación:

| BIENES Y SERVICIOS 2023 | | Fuente | | | Tipo CxP | |
|---------------------------------|-------------------------|-------------|-------------------------|-------------|------------------------|-------------------------|
| CERO | SALDO | Nación | Propios | SGR | Contable | Presupuestal |
| BIG PASS S.A.S | \$ 10.152.923,00 | \$ - | \$ 10.152.923,00 | \$ - | \$ - | \$ 10.152.923,00 |
| DISTRACOM S.A. | \$ 1.036.659,00 | \$ - | \$ 1.036.659,00 | \$ - | \$ - | \$ 1.036.659,00 |
| GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA SAS | \$ 13.124.950,00 | \$ - | \$ 13.124.950,00 | \$ - | \$ - | \$ 13.124.950,00 |
| GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. | \$ 2.484.670,00 | \$ - | \$ 2.484.670,00 | \$ - | \$ 2.484.670,00 | \$ - |
| TECNISERVICIOS JG SAS | \$ 2.657.581,00 | \$ - | \$ 2.657.581,00 | \$ - | \$ - | \$ 2.657.581,00 |
| TOTAL BIENES Y SERVICIOS | \$ 29.456.783,00 | \$ - | \$ 29.456.783,00 | \$ - | \$ 2.484.670,00 | \$ 26.972.113,00 |

| Proyectos de Inversión 2023 | | Fuente | | | Tipo CxP | |
|---|----------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------|--------------------------|----------------------------|
| TERCERO | SALDO | Nación | Propios | SGR | Contable | Presupuestal |
| LEYDI DAYANA PINEDA ROBERTO | \$ 7.200.000,00 | \$ 4.080.000,00 | \$ 3.120.000,00 | \$ - | \$ 7.200.000,00 | \$ - |
| WILSON ALEXANDER AVENDAÑO RINCON | \$ 15.000.000,00 | \$ 15.000.000,00 | \$ - | \$ - | \$ 15.000.000,00 | \$ - |
| CONTROLES EMPRESARIALES S A S | \$ 122.575.401,08 | \$ - | \$ 122.575.401,08 | \$ - | \$ - | \$ 122.575.401,08 |
| SELCOMP INGENIERIA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES) | \$ 49.000.002,55 | \$ - | \$ 49.000.002,55 | \$ - | \$ - | \$ 49.000.002,55 |
| SUBATOURS SAS | \$ 224.826.404,00 | \$ 9.447.922,00 | \$ 215.378.482,00 | \$ - | \$ 68.261.588,00 | \$ 156.564.816,00 |
| POLMINERA S.A.S. | \$ 1.295.709.234,00 | \$ - | \$ 1.295.709.234,00 | \$ - | \$ - | \$ 1.295.709.234,00 |
| PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD | \$ 772.453.000,00 | \$ - | \$ 772.453.000,00 | \$ - | \$ - | \$ 772.453.000,00 |
| SOFTWARE HOUSE S.A.S | \$ 29.428.401,00 | \$ - | \$ 29.428.401,00 | \$ - | \$ 3.075.555,00 | \$ 26.352.846,00 |
| CENTRO CAR 19 LIMITADA | \$ 3.500.000,00 | \$ - | \$ 3.500.000,00 | \$ - | \$ 3.500.000,00 | \$ - |
| IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA | \$ 19.206.300,00 | \$ - | \$ 19.206.300,00 | \$ - | \$ - | \$ 19.206.300,00 |
| GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A. | \$ 32.646.479,40 | \$ - | \$ 32.646.479,40 | \$ - | \$ - | \$ 32.646.479,40 |
| PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. | \$ 184.023.956,00 | \$ 47.050.353,00 | \$ 136.973.603,00 | \$ - | \$ 46.328.993,00 | \$ 137.694.963,00 |
| SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S | \$ 5.412.150,00 | \$ 5.412.150,00 | \$ - | \$ - | \$ 5.412.150,00 | \$ - |
| BMIND S.A.S. BIC | \$ 35.644.444,09 | \$ - | \$ 35.644.444,09 | \$ - | \$ - | \$ 35.644.444,09 |
| CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA -RENAVTA- | \$ 640.032.111,00 | \$ - | \$ 640.032.111,00 | \$ - | \$ 350.000.000,00 | \$ 290.032.111,00 |
| DREAMGIS SAS | \$ 238.026.180,00 | \$ 238.026.180,00 | \$ - | \$ - | \$ 238.026.180,00 | \$ - |
| PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SAS | \$ 49.789.886,00 | \$ 49.789.886,00 | \$ - | \$ - | \$ 49.789.886,00 | \$ - |
| MAQUINAS, INGENIERIA & SEGURIDAD SAS | \$ 51.661.113,00 | \$ - | \$ 51.661.113,00 | \$ - | \$ 51.661.113,00 | \$ - |
| UNION TEMPORAL TIGO - BEXT 2021 | \$ 23.954.298,13 | \$ - | \$ 23.954.298,13 | \$ - | \$ 23.954.298,13 | \$ - |
| NAMOV ASOCIADOS SAS | \$ 2.800.000,00 | \$ - | \$ 2.800.000,00 | \$ - | \$ 2.800.000,00 | \$ - |
| UT SSZ ANM 2023 | \$ 176.888.006,00 | \$ - | \$ 176.888.006,00 | \$ - | \$ 46.340.740,00 | \$ 130.547.266,00 |
| CONSORCIO MABRIL 50 2023 | \$ 131.258.337,00 | \$ - | \$ 131.258.337,00 | \$ - | \$ 23.776.784,00 | \$ 107.481.553,00 |
| LAURA ESTEFANIA CRUZ MARIN | \$ 3.000.000,00 | \$ - | \$ 3.000.000,00 | \$ - | \$ 3.000.000,00 | \$ - |
| TOTAL PROYECTOS DE INVERSION | \$ 4.114.035.703,25 | \$ 368.806.491,00 | \$ 3.745.229.212,25 | \$ - | \$ 938.127.287,13 | \$ 3.175.908.416,12 |

21.1.2. Subvenciones por pagar

Anexo no aplica a la Agencia

21.1.3 Transferencias por pagar

Anexo no aplica a la Agencia en este periodo.

21.1.4 Adquisición de bienes y servicios del exterior

Anexo no aplica a la Agencia

21.1.5 Recursos a favor de terceros

| ASOCIACIÓN DE DATOS | | | |
|---|---------------|----------|-------------------------|
| TIPO DE TERCEROS | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | VALOR EN LIBROS |
| RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | | | 25.732.485.502,5 |
| Regalías | | | 19.496.690.275,9 |
| Nacionales | PJ | 1 | 19.496.690.275,9 |
| Cobro cartera de terceros | | | 15.356.015,0 |
| Nacionales | ECP | 1 | 15.356.015,0 |
| Recaudos por clasificar | | | 5.840.685.853,4 |
| Nacionales | PN | 95 | 379.361.491,0 |
| Nacionales | PJ | 65 | 5.461.324.362,4 |
| Estampillas | | | 1.613.282,0 |
| Nacionales | ECP | 1 | 1.613.282,0 |
| Rendimientos financieros | | | 259.164.393,2 |
| Nacionales | ECP | 1 | 259.164.393,2 |
| Otros recursos a favor de terceros | | | 118.975.683,0 |
| Nacionales | ECP | 1 | 118.975.683,0 |

Los principales beneficiarios de estas obligaciones se muestran a continuación; es importante aclarar que los particulares que aparecen son los sujetos pasivos de algunas deducciones especiales como el caso de Pacific Geotech, que se le aplicó una retención por iva de servicios desde el exterior.

| CUENTA | Descripción | SALDO | Observación |
|---|---|-----------------------------|---|
| 240702001 | Regalías | \$ 19.496.690.275,91 | Corresponde a recursos recaudados de Regalías |
| 240720001 | Recaudos por clasificar | \$ 5.840.685.853,38 | Corresponde a recursos por identificar correspondientes a las vigenias 2023 por \$5230 millones de los cuales hay un saldo de GACELCA por \$4365, 2022 por 569, 2021 y años anteriores por 32 millones. |
| 240706002 | Contribución contrato de obra pública | \$ 15.356.015,00 | Saldo de deducciones realizadas a favor del ministerio del Interior por concepto de contrato obla pública. Factura No FE-3 * Contratar los estudios y diseños de la adecuación de la infraestructura de la ANM. FRA. FE00 236. CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS. * Contratar el diagnóstico y mantenimiento de las cubiertas y áreas impermeables incluye sistemas de drenaje de las sedes de Jamundi Nobsa Bucaramanga e Ibague de la ANM. FRA No FE1185 FE1188. ALIADOS DE COLOMBIA SAS. * Realizar las adecuaciones y mantenimiento a la infraestructura de los bienes a cargo de la ANM. FRA No FE-3. CONSORCIO MABRIL 50 2023. |
| 240722002 | Retencion estampilla pro unal y otras universidades estatales | \$ 1.613.282,00 | Saldo de deducciones realizadas a favor del ministerio de Educacion Nacional por concepto de retención de estampilla pro Nal y otras Universidades Estatales. * Contratar el desmonte y adecuación de espacios en la ANM en la ciudad de Bogota DC. FRA No AAP2. JAP CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS. * Contratar los estudios y diseños de la adecuación de la infraestructura de la ANM. FRA. FE00 236. CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS. * Contratar el diagnóstico y mantenimiento de las cubiertas y áreas impermeables incluye sistemas de drenaje de las sedes de Jamundi Nobsa Bucaramanga e Ibague de la ANM. FRA No FE1185 FE1188. ALIADOS DE COLOMBIA SAS. * Realizar las adecuaciones y mantenimiento a la infraestructura de los bienes a cargo de la ANM. FRA No FE-3. CONSORCIO MABRIL 50 2023. |
| 240726001 | Rendimientos financieros | \$ 259.164.393,24 | Rendimientos de las Cuentas de Regalías pendientes por transferir a 31 de Diciembre 2023 |
| 240790001 | Otros recursos a favor de terceros | \$ 118.975.682,96 | Deducción RETENCIÓN SOBRE CONTRATOS. * FACT No Invoice 0023-12-2023 Contratar la suscripción del servicio de soporte mantenimiento y servicios adicionales del Sistema Integral de Gestión Mnera Anna Minería. PACIFIC GEOTECH SYSTEM LTD |
| TOTAL RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | | \$ 25.732.485.502,49 | |

21.1.6 Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud

Anexo no aplica a la Agencia

21.1.7 Descuentos de nómina

| ASOCIACIÓN DE DATOS | | | |
|--|---------------|----------|--------------------|
| TIPO DE TERCEROS | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | VALOR EN LIBROS |
| DESCUENTOS DE NÓMINA | | | 9.579.265,0 |
| Aportes a fondos pensionales | | | 215.896,0 |
| Nacionales | ECP | 1 | 215.896,0 |
| Aportes a seguridad social en salud | | | 172.796,0 |
| Nacionales | ECP | 1 | 172.796,0 |
| Libranzas | | | 7.400.143,0 |
| Nacionales | PJ | 1 | 7.400.143,0 |
| Embargos judiciales | | | 1.662.895,0 |
| Nacionales | ECP | 1 | 1.662.895,0 |
| Otros descuentos de nómina | | | 127.535,0 |
| Nacionales | PJ | 1 | 127.535,0 |

La distribución de esta cuenta corresponde a deducciones realizadas en la nómina de funcionarios pendientes de girar a los beneficiarios por conceptos como fondos de pensiones, seguridad social en salud, embargos y reintegros a favor de la Agencia, como se muestra a continuación:

| DESCUENTOS DE NOMINA | | | | | | |
|---|------------------------------|-------------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------------|------------------------|
| BENEFICIARIO DE DEDUCCION | 242401001 | 242402001 | 242407001 | 242411001 | 242490001 | Total general |
| | Aportes a fondos pensionales | Aportes a seguridad social en salud | Libranzas | Embargos judiciales | Otros descuentos de nómina | |
| ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | \$ 215.896,00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 215.896,00 |
| NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. | \$ - | \$ 172.796,00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 172.796,00 |
| FONDO DE EMPLEADOS DEL INGEOMINAS | \$ - | \$ - | \$ 2.897.877,00 | \$ - | \$ - | \$ 2.897.877,00 |
| FONDO DE EMPLEADOS DE LAS INSTITUCIONES GEOLOGICO MINERAS | \$ - | \$ - | \$ 4.502.266,00 | \$ - | \$ - | \$ 4.502.266,00 |
| BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1.662.894,00 | \$ - | \$ 1.662.894,00 |
| AGENCIA NACIONAL DE MINERIA | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1,00 | \$ 127.535,00 | \$ 127.536,00 |
| Total general | \$ 215.896,00 | \$ 172.796,00 | \$ 7.400.143,00 | \$ 1.662.895,00 | \$ 127.535,00 | \$ 9.579.265,00 |

21.1.8 Subsidios asignados

Anexo no aplica a la Agencia

21.1.9 Impuestos, contribuciones y tasas

| ASOCIACIÓN DE DATOS | | | |
|---|---------------|----------|---------------------|
| TIPO DE TERCEROS | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | VALOR EN LIBROS |
| Gravamen a los movimientos financieros | | | 24.312.695,4 |
| Nacionales | ECP | 1 | 24.312.695,4 |

Este saldo representa el cálculo del gravamen a los movimientos financieros que se descontó a los beneficiarios de giros por regalías de la denominada ley anterior 1530 de 2012, pero que posteriormente la Agencia logró efectuar los giros desde una cuenta exenta de este gravamen; y que está pendiente de determinar el destino de estos recursos.

21.1.10 Créditos judiciales

No aplica para la Agencia

21.1.11 Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración

No aplica para la Agencia

21.1.12 Recursos recibidos de los sistemas generales de pensiones y riesgos laborales

No aplica para la Agencia

21.1.13 Recursos recibidos del sistema de seguridad social en salud

No aplica para la Agencia

21.1.14 Administración y prestación de servicios de salud

No aplica para la Agencia

21.1.15 Administración de la seguridad social en salud

No aplica para la Agencia

21.1.16 Obligaciones de los fondos de reservas de pensiones

No aplica para la Agencia

21.1.17 Otras cuentas por pagar

| ASOCIACIÓN DE DATOS | | | |
|---|----------------------|-----------------|-------------------------|
| TIPO DE TERCEROS | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | VALOR EN LIBROS |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | | | 40.196.637.456,0 |
| Cheques no cobrados o por reclamar | | | 3.767.431,0 |
| Nacionales | PN | 1 | 3.767.431,0 |
| Saldos a favor de beneficiarios | | | 36.507.542.849,2 |
| Nacionales | PN | 2970 | 8.588.546.484,0 |
| Nacionales | PJ | 792 | 27.918.996.365,1 |
| Servicios públicos | | | 6.881.123,0 |
| Nacionales | ECP | 3 | 4.146.360,0 |
| Nacionales | PJ | 3 | 2.734.763,0 |
| Honorarios | | | 1.116.398.151,0 |
| Nacionales | PN | 14 | 77.134.940,0 |
| Nacionales | PJ | 1 | 1.039.263.211,0 |
| Servicios | | | 2.551.613.480,8 |
| Nacionales | PN | 45 | 76.813.555,2 |
| Nacionales | PJ | 36 | 2.474.799.925,6 |
| Arrendamiento operativo | | | 8.000.000,0 |
| Nacionales | PN | 2 | 8.000.000,0 |
| Otras cuentas por pagar | | | 2.434.421,0 |
| Nacionales | PJ | 1 | 2.434.421,0 |

Para dar mayor claridad, a continuación, se desagrega cada concepto en sus terceros o situaciones específicas, así:

| Cheques no cobrados o por reclamar | | Fuente | | | Tipo CxP | | OBSERVACION |
|---|------------------------|---------------|------------------------|-------------|-----------------|------------------------|---|
| TERCERO | SALDO | Nación | Propios | SGR | Contable | Presupuestal | |
| SARA ESTHER CHAPARRO FERNANDEZ | \$ 3.767.431,00 | \$ - | \$ 3.767.431,00 | \$ - | \$ - | \$ 3.767.431,00 | El saldo corresponde a un rechazo de nómina Diciembre 2023. |
| TOTAL Cheques no cobrados o por reclamar | \$ 3.767.431,00 | \$ - | \$ 3.767.431,00 | \$ - | \$ - | \$ 3.767.431,00 | |

En cuanto a la cifra más representativa que es saldos a favor de beneficiarios es importante presentar la siguiente clasificación:

| SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS 2023 | |
|--|-----------------------------|
| CONCEPTO | SALDO |
| Saldos a favor de beneficiarios | \$ 2.486.030,00 |
| CANON LEY 1382 DE 2010 | \$ 16.015.366.169,24 |
| MAYORES VALORES PAGADOS | \$ 18.512.936.333,43 |
| PINES SIN IDENTIFICAR | \$ 3.157.034,00 |
| PINES SIN UTILIZAR | \$ 14.206.976,93 |
| GOBERNACION BOLIVAR | \$ 1.910.187.569,56 |
| REINTEGRO DE REGALIAS DESDE EL SGR | \$ 49.002.736,00 |
| ACREEDORES DICIEMBRE 2023 | \$ 200.000,00 |
| TOTAL SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS | \$ 36.507.542.849,16 |

De donde se obtiene que lo más representativo es el canon ley 1382 de 2010 que se han venido estudiando las solicitudes de devolución y en la medida que han cumplido con los requisitos, se efectúan las mismas, en cuanto a los mayores valores pagados, se viene revisando la posibilidad de efectuar cruce de cuentas con los beneficiarios y el caso de Gobernación de Bolívar también son recursos de ley 1382, en cuanto a los reintegros de regalías desde el SGR corresponden a recursos para devolución.

| SERVICIOS PUBLICOS 2023 | | Fuente | | | Tipo CxP | |
|--|------------------------|-------------|-------------|------------------------|------------------------|--------------|
| TERCERO | SALDO | Nación | Propios | SGR | Contable | Presupuestal |
| EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP | \$ 182.180,00 | \$ - | \$ - | \$ 182.180,00 | \$ 182.180,00 | \$ - |
| CONSTRUCTORA INCON SOCIEDAD ANONIMA | \$ 89.061,00 | \$ - | \$ - | \$ 89.061,00 | \$ 89.061,00 | \$ - |
| CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS | \$ 3.873.000,00 | \$ - | \$ - | \$ 3.873.000,00 | \$ 3.873.000,00 | \$ - |
| COMPANIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P | \$ 91.180,00 | \$ - | \$ - | \$ 91.180,00 | \$ 91.180,00 | \$ - |
| GRUPO EMPRESARIAL RO S.A.S | \$ 1.414.132,00 | \$ - | \$ - | \$ 1.414.132,00 | \$ 1.414.132,00 | \$ - |
| INVERSIONES NRG SAS | \$ 1.231.570,00 | \$ - | \$ - | \$ 1.231.570,00 | \$ 1.231.570,00 | \$ - |
| TOTAL SERVICIOS PUBLICOS | \$ 6.881.123,00 | \$ - | \$ - | \$ 6.881.123,00 | \$ 6.881.123,00 | \$ - |

| HONORARIOS 2023 | | Fuente | | | Tipo CxP | |
|------------------------------------|----------------------------|------------------------|----------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|
| TERCERO | SALDO | Nación | Propios | SGR | Contable | Presupuestal |
| FRANCY ENITH CASTRO PARDO | \$ 2.700.000,00 | \$ 2.700.000,00 | \$ - | \$ - | \$ 2.700.000,00 | \$ - |
| LAURA ANDREA GALVIS MORENO | \$ 825.000,00 | \$ - | \$ 825.000,00 | \$ - | \$ 825.000,00 | \$ - |
| IBAÑEZ MORGADO, NIDIA | \$ 7.112.891,00 | \$ - | \$ - | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ - |
| BAEZ GAYON, MONICA PATRICIA | \$ 7.112.891,00 | \$ - | \$ - | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ - |
| RANGEL PENARANDA, RAMON ANDRES | \$ 7.112.891,00 | \$ - | \$ - | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ - |
| HURTADO RODRIGUEZ, CLAUDIA MILENA | \$ 7.112.891,00 | \$ - | \$ - | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ - |
| FERNANDEZ RODRIGUEZ, LINA MARCELA | \$ 7.081.891,00 | \$ - | \$ - | \$ 7.081.891,00 | \$ - | \$ 7.081.891,00 |
| AMAYA AYALA, VICTOR JULIO | \$ 7.112.891,00 | \$ - | \$ - | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ - |
| MATEUS PIRAJAN, DIEGO LEONARDO | \$ 7.112.891,00 | \$ - | \$ - | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ - |
| VELEZ BALLESTEROS, CRISTIAM CAMILO | \$ 6.450.619,00 | \$ - | \$ - | \$ 6.450.619,00 | \$ - | \$ 6.450.619,00 |
| DIAZ MARQUEZ, ALVARO ENRIQUE | \$ 944.011,00 | \$ - | \$ - | \$ 944.011,00 | \$ 944.011,00 | \$ - |
| LARRY ROMERO ARBOLEDA | \$ 5.297.422,00 | \$ - | \$ - | \$ 5.297.422,00 | \$ 5.297.422,00 | \$ - |
| GONZALEZ VEGA, CARLOS DANIEL | \$ 4.045.760,00 | \$ - | \$ - | \$ 4.045.760,00 | \$ 4.045.760,00 | \$ - |
| GUERRERO SALAZAR, MARILYN LISBETH | \$ 7.112.891,00 | \$ - | \$ - | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ - |
| CENTRAL DE INVERSIONES S.A- | \$ 1.039.263.211,00 | \$ - | \$ - | \$ 1.039.263.211,00 | \$ 1.039.263.211,00 | \$ - |
| TOTAL HONORARIOS | \$ 1.116.398.151,00 | \$ 2.700.000,00 | \$ 825.000,00 | \$ 1.112.873.151,00 | \$ 1.102.865.641,00 | \$ 13.532.510,00 |

| SERVICIOS 2023 | Fuente | | | Tipo CxP | | |
|--|----------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| | SALDO | Nación | Propios | SGR | Contable | Presupuestal |
| TERCERO | | | | | | |
| ANECOL S A S | \$ 60.905.087,53 | \$ - | \$ 24.839.407,95 | \$ 36.065.679,58 | \$ 18.640.392,29 | \$ 42.264.695,24 |
| ALEJANDRO TAFUR MACHADO | \$ 4.733.533,00 | \$ - | \$ 4.733.533,00 | \$ - | \$ 4.733.533,00 | \$ - |
| ALADOS DE COLOMBIA S.A.S. | \$ 4.731.760,57 | \$ 4.731.760,57 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 4.731.760,57 |
| ARLEY MOSQUERA SOTELO | \$ 320.100,00 | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - |
| ASECOLBAS LIMITADA | \$ 36.786.354,06 | \$ - | \$ - | \$ 36.786.354,06 | \$ 7.470.853,56 | \$ 29.315.500,50 |
| BELIZZA JANET RUIZ MENDOZA | \$ 856.000,00 | \$ 856.000,00 | \$ - | \$ - | \$ 856.000,00 | \$ - |
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | \$ 199.146.652,00 | \$ 120.535.783,00 | \$ 78.610.869,00 | \$ - | \$ 78.602.262,00 | \$ 120.544.390,00 |
| CAMPO ELIAS MORENO GOMEZ | \$ 320.100,00 | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - |
| CANDELO OROZCO JANETH | \$ 7.112.891,00 | \$ - | \$ - | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ - |
| CENTRO CAR 19 LIMITADA | \$ 14.218.131,00 | \$ - | \$ 14.218.131,00 | \$ - | \$ 14.218.131,00 | \$ - |
| CRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S | \$ 84.646.291,54 | \$ 38.089.574,44 | \$ - | \$ 46.556.717,10 | \$ 20.034.855,00 | \$ 64.611.436,54 |
| CONSERVIES INMOBILIARIOS LTDA. | \$ 17.728.552,00 | \$ - | \$ 8.517.577,00 | \$ 9.210.975,00 | \$ 8.517.577,00 | \$ 9.210.975,00 |
| CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA -REWITA- | \$ 249.281.517,00 | \$ - | \$ - | \$ 249.281.517,00 | \$ 249.281.517,00 | \$ - |
| CRISTIAN FABIAN GARCIA RINCON | \$ 320.100,00 | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - |
| CRUZ RAMIREZ VALENTINA | \$ 5.297.422,00 | \$ - | \$ - | \$ 5.297.422,00 | \$ 5.297.422,00 | \$ - |
| ELKIN ALFREDO VELANDIA VARGAS | \$ 320.100,00 | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - |
| EVER ANDREY CAÑON RIVERA | \$ 320.100,00 | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - |
| FREDY DANIEL PEREZ BALAGUERA | \$ 320.100,00 | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - |
| FREDY LIBARDO VERA PEÑA | \$ 106.700,00 | \$ - | \$ 106.700,00 | \$ - | \$ 106.700,00 | \$ - |
| GRAN IMAGEN S.A.S. | \$ 58.167.509,00 | \$ 58.167.509,00 | \$ - | \$ - | \$ 12.950.000,00 | \$ 45.217.509,00 |
| HAERENTIA SAS | \$ 75.329.839,09 | \$ 43.104.494,09 | \$ 32.225.345,00 | \$ - | \$ 32.225.345,00 | \$ 43.104.494,09 |
| HECTOR DOMINGO NIÑO PEREZ | \$ 320.100,00 | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - |
| JENSEN SNEIDER RAMIREZ ROMAN | \$ 320.100,00 | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - |
| JEYSON HERNAN QUICENO MUÑOZ | \$ 533.500,00 | \$ - | \$ 533.500,00 | \$ - | \$ 533.500,00 | \$ - |
| JHON ESNEDYER OLAYA OQUENDO | \$ 106.700,00 | \$ - | \$ 106.700,00 | \$ - | \$ 106.700,00 | \$ - |
| JIMMY ANDRES AVILA CUBIDES | \$ 320.100,00 | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - |
| JORGE ALIRIO BELLO INFANTE | \$ 320.100,00 | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - |
| JOSE ALEJANDRO GUTIERREZ HOLGUIN | \$ 853.600,00 | \$ - | \$ 853.600,00 | \$ - | \$ 853.600,00 | \$ - |
| JUAN CAMILO ORREGO GALLEGO | \$ 426.800,00 | \$ - | \$ 426.800,00 | \$ - | \$ 426.800,00 | \$ - |
| JUAN CARLOS FERNANDEZ SANCHEZ | \$ 533.500,00 | \$ - | \$ 533.500,00 | \$ - | \$ 533.500,00 | \$ - |
| JUAN CARLOS GODOY DIAZ | \$ 320.100,00 | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - |
| JUAN EDILSON VELA ZQUEZ CAICEDO | \$ 320.100,00 | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - |
| LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS | \$ 19.566.266,00 | \$ - | \$ 19.566.266,00 | \$ - | \$ 19.566.266,00 | \$ - |
| LEIVER ALONSO SANCHEZ OCAMPO | \$ 1.387.100,00 | \$ - | \$ 1.387.100,00 | \$ - | \$ 1.387.100,00 | \$ - |
| LEONAR AYBER MELLIZO DAVID | \$ 533.500,00 | \$ - | \$ 533.500,00 | \$ - | \$ 533.500,00 | \$ - |
| LEONEL GUSTAVO NIÑO PEREZ | \$ 320.100,00 | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - |
| LINA FERNANDA RAMOS QUIROZ | \$ 853.600,00 | \$ - | \$ 853.600,00 | \$ - | \$ 853.600,00 | \$ - |
| LOZANO BETANCOURT ANDRES FELIPE | \$ 7.112.891,00 | \$ - | \$ - | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ - |
| LUIS ALBERTO CABRALES HURTADO | \$ 320.100,00 | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - |
| LUIS FERNANDO SAAVEDRA MATEUS | \$ 320.100,00 | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - |
| MAXIMO CABRERA MORENO | \$ 533.500,00 | \$ - | \$ 533.500,00 | \$ - | \$ 533.500,00 | \$ - |
| MICHAEL GREYDIN GODOY FUENTES | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - |
| MONICA MARIA MORENO BAZ | \$ 320.100,00 | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - |
| MOUTHON SIERRA FELIPE ANDRE | \$ 2.409.238,20 | \$ - | \$ - | \$ 2.409.238,20 | \$ - | \$ 2.409.238,20 |
| ORANJEL TELLEZ ALVARADO | \$ 320.100,00 | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - |
| ORLANDO GODOY FUENTES | \$ 320.100,00 | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - |
| OSCAR ALBERTO JARAMILLO JARAMILLO | \$ 3.627.800,00 | \$ - | \$ 3.627.800,00 | \$ - | \$ 3.627.800,00 | \$ - |
| OSCAR FRANCISCO ATENCIA MADRIGAL | \$ 320.100,00 | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - |
| OSPINA LUJAN JULIANA | \$ 8.872.940,00 | \$ - | \$ - | \$ 8.872.940,00 | \$ 8.872.940,00 | \$ - |
| PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. | \$ 27.811.804,00 | \$ - | \$ 27.811.804,00 | \$ - | \$ - | \$ 27.811.804,00 |
| POLMINERA S.A.S. | \$ 55.499.630,00 | \$ - | \$ - | \$ 55.499.630,00 | \$ - | \$ 55.499.630,00 |
| PRINTING DELIVERY S.A | \$ 59.850.168,00 | \$ - | \$ 59.850.168,00 | \$ - | \$ 59.850.168,00 | \$ - |
| RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S | \$ 19.487.297,00 | \$ 7.795.000,00 | \$ 11.692.297,00 | \$ - | \$ 19.487.297,00 | \$ - |
| RODRIGUEZ BUSTAMANTE IVAN DARIO | \$ 8.872.940,00 | \$ - | \$ - | \$ 8.872.940,00 | \$ 8.872.940,00 | \$ - |
| RUBEN DARIO PRESIGA USUGA | \$ 1.387.100,00 | \$ - | \$ 1.387.100,00 | \$ - | \$ 1.387.100,00 | \$ - |
| SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL UNIMSALUD S A S | \$ 48.337.000,00 | \$ - | \$ 48.337.000,00 | \$ - | \$ 48.337.000,00 | \$ - |
| SINDY PATRICIA ALVAREZ SEGURA | \$ 11.913.000,00 | \$ - | \$ 11.913.000,00 | \$ - | \$ 11.913.000,00 | \$ - |
| SUBA TOURS SAS | \$ 192.039.555,00 | \$ 31.595.905,00 | \$ 45.400.628,00 | \$ 115.043.022,00 | \$ 92.734.909,00 | \$ 99.304.646,00 |
| UNIÓN TEMPORAL AGRONIA Q 90/10 | \$ 3.280.974,37 | \$ - | \$ 3.280.974,37 | \$ - | \$ 3.280.974,37 | \$ - |
| UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMPH | \$ 12.981.957,00 | \$ - | \$ 6.622.511,00 | \$ 6.359.446,00 | \$ 12.981.957,00 | \$ - |
| UNION TEMPORAL OUTSOURCING GAF | \$ 65.155.772,00 | \$ - | \$ 44.034.934,00 | \$ 21.120.838,00 | \$ 11.191.916,00 | \$ 53.963.856,00 |
| UNION TEMPORAL PS&MC | \$ 12.576.944,06 | \$ - | \$ 12.576.944,06 | \$ - | \$ 12.576.944,06 | \$ - |
| UNION TEMPORAL RECORVPP | \$ 111.278.879,63 | \$ 474.760,00 | \$ 59.873.902,56 | \$ 50.930.217,07 | \$ 51.404.977,07 | \$ 59.873.902,56 |
| UNION TEMPORAL SERTOP | \$ 16.768.228,00 | \$ - | \$ 9.580.758,00 | \$ 7.187.470,00 | \$ 7.187.470,00 | \$ 9.580.758,00 |
| UNION TEMPORAL SERVICIOL | \$ 223.621.093,77 | \$ 95.001.839,23 | \$ 29.186.878,28 | \$ 99.432.376,26 | \$ 121.038.222,44 | \$ 102.582.871,33 |
| UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA | \$ 91.416.667,00 | \$ 8.416.667,00 | \$ 83.000.000,00 | \$ - | \$ - | \$ 91.416.667,00 |
| UT SSZ ANNI 2023 | \$ 714.185.996,00 | \$ - | \$ 157.021.360,00 | \$ 557.164.636,00 | \$ 169.888.730,00 | \$ 544.297.266,00 |
| VALERIA BITAR GARCIA | \$ 1.173.700,00 | \$ - | \$ 1.173.700,00 | \$ - | \$ 1.173.700,00 | \$ - |
| WILLY DAVID FLOREZ JARAMILLO | \$ 533.500,00 | \$ - | \$ 533.500,00 | \$ - | \$ 533.500,00 | \$ - |
| WILMAR WLADIMIR TELLEZ ALVARADO | \$ 320.000,00 | \$ 320.000,00 | \$ - | \$ - | \$ 320.000,00 | \$ - |
| YERSIN ARLEY BARRETO FARFAN | \$ 320.100,00 | \$ 320.100,00 | \$ - | \$ - | \$ 320.100,00 | \$ - |
| TOTAL SERVICIOS | \$ 2.551.613.480,82 | \$ 415.491.292,33 | \$ 805.804.988,22 | \$ 1.330.317.200,27 | \$ 1.145.872.080,79 | \$ 1.405.741.400,03 |

| ARRENDAMIENTO OPERATIVO | | Fuente | | | Tipo CxP | |
|--------------------------------------|------------------------|-------------|------------------------|-------------|------------------------|--------------|
| TERCERO | SALDO | Nación | Propios | SGR | Contable | Presupuestal |
| ANGELA MARIA BEDOYA GONZALES | 6.000.000,00 | \$ - | \$ 6.000.000,00 | \$ - | \$ 6.000.000,00 | \$ - |
| RAUL EDUARDO ARREDONDO VELEZ | 2.000.000,00 | \$ - | \$ 2.000.000,00 | \$ - | \$ 2.000.000,00 | \$ - |
| TOTAL ARRENDAMIENTO OPERATIVO | \$ 8.000.000,00 | \$ - | \$ 8.000.000,00 | \$ - | \$ 8.000.000,00 | \$ - |

| Otras cuentas por pagar | | |
|--------------------------------------|------------------------|---|
| TERCERO | SALDO | OBSERVACION |
| MUNICIPIO DE TASCO | \$ 2.434.421,00 | Constitución de acreedor por mayor valor consignado del municipio Tasco rechazo del pago por portal bancario en espera de activación cuenta bancaria municipio. |
| Total Otras cuentas por pagar | \$ 2.434.421,00 | |

21.1.18 Cuentas por pagar a costo amortizado
No aplica para la Agencia

21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

En la presente vigencia no se presentó esta situación en la Agencia.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la Entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN | |
|---------------------|-----------|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.5 | Cr | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 4.869.877.344,00 | 4.446.920.384,00 | 422.956.960,00 |
| 2.5.11 | Cr | Beneficios a los empleados a corto plazo | 4.869.877.344,00 | 4.446.920.384,00 | 422.956.960,00 |
| | | RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS | 4.869.877.344,00 | 4.446.920.384,00 | 422.956.960,00 |
| (+) Beneficios | | A corto plazo | 4.869.877.344,00 | 4.446.920.384,00 | 422.956.960,00 |
| (-) Plan de Activos | | A largo plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | Por terminación del vínculo laboral o contractual | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (=) NETO | | Posempleo | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Los beneficios a los empleados a corto plazo, representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la Entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo.

Que solo se pagan una vez se cumplan las condiciones de ley a los funcionarios de planta de la Entidad.

En lo correspondiente a apoyos educativos se trata en el capítulo de préstamos.

Los beneficios a empleados de corto plazo incluyen:

Salario: es la contraprestación que el empleador da en dinero o en especie al trabajador por su trabajo;

Auxilio de transporte: subsidiar el costo de movilización de los empleados desde su casa al lugar de trabajo, se cancela a quienes devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales.

Horas extras: es el pago que recibe el empleado por toda aquella hora que se trabaja adicional a las horas reglamentarias; para el caso de la Agencia se le reconoce a los funcionarios del nivel asistencial hasta el grado 19 y técnico hasta 09, con funciones de conducción.

Auxilio de cesantías: Las cesantías son una prestación social consistente en el valor de un mes de salario por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas, se consignan mensualmente al Fondo Nacional del Ahorro por cada mes, por lo anterior esto no genera intereses de cesantías a cargo de la Entidad y es constitutiva de salario;

Prima de servicios: Es el reconocimiento en dinero de quince (15) días de remuneración que se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año, y para su reconocimiento al treinta (30) de junio de cada año el empleado debe haber laborado en la Entidad un año completo. Tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la prima de servicios, siempre que hubiere prestado sus servicios a la Entidad por un término mínimo de seis (6) meses y es constitutiva de salario y liquidación;

Vacaciones: se le otorga 15 días hábiles para disfrutar o con pago monetario por cada año de servicio, es constitutivo de salario y liquidación y puede acumularse hasta 2 periodos;

Aportes al sistema general de seguridad social en salud: corresponde al aporte mensual al sistema de salud que busca garantizar las prestaciones económicas y de salud a quienes tienen una relación laboral o capacidad económica suficiente para afiliarse al sistema. **Aportes al sistema general de pensiones:** Corresponde al aporte mensual que busca garantizar a la población colombiana el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte. Por medio de las pensiones y prestaciones. Así mismo busca ampliar su cobertura a segmentos de la población que aún no se encuentran en un sistema de pensiones.

Aportes al sistema de riesgos profesionales: es el aporte a las administradoras de riesgos profesionales que se realiza mensualmente con el fin de cubrir cualquier accidente ocurrido;

Calzado y vestido de labor; aplica para los funcionarios que devenguen hasta dos salarios mínimos legales mensuales y cada cuatro meses.

Bonificación por servicios: Consiste en el reconocimiento y pago en dinero a que tiene derecho el empleado por cada año de servicios prestados a la Entidad, en los toques y porcentajes

decretados por el Gobierno Nacional, se paga una vez al año y es constitutivo de salario y liquidación.

Prima de navidad: Consiste en el pago que realiza el empleador al servidor en la primera quincena del mes de diciembre, del equivalente a un mes de salario o proporcional por la fracción de año que corresponda al cargo desempeñado a 30 de noviembre de cada año y es constitutiva de salario y liquidación.

Bonificación de dirección para altos funcionarios del estado: equivalente 4 salarios mínimos al Representante Legal de la agencia se realiza en dos pagos durante el año por cada mes trabajado, constitutivo de salario.

Prima técnica salarial por formación avanzada y experiencia altamente calificada: Se otorga a los empleados que desempeñen en propiedad cargos del Nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y los de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito al despacho del jefe del organismo o quien haga sus veces y que acrediten un título de estudios de formación avanzada y cinco (5) años de experiencia altamente calificada, que se evaluarán según el sistema que adopte la Entidad.

Prima Técnica no salarial por evaluación del desempeño: Se otorga a los empleados que desempeñen en propiedad cargos del Nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y los de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito al despacho del jefe del organismo o quien haga sus veces y que obtuvieren un porcentaje correspondiente como mínimo al noventa por ciento (90%) del total de la última evaluación del desempeño, correspondiente a un periodo no inferior a tres (3) meses en el ejercicio del cargo en propiedad.

Reconocimiento de coordinación: Es el pago en dinero del 20% de la asignación básica mensual por el ejercicio de labores de coordinación de un grupo interno de trabajo. Este pago no constituye factor salarial para ningún efecto.

Prima técnica automática: Es otorgada en atención a las calidades excepcionales que se exigen para el ejercicio de las funciones propias de los empleos de altos funcionarios. Se concede durante el tiempo en que permanezcan en el desempeño de sus cargos.

Subsidio de alimentación: Es el pago en dinero de una suma determinada anualmente por el Gobierno Nacional para los empleados públicos cuya asignación básica mensual no supere un monto máximo y específico fijado en los respectivos decretos salariales.

Prima de Vacaciones: Es el reconocimiento equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio del empleado a la Entidad;

Bonificación especial de recreación: Es un reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

Apoyo educativo: se otorga a un grupo selecto de postulados que cumplen ciertos requerimientos como antigüedad, desempeño, tipo de estudio, etc; corresponde del 40% al 70% del valor semestre, puede postularse cualquier empleado siempre y cuando cumpla las condiciones (resolución 063 del 29 de enero de 2021, modificada con resolución número 81 de 04 feb 2022 ANM)

Bonificación por dirección: prestación que consiste en el pago del equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año

En caso de que la Entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la Entidad reconocerá un activo por dichos beneficios, como es el caso de los apoyos educativos tratados en párrafos pertinentes.

Beneficios a los empleados a largo plazo: los funcionarios que laboran para la Agencia están regidos por la ley 100 de 1993 y las que la modifican, por tanto, la Entidad no es responsable de este tipo de beneficios a largo plazo para sus empleados; excepto lo que en la política se consideró beneficios a empleados de largo plazo incluyen:

Bonificación especial de recreación: pago monetario equivalente a 2 días, se paga cuando el empleado toma las vacaciones o en la liquidación, es constitutivo de salario;

Prima de vacaciones: pago monetario equivalente a 15 días, se paga cuando el empleado toma las vacaciones o en la liquidación, es constitutivo de salario;

El siguiente cuadro muestra los conceptos (cuentas) que componen esta nota (Beneficios a empleados y Plan de activos), comparativo con el periodo 2022, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

No aplica para la Agencia

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

| ID | | DESCRIPCIÓN | SALDO |
|-----------------|-----------|---|------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | VALOR EN LIBROS |
| 2.5.11 | Cr | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | 4.869.877.344,0 |
| 2.5.11.01 | Cr | Nómina por pagar | 5.983.667,0 |
| 2.5.11.02 | Cr | Cesantías | 598.787,0 |
| 2.5.11.04 | Cr | Vacaciones | 2.109.524.472,0 |
| 2.5.11.05 | Cr | Prima de vacaciones | 1.503.787.025,0 |
| 2.5.11.06 | Cr | Prima de servicios | 581.532.120,0 |
| 2.5.11.09 | Cr | Bonificaciones | 595.295.808,0 |
| 2.5.11.15 | Cr | Capacitación, bienestar social y estímulos | 73.155.465,0 |

En el anterior cuadro se puede observar la desagregación de los diferentes conceptos por los cuales están constituidos estos beneficios a los empleados a corto plazo, que básicamente, corresponde a las prestaciones sociales que se pagan en la medida que se cumplen unos periodos o cuando el funcionario los solicita.

Para la vigencia 2023, además se refleja la causación de cuentas por pagar en total por más de: \$20 millones, de los cuales nomina por pagar \$5,9 millones correspondiente a las resoluciones 734, 1133, 1134, 751, 772, 958 1070, 1083, 1069... por medio de la cual se reconoce y ordena la liquidación de salario y prestaciones sociales definitivas; y once liquidaciones de prestaciones sociales a exfuncionarios por más de \$14 millones de pesos, el saldo de capacitación, bienestar social y estímulos corresponde a la resolución 1142 de 29 de diciembre de 2023 apoyo educativo hijos de los servidores públicos según plan de bienestar e incentivos Anm.

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Anexo no aplica a la Agencia.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

Anexo no aplica a la Agencia.

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

Anexo no aplica a la Agencia.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la Entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la Entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

En el mes de diciembre de 2023, por revisión con jurídica y ekogui se presentaron ajustes que incrementaron este saldo de las provisiones, según comunicación del área de Jurídica de la ANM pasando de 3 procesos a 6 nuevos, más un proceso con saldo que viene de la vigencia anterior, y de \$411 millones en el 2022 a \$8.857 millones al cierre del 2023; debido a que se incluyeron:

| NUMERO DE PROCESO | DEMANDANTE | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO | FECHA DE SENTENCIA | VALOR A PROVISIONAR |
|--------------------------|-----------------------------|--|---|--------------------|-------------------------|
| .125574 | CERRO MATOSO | CONTROVERSIAS CONTRACUALES | TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CAMARA DE COMERCIO / CONSEJO DE ESTADO | 25/05/2023 | \$ 300.000.000 |
| .68001333301220150029001 | FERNANDO CABALLERO | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER | 17/12/2021 | \$53.450.000 |
| .27001333100120090022400 | CRISTOBAL MENA | ACCIÓN DE GRUPO | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CHOCHO | 27/01/2016 | 3.000.000.000 |
| 15693333100220070006401 | DIOSELINA CORREDOR | REPARACIÓN DIRECTA | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA | 25/11/2020 | 32.119.730 |
| .122959 | CERRO MATOSO | CONTROVERSIAS CONTRACTUALES | TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CAMARA DE COMERCIO / CONSEJO DE ESTADO | 11/05/2022 | 3.037.789.285 |
| 15693333100220070008900 | CLEMENTINA DEL CARMEN PEREZ | REPARACIÓN DIRECTA | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA | 18/10/2023 | 2.201.777.499,08 |
| TOTAL PROVISIONES | | | | | \$ 8.625.136.514 |

** Cerro Matoso: Regalías canceladas bajo protesto.

** El proceso de Clementina del Carmen Pérez está en firme la sentencia condenatoria en segunda instancia, es decir, se debe provisionar. Pero el valor es el actualizado de ekogui, el cual puede variar porque se está a la espera de la aclaración del dictamen pericial.

El proceso de Cristobal Mena, es una condena solidaria entre 12 Entidades por eso solamente se provisiona lo que eventualmente correspondería. La tasación de la condena aún no está en firme, pero eventualmente si puede ser para el año 2023, por cuanto se agotaron los recursos interpuestos por las Entidades. No obstante; se revela en cumplimiento a la política contable mediante memorando interno radicado No.20241230349533 de febrero de 2024, el Grupo de Defensa Jurídica de la Oficina Asesora Jurídica de la ANM, informa que el día 12 de febrero de 2024 se ha notificado a la Agencia Nacional de Minería mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo con radicado 27001333100120090022400 de Cristobal Mena, Acción de Grupo ante el Tribunal Administrativo de Chocó, el cual cursa en el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, por la suma de **ciento trece mil millones ochocientos treinta y un mil doscientos cincuenta pesos mtce. (\$113.831.250.000), más dos salarios mínimos legales mensuales vigentes de condena en costas, para lo cual el área Financiera de la ANM solicita la matriz de análisis a la oficina Jurídica y el documento soporte idóneo, a fin de determinar su correcto reconocimiento e identificar si la totalidad del valor estimado corresponde o no a una provisión o a un pasivo contingente, para ser analizado y registrado en el 2024.

Gloria Luz Indira Bohada- .15759333300220180020000 – trae un saldo de la vigencia anterior por más de \$232 millones, aunque se efectuó un pago en la vigencia 2023, continua el saldo por controversias.

Pedro Eduardo García Realpe- .25000233600020170182600- Se retira por el pago de la obligación.

Deisy Bibiana Mora Camacho - .15759333300220180020501- Se retira por el pago de la obligación.

Su origen tiene relación directa con las funciones de la Agencia como autoridad minera y su posible responsabilidad frente a los accidentes mineros, siempre se presenta incertidumbre frente a fechas y montos debido a que es una decisión autónoma del juez.

El siguiente cuadro muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Provisiones, comparativo con el periodo 2022, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.7 | Cr | PROVISIONES | 8.857.586.897,08 | 411.891.406,00 | 8.445.695.491,08 |
| 2.7.01 | Cr | Litigios y demandas | 8.857.586.897,08 | 411.891.406,00 | 8.445.695.491,08 |

Las provisiones muestran un incremento neto de más de \$8.445 millones debido a que, en el mes de diciembre de 2023, por revisión con jurídica y ekogui se presentaron ajustes que incrementaron este saldo de las provisiones, según comunicación del área de Jurídica de la ANM pasando de 3 procesos a 6 nuevos, más un proceso con saldo que viene de la vigencia anterior, y de \$411 millones en el 2022 a \$8.857 millones al cierre del 2023 como fue detallado en párrafos anteriores.

23.1. Litigios y demandas

| ASOCIACIÓN DE DATOS | | | VALOR EN LIBROS - CORTE 2023 | | | | | | |
|----------------------------|---------------|----------|------------------------------|----------------------------|------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|---|------------------------|
| TIPO DE TERCEROS | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | INICIAL | ADICIONES (CR) | | DISMINUCIONES (DB) | | | FINAL |
| | | | SALDO INICIAL | INCREMENTO DE LA PROVISIÓN | AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN | DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN | AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN | VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO | SALDO FINAL |
| LITIGIOS Y DEMANDAS | | | 411.891.406,0 | 8.625.136.514,0 | 0,0 | 179.441.023,0 | 0,0 | 0,0 | 8.857.586.897,0 |
| Administrativas | | | 411.891.406,0 | 8.625.136.514,0 | 0,0 | 179.441.023,0 | 0,0 | 0,0 | 8.857.586.897,0 |
| Nacionales | PN | 5 | 411.891.406,0 | 5.287.347.229,0 | 0,0 | 179.441.023,0 | 0,0 | 0,0 | 5.519.797.612,0 |
| Nacionales | PJ | 1 | 0,0 | 3.337.789.285,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 3.337.789.285,0 |

Las provisiones muestran un incremento neto de más de \$8.445 millones, toda vez que, en el mes de diciembre de 2023, por revisión con jurídica y ekogui se presentaron ajustes que incrementaron este saldo de las provisiones, según comunicación del área de Jurídica de la ANM pasando de 3 procesos a 6 nuevos, más un proceso con saldo que viene de la vigencia anterior, y de \$411 millones en el 2022 a \$8.857 millones al cierre del 2023; debido a que se incluyeron:

| NUMERO DE PROCESO | DEMANDANTE | MEDIO DE CONTROL | DESPACHO | FECHA DE SENTENCIA | VALOR A PROVISIONAR |
|--------------------------|-----------------------------|--|---|--------------------|-------------------------|
| .125574 | CERRO MATOSO | CONTROVERSIAS CONTRACTUALES | TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CAMARA DE COMERCIO / CONSEJO DE ESTADO | 25/05/2023 | \$ 300.000.000 |
| .68001333301220150029001 | FERNANDO CABALLERO | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER | 17/12/2021 | \$53.450.000 |
| .27001333100120090022400 | CRISTOBAL MENA | ACCIÓN DE GRUPO | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CHOCO | 27/01/2016 | 3.000.000.000 |
| 15693333100220070006401 | DIOSELINA CORREDOR | REPARACIÓN DIRECTA | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA | 25/11/2020 | 32.119.730 |
| .122959 | CERRO MATOSO | CONTROVERSIAS CONTRACTUALES | TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CAMARA DE COMERCIO / CONSEJO DE ESTADO | 11/05/2022 | 3.037.789.285 |
| 15693333100220070008900 | CLEMENTINA DEL CARMEN PEREZ | REPARACIÓN DIRECTA | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA | 18/10/2023 | 2.201.777.499,08 |
| TOTAL PROVISIONES | | | | | \$ 8.625.136.514 |

** Cerro Matoso: Regalías canceladas bajo protesto.

** El proceso de Clementina del Carmen Pérez está en firme la sentencia condenatoria en segunda instancia, es decir, se debe provisionar. Pero el valor es el actualizado de ekogui, el cual puede variar porque se está a la espera de la aclaración del dictamen pericial.

El proceso de Cristobal Mena, es una condena solidaria entre 12 Entidades por eso solamente se provisiona lo que eventualmente correspondería. La tasación de la condena aún no está en firme, pero eventualmente si puede ser para el año 2023, por cuanto se agotaron los recursos interpuestos por las Entidades. No obstante; se revela en cumplimiento a la política contable mediante memorando interno radicado No.20241230349533 de febrero de 2024, el Grupo de Defensa Jurídica de la Oficina Asesora Jurídica de la ANM, informa que el día 12 de febrero de 2024 se ha notificado a la Agencia Nacional de Minería mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo con radicado 27001333100120090022400 de Cristobal Mena, Acción de Grupo ante el Tribunal Administrativo de Chocó, el cual cursa en el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, por la suma de **ciento trece mil millones ochocientos treinta y un mil doscientos cincuenta pesos mtce. (\$113.831.250.000), más dos salarios mínimos legales mensuales vigentes de condena en costas, para lo cual el área Financiera de la ANM solicita la matriz de análisis a la oficina Jurídica y el documento soporte idóneo, a fin de determinar su correcto reconocimiento e identificar si la totalidad del valor estimado corresponde o no a una provisión o a un pasivo contingente, para ser analizado y actualizado en el 2024.

Gloria Luz Indira Bohada-. 15759333300220180020000 – trae un saldo de la vigencia anterior por más de \$232 millones, aunque se efectuó un pago en la vigencia 2023, continua el saldo por controversias.

Pedro Eduardo García Realpe- .25000233600020170182600- Se retira por el pago de la obligación.

Deisy Bibiana Mora Camacho - .15759333300220180020501- Se retira por el pago de la obligación.

23.2. Garantías

Anexo no aplica a la Agencia

23.3. Provisiones derivadas

Anexo no aplica a la Agencia

NOTA 24. OTROS PASIVOS

No aplica a Agencia

Composición

24.1. Desglose – Subcuentas otros

Anexo no aplica a la Agencia

24.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo Entidades en liquidación)

Anexo no aplica a la Agencia

24.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo Entidades en liquidación)

Anexo no aplica a la Agencia

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la Entidad. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la Entidad.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la Entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la Entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

En el siguiente cuadro que muestra los conceptos (cuentas) que componen el grupo Activos contingentes, comparativo con el periodo 2022, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 8.1 | Db | ACTIVOS CONTINGENTES | 565.053.212.703,08 | 555.707.002.219,41 | 9.346.210.483,67 |
| 8.1.20 | Db | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 493.255.822.079,00 | 483.468.633.519,00 | 9.787.188.560,00 |
| 8.1.90 | Db | Otros activos contingentes | 71.797.390.624,08 | 72.238.368.700,41 | -440.978.076,33 |

Los litigios con la actualización de valores presentan un incremento de \$9.787 millones de pesos, sin embargo; según la información de Jurídica se pasó de 9 procesos a 6, debido a que los otros son procesos no vigentes para la Entidad.

| Nombre | Observaciones | Valor indexado EKOGUI |
|---|-------------------------|------------------------|
| CI PRODECO SA | 25000232600020120059100 | 417.869.825.560 |
| CERRO MATOSO SA | 25000233600020180010600 | 3.348.097.279 |
| FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO | 25000233600020160261200 | 70.470.012.608 |
| MARIO BALLESTEROS MEJA | 11001032600020180004500 | 678.344.157 |
| GOLD TOUR SAS | 11001333603520200017300 | 184.908.762 |
| MARIO BALLESTEROS MEIA | 15001233300020160079300 | 704.633.713 |
| TOTAL ACTIVO CONTINGENTE | | 493.255.822.079 |

A. MINERA EL ROBLE S.A., proceso No. 250000233600020170238100 del citado proceso el Tribunal Administrativo de Cundinamarca perdió competencia, dada la demanda Arbitral instaurada por Minera el Roble S.A., en contra de la ANM, por lo que el citado proceso fue remitido al Tribunal de Arbitramento, teniendo en cuenta lo anterior, sale del activo contingente.

B. SALINA DE GALERAS S.A.S., proceso No. 25000233600020210010600 el citado proceso sale de activo contingente por cuanto, a pesar de haber sido una demanda presentada por la ANM, la misma fue fallada en contra.

C. MARIO BALLESTEROS MEJIA proceso No. 25000233600002016026150 el citado proceso sale de activo contingente por cuanto, a pesar de haber sido una demanda presentada por la ANM, la misma fue fallada en contra.

Los otros activos contingentes corresponden a intereses de mora y cartera por visitas de fiscalización que se causan normalmente a solicitud de cobro coactivo.

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

| DESCRIPCIÓN | | CONCEPTO | CORTE 2023 | CANTIDAD (Procesos o casos) |
|-----------------|-----------|---|--------------------------|--------------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | | VALOR EN LIBROS | |
| | Db | ACTIVOS CONTINGENTES | 565.053.212.703,1 | 6 |
| 8.1.20 | Db | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 493.255.822.079,0 | 6 |
| 8.1.20.04 | Db | Administrativas | 493.255.822.079,0 | 6 |
| 8.1.90 | Db | Otros activos contingentes | 71.797.390.624,1 | 0 |
| 8.1.90.03 | Db | Intereses de mora | 71.071.004.514,0 | |
| 8.1.90.90 | Db | Otros activos contingentes | 726.386.110,1 | |

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, representa el valor de las demandas interpuestas por la Entidad en contra de terceros, así como las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria; por actualización de la información desde Jurídica, de 9 administrativos, se pasó a 6.

Los otros activos contingentes, representa el valor de los activos contingentes surgidos por conceptos diferentes a los especificados anteriormente, para la Agencia registra la liquidación provisional de intereses por mora que se liquidan sobre los saldos de cartera en mora al final de cada mes y que son reversados en la medida en que se recaudan o liquidan ajustados a la realidad, esto en cumplimiento de las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación, SIIF Nación y las Políticas contables adoptadas por la ANM. De igual forma se refleja el valor de la cartera por visitas de fiscalización que se vienen causando por requerimiento de cobro coactivo con el fin de poder ejecutar el proceso de cobro.

25.2. Pasivos contingentes

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la Entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La Entidad registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

En el siguiente cuadro se muestran los conceptos (cuentas) que componen el grupo Pasivos contingentes, comparativo con el periodo 2022, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

| CÓDIGO CONTABLE | | DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN | |
| 9.1 | Cr | PASIVOS CONTINGENTES | 2.005.789.652.893,95 | 792.695.032.382,00 | 1.213.094.620.511,95 |
| 9.1.20 | Cr | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 2.005.789.652.893,95 | 792.695.032.382,00 | 1.213.094.620.511,95 |

Debido a la revisión realizada por jurídica, los procesos varían debido a las actualizaciones que se han venido realizando del sistema ekogui y el resultado de los procesos; es necesario indicar que lo procesos son fallados por los despachos Judiciales y se realiza una estimación de terminación y cuantías, pero la información puede variar en el curso del proceso. De igual manera es necesario dejar la anotación que hay procesos, que eventualmente pueden ser fallados en el año 2024, pero no se cuenta con valor para provisionar, por cuanto la demanda deja para liquidación de perjuicios probados. De la revisión efectuada por Jurídica de la ANM al cierre del 2023, del total de procesos en contra vigentes incluidos los reportados como provisiones y pasivo contingente, se determinó que no todos cumplen la política para ser reconocidos como pasivo contingente o para provisionarlos; quedando 161 procesos como contingentes, presentándose un incremento en el registro de \$1,2 billones de pesos, su estimación varia debido a las actualizaciones que se han venido realizando del sistema ekogui, y el resultado de los procesos.

Se revela en cumplimiento a la política contable mediante memorando interno radicado No.20241230349533 de febrero de 2024, el Grupo de Defensa Jurídica de la Oficina Asesora Jurídica de la ANM, informa que el día 12 de febrero de 2024 se ha notificado a la Agencia Nacional de Minería mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo con radicado 27001333100120090022400 de Cristobal Mena, Acción de Grupo ante el Tribunal Administrativo de Chocó, el cual cursa en el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, por la suma de **ciento trece mil millones ochocientos treinta y un mil doscientos cincuenta pesos mtce. (\$113.831.250.000)**, más dos salarios mínimos legales mensuales vigentes de condena en costas, para lo cual el área Financiera de la ANM solicita la matriz de análisis a la oficina Jurídica y el documento soporte idóneo, a fin de determinar su correcto reconocimiento e identificar si la totalidad del valor estimado corresponde o no a una provisión o a un pasivo contingente, para ser analizado y actualizado en el 2024.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

| DESCRIPCIÓN | | CONCEPTO | CORTE 2023 | CANTIDAD |
|-----------------|-----|--|----------------------------|--------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | | VALOR EN LIBROS | (Procesos o casos) |
| | Db | PASIVOS CONTINGENTES | 2.005.789.652.894,0 | 161 |
| 9.1.20 | Db | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 2.005.789.652.894,0 | 161 |
| 9.1.20.04 | Db | Administrativos | 2.005.789.652.894,0 | 161 |

Todos estos procesos están registrados en ekogui, su actualización se toma de esa base de datos, la cual funciona como auxiliar del registro contable, en este aplicativo se puede verificar el seguimiento de las acciones adelantadas por la Agencia Nacional de Minería.

25.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones

Anexo no aplica a la Agencia

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

En el siguiente cuadro se muestran los conceptos (cuentas) que componen las Cuentas de orden deudoras, comparativo con el periodo 2022, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8.1 | Db | ACTIVOS CONTINGENTES | 565.053.212.703,08 | 555.707.002.219,41 | 9.346.210.483,67 |
| 8.3 | Db | DEUDORAS DE CONTROL | 333.225.829.364,29 | 337.784.136.731,47 | -4.558.307.367,18 |
| 8.3.15 | Db | Bienes y derechos retirados | 38.511.707.810,77 | 37.027.645.893,84 | 1.484.061.916,93 |
| 8.3.61 | Db | Responsabilidades en proceso | 3.190.000,00 | 3.190.000,00 | 0,00 |
| 8.3.90 | Db | Otras cuentas deudoras de control | 294.710.931.553,52 | 300.753.300.837,63 | -6.042.369.284,11 |
| 8.9 | Cr | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | -898.279.042.067,37 | -893.491.138.950,88 | -4.787.903.116,49 |
| 8.9.05 | Cr | Activos contingentes por contra (cr) | -565.058.274.875,08 | -555.712.064.391,41 | -9.346.210.483,67 |
| 8.9.15 | Cr | Deudoras de control por contra (cr) | -333.220.767.192,29 | -337.779.074.559,47 | 4.558.307.367,18 |

Activos contingentes se reveló en nota anterior, Bienes y derechos retirados representa la cartera castigada y que la Entidad la registra en cuentas de orden con el fin de continuar con el reporte al Boletín de Deudores Morosos del Estado entre otras, Otras cuentas deudoras de control incorporo la cartera de regalías, la cual, por instrucción de la Contaduría General de la Nación, fue reclasificada, incluye cartera castigada, en el cuadro siguiente se hacen más precisiones:

| CUENTA | Descripción | SALDO | Observación |
|-----------|---|-----------------------|---|
| 812004001 | Administrativas | \$ 493.255.822.079,00 | litigios de la agencia en contra de terceros |
| 819003001 | Intereses de mora | \$ 71.071.004.514,00 | intereses provisionales |
| 819090001 | Otros activos contingentes | \$ 726.386.110,08 | visitas de fiscalización |
| 831510001 | Propiedades, planta y equipo | \$ 494.800.243,31 | Bienes inservibles, pendientes de baja |
| 831535001 | Cuentas por cobrar | \$ 37.964.707.567,46 | cartera propia castigada |
| 831590001 | Otros bienes y derechos retirados | \$ 52.200.000,00 | procesos cerrados cobro coactivo y bienes inservibles, pendientes de baja |
| 836101001 | Internas | \$ 3.190.000,00 | bienes perdidos o dañados con posible responsabilidad |
| 839001001 | Acuerdos de pago por impuestos por cobrar | \$ 885.275.175,00 | cxc a dep bolivar por canon ley 1382 cruza con 939013 |
| 839090001 | Otras cuentas deudoras de control | \$ 293.825.656.378,52 | cartera regalías (vigente y castigada) cruza 930805 |

26.2. Cuentas de orden acreedoras

En el siguiente cuadro se muestran los conceptos (cuentas) que componen las Cuentas de orden acreedoras, comparativo con el periodo 2022, el cual se alimenta con la información del formulario de SalDOS y Movimientos.

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----|--|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| | Cr | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 0,00 | 0,00 | 0,06 |
| 9.1 | Cr | PASIVOS CONTINGENTES | 2.005.789.652.893,95 | 792.695.032.382,00 | 1.213.094.620.511,95 |
| 9.3 | Cr | ACREEDORAS DE CONTROL | 87.899.958.255.177,80 | 132.547.502.218.434,00 | -44.647.543.963.256,20 |
| 9.3.01 | Cr | Bienes y derechos recibidos en garantía | 1.552.648.041,29 | 2.134.911.861,73 | -582.263.820,44 |
| 9.3.08 | Cr | Recursos administrados en nombre de terceros | 293.825.657.178,52 | 299.868.026.462,25 | -6.042.369.283,73 |
| 9.3.67 | Cr | Reservas probadas | 86.117.230.720.391,00 | 130.055.584.477.882,00 | -43.938.353.757.491,00 |
| 9.3.90 | Cr | Otras cuentas acreedoras de control | 1.487.349.229.566,96 | 2.189.914.802.228,02 | -702.565.572.661,06 |
| 9.9 | Db | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | -89.905.747.908.071,70 | -133.340.197.250.816,00 | 43.434.449.342.744,30 |
| 9.9.05 | Db | Pasivos contingentes por contra (db) | -2.005.789.652.893,95 | -792.695.032.382,00 | -1.213.094.620.511,95 |
| 9.9.15 | Db | Acreedoras de control por contra (db) | -87.899.958.255.177,70 | -132.547.502.218.434,00 | 44.647.543.963.256,30 |

Pasivos contingentes se reveló en la nota anterior; recursos administrados corresponde al valor registrado como cartera de regalías que se refleja en las cuentas deudoras, las otras cuentas acreedoras de control reflejan el saldo de los recursos transferido al SGR, pendiente de distribuir por valor superior a \$1,48 billones de pesos; en cuadro siguiente se realizan más precisiones:

| CUENTA | Descripción | SALDO | Observación |
|-----------|---|--------------------------|---|
| 912004001 | Administrativos | \$ 2.005.789.652.893,95 | litigios en contra de la agencia |
| 930102001 | Derechos | \$ 1.552.648.041,29 | titulos judiciales |
| 930805001 | Derechos | \$ 293.825.657.178,52 | cartera de regalías activa y castigada, cruza con 839090 |
| 936702001 | Minerales | \$ 86.117.230.720.391,00 | reservas minerales |
| 939013001 | Convenios | \$ 885.275.175,58 | cxp a beneficiarios canon ley 1382 devuelto por gobernacion de bolivar, cruz con 839001 |
| 939020001 | Recursos girados al sistema general de regalías pendientes de identificar | \$ 1.486.463.954.391,38 | recursos pendientes de distribuir sgr |

En cuanto al cumplimiento del numeral 26. CONTROL DE LAS RESERVAS PROBADAS ADMINISTRADAS, de la resolución 470 de 2016, la Agencia expidió la resolución 100 del 17 de marzo de 2020, por medio de la cual se establece las condiciones y periodicidad para la presentación de la información sobre los recursos y reservas minerales existentes en el área concesionada, de conformidad con lo previsto en el artículo 328 de la ley 1955 de 2019.

Mediante oficio No.20243100287871 del 11 de enero de 2024, la vicepresidencia de seguimiento, control y seguridad minera, de la Agencia Nacional de Minería informa la valoración de reservas minerales periodo 2023, en aplicación de la metodología para la valoración de reservas minerales en Colombia, establecida en la resolución 9 0079 del 13 de febrero de 2013 del Ministerio de Minas y Energía; la cual en su artículo 4, establece que “a partir del año 2013, la Agencia Nacional de Minería – ANM, como autoridad minera nacional y de acuerdo con la función establecida en el numeral 5 del artículo 16 del decreto 4134 de 2011, deberá consolidar la información necesaria para aplicar la metodología establecida en la presente resolución y realizar el cálculo de valoración del año inmediatamente anterior...”

La aplicación de esta metodología, se enmarca dentro de parámetros técnicos de valoración de reservas conforme a componentes básicos de precios unitarios, producción anual futura,

porcentaje de regalías, factor de perpetuidad y contraprestaciones adicionales, aplicables a los depósitos minerales de títulos en producción, enmarcados dentro de las Resoluciones UPME No. 000324 del 27 de marzo de 2023 y 000683, 000682 y 000684 del 29 de septiembre de 2023, la Ley 756 de 2002 y el Decreto 1423 de 2019.

Lo anterior parte de información base suministrada por el Grupo de Regalías de la Agencia Nacional de Minería, conforme a las producciones reportadas dentro de los formatos de liquidación y pago de regalías de los trimestres IV de 2022 y I, II y III de 2023; así como la aplicación de variables como la TES31 (Tasa de endeudamiento del gobierno colombiano a largo plazo, establecido por el Banco de la República), TRM (Tasa Representativa del Mercado, emitida por el Banco de la República) y precios de minerales establecidos por la Bolsa de Metales de Londres.

De acuerdo a la aplicación metodológica referenciada, se obtiene los siguientes resultados:

| MINERAL | 2023 | | % DE INCIDENCIA |
|---------------|---------------------------------|---------------------|-----------------|
| | VALORACIÓN RESERVAS (VR)* \$ | AGOTAMIENTO * \$ | (VR) |
| Arcilla | \$19.640.733.657 | \$1.477.263.197 | 0,021993365 |
| Arena silicea | \$3.641.341.564 | \$286.604.923 | 0,004077513 |
| Asbesto | \$8.520.233 | \$0 | 9,54081E-06 |
| Asfaltita | \$1.227.416.301 | \$80.898.278 | 0,00137444 |
| Azufre | \$5.995.710 | \$0 | 6,7139E-06 |
| Barita | \$50.047.340 | \$2.976.863 | 5,60422E-05 |

| MINERAL | 2023 | | % DE INCIDENCIA |
|----------------------------------|---------------------------------|---------------------|-----------------|
| | VALORACIÓN RESERVAS (VR)* \$ | AGOTAMIENTO * \$ | (VR) |
| Bauxita | \$151.372.401 | \$15.263.344 | 0,000169504 |
| Caliza | \$40.166.661.045 | \$2.179.452.969 | 0,044977956 |
| Carbón | \$67.088.958.464.388 | \$2.261.990.937.855 | 75,12509457 |
| Cobre | \$159.062.451.157 | \$3.642.972.048 | 0,178115475 |
| Cromo - cromita | \$1.738.918 | \$0 | 1,94721E-06 |
| Cuarzo | \$320.610 | \$35.984 | 3,59014E-07 |
| Dolomita | \$1.825.775.584 | \$121.834.681 | 0,002044473 |
| Esmeraldas | \$100.625.236.326 | \$8.118.451.992 | 0,112678458 |
| Estaño | \$99.220.667 | \$0 | 0,000111106 |
| Feldespato | \$1.163.539.073 | \$39.263.942 | 0,001302912 |
| Fluorita | \$1.069.196 | \$0 | 1,19727E-06 |
| Hierro | \$30.968.562.075 | \$1.799.067.824 | 0,034678078 |
| Magnesio | \$179.807.943 | \$0 | 0,000201346 |
| Manganeso | \$2.824.246.548 | \$318.212.356 | 0,003162544 |
| Mármol Rajón | \$1.386.917.614 | \$114.421.300 | 0,0015530472 |
| Mármol > 1m³ | \$141.129.674 | \$14.853.319 | 0,000158035 |
| Mármol < 1m³ | \$154.950.245 | \$14.520.055 | 0,000173511 |
| Materiales de construcción | \$83.196.751.385 | \$6.664.629.578 | 0,093162332 |
| Mica | \$28.119.705 | \$989.047 | 3,1488E-05 |
| Níquel | \$6.365.489.069.427 | \$367.149.007.018 | 7,127968287 |
| Oro | \$15.116.079.684.908 | \$516.838.060.160 | 16,92673343 |
| Plata | \$102.809.051.366 | \$3.916.220.071 | 0,115123858 |
| Platino | \$80.310.324.216 | \$3.271.565.801 | 0,089930159 |
| Puzolana | \$2.043.120.322 | \$163.585.085 | 0,002287852 |
| Roca Fosfórica | \$1.756.059.945 | \$28.261.198 | 0,001966407 |
| Roca Coralina mayor o igual a m³ | \$22.882.918 | \$0 | 2,56239E-05 |
| Roca Coralina menor a m³ | \$116.797.454 | \$3.265.379 | 0,000130788 |
| Sal | \$69.227.719.090 | \$5.317.226.206 | 0,077520043 |
| Talco | \$172.440.040 | \$11.859.644 | 0,000193095 |
| Yeso | \$27.633.393.312 | \$2.160.621.774 | 0,030943412 |
| Arenas Negras | \$68.695.794 | \$0 | 7,69244E-05 |
| Niobio, Tantal, Vanadio | \$10.406.965 | \$0 | 1,16535E-05 |
| Piedra Arenisca | \$81.767.074 | \$0 | 9,15614E-05 |
| Serpentina bloque menor a 1 m³ | \$33.272.734 | \$0 | 3,72583E-05 |
| Serpentina rajon | \$1.296.323.556 | \$0 | 0,001451601 |
| Serpentinita | \$93.445.207 | \$8.426.052 | 0,000104638 |
| Travertino > 1m³ | \$132.479.490 | \$6.968.567 | 0,000148348 |

| MINERAL | 2023 | | % DE INCIDENCIA |
|------------------------------|---------------------------------|----------------------------|-----------------|
| | VALORACIÓN RESERVAS (VR)* \$ | AGOTAMIENTO * \$ | (VR) |
| Travertino < 1m ³ | \$89.099.407 | \$5.252.372 | 9,9772E-05 |
| Tungsteno Volframio | \$17.266.689 | \$0 | 1,93349E-05 |
| TOTAL | \$89.302.993.689.273 | \$3.185.762.968.882 | 100 |

El valor total de las reservas minerales para el periodo 2023, se estima en \$89.302.993.689.273 con un agotamiento de reserva que alcanza los \$3.185.762.968.882.

De acuerdo a lo anterior el registro de reservas probadas corresponde a la diferencia entre las estimadas menos el agotamiento.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

En el siguiente cuadro se muestran los conceptos (cuentas) que componen el Patrimonio (3.1), comparativo con el periodo 2022, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|-----------------------------|---------------------------|--------------------------|
| | | | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 3.1 | Cr | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 533.410.781.435,32 | 443.791.210.211,89 | 89.619.571.223,43 |
| 3.1.05 | Cr | Capital fiscal | 285.938.357.769,27 | 245.331.557.769,27 | 40.606.800.000,00 |
| 3.1.09 | Cr | Resultados de ejercicios anteriores | 174.369.713.400,62 | -23.574.044.336,41 | 197.943.757.737,03 |
| 3.1.10 | Cr | Resultado del ejercicio | 73.102.710.265,43 | 222.033.696.779,03 | -148.930.986.513,60 |

Se observa una variación negativa por valor de -\$148.930 millones, al pasar de un excedente de \$222.033 millones en 2022 a tener un excedente de \$73.102 millones en 2023, los principales motivos se ven reflejados por la disminución de ingresos tanto de recursos propios y nación, y pese a la mayor asignación de ingresos de recursos del SGR, por el capítulo independiente de regalías, para el caso de ingresos propios el título de Cerro Matoso con placa 051-96M en el año 2022 pagó prima por Contraprestación ocasional en el marco del clausulado contractual, por lo anterior esta prima no se paga en la vigencia 2023, situación que ha sido ampliamente analizado en el capítulo de ingresos y como se observa a continuación:

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|
| | | | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 4 | Cr | INGRESOS | 267.139.541.133,11 | 363.259.007.858,62 | -96.119.466.725,51 |
| 4.1 | Cr | Ingresos fiscales | 115.540.373.264,44 | 259.497.912.172,57 | -143.957.538.908,13 |
| 4.4 | Cr | Transferencias y subvenciones | 81.067.040.885,49 | 25.568.099.886,95 | 55.498.940.998,54 |
| 4.7 | Cr | Operaciones interinstitucionales | 41.161.007.139,50 | 63.119.690.292,90 | -21.958.683.153,40 |
| 4.8 | Cr | Otros ingresos | 29.371.119.843,68 | 15.073.305.506,20 | 14.297.814.337,48 |

En la nota de ingresos y gastos se observará de manera consolidada este efecto.

Es importante resaltar que en la vigencia 2023, se capitalizó excedentes financieros por la suma de \$40.606 millones, incrementando de esta forma los ingresos presupuestales de la vigencia.

El incremento en resultado de ejercicios anteriores, en parte corresponde a que la Agencia realizó correcciones de periodos anteriores, toda vez; que la administración del SPGR informó que no fue cargado como Instrucción de Abono en Cuenta - IAC por parte del DNP, si no que corresponde a un ajuste que se hizo desde la administración del SPGR considerando la resolución 40468 de 2018, y del cual en su momento no tuvo comprobante contable automático en el SPGR, por lo tanto se registró manualmente en el SPGR el incremento por valor de 19.820.194.881, por otra parte, al cierre del mes de septiembre 2023 se disminuyó por valor de 3.303.333.923 según correo electrónico recibido de la Administración del SPGR quienes informaron de reintegros de bienalidades cerradas 2017.

Revelaciones específicas de las empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público

No aplica a la Agencia

27.1. Capital

Este anexo no aplica para la Agencia

27.2. Acciones

Este anexo no aplica para la Agencia

27.3. Instrumentos financieros

Anexo no aplica para la Agencia

27.4. Otro resultado integral (ORI) del periodo

Anexo no aplica para la Agencia

NOTA 28. INGRESOS

Composición

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la Entidad y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

El siguiente cuadro muestra los conceptos (cuentas) que componen los Ingresos, comparativo con el periodo 2022, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 4 | Cr | INGRESOS | 267.139.541.133,11 | 363.259.007.858,62 | -96.119.466.725,51 |
| 4.1 | Cr | Ingresos fiscales | 115.540.373.264,44 | 259.497.912.172,57 | -143.957.538.908,13 |
| 4.4 | Cr | Transferencias y subvenciones | 81.067.040.885,49 | 25.568.099.886,95 | 55.498.940.998,54 |
| 4.7 | Cr | Operaciones interinstitucionales | 41.161.007.139,50 | 63.119.690.292,90 | -21.958.683.153,40 |
| 4.8 | Cr | Otros ingresos | 29.371.119.843,68 | 15.073.305.506,20 | 14.297.814.337,48 |

Se observa una disminución en los ingresos fiscales por más de \$143.957 millones, debido a que para la vigencia 2022 se presentaron causaciones extraordinarias de contraprestación ocasional al titular Cerro Matoso, por prima de contratación de acuerdo a lo establecido en el otro si no.4, en su numeral 5 de la cláusula decima que estableció el pago de una suma equivalente a us\$43.437.866, más de \$212 mil millones de pesos del titular Cerro Matoso, mientras que para la vigencia 2023 se presenta prima de contratación recibida del tercero Minas Paz del Rio S.A según lo pactado en el numeral 25.3 de la cláusula 25 del otro si No.11 del contrato 070-89 por valor de \$2.185 millones y del tercero Cerro Matoso S.A. cto 051-96m según otro si no.4 numeral 5 de la cláusula decima declarado en auto Vsc 021 del 01/03/2023 remitido con rad.20223500325281 del 18-04-2023 por más de \$63.178 millones.

Transferencias y subvenciones, muestra un incremento por más de \$55 mil millones, en gran parte obedece a la mayor asignación de Instrucciones de abono en cuenta por parte del DNP durante la vigencia 2023 comparado con 2022, recursos asignados a través de IAC para fiscalización del Sistema General de Regalías.

Operaciones interinstitucionales, refleja un menor valor con respecto a 2022, de Recursos Nación asignados por la Dirección del Tesoro Nacional, para funcionamiento e inversión.

Los otros ingresos se ven impactados por reversión de diferencia por menor valor de deterioro de cartera reportado a 31 de diciembre de 2023, frente a lo registrado por el mismo concepto a 31 de diciembre de 2022 de acuerdo al memorando No.20245300365663, más el deterioro al 100 por ciento de la cartera de difícil recaudo.

La desagregación general de este grupo se puede observar en el siguiente cuadro:

| CUENTA | Descripción | SALDO |
|-----------------------|--|------------------------------|
| 411001004 | Derechos de registro | \$ 1.380.352.591,70 |
| 411002004 | Sanciones contractuales | \$ 6.167.724.146,10 |
| 411059001 | Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte | \$ 107.992.296.526,64 |
| 441307002 | Fiscalización de la exploración y expl. de los yacimientos y conocimiento y cartografía del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción (fisc) | \$ 80.871.523.885,49 |
| 442829001 | Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de empresas públicas | \$ 195.517.000,00 |
| 470508 | Funcionamiento | \$ 31.408.424.941,69 |
| 470510 | Inversión | \$ 8.646.039.818,81 |
| 472201 | Cruce de cuentas | \$ 1.098.635.345,00 |
| 472290 | Otras operaciones sin flujo de efectivo | \$ 7.907.034,00 |
| 480201001 | Intereses sobre depósitos en instituciones financieras | \$ 256.134.509,76 |
| 480232001 | Rendimientos sobre recursos entregados en administración | \$ 58.286.860,89 |
| 480233001 | Otros intereses de mora | \$ 11.893.808.142,36 |
| 480815001 | Fotocopias | \$ 44.257.701,90 |
| 480825001 | Sobrantes | \$ 91.323.688,00 |
| 480827001 | Aprovechamientos | \$ 62,14 |
| 480860001 | Sentencias a favor de la entidad | \$ 20.000.091,00 |
| 480863001 | Reintegros | \$ 145.574.637,69 |
| 480866001 | Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores | \$ 344.763.985,25 |
| 480890003 | Ajuste de valores al mil | \$ 1.769,04 |
| 483002010 | Otras cuentas por cobrar | \$ 16.516.968.395,65 |
| TOTAL INGRESOS | | \$ 267.139.541.133,11 |

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---|-----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| | | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| | Cr | INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN | 237.768.421.289,43 | 348.185.702.352,42 | -110.417.281.062,99 |
| 4.1 | Cr | INGRESOS FISCALES | 115.540.373.264,44 | 259.497.912.172,57 | -143.957.538.908,13 |
| 4.1.10 | Cr | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 115.540.373.264,44 | 259.497.912.172,57 | -143.957.538.908,13 |
| 4.4 | Cr | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 81.067.040.885,49 | 25.568.099.886,95 | 55.498.940.998,54 |
| 4.4.13 | Cr | Sistema general de regalías | 80.871.523.885,49 | 25.568.099.886,95 | 55.303.423.998,54 |
| 4.4.28 | Cr | Otras transferencias | 195.517.000,00 | 0,00 | 195.517.000,00 |
| 4.7 | Cr | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 41.161.007.139,50 | 63.119.690.292,90 | -21.958.683.153,40 |
| 4.7.05 | Cr | Fondos recibidos | 40.054.464.760,50 | 61.387.772.491,90 | -21.333.307.731,40 |
| 4.7.22 | Cr | Operaciones sin flujo de efectivo | 1.106.542.379,00 | 1.731.917.801,00 | -625.375.422,00 |

En los siguientes cuadros se puede evaluar en forma más desagregada, así:

| TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | | |
|--|--|-----------------------------|
| CUENTA | Descripción | SALDO |
| 441307002 | Fiscalización de la exploración y expl. de los yacimientos y conocimiento y cartografía del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción (fisc) | \$ 80.871.523.885,49 |
| TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | | \$ 80.871.523.885,49 |

| TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | | |
|--|--|--------------------------|
| CUENTA | Descripción | SALDO |
| 442829001 | Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de empresas públicas | \$ 195.517.000,00 |
| TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | | \$ 195.517.000,00 |

| OPERACIONES INTERISTITUCIONALES | | |
|--|----------------|-----------------------------|
| CUENTA | Descripción | SALDO |
| 470508 | Funcionamiento | \$ 31.408.424.941,69 |
| 470510 | Inversión | \$ 8.646.039.818,81 |
| TOTAL OPERACIONES INTERISTITUCIONALES | | \$ 40.054.464.760,50 |

| OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO | | |
|--|---|----------------------------|
| CUENTA | Descripción | SALDO |
| 472201 | Cruce de cuentas | \$ 1.098.635.345,00 |
| 472290 | Otras operaciones sin flujo de efectivo | \$ 7.907.034,00 |
| TOTAL OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO | | \$ 1.106.542.379,00 |

Las operaciones sin flujo de efectivo, reflejan el pago de deducciones a la Dian y estampilla pro universidades al Ministerio de Educación Nacional y otras operaciones con Ministerio de Hacienda mediante SIIF, sin flujo de efectivo.

28.1.1. Ingresos fiscales - Detallado

Se observa una disminución en los ingresos fiscales por más de \$143.957 millones, debido a que para la vigencia 2022 se presentaron causaciones extraordinarias de contraprestación ocasional al titular Cerro Matoso, por prima de contratación de acuerdo a lo establecido en el otro si no.4, en su numeral 5 de la cláusula decima que estableció el pago de una suma equivalente a us\$43.437.866, más de \$212 mil millones de pesos del titular Cerro Matoso, mientras que para la vigencia 2023 se presenta prima de contratación recibida del tercero Minas Paz del Rio S.A según lo pactado en el numeral 25.3 de la cláusula 25 del otro si No.11 del contrato 070-89 por valor de \$2.185 millones y del tercero Cerro Matoso S.A. cto 051-96m según otro si no.4 numeral 5 de la cláusula decima declarado en auto Vsc 021 del 01/03/2023 remitido con rad.20223500325281 del 18-04-2023 por más de \$63.178 millones.

| ID | | DESCRIPCIÓN | RESUMEN DE TRANACCIONES | | | |
|-----------------|-----|--|---------------------------------|--|---------------------------|--------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR) | AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB) | SALDO FINAL | % DE AJUSTES |
| 4.1 | Cr | INGRESOS FISCALES | 361.127.082.558,24 | 245.586.709.293,80 | 115.540.373.264,44 | 68,0 |
| 4.1.10 | Cr | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 361.127.082.558,24 | 245.586.709.293,80 | 115.540.373.264,44 | 68,0 |
| 4.1.10.01 | Cr | Tasas | 1.386.613.095,85 | 6.260.504,15 | 1.380.352.591,70 | 0,5 |
| 4.1.10.02 | Cr | Multas | 6.762.554.091,12 | 594.829.945,02 | 6.167.724.146,10 | 8,8 |
| 4.1.10.59 | Cr | Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte | 352.977.915.371,27 | 244.985.618.844,63 | 107.992.296.526,64 | 69,4 |

| NO TRIBUTARIOS | | |
|--------------------------------------|--|------------------------------|
| CUENTA | Descripción | SALDO |
| 411001004 | Derechos de registro | \$ 1.380.352.591,70 |
| 411002004 | Sanciones contractuales | \$ 6.167.724.146,10 |
| 411059001 | Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte | \$ 107.992.296.526,64 |
| TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS | | \$ 115.540.373.264,44 |

El saldo en el concepto derechos de registro corresponde a los ingresos por concepto de certificados de registro minero, formularios de propuestas de concesión (pin), hojas de reporte, certificados de área libre entre otros.

Para el caso de sanciones contractuales las multas se incrementaron en el 2023 comparado con el 2022, con una variación positiva de más de \$2.018 millones. Sin embargo, es importante resaltar que en los estados financieros solo se reflejan las resoluciones debidamente ejecutoriadas, que son las que se reconocen como ingreso y constituyen cuentas por cobrar.

El valor de más de \$107.992 millones corresponde a las causaciones de canon superficiario, administración e interventoría, contraprestaciones económicas como recursos propios, prima de contratación, entre otros conceptos.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----------|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| | Cr | INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN | 29.371.119.843,68 | 15.073.305.506,20 | 14.297.814.337,48 |
| 4.8 | Cr | Otros ingresos | 29.371.119.843,68 | 15.073.305.506,20 | 14.297.814.337,48 |
| 4.8.02 | Cr | Financieros | 12.208.229.513,01 | 7.119.161.759,71 | 5.089.067.753,30 |
| 4.8.08 | Cr | Ingresos diversos | 645.921.935,02 | 5.832.068.894,53 | -5.186.146.959,51 |
| 4.8.30 | Cr | REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR | 16.516.968.395,65 | 2.122.074.851,96 | 14.394.893.543,69 |

| OTROS INGRESOS | | | |
|-----------------------------|---|-----------------------------|--|
| CUENTA | Descripción | SALDO | OBSERVACION |
| 480201001 | Intereses sobre depósitos en instituciones financieras | \$ 256.134.509,76 | Rendimientos financieros Cuentas Bancarias recursos propios. |
| 480232001 | Rendimientos sobre recursos entregados en administración | \$ 58.286.860,89 | Rendimientos Financieros Correspondientes a Recursos entregados en administración de acuerdo al convenio interadministrativo No. 2020-0577 suscrito entre la ANM y el ICETEX. |
| 480233001 | Otros intereses de mora | \$ 11.893.808.142,36 | Causación Intereses Mora Cartera. |
| 480815001 | Fotocopias | \$ 44.257.701,90 | Causación Fotocopias Cartera. |
| 480825001 | Sobrantes | \$ 91.323.688,00 | Depuración contable según acta de comité de sostenibilidad contable del 23 de Octubre 2023. |
| 480827001 | Aprovechamientos | \$ 62,14 | * Mayores valores consignados. |
| 480860001 | Sentencias a favor de la entidad | \$ 20.000.091,00 | Ajuste de saldos de las cuentas de provisiones a 31 de diciembre 2023 según comunicado remitido por el grupo de defensa jurídica con fecha 19 de diciembre 2023 |
| 480863001 | Reintegros | \$ 145.574.637,69 | * Reintegros por conceptos de deducciones de Nómina 2023 e Incapacidades. * Ingreso por incumplimiento por parte de la sociedad 7M Group sa. Nit 830.121.654-7 contrato de compraventa ANM-533 por siniestro amparo garantía de póliza \$61.637.840. |
| 480866001 | Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores | \$ 344.763.985,25 | Visitas de Fiscalización. |
| 480890003 | Ajuste de valores al mil | \$ 1.769,04 | Ajuste al mil por Impuestos |
| 483002010 | Otras cuentas por cobrar | \$ 16.516.968.395,65 | Reversión de diferencia por menor valor de deterioro de cartera reportado a 31 de diciembre de 2023, frente a lo registrado por el mismo concepto a 31 de diciembre de 2022 de acuerdo al memorando no 20245300365523 más el deterioro al 100 por ciento de la cartera de difícil recaudo. |
| TOTAL OTROS INGRESOS | | \$ 29.371.119.843,68 | |

Las otras cuentas por cobrar se dan como resultado de la reversión del deterioro de la cartera, con una variación neta de un poco más de \$14.394 millones, debido especialmente a que en esta vigencia 2023 aumentó el porcentaje efectivo de pago, entre otras variables.

A partir del 1 de enero de 2018 se incorpora la información del Sistema General de Regalías lo cual impacta el resultado consolidado ya que los ingresos se registran con la Instrucción de abono en cuenta y no guardan relación directa con la causación de gastos, como se observa en el cuadro comparativo que se muestra en la nota de gastos.

28.3. Contratos de construcción

Anexo no aplica para la Agencia

NOTA 29. GASTOS

Composición

El siguiente cuadro muestra los conceptos (cuentas) que componen los Gastos, comparativo con el periodo 2022, el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos.

| DESCRIPCIÓN | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----------|---|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | GASTOS | 194.036.830.867,68 | 141.225.311.079,59 | 52.811.519.788,09 |
| 5.1 | Db | De administración y operación | 157.116.908.989,47 | 117.707.696.056,51 | 39.409.212.932,96 |
| 5.3 | Db | Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 14.298.352.971,58 | 6.504.550.251,39 | 7.793.802.720,19 |
| 5.4 | Db | Transferencias y subvenciones | 12.978.990.275,37 | 7.965.766.081,69 | 5.013.224.193,68 |
| 5.7 | Db | Operaciones interinstitucionales | 444.654.898,65 | 22.999.654,35 | 421.655.244,30 |
| 5.8 | Db | Otros gastos | 9.197.923.732,61 | 9.024.299.035,65 | 173.624.696,96 |

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

A partir del 1 de enero de 2018 se incorpora la información del Sistema General de Regalías. Entre las variaciones más representativas se tienen los siguientes conceptos:

| Codigo | Descripción | 2023 | 2022 | Variación | Observación |
|--------|-----------------------------|------------------|------------------|------------------|--|
| 511113 | Vigilancia y seguridad | 3.920.865.401,73 | 1.609.382.323,43 | 2.311.483.078,30 | El saldo corresponde al gasto por vigilancia correspondiente a los contratos: * SEGURIDAD SUPERIOR LTDA - VIGENCIA FUTURA ANM-369-2022 - SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA AGENCIA A NIVEL NACIONAL * UNIÓN TEMPORAL SERVICOL - ANM-395-2023 - SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA AGENCIA A NIVEL NACIONAL |
| 511115 | Mantenimiento | 492.211.370,82 | 96.784.872,63 | 395.426.498,19 | Entre los más representativos: *CENTRO CAR 19 LIMITADA- ANM-442-2023 - PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE INSUMOS ACCESORIOS REPUESTOS MANO DE OBRA ASÍ COMO EL SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ANM A NIVEL NACIONAL - *CONSORCIO MABRIL 50 2023- REALIZAR LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA |
| 511118 | Arrendamiento operativo | 7.529.764.516,24 | 7.088.149.676,25 | 441.614.839,99 | Entre los más representativos: * INFORMATICA DOCUMENTAL SAS- ANM-540-2022 - VIGENCIA FUTURA ANM-540-2022 ARRENDAMIENTO DEL CENTRO DE MEMORIA INSTITUCIONAL- INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA BODEGA 3 PARQUE EMPRESARIAL PUERTA DEL SOL. * FONDO DE CAPITAL PRIVADO FONDO INMOBILIARIO COLOMBIA- ANM-390-2023 CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA SEDE PRINCIPAL. |
| 511119 | Viáticos y gastos de viaje | 3.943.131.671,60 | 2.695.556.166,50 | 1.247.575.505,10 | Se observa un incremento para la vigencia 2023 en este concepto, por mayores salidas a campo y en cumplimiento de la función de fiscalización asignada a la ANM. |
| 511123 | Comunicaciones y transporte | 5.844.116.644,59 | 5.366.373.200,04 | 477.743.444,55 | * SERVICIOS POSTALES NACIONALES - ANM-372-2023 - PRESTAR SERVICIOS DE CORREO CERTIFICADO MENSAJERÍA EXPRESA TRANSPORTE DE MERCANCÍA Y PAQUETERÍA Y DEMÁS SERVICIOS POSTALES Y DOCUMENTALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ANM. *SUBATOURS SAS - ANM-568-2023-CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS *UT SZ ANM 2023- SGR-530-2023- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A TODO COST |
| 511132 | Diseños y estudios | 363.158.268,00 | - | 363.158.268,00 | * UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-ANM-825-2023-CELEBRAR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN OBJETIVA CON EL FIN DE OTORGAR ÁREAS DE RESERVA PARA EL DESARROLLO MINERO *CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S,A,S-ANM-829-2023- CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA |

| | | | | | |
|--------|--|-------------------|-------------------|--------------------|---|
| 511148 | Servicio de reclutamiento | 10.440.000,00 | 423.500.000,00 | - 413.060.000,00 | El saldo corresponde a gasto para proveer vacantes en la planta de la ANM: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- RESOI 18231 PAGO POR EL USO DE LA LISTA DE ELEGIBLES CONFORMADA EN LOS PROCESO DE SELECCIÓN No. 1500 DE 2020 - NACIÓN 3 PARA PROVEER NUEVE (9) VACANTES DEFINITIVAS EN LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM |
| 511149 | Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería | 1.491.443.618,13 | 2.954.684.286,60 | - 1.463.240.668,47 | * SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM |
| 511150 | Procesamiento de información | 1.204.378.814,43 | 1.058.294.960,30 | 146.083.854,13 | * CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA -RENATA- ANM-933-2023 - CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN AL CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD ADMINISTRACIÓN PROTECCIÓN PRUEBAS Y GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD RELACIONADAS CON LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SOPORTAN LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE FISCAL |
| 511154 | Organización de eventos | 1.820.650.341,00 | 33.412.861,77 | 1.787.237.479,23 | *PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.- ANM-412-2023-CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRACIÓN EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE AQUELLOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPE |
| 511159 | Licencias | 144.543.709,09 | - | 144.543.709,09 | *ORACLE COLOMBIA LIMITADA-SGR-664-2023-RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS PRODUCTOS DE LA PLATAFORMA ORACLE DE LA ANM LICENCIADOS A TRAVÉS DEL MODELO ULAY OTROS PRODUCTOS ORACLE LICENCIADOS POSTERIORMENTE |
| 511162 | Equipo de seguridad industrial | 1.037.085.294,00 | 32.632.900,00 | 1.004.452.394,00 | * POLMINERA SAS - ANM-817-2023 -ADQUIRIR ABSORBEDORES REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS RESPIRATORIOS UTILIZADOS EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MINERAS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN SALVAMENTO MINERO *SAFETY INSTRUMENTS LTDA - SAFETY INSTRUMENTS LTDA - ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES BAJO TIERRA MARCA RESCOM PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EXISTENTES EN LAS ESTACIONES Y PUNTOS DE APOYO DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO |
| 511165 | Intangibles | 2.001.291.700,24 | 505.336.815,09 | 1.495.954.885,15 | *ESRI COLOMBIA SAS CTO SGR-556-2023 RENOVAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ARCGIS DE LA ANM.(...) *CONTROLES EMPRESARIALES S A S CTO ANM-835-2023 CONTRATAR LA RENOVACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT QUE REQUIERE LA ANM PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES Y LAS PROPIAS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN *DATUM INGENIERIA SAS |
| 511179 | Honorarios | 46.060.926.744,21 | 32.542.753.471,89 | 13.518.173.272,32 | El incremento corresponde principalmente al gasto por contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, además HONORARIOS PRIMER PAGO (30%) DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SGR-665-2023 CISA CM 034-2023 REALIZAR EL INVENTARIO Y VALORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES OBJETO DE REVERSIÓN GRATUITA DE TÍTULOS MINEROS UBICADOS EN LAS MINAS CALENTURITAS Y LA JAGUA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR POR \$1.039 millones UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA CTO ANM-825-2023 por mas de \$570 millones y contrato ANM-825-2023 |
| 511180 | Servicios | 30.996.404.547,33 | 18.809.884.850,59 | 12.186.519.696,74 | El incremento corresponde al gasto de contratos de servicios recibidos en la Entidad entre los más representativos se tienen PACIFIC GEOTECH SYSTEM LTD cto ANM-423-2022 y ANM-827-2023 CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADICIONALES DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MINERA - ANNA MINERÍA por mas de \$6.503 millones, ESRI COLOMBIA SAS CTO SGR-556-2023 RENOVAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ARCGIS DE LA ANM por mas de \$1.883 millones UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA por mas de \$1.365 millones Ctos. ANM-340-2023 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR ASESORAR Y ACOMPAÑAR DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO DE MINAS y CTO ANM-608-2023 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SISTEMAS ASOCIATIVOS PARA LA CONSOLIDACIÓN SOSTENIBLE DE LA MINERÍA Y LA TRANSFORMACION PRODUCTIVA EN COMUNIDADES MINERAS, ORACLE COLOMBIA LIMITADA por mas de \$1.587 millones |

Para una mejor comprensión, a continuación, se muestra la totalidad de los gastos desagregados a un mayor nivel:

| GASTOS 2023 | | |
|--------------------|---|----------------------|
| CUENTA | Descripción | SALDO |
| 510101001 | Sueldos | \$ 24.965.390.224,00 |
| 510103001 | Horas extras y festivos | \$ 75.426.951,00 |
| 510110001 | Prima técnica | \$ 1.337.210.466,00 |
| 510119003 | Bonificación por servicios prestados | \$ 1.262.062.837,00 |
| 510123001 | Auxilio de transporte | \$ 55.896.378,00 |
| 510160001 | Subsidio de alimentación | \$ 33.216.738,00 |
| 510302001 | Aportes a cajas de compensación familiar | \$ 1.213.741.500,00 |
| 510303001 | Cotizaciones a seguridad social en salud | \$ 2.327.620.212,00 |
| 510305001 | Cotizaciones a riesgos laborales | \$ 671.678.300,00 |
| 510305001 | Cotizaciones a riesgos laborales | \$ 306.212.100,00 |
| 510306001 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media | \$ 2.337.671.023,00 |
| 510307001 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual | \$ 913.474.288,00 |
| 510401001 | Aportes al icbf | \$ 910.368.500,00 |
| 510402001 | Aportes al sena | \$ 606.978.800,00 |
| 510701001 | Vacaciones | \$ 2.065.353.308,00 |
| 510702001 | Cesantías | \$ 2.651.462.455,00 |
| 510704001 | Prima de vacaciones | \$ 1.351.221.553,00 |
| 510705001 | Prima de navidad | \$ 2.437.454.026,00 |
| 510706001 | Prima de servicios | \$ 1.203.429.971,00 |
| 510707001 | Bonificación especial de recreación | \$ 166.154.157,00 |
| 510790024 | Prima de coordinación | \$ 381.844.410,00 |
| 510803001 | Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo | \$ 97.901.165,00 |
| 510804001 | Dotación y suministro a trabajadores | \$ 27.084.868,00 |
| 510813001 | Beneficios por préstamos a empleados a tasa de interés cero o inferior a la del mercado | \$ 70.999.996,84 |
| 511101001 | Moldes y troqueles | \$ 154.214,00 |
| 511113001 | Vigilancia y seguridad | \$ 3.920.865.401,73 |
| 511114001 | Materiales y suministros | \$ 131.656.408,75 |
| 511115001 | Mantenimiento | \$ 492.211.370,82 |
| 511116001 | Reparaciones | \$ 135.540,00 |
| 511117001 | Servicios públicos | \$ 983.752.687,42 |
| 511118001 | Arrendamiento operativo | \$ 7.529.764.516,24 |
| 511119001 | Viáticos y gastos de viaje | \$ 3.943.131.671,60 |
| 511121001 | Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | \$ 274.321.805,50 |
| 511123001 | Comunicaciones y transporte | \$ 5.844.116.644,59 |
| 511125001 | Seguros generales | \$ 884.537.314,43 |
| 511132001 | Diseños y estudios | \$ 363.158.268,00 |
| 511146001 | Combustibles y lubricantes | \$ 50.036.693,00 |
| 511148001 | Servicio de reclutamiento | \$ 10.440.000,00 |
| 511149001 | Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería | \$ 1.491.443.618,13 |
| 511150001 | Procesamiento de información | \$ 1.204.378.814,43 |
| 511154001 | Organización de eventos | \$ 1.820.650.341,00 |
| 511155001 | Elementos de aseo, lavandería y cafetería | \$ 1.737.120,00 |
| 511159001 | Licencias | \$ 144.543.709,09 |
| 511162001 | Equipo de seguridad industrial | \$ 1.037.085.294,00 |
| 511165001 | Intangibles | \$ 2.001.291.700,24 |
| 511179001 | Honorarios | \$ 46.060.926.744,21 |
| 511180001 | Servicios | \$ 30.996.404.547,33 |

| | | |
|---------------------|--|------------------------------|
| 511190003 | Gastos por cuotas de administración | \$ 143.803.772,12 |
| 512001001 | Impuesto predial unificado | \$ 48.671.935,00 |
| 512002001 | Cuota de fiscalización y auditaje | \$ 263.597.468,00 |
| 512010001 | Tasas | \$ 1.386.000,00 |
| 512034001 | Sobretasa ambiental | \$ 2.851.163,00 |
| 536001001 | Edificios y casas | \$ 90.750.586,00 |
| 536004009 | Herramientas y accesorios | \$ 99.075.208,00 |
| 536004011 | Equipo de centros de control | \$ 2.925.216,00 |
| 536004015 | Equipo de seguridad y rescate | \$ 1.036.007.705,00 |
| 536005002 | Equipo de laboratorio | \$ 61.864.607,00 |
| 536005008 | Equipo de servicio ambulatorio | \$ 155.009.187,03 |
| 536006001 | Muebles y enseres | \$ 268.549.812,00 |
| 536006002 | Equipo y máquina de oficina | \$ 178.812.396,50 |
| 536007001 | Equipo de comunicación | \$ 240.675.136,00 |
| 536007002 | Equipo de computación | \$ 1.201.403.626,11 |
| 536008002 | Terrestre | \$ 166.982.856,00 |
| 536009002 | Equipo de restaurante y cafetería | \$ 29.173.165,00 |
| 536013001 | Maquinaria y equipo | \$ 36.458,00 |
| 536013002 | Equipo médico y científico | \$ 3.774.932,00 |
| 536013003 | Muebles, enseres y equipo de oficina | \$ 7.448.922,00 |
| 536013004 | Equipos de comunicación y computación | \$ 80.551.855,00 |
| 536013007 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | \$ 191.680,00 |
| 536015006 | Maquinaria y equipo | \$ 18.339.271,00 |
| 536015007 | Equipo médico y científico | \$ 8.618.667,00 |
| 536015008 | Muebles, enseres y equipo de oficina | \$ 2.622.038,00 |
| 536015009 | Equipos de comunicación y computación | \$ 14.881.245,17 |
| 536015011 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | \$ 945.516,00 |
| 536605001 | Licencias | \$ 395.801.523,69 |
| 536606001 | Softw ares | \$ 134.036.928,00 |
| 536803001 | Administrativas | \$ 10.099.874.435,08 |
| 572080 | Recaudos | \$ 444.654.898,65 |
| 542303001 | Para gastos de funcionamiento | \$ 8.888.443.110,34 |
| 542307001 | Bienes entregados sin contraprestación | \$ 4.090.547.165,03 |
| 580237001 | Comisiones sobre recursos entregados en administración | \$ 11.964.768,00 |
| 580423002 | Ingresos no tributarios | \$ 1.432.637.101,75 |
| 580423011 | Otras cuentas por cobrar | \$ 4,14 |
| 589003001 | Impuestos asumidos | \$ 8.700.050,00 |
| 589012001 | Sentencias | \$ 8.176.734,00 |
| 589017001 | Pérdidas en siniestros | \$ 1.104.704,32 |
| 589019021 | Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros | \$ 183.307.591,88 |
| 589090002 | Ajuste de valores al mil | \$ 396,00 |
| 589301001 | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | \$ 7.552.032.382,52 |
| TOTAL GASTOS | | \$ 194.036.830.867,68 |

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

| CÓDIGO CONTABLE | | DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|-----------------------------|---------------------------|--------------------------|
| NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN | |
| | Db | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS | 157.116.908.989,47 | 117.707.696.056,51 | 39.409.212.932,96 |
| 5.1 | Db | De Administración y Operación | 157.116.908.989,47 | 117.707.696.056,51 | 39.409.212.932,96 |
| 5.1.01 | Db | Sueldos y salarios | 27.729.203.594,00 | 23.729.133.483,00 | 4.000.070.111,00 |
| 5.1.03 | Db | Contribuciones efectivas | 7.770.397.423,00 | 6.904.278.174,00 | 866.119.249,00 |
| 5.1.04 | Db | Aportes sobre la nómina | 1.517.347.300,00 | 1.352.729.800,00 | 164.617.500,00 |
| 5.1.07 | Db | Prestaciones sociales | 10.256.919.880,00 | 9.065.734.698,00 | 1.191.185.182,00 |
| 5.1.08 | Db | Gastos de personal diversos | 195.986.029,84 | 132.902.581,96 | 63.083.447,88 |
| 5.1.11 | Db | Generales | 109.330.548.196,63 | 76.218.692.823,55 | 33.111.855.373,08 |
| 5.1.20 | Db | Impuestos, contribuciones y tasas | 316.506.566,00 | 304.224.496,00 | 12.282.070,00 |

A continuación, se muestra una mayor desagregación de los gastos inherentes a personal, generales e impuestos, contribuciones y tasas, que permite visualizar datos más específicos, así:

| SUELDOS Y SALARIOS | | |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| CUENTA | Descripción | SALDO |
| 510101001 | Sueldos | \$ 24.965.390.224,00 |
| 510103001 | Horas extras y festivos | \$ 75.426.951,00 |
| 510110001 | Prima técnica | \$ 1.337.210.466,00 |
| 510119003 | Bonificación por servicios prestados | \$ 1.262.062.837,00 |
| 510123001 | Auxilio de transporte | \$ 55.896.378,00 |
| 510160001 | Subsidio de alimentación | \$ 33.216.738,00 |
| | TOTAL SUELDOS Y SALARIOS | \$ 27.729.203.594,00 |

| CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | | |
|--------------------------|---|----------------------------|
| CUENTA | Descripción | SALDO |
| 510302001 | Aportes a cajas de compensación familiar | \$ 1.213.741.500,00 |
| 510303001 | Cotizaciones a seguridad social en salud | \$ 2.327.620.212,00 |
| 510305001 | Cotizaciones a riesgos laborales | \$ 671.678.300,00 |
| 510305001 | Cotizaciones a riesgos laborales | \$ 306.212.100,00 |
| 510306001 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media | \$ 2.337.671.023,00 |
| 510307001 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual | \$ 913.474.288,00 |
| | TOTAL CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | \$ 7.770.397.423,00 |

| APORTES SOBRE LA NÓMINA | | |
|-------------------------|--------------------------------------|----------------------------|
| CUENTA | Descripción | SALDO |
| 510401001 | Aportes al icbf | \$ 910.368.500,00 |
| 510402001 | Aportes al sena | \$ 606.978.800,00 |
| | TOTAL APORTES SOBRE LA NÓMINA | \$ 1.517.347.300,00 |



| PRESTACIONES SOCIALES | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| CUENTA | Descripción | SALDO |
| 510701001 | Vacaciones | \$ 2.065.353.308,00 |
| 510702001 | Cesantías | \$ 2.651.462.455,00 |
| 510704001 | Prima de vacaciones | \$ 1.351.221.553,00 |
| 510705001 | Prima de navidad | \$ 2.437.454.026,00 |
| 510706001 | Prima de servicios | \$ 1.203.429.971,00 |
| 510707001 | Bonificación especial de recreación | \$ 166.154.157,00 |
| 510790024 | Prima de coordinación | \$ 381.844.410,00 |
| TOTAL PRESTACIONES SOCIALES | | \$ 10.256.919.880,00 |

| GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | | |
|--|---|--------------------------|
| CUENTA | Descripción | SALDO |
| 510803001 | Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo | \$ 97.901.165,00 |
| 510804001 | Dotación y suministro a trabajadores | \$ 27.084.868,00 |
| 510813001 | Beneficios por préstamos a empleados a tasa de interés cero o inferior a la del mercado | \$ 70.999.996,84 |
| TOTAL GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | | \$ 195.986.029,84 |

| GENERALES | | |
|------------------------|--|------------------------------|
| CUENTA | Descripción | SALDO |
| 511101001 | Moldes y troqueles | \$ 154.214,00 |
| 511113001 | Vigilancia y seguridad | \$ 3.920.865.401,73 |
| 511114001 | Materiales y suministros | \$ 131.656.408,75 |
| 511115001 | Mantenimiento | \$ 492.211.370,82 |
| 511116001 | Reparaciones | \$ 135.540,00 |
| 511117001 | Servicios públicos | \$ 983.752.687,42 |
| 511118001 | Arrendamiento operativo | \$ 7.529.764.516,24 |
| 511119001 | Viáticos y gastos de viaje | \$ 3.943.131.671,60 |
| 511121001 | Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | \$ 274.321.805,50 |
| 511123001 | Comunicaciones y transporte | \$ 5.844.116.644,59 |
| 511125001 | Seguros generales | \$ 884.537.314,43 |
| 511132001 | Diseños y estudios | \$ 363.158.268,00 |
| 511146001 | Combustibles y lubricantes | \$ 50.036.693,00 |
| 511148001 | Servicio de reclutamiento | \$ 10.440.000,00 |
| 511149001 | Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería | \$ 1.491.443.618,13 |
| 511150001 | Procesamiento de información | \$ 1.204.378.814,43 |
| 511154001 | Organización de eventos | \$ 1.820.650.341,00 |
| 511155001 | Elementos de aseo, lavandería y cafetería | \$ 1.737.120,00 |
| 511159001 | Licencias | \$ 144.543.709,09 |
| 511162001 | Equipo de seguridad industrial | \$ 1.037.085.294,00 |
| 511165001 | Intangibles | \$ 2.001.291.700,24 |
| 511179001 | Honorarios | \$ 46.060.926.744,21 |
| 511180001 | Servicios | \$ 30.996.404.547,33 |
| 511190003 | Gastos por cuotas de administración | \$ 143.803.772,12 |
| TOTAL GENERALES | | \$ 109.330.548.196,63 |

| IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------|
| CUENTA | Descripción | SALDO |
| 512001001 | Impuesto predial unificado | \$ 48.671.935,00 |
| 512002001 | Cuota de fiscalización y auditaje | \$ 263.597.468,00 |
| 512010001 | Tasas | \$ 1.386.000,00 |
| 512034001 | Sobretasa ambiental | \$ 2.851.163,00 |
| TOTAL IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | | \$ 316.506.566,00 |

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.3 | Db | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 14.298.352.971,58 | 6.504.550.251,39 | 7.793.802.720,19 |
| | | DEPRECIACIÓN | 3.668.640.084,81 | 5.291.451.368,44 | -1.622.811.283,63 |
| 5.3.60 | Db | De propiedades, planta y equipo | 3.668.640.084,81 | 5.291.451.368,44 | -1.622.811.283,63 |
| | | AMORTIZACIÓN | 529.838.451,69 | 801.207.476,95 | -271.369.025,26 |
| 5.3.66 | Db | De activos intangibles | 529.838.451,69 | 801.207.476,95 | -271.369.025,26 |
| | | PROVISIÓN | 10.099.874.435,08 | 411.891.406,00 | 9.687.983.029,08 |
| 5.3.68 | Db | De litigios y demandas | 10.099.874.435,08 | 411.891.406,00 | 9.687.983.029,08 |

| DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | |
|---|--|----------------------------|
| CUENTA | Descripción | SALDO |
| 536001001 | Edificios y casas | \$ 90.750.586,00 |
| 536004009 | Herramientas y accesorios | \$ 99.075.208,00 |
| 536004011 | Equipo de centros de control | \$ 2.925.216,00 |
| 536004015 | Equipo de seguridad y rescate | \$ 1.036.007.705,00 |
| 536005002 | Equipo de laboratorio | \$ 61.864.607,00 |
| 536005008 | Equipo de servicio ambulatorio | \$ 155.009.187,03 |
| 536006001 | Muebles y enseres | \$ 268.549.812,00 |
| 536006002 | Equipo y máquina de oficina | \$ 178.812.396,50 |
| 536007001 | Equipo de comunicación | \$ 240.675.136,00 |
| 536007002 | Equipo de computación | \$ 1.201.403.626,11 |
| 536008002 | Terrestre | \$ 166.982.856,00 |
| 536009002 | Equipo de restaurante y cafetería | \$ 29.173.165,00 |
| 536013001 | Maquinaria y equipo | \$ 36.458,00 |
| 536013002 | Equipo médico y científico | \$ 3.774.932,00 |
| 536013003 | Muebles, enseres y equipo de oficina | \$ 7.448.922,00 |
| 536013004 | Equipos de comunicación y computación | \$ 80.551.855,00 |
| 536013007 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | \$ 191.680,00 |
| 536015006 | Maquinaria y equipo | \$ 18.339.271,00 |
| 536015007 | Equipo médico y científico | \$ 8.618.667,00 |
| 536015008 | Muebles, enseres y equipo de oficina | \$ 2.622.038,00 |
| 536015009 | Equipos de comunicación y computación | \$ 14.881.245,17 |
| 536015011 | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | \$ 945.516,00 |
| TOTAL DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | \$ 3.668.640.084,81 |

| AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | | |
|--|-------------|--------------------------|
| CUENTA | Descripción | SALDO |
| 536605001 | Licencias | \$ 395.801.523,69 |
| 536606001 | Softw ares | \$ 134.036.928,00 |
| TOTAL AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | | \$ 529.838.451,69 |

| PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS | | |
|--|-----------------|-----------------------------|
| CUENTA | Descripción | SALDO |
| 536803001 | Administrativas | \$ 10.099.874.435,08 |
| TOTAL PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS | | \$ 10.099.874.435,08 |

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

No se registró deterioro como se ha explicado en la nota 7 correspondiente a cuentas por cobrar.

29.3. Transferencias y subvenciones

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | | | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.4 | Db | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 12.978.990.275,37 | 7.965.766.081,69 | 5.013.224.193,68 |
| 5.4.23 | | OTRAS TRANSFERENCIAS | 12.978.990.275,37 | 7.965.766.081,69 | 5.013.224.193,68 |
| 5.4.23.03 | Db | Para gastos de funcionamiento | 8.888.443.110,34 | 7.965.766.081,69 | 922.677.028,65 |
| 5.4.23.07 | Db | Bienes entregados sin contraprestación | 4.090.547.165,03 | 0,00 | 4.090.547.165,03 |

El concepto para gastos de funcionamiento, corresponde a los recursos transferidos por la ANM a la UPME, como aporte legal para gastos de funcionamiento.

Los bienes entregados sin contraprestación, corresponde a la donación del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria no.192-15219 ubicado en la transversal 6 no. 4 -105 barrio la florida municipio de la Jagua de Ibirico en el Departamento del Cesar con destino a la construcción de una sede regional de la Universidad Popular del Cesar donación gratuita formalizada mediante escritura pública 323 del 06 de diciembre de 2023. presentándose diferencias en la conciliación de operaciones recíprocas con la Universidad, quienes explican: “...nos encontramos en proceso de la comisión para ir a evaluar, y realizar las depuraciones del caso para poder incluir el inmueble dentro de la propiedad planta y equipos de la Universidad Popular del Cesar en el momento que realicemos este proceso les estaremos informando a la mayor brevedad posible”; sin embargo la ANM en cumplimiento a los principios contables reconoce y revela el hecho económico.

| TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | | |
|--|--|-----------------------------|
| CUENTA | Descripción | SALDO |
| 542303001 | Para gastos de funcionamiento | \$ 8.888.443.110,34 |
| 542307001 | Bienes entregados sin contraprestación | \$ 4.090.547.165,03 |
| TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | | \$ 12.978.990.275,37 |

29.4. Gasto público social

Este anexo no aplica a la Agencia

29.5. De actividades y/o servicios especializados

Anexo no aplica a la Agencia

29.6. Operaciones interinstitucionales

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.7 | Db | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 444.654.898,65 | 22.999.654,35 | 421.655.244,30 |
| 5.7.20 | Db | OPERACIONES DE ENLACE | 444.654.898,65 | 22.999.654,35 | 421.655.244,30 |
| 5.7.20.80 | Db | Recaudos | 444.654.898,65 | 22.999.654,35 | 421.655.244,30 |

29.7. Otros gastos

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.8 | Db | OTROS GASTOS | 9.197.923.732,61 | 9.024.299.035,65 | 173.624.696,96 |
| 5.8.02 | Db | COMISIONES | 11.964.768,00 | 11.481.600,00 | 483.168,00 |
| 5.8.02.37 | Db | Comisiones sobre recursos entregados en administración | 11.964.768,00 | 11.481.600,00 | 483.168,00 |
| 5.8.04 | Db | FINANCIEROS | 1.432.637.105,89 | 4.028.671.407,14 | -2.596.034.301,25 |
| 5.8.04.23 | Db | Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar | 1.432.637.105,89 | 4.028.671.407,14 | -2.596.034.301,25 |
| 5.8.90 | Db | GASTOS DIVERSOS | 201.289.476,20 | 738.229.805,88 | -536.940.329,68 |
| 5.8.90.03 | Db | Impuestos asumidos | 8.700.050,00 | 8.442.850,00 | 257.200,00 |
| 5.8.90.12 | Db | Sentencias | 8.176.734,00 | 602.157.014,21 | -593.980.280,21 |
| 5.8.90.17 | Db | Pérdidas en siniestros | 1.104.704,32 | 123.325.486,54 | -122.220.782,22 |
| 5.8.90.19 | Db | Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros | 183.307.591,88 | 475.843,13 | 182.831.748,75 |
| 5.8.90.90 | Db | Otros gastos diversos | 396,00 | 3.828.612,00 | -3.828.216,00 |
| 5.8.93 | Db | DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES | 7.552.032.382,52 | 4.245.916.222,63 | 3.306.116.159,89 |
| 5.8.93.01 | Db | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 7.552.032.382,52 | 4.245.916.222,63 | 3.306.116.159,89 |

Para observar más claramente los anteriores gastos, a continuación, se presenta una mayor desagregación y las observaciones pertinentes, sin embargo, es importante mencionar que el mayor incremento se observa en el concepto contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, por ajustes que se realizan a la cartera por más de \$3.306 millones, entre los cuales se tienen: por suspensión temporal de etapa aprobada por valor de \$3.492 millones del tercero Cerro Matoso y \$514 millones Fernando Tinoco Salazar, AngloGold por \$348 millones, Exploraciones Northern Colombia S.A.S. por \$963 millones, Minerales Cordoba SAS por \$968 millones, entre otros ajustes.

| COMISIONES | | | OBSERVACION |
|-------------------------|--|-------------------------|---|
| CUENTA | Descripción | SALDO | |
| 580237001 | Comisiones sobre recursos entregados en administración | \$ 11.964.768,00 | Gastos por Comisiones de los recursos entregados en administración de acuerdo al convenio interadministrativo No. 2020-0577 suscrito entre la ANM y el Ictetex. |
| TOTAL COMISIONES | | \$ 11.964.768,00 | |

| FINANCIEROS | | | |
|--------------------------|--------------------------|----------------------------|---|
| CUENTA | Descripción | SALDO | OBSERVACION |
| 580423002 | Ingresos no tributarios | \$ 1.432.637.101,75 | * Registro de Castigo de Cartera según Res 1066 del 19 de Diciembre 2023, por la cual se ordena la depuración contable y saneamiento de cartera por concepto de imposible cobro . |
| 580423011 | Otras cuentas por cobrar | \$ 4,14 | |
| TOTAL FINANCIEROS | | \$ 1.432.637.105,89 | |

| GASTOS DIVERSOS | | | |
|------------------------------|---|--------------------------|--|
| CUENTA | Descripción | SALDO | OBSERVACION |
| 589003001 | Impuestos asumidos | \$ 8.700.050,00 | Impuesto predial unificado Comodato GGC 384 2016 PERIODO 2023 sn Memorando No.23012238457 Formulario 2023001041822383773 |
| 589012001 | Sentencias | \$ 8.176.734,00 | * RESOLUCIÓN 515 DE 01 JUN 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO EJECUCIÓN SENTENCIA CONDENA TORIA PROCESO NO. 25000233600020170182600 |
| 589017001 | Pérdidas en siniestros | \$ 1.104.704,32 | * Comprobantes de salida de elementos SGR que fueron afectados por el SINIESTRO 34803-2021 del 28 de mayo de 2021 en el PAR CALI y se repusieron por la CIA de seguros |
| 589019021 | Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros | \$ 183.307.591,88 | * Baja de inventarios |
| 589090002 | Ajuste de valores al mil | \$ 396,00 | Ajuste al Mil por impuestos |
| TOTAL GASTOS DIVERSOS | | \$ 201.289.476,20 | |

| DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES | | |
|--|---|----------------------------|
| CUENTA | Descripción | SALDO |
| 589301001 | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | \$ 7.552.032.382,52 |
| TOTAL DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES | | \$ 7.552.032.382,52 |

En lo que tiene que ver con los ingresos y gastos es importante revelar lo que se obtuvo en cada uno de los presupuestos, ya que los estados financieros se presentan consolidados, pero la Agencia ejecuta dos presupuestos totalmente independientes, siendo así que se tiene recursos propios y transferencias recibidas de la Dirección del Tesoro Nacional, a lo que se denominara PGN y los recursos asignados por el Sistema General de Regalías para fiscalización que se denominaran SGR y el comportamiento se puede observar en el siguiente cuadro:

| CONCEPTO | PGN | SGR | CONSOLIDADO |
|---------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| INGRESOS 2023 | \$ 186.267.917.247,62 | \$ 80.871.623.885,49 | \$ 267.139.541.133,11 |
| GASTOS 2023 | \$ 147.404.094.541,35 | \$ 46.632.736.326,33 | \$ 194.036.830.867,68 |
| DIFERENCIA | \$ 38.863.822.706,27 | \$ 34.238.887.559,16 | \$ 73.102.710.265,43 |

Se observa que el resultado del ejercicio en los dos presupuestos recursos PGN y SGR es positivo, aunque para la vigencia 2023 el resultado en el SGR presenta una recuperación al generar excedentes, el incremento de los gastos del Presupuesto General de la Nación al consolidarse la utilidad absorbe esta recuperación.

Reiterando lo enunciado en parte inicial de estas notas, se aclara que el presupuesto de SGR es bienal y el que se está ejecutando corresponde al bienio 2023 - 2024, pero la contabilidad se consolida de forma permanente y el cierre se hace anual.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

No aplica al a Agencia

Composición

30.1. Costo de ventas de bienes

Anexo no aplica a la Agencia

30.2. Costo de ventas de servicios

Anexo no aplica a la Agencia

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica a la Agencia

Composición

31.1. Costo de transformación - Detalle

No aplica a la Agencia

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No aplica a la Agencia

Composición

32.1. Detalle de los acuerdos de concesión

No aplica a la Agencia

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No aplica a la Agencia

Composición

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No aplica a la Agencia

Composición

34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

No aplica a la Agencia

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica a la Agencia

Generalidades

35.1. Activos por impuestos corrientes y diferidos

No aplica a la Agencia

35.2. Pasivos por impuestos corrientes y diferidos

No aplica a la Agencia

35.3. Ingresos por impuestos diferidos

No aplica a la Agencia

35.4. Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido

No aplica a la Agencia

35.5. Ajustes por impuesto a las ganancias de vigencias anteriores

No aplica a la Agencia

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica a la Agencia

Generalidades

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No aplica a la Agencia, el reporte del Estado de Flujo de Efectivo para las Entidades de gobierno, se prorroga de forma indefinida, de acuerdo con el artículo 1° de la Resolución 283 de 2022.

NOTA 38. EXCEDENTES FINANCIEROS 2023

A continuación, se muestra la proyección de liquidación para la determinación de excedentes financieros durante la vigencia 2023 (cifras en millones), en el ejercicio de las funciones establecidas para la Agencia Nacional de Minería:

Excedentes de liquidez 2023

| CONCEPTO | PROYECCION |
|-------------------------------|------------------|
| A. INGRESOS | 397.244,6 |
| Disponibilidad Inicial | 2.374,5 |
| Recaudos de la Vigencia | 394.870,1 |
| - Cuentas por cobrar | 188.826,9 |
| - Ingresos Corrientes | 26.160,9 |
| - Ingresos de Capital | 179.882,3 |
| B. GASTOS | 250.358,1 |
| Pagos de la Vigencia | 250.358,1 |
| - Cuentas por pagar | 40.478,3 |
| - Reservas Presupuestales | 3.836,55 |
| - Pagos Corrientes | 206.043,2 |
| * Funcionamiento | 59.093,5 |
| * Operación Comercial | 0,0 |
| * Servicio de la deuda | 0,0 |
| * Inversión | 146.949,7 |
| C. EFECTIVO DISPONIBLE | 146.886,5 |

Los excedentes determinados corresponden a los análisis de los saldos disponibles de las rentas propias y las respectivas obligaciones a cubrir de acuerdo a la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

NOTA 39. EJECUCION PRESUPUESTAL

Se incluye a continuación los informes de ejecución presupuestal de la Agencia (suministrados por presupuesto ANM), donde se muestra el denominado PGN que es anual y el SGR que es bianual, así:

Ingresos

Los ingresos aforados según Ley 2276 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023 para el 2023, fueron de \$93.283,8 distribuidos en ingresos corrientes por \$52.677 millones y recursos de capital \$40.606,8 millones, así:

| Concepto | Aforo | Recaudo | % Recaudo |
|--|-----------------|------------------|---------------|
| Ingresos Corrientes | 52.677,0 | 129.861,7 | 246,5% |
| Venta de bienes y servicios | | | |
| Tasas, multas y contribuciones | 1.300,0 | 1.604,4 | 123,4% |
| Derechos Economicos por usos de recursos | 51.377,0 | 128.257,3 | 249,6% |
| Recursos de Capital | 40.606,8 | 41.254,8 | 101,6% |
| Rendimientos financieros | | 253,4 | |
| Excedentes Financieros | 40.606,8 | 40.606,8 | 100,0% |
| Recuperación de cartera | | | |
| Otros recursos del balance | | 394,6 | |
| Total Presupuesto de Ingresos | 93.283,8 | 171.116,5 | 183,4% |

FUENTE SIIF NACION II

Al cierre de la vigencia se recaudó la suma de \$171.116,5 millones es decir el 183,4% de los ingresos aforados para vigencia 2023.

Por el concepto Derechos Económicos por usos de recursos naturales se ha recaudado \$129.861,7 millones es decir el 123,41%, derivado de las contraprestaciones económicas especiales a favor de la autoridad minera de contratos de concesión en etapa de explotación, venta de PIN para la presentación de propuesta de contratos de concesión y la venta de reportes gráficos y certificaciones de áreas libres generados de la base de datos del Catastro Minero.

Recursos De Capital

Para la vigencia fiscal 2023 se aforó \$40.606,8 millones de pesos como excedentes de liquidez por el concepto rendimientos financieros se recaudó \$253,4 millones de los rendimientos que se generaron en las cuentas bancarias.

Gastos

Mediante Decreto 2590 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se asignó a la Agencia Nacional de Minería un presupuesto de gastos e ingresos para el año 2023 de \$136.920,8 millones, así;

| CONCEPTO | APROPIACION VIGENTE | |
|-----------------------|---------------------|-----------------|
| | 2023 | % PARTICIPACION |
| FUNCIONAMIENTO | 87.838,00 | 64% |
| INVERSION | 49.082,80 | 36% |
| TOTAL | 136.920,80 | 100% |

FUENTE SIIF NACION II

El 64% corresponde a gastos de funcionamiento y 36% es decir la suma de \$49.082,8 millones corresponden a gastos de inversión.

Al cierre de la vigencia se tuvo una ejecución del 89% es decir que de los \$136.920,8 millones se obligó la suma de \$121.240 millones. Dentro del gasto se destacan los de gastos de personal 90%, Adquisición de bienes y servicios inversión 89%, Inversión 86% y transferencias con el 96%, así:

DCIEMBRE 31 DE 2023

| CONCEPTO | APR. VIGENTE | APR BLOQUEADA | CDP | APR. DISPONIBLE | COMPROMISO | OBLIGACION | PAGOS | % EJEC | RESERVAS | CUENTAS POR PAGAR |
|------------------|-------------------|-----------------|-------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------|-----------------|-------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 87.838,00 | 1.755,72 | 80.385,56 | 5.696,72 | 80.385,56 | 78.877,02 | 78.036,10 | 90% | 1.508,55 | 840,92 |
| GASTO PERSONAL | 51.827,57 | 1.755,72 | 46.058,04 | 4.013,81 | 46.058,04 | 46.016,97 | 45.910,65 | 89% | 41,07 | 106,32 |
| GASTOS GENERALES | 22.901,31 | - | 21.764,95 | 1.136,35 | 21.764,95 | 20.297,48 | 19.562,88 | 89% | 1.467,48 | 734,60 |
| TRANSFERENCIAS | 13.109,13 | - | 12.562,57 | 546,55 | 12.562,57 | 12.562,57 | 12.562,57 | 96% | - | - |
| INVERSION | 49.082,80 | - | 46.600,35 | 2.482,45 | 46.600,35 | 42.363,04 | 39.076,38 | 86% | 4.237,31 | 3.286,66 |
| Inversion | 49.082,80 | - | 46.600,35 | 2.482,45 | 46.600,35 | 42.363,04 | 39.076,38 | 86% | 4.237,31 | 3.286,66 |
| TOTAL | 136.920,80 | 1.755,72 | 126.985,91 | 8.179,17 | 126.985,91 | 121.240,05 | 117.112,47 | 89% | 5.745,86 | 4.127,58 |

FUENTE SIF NACION

Rezago Presupuestal Cuentas por pagar

Al cierre de la vigencia se constituyó cuentas por pagar \$4.127,5 millones, así:

DCIEMBRE 31 DE 2023

| CONCEPTO | OBLIGACION | PAGOS | CUENTAS POR PAGAR |
|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 78.877,02 | 78.036,10 | 840,92 |
| GASTO PERSONAL | 46.016,97 | 45.910,65 | 106,32 |
| GASTOS GENERALES | 20.297,48 | 19.562,88 | 734,60 |
| TRANSFERENCIAS | 12.562,57 | 12.562,57 | - |
| INVERSION | 42.363,04 | 39.076,38 | 3.286,66 |
| Inversion | 42.363,04 | 39.076,38 | 3.286,66 |
| TOTAL | 121.240,05 | 117.112,47 | 4.127,58 |

FUENTE SIF NACION

Reservas

Al cierre del 2023 se constituyó reservas por \$5.745,8, el 1,7% de funcionamiento y 9% de inversión, estando dentro de los límites permitidos por la normatividad, así:

DCIEMBRE 31 DE 2023

| CONCEPTO | COMPROMISO | OBLIGACION | RESERVAS |
|------------------|-------------------|-------------------|-----------------|
| FUNCIONAMIENTO | 80.385,56 | 78.877,02 | 1.508,55 |
| GASTO PERSONAL | 46.058,04 | 46.016,97 | 41,07 |
| GASTOS GENERALES | 21.764,95 | 20.297,48 | 1.467,48 |
| TRANSFERENCIAS | 12.562,57 | 12.562,57 | - |
| INVERSION | 46.600,35 | 42.363,04 | 4.237,31 |
| Inversion | 46.600,35 | 42.363,04 | 4.237,31 |
| TOTAL | 126.985,91 | 121.240,05 | 5.745,86 |

FUENTE SIIF NACION

EJECUCION SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2023-2024

Con los recursos asignados a la Fiscalización se comprometió la suma de \$77.952,8 millones frente a un presupuesto asignado de \$148.350,1 millones, lo cual representa el 53%, se ejecutó el 30% es decir se ha obligado la suma de \$44.900,4 millones. Los recursos se destinaron para contratar servicios con el fin de llevar a cabo el proceso de fiscalización que tiene a cargo la Entidad, así

EJECUCION DICIEMBRE 2023

| NOMBRE ENTIDAD | RUBRO | DESCRIPCION | FUENTE FINANCIACION | VIGENTE | BLOQUEADA | CERTIFICADA | COMPROMETIDA | OBLIGADA | PAGADA | % EJEC |
|-----------------------------------|-------|----------------------------|---|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------|
| AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM | A | CAPITULO INDEPENDIENTE SGR | 1112212 - FISC DE LA EXPLO Y EXPLOTACION DE LOS YACIMIENTOS | 148.350.116.307,94 | 28.086.524.509,00 | 85.036.345.756,71 | 77.952.850.388,27 | 44.900.455.909,32 | 44.232.227.129,46 | 30% |

FUENTE:SGPR

NOTA 40. REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTES

En materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soporte, la Agencia Nacional de Minería aplica las normas y procedimientos establecidos por la CGN, sobre el cumplimiento de la normatividad relacionada con el registro, utilización, veracidad y custodia de libros y documentos de la contabilidad oficial de la Entidad; en el grupo de recursos financieros reposan los soportes y documentos fuentes para el registro de la información. Adicionalmente en lo pertinente a la información contable se precisa que:

Según lo previsto en el artículo 7 del Decreto 178 de 2003, los órganos ejecutores del Presupuesto Nacional obligatoriamente deben "... registrar en línea sus transacciones en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación...".

El literal d) del artículo 6 del Decreto 2789 de 2004 establece que la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF es la fuente válida para la generación de

información contable básica para la obtención de los informes y estados contables requeridos por la CGN.

Conforme a lo anterior, se han generado los estados contables de la Agencia a través del aplicativo SIIF Nación II; sin embargo, es importante precisar que teniendo en cuenta que el SIIF Nación II, no cuenta con todos los módulos que se manejan en la Agencia Nacional de Minería, como son Nómina, Recursos Físicos e Inventarios, Cartera, Canon Superficial, Regalías, Facturación y Puntos de Venta POS, Control de Comisiones, la Agencia lleva un sistema misional y realiza carga masiva de éstos módulos al sistema SIIF NACIÓN II.

De igual forma en cumplimiento a lo establecido en los numerales 18, 19 y 20 de la resolución 470 (hoy 191 de 2020) del 19 de agosto de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, desde la vigencia 2018 se incorporó a los estados financieros de la Agencia la ejecución de gastos con recursos del Sistema General de Regalías; según el numeral 25 de la misma resolución... para efectos del cierre de ingresos y gastos, el MHCP, en la contabilidad del sistema, aplicara el principio de Contabilidad Pública del periodo contable, lo que implica que se midan los resultados de las operaciones del Sistema y el patrimonio público bajo su control, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, del respectivo año. Lo anterior, sin perjuicio de que el sistema presupuestal del SGR sea bienal...

Así mismo la agencia durante la vigencia 2023 dió aplicación al numeral 2 de la citada resolución, en lo atinente a liquidación, recaudo y transferencia de las regalías de minerales.

Con Resolución No. 095 del 21 de mayo de 2020 se deroga la Resolución 470 de 2016 y la Doctrina Contable Pública que le sea contraria y mediante la Resolución 161 de 2020, expedida por la CGN, se deroga la Resolución 095 de 2020 y se le da continuidad a la vigencia de la Resolución 470 de 2016 hasta tanto se expida un nuevo procedimiento que incorpore integralmente los hechos económicos del SGR.

Mediante Resolución No. 191 del 30 de noviembre de 2020, expedida por la unidad administrativa especial contaduría general de la nación, se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo; tiene aplicación a partir del 1º de enero de 2021 y deroga, a partir de esa misma fecha, la Resolución 470 de 2016 y la Doctrina Contable Pública que le sea contraria.

Ley 143 de 1994.

Según lo establecido en la Ley 143 de 1994, Artículo 14, el presupuesto de la UPME será sufragado por la Empresa Colombiana de Petróleos -Ecopetrol-, por la Empresa Colombiana de Carbón - Eco carbón-, Financiera Energética Nacional -FEN- e Interconexión Eléctrica S.A - ISA- por partes iguales. Estas Entidades quedan facultadas para apropiar de sus respectivos presupuestos las partidas correspondientes. Actualmente la ANM como autoridad minera sufraga el presupuesto de la UPME en el 25% por lo tanto el presupuesto que no es ejecutado por esta Entidad es reintegrado a la ANM.

Comité de sostenibilidad.

En sesión del comité de sostenibilidad contable realizada el 15 de junio de 2018, se puso en conocimiento del mismo una situación que se ha identificado con respecto al tercero Sistema General de Regalías en la cuenta recaudos a favor de terceros, que es la cuenta que controla el recaudo y giro de regalías, el cual cuando se gira cerca a la totalidad de recursos recaudados durante el mes, queda con saldo contrario a su naturaleza, lo cual ha generado diferentes posibles explicaciones, entre las cuales la que más se ha explorado es la posibilidad de que no se haya reconocido una cuenta por pagar al SGR y por eso se muestra como si se estuviera girando al SGR más de lo que se recauda, y es así que después de varias reuniones incluso con personal del Servicio Geológico Colombiano, Entidad que precedió a la Agencia, surge la posibilidad de que una obligación por más \$5.600 millones correspondientes al Fondo de Fomento al Carbón y metales preciosos no este reconocida, pero en razón a que esto involucra a las dos Entidades, el comité recomendó que se haga una auditoria conjunta en las dos Entidades para buscar la solución, pero previamente socializar la situación con la presidente de la Agencia y el Director del Servicio Geológico Colombiano, para lo cual se comisiona a las vicepresidencias administrativa y financiera, y seguimiento, control y seguridad minera, así como a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, lo cual se cumplió, pero al cierre de la vigencia no se conoce avances en el proceso; a estos compromisos se les hizo seguimiento en el comité realizado el 23 de octubre de 2023, pero aún no se tienen avances, por tanto se reiteraron los compromisos.

NOTA 41. CAPITULO INDEPEDIENTE – SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

El Sistema General de Regalías SGR es un esquema de coordinación entre las Entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR.

Es un Sistema de Información en donde se realizan el Presupuesto y el Giro de Regalías - SPGR asignadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se desarrollaron las funciones que le fueron otorgadas por la Constitución Política y las leyes en relación con el Sistema General de Regalías -SGR-, especialmente en lo concerniente a la consolidación, asignación, administración y giro de los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del SGR; la formulación y presentación del proyecto de presupuesto del SGR ante el Congreso de la República y la elaboración de los estados financieros del SGR.

El decreto 1082, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, establece en su Artículo 2.2.4.1.2.2.10. Estados Financieros del Sistema General de Regalías. (Modificado por el artículo 12 del Decreto 826 del 8 de junio de 2020) Los Estados Financieros del Sistema General de Regalías registrarán y revelarán la información contable desde el registro de los ingresos hasta el giro de los recursos de la Cuenta Única del Sistema General de Regalías.

Cada una de las Entidades que participan en las transacciones y hechos económicos relacionados con recursos del Sistema General de Regalías, serán responsables por los registros contables a los que haya lugar.

Artículo 2.2.4.1.2.2.13. Incorporación en los Presupuestos de las Entidades Ejecutoras de Recursos del Sistema General de Regalías. (Modificado por el artículo 13 del Decreto 826 del 8 de junio de 2020) Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o Entidad designada como ejecutora del proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión o por la Entidad habilitada, y mediante decreto del gobernador o alcalde para las Entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y cuando sean designadas como ejecutoras de proyectos por los OCAD o por la Entidad habilitada, se incorporará al respectivo presupuesto con cargo a los recursos del SGR.

Esta incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o Entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema o cuando se acepte la designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantada por el OCAD o la Entidad habilitada.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o Entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el artículo 2.2.4.1.2.7.3. de este Decreto en lo que le sea aplicable.

Parágrafo transitorio. El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las Entidades ejecutoras del sistema, que se realicen con cargo a los saldos en las cuentas maestras, será el que corresponda al régimen presupuestal de dichas Entidades hasta el 31 de diciembre de 2020, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías.

Artículo 2.2.4.1.2.2.6. Giro de segundo nivel y reintegro de rendimientos financieros. De conformidad con el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, las Entidades beneficiarias de asignaciones directas o del 40% del Fondo de Compensación Regional - Específicas podrán girar los recursos aprobados por el órgano colegiado de administración y decisión para financiar determinado proyecto de inversión a la Entidad de naturaleza pública designada como ejecutora, en aquellos casos en que la Entidad beneficiaria no sea quien ejecuta directamente dichos recursos, o a la instancia de naturaleza pública designada para adelantar la contratación de la interventoría, según lo decidido por el órgano colegiado de administración y decisión. Los rendimientos financieros que se generen, una vez la Entidad beneficiaria de asignaciones directas realice el giro de los recursos aprobados por el órgano colegiado de administración y decisión al ejecutor del proyecto de inversión, son de la Entidad beneficiaria y deben ser reintegrados de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

La Entidad ejecutora y la designada para realizar la contratación de la interventoría deberán cumplir con la normatividad que rige al Sistema General de Regalías, en especial la del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación. (Ver ley 2056 de 2020, Decreto 817 de 2014, artículo 8).

Parágrafo. (Adicionado Decreto 1297 de 2016, artículo 2). Los órganos y demás Entidades designadas como ejecutoras de recursos del SGR podrán hacer uso del SPGR para realizar la gestión de ejecución de los recursos del SGR que le sean asignados por el órgano competente.

Para la ejecución de recursos provenientes de gastos de administración del SGR, Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Fondo de Desarrollo Regional, 60% del Fondo de Compensación Regional y de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, los órganos del SGR y otras Entidades públicas ejecutoras que se acojan al primer inciso de este parágrafo, podrán ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancadas de los destinatarios finales, debidamente registradas en el SPGR. Solamente en estos casos, no se aplicará el término establecido para el giro en el segundo inciso del artículo 2.2.4.1.2.2.3. del presente decreto ni se requerirá el registro de la cuenta maestra de que trata el inciso quinto del mismo artículo.

Artículo 2.2.4.1.2.2.7. Responsabilidades. (Modificado por el artículo 9 del Decreto 826 del 8 de junio de 2020). Los órganos del sistema, las Entidades a las que se les asigne recursos de funcionamiento del sistema y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación en un capítulo independiente, de los recursos del SGR en sus presupuestos y la ejecución de estos en los términos del artículo 93 de la Ley 1530 de 2012 y serán responsables por los mismos frente al contratista y a terceros, con las asignaciones a su cargo.

Artículo 2.2.4.1.2.2.9. De la Ejecución del Presupuesto de Gastos. (Modificado por el artículo 11 del Decreto 826 del 8 de junio de 2020). Las apropiaciones incorporadas en el presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías se ejecutarán, teniendo en cuenta el recaudo del SGR, mediante: i) la recepción de bienes y servicios; ii) con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible el pago; y iii) con el giro de recursos al Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) y al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

Las apropiaciones que en su capítulo presupuestal independiente incorporen las Entidades beneficiarias de asignaciones directas, 40% del Fondo de Compensación Regional y excedentes de FONPET se entenderán ejecutadas con el registro en la cuenta del presupuesto de gasto “Recursos de regalías transferidos por otras Entidades para su ejecución”.

El Decreto 098 de 2020, “Por el cual se adicionan el Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y el Decreto 1073 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, en lo relacionado con los proyectos que se ejecuten a través de modalidad de obras por regalías para el desarrollo de las Entidades territoriales”.

El artículo 18 de la Ley 2056 de 2020 señala que “Se entiende por liquidación el resultado de la aplicación de las variables técnicas asociadas con la producción y comercialización de hidrocarburos y minerales en un periodo determinado (...) El Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería, serán las máximas autoridades para determinar y ejecutar los procedimientos y plazos de liquidación según el recurso natural no renovable de que se trate...”.

El inciso primero del artículo 20 de la Ley 2056 de 2020 indica que “Se entiende por recaudo la recepción de las regalías y compensaciones liquidadas y pagadas a la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería, o quienes hagan sus veces, en dinero, en especie, o mediante obras de infraestructura o proyectos acordados directamente entre las Entidades territoriales y quienes exploten los recursos naturales no renovables”.

El inciso primero del artículo 21 de la Ley 2056 señala que “Se entiende por transferencia el giro total de los recursos recaudados por concepto de regalías y compensación en un periodo determinado, que realizan sin operación presupuestal, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería, a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías que establezca la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público...”.

El artículo 25 de la Ley 2056 de 2020 señala que “Se entiende por distribución la aplicación de los porcentajes señalados en la Constitución Política y en esta Ley para cada uno de los conceptos de distribución del Sistema General de Regalías...”.

El inciso primero del artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 indica que “Los órganos y demás Entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales”.

Mediante la Resolución 533 de 2015, expedida por la CGN, se incorpora, en el RCP, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está integrado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Y la Resolución 620 de 2015, expedida por la CGN, incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La Resolución 470 de 2016 expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías.

La Resolución 095 de 2020 incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modificó el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, con aplicación a partir del 01 de octubre de 2020.

Resolución No. 161 del 29 de septiembre de 2020, Por la cual se deroga la Resolución 095 de 2020 expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación y deja vigente la resolución 470 de 2016 expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría

General de la Nación, hasta tanto se expida un nuevo procedimiento que incorpore integralmente los hechos económicos del Sistema General de Regalías (SGR).

Resolución No. 191 del 30 de noviembre de 2020, Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo. Rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998; tiene aplicación a partir del 1° de enero de 2021 y deroga, a partir de esa misma fecha, la Resolución 470 de 2016 y la Doctrina Contable Pública que le sea contraria.

Los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Minería se presentan integrales y consolidados a nivel nacional, incluyendo todas las operaciones realizadas en la Sede Central y en los Puntos de Atención Regional; así mismo a partir del 1 de enero de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la resolución 470 de 2016 (hoy 191 de 2020), por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías, la Entidad incorpora los registros de la ejecución de los gastos financiados con estos recursos, impactando la información de activos, pasivos y patrimonio, así como ingresos y gastos.

En cumplimiento de lo establecido en la normatividad, la Agencia Nacional de Minería controla lo que tiene que ver con los procedimientos de recaudo, distribución y transferencia de los recursos por concepto de regalías, mediante un aplicativo externo denominado Websafi, desde el cual se transfiere la información a SIIF nación, ya que el SPGR no cuenta con los requerimientos y parametrización necesaria para llevar estos registros allí.

En lo que refiere a la ejecución de los recursos asignados para la fiscalización del sistema, tanto en la parte presupuestal como contable, la gestión se realiza en su totalidad en el SPGR.

De igual forma en cumplimiento a lo establecido en los numerales 18, 19 y 20 de la resolución 470 del 19 de agosto de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, desde la vigencia 2018 se incorporó a los estados financieros de la Agencia la ejecución de gastos con recursos del Sistema General de Regalías; según el numeral 25 de la misma resolución... para efectos del cierre de ingresos y gastos, el MHCP, en la contabilidad del sistema, aplicara el principio de Contabilidad Pública del periodo contable, lo que implica que se midan los resultados de las operaciones del Sistema y el patrimonio público bajo su control, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, del respectivo año. Lo anterior, sin perjuicio de que el sistema presupuestal del SGR sea bienal...

Así mismo la agencia durante la vigencia 2022 dio aplicación al numeral 2 de la citada resolución, (hoy 191 de 2020) en lo atinente a liquidación, recaudo y transferencia de las regalías de minerales.

Con base en lo anterior para el manejo de la información contable inherente al recaudo, distribución, transferencia y ejecución de gasto del recurso asignado para fiscalización, la Agencia Nacional de Minería da estricta aplicación a las mismas políticas contables adoptadas

por la Entidad para el proceso contable, así mismo aplica de forma integral las notas 1, 2, 3 y 4 de estas notas consolidadas.

CUENTAS POR COBRAR

Composición

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VARIACIÓN |
|---------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| CUENTAS POR COBRAR | 54.777.287.192,46 | 1.627.688.098,23 | 53.149.599.094,23 |
| Transferencias Por Cobrar | 54.777.287.192,46 | 1.627.688.098,23 | 53.149.599.094,23 |

133702- TRANSFERENCIAS POR COBRAR (Sistema General de Regalías)

| DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2023 | | |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------|-------------------------|
| | CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE |
| TRANSFERENCIAS POR COBRAR | 54.777.287.192,5 | 0,0 | 54.777.287.192,5 |
| Sistema general de regalías | 54.777.287.192,5 | 0,0 | 54.777.287.192,5 |

El Departamento Nacional de Planeación mensualmente calcula e informa al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Instrucción de Abono en cuenta (IAC) de los recursos de regalías; los IAC se incrementaron durante la vigencia 2023 comparada con la vigencia 2022, su variación por más de \$53.149 millones, además obedece a que durante el mes de marzo se efectuó registro manual en el SPGR por valor de \$19.820.194.881, la administración del SPGR informó que no fue cargado como IAC por parte del DNP, si no que corresponde a un ajuste que se hizo desde la administración del SPGR considerando la resolución 40468 de 2018, y del cual en su momento no tuvo comprobante contable automático en el SPGR. Adicional durante el primer trimestre 2023 no se recibieron IAC-Instrucciones de abono en cuenta por parte del DNP, mientras que en la vigencia anterior si fueron asignados IAC, durante la vigencia 2023, fueron abonados IAC por un total \$80.871.523.885; Por otra parte, al cierre del mes de septiembre se registra ajuste manual por valor de \$3.303.333.923 s/n correo electrónico recibido de la Administración del SPGR quienes informan de reintegros de bienalidades cerradas 2017.

el valor de **\$54.777 millones aproximadamente**, corresponde al saldo que le queda a la Agencia en la CUN SGR, por las asignaciones realizadas, y contra el cual realiza los pagos a beneficiario final.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
|---|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 2.069.947.878,15 | 2.740.746.887,09 | -670.799.008,94 |
| Bienes muebles en bodega | 279.342.335,27 | 419.520.912,66 | -140.178.577,39 |
| Maquinaria y equipo | 831.003.954,17 | 831.003.954,17 | 0,00 |
| Equipo Médico Y Científico | 530.757.441,90 | 514.991.560,23 | 15.765.881,67 |
| Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina | 1.102.909.785,25 | 1.035.918.309,50 | 66.991.475,75 |
| Equipos De Comunicación Y Computación | 4.108.071.794,09 | 4.055.059.761,12 | 53.012.032,97 |
| Depreciación acumulada de PPE (cr) | -4.782.137.432,53 | -4.115.747.610,59 | -666.389.821,94 |
| Depreciación: | | | |
| Depreciación: Maquinaria y equipo | -389.471.891,00 | -310.308.599,00 | -79.163.292,00 |
| Depreciación: Equipo médico y científico | -244.126.271,00 | -194.677.416,00 | -49.448.855,00 |
| Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina | -427.901.624,00 | -320.155.975,00 | -107.745.649,00 |
| Depreciación: Equipos de comunicación y computación | -3.720.637.646,53 | -3.290.605.620,59 | -430.032.025,94 |
| Depreciación: Bienes muebles en bodega | -58.487.136,00 | -31.954.557,00 | -26.532.579,00 |

En aplicación de la resolución 470 de 2016 (hoy 191 de 2020), expedida por la Contaduría General de la Nación, la Agencia a partir del 1 de enero de 2018 viene reconociendo propiedades, planta y equipo, así como intangibles en el SPGR; porque anteriormente se transferían estos bienes a la contabilidad de la Agencia Nacional de Minería.

Las Propiedades, planta y equipo adquirida con recursos del Sistema General de Regalías, está conformada por los anteriores conceptos, siendo la más representativa los equipos de comunicación y computación, el aumento de \$53 millones para estos bienes, comparada con la vigencia anterior; se presenta por los traslados entre cuentas, los Muebles, enseres y equipo de oficina, el aumento de \$67 millones para estos bienes, comparada con la vigencia anterior; se presenta por los traslados entre cuentas, por concepto de reposiciones de la aseguradora; adicional las variaciones negativas y positivas, corresponden de igual forma, a traslados entre cuentas de las propiedades, planta y equipo. La cuenta 1635 –Bienes muebles en bodega, por valor de \$279 millones de pesos; de los cuales \$85 millones, son elementos ingresados por las reposiciones efectuadas por parte de la aseguradora, siniestro ocurrido en los hechos vandálicos de Cali en la vigencia 2021; y \$194 millones por adquisición en compra equipo de comunicación.

Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | MAQUINARIA Y EQUIPO | EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC. | EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | TOTAL |
|--|----------------------|---------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| SALDO INICIAL (01-ene) | 831.003.954,2 | 4.055.059.761,1 | 514.991.560,2 | 1.035.918.309,5 | 6.436.973.585,0 |
| + ENTRADAS (DB): | 0,0 | 1.369.981.391,5 | 257.676.360,9 | 71.114.916,2 | 1.698.772.668,6 |
| Adquisiciones en compras | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Otras entradas de bienes muebles | 0,0 | 1.369.981.391,5 | 257.676.360,9 | 71.114.916,2 | 1.698.772.668,6 |
| * Traslado entre Cuentas | 0,0 | 1.369.981.391,5 | 257.676.360,9 | 71.114.916,2 | 1.698.772.668,6 |
| - SALIDAS (CR): | 0,0 | 1.316.969.358,5 | 241.910.479,2 | 4.123.440,4 | 1.563.003.278,2 |
| Otras salidas de bienes muebles | 0,0 | 1.316.969.358,5 | 241.910.479,2 | 4.123.440,4 | 1.563.003.278,2 |
| * Traslado entre Cuentas | 0,0 | 1.316.969.358,5 | 241.910.479,2 | 4.123.440,4 | 1.563.003.278,2 |
| = SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 831.003.954,2 | 4.108.071.794,1 | 530.757.441,9 | 1.102.909.785,3 | 6.572.742.975,4 |
| + CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| = SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios) | 831.003.954,2 | 4.108.071.794,1 | 530.757.441,9 | 1.102.909.785,3 | 6.572.742.975,4 |
| - DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA) | 389.471.891,0 | 3.774.580.586,5 | 245.523.833,0 | 431.048.258,0 | 4.840.624.568,5 |
| Saldo inicial de la Depreciación acumulada | 310.308.599,0 | 3.317.616.831,6 | 195.649.607,0 | 324.127.130,0 | 4.147.702.167,6 |
| + Depreciación aplicada vigencia actual | 79.163.292,0 | 456.963.754,9 | 49.874.226,0 | 106.921.128,0 | 692.922.400,9 |
| - DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| = VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE) | 441.532.063,2 | 333.491.207,6 | 285.233.608,9 | 671.861.527,3 | 1.732.118.406,9 |
| % DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento) | 46,9 | 91,9 | 46,3 | 39,1 | 73,6 |
| % DETERIORO ACUMULADO (seguimiento) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |

| USO O DESTINACIÓN | 831.003.954,2 | 4.349.785.185,0 | 545.802.865,6 | 1.125.493.306,0 | 6.852.085.310,7 |
|-------------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|
| + En servicio | 831.003.954,2 | 4.108.071.794,1 | 530.757.441,9 | 1.102.909.785,3 | 6.572.742.975,4 |
| + En bodega | | 241.713.390,9 | 15.045.423,7 | 22.583.520,7 | 279.342.335,3 |

Durante la vigencia del año 2023 no se presentaron adquisiciones de Propiedad, planta y equipo.

Estimaciones

Depreciación –Línea Recta

| TIPO | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE CONCEPTOS | AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta) | |
|-----------|--|---|--------|
| | | MÍNIMO | MÁXIMO |
| MUEBLES | Maquinaria y equipo | 2 | 10 |
| | Equipos de comunicación y computación | 3 | 3 |
| | Equipos de transporte, tracción y elevación | 2 | 10 |
| | Equipo médico y científico | 4 | 15 |
| | Muebles, enseres y equipo de oficina | 2 | 10 |
| | Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | NA | 10 |
| INMUEBLES | Terrenos | NA | NA |
| | Edificaciones | NA | NA |
| | Plantas, ductos y túneles | NA | NA |
| | Construcciones en curso | NA | NA |
| | Redes, líneas y cables | NA | 5 |
| | Plantas productoras | NA | NA |
| | Otros bienes inmuebles | NA | NA |

La política de Propiedades, planta y equipo determina que la Entidad utilizará el método de depreciación por línea recta, de acuerdo con la vida útil y el valor residual estimado para cada elemento de propiedades planta y equipo. Por lo cual la depreciación acumulada refleja los valores calculados según el método en mención, teniendo en cuenta las siguientes vidas útiles y el valor residual estimado:

| Grupo de activo | Vida útil | Valor Residual % |
|--------------------------------|--------------------------|------------------|
| Construcciones y edificaciones | De acuerdo con el avalúo | 10% |
| Flota y equipo de transporte | De acuerdo con el avalúo | 10% |
| Equipo de comunicaciones | 3 años | 5% |
| Equipo de cómputo | 3 años | 5% |
| Muebles y enseres | 10 años | 5% |

La Entidad adoptó para los demás bienes y su valor residual estimado:

| Grupo de activo | Vida útil | Valor Residual % |
|--|-------------------|------------------|
| Redes, líneas y cables | 5 años | 5% |
| Maquinaria y Equipo | Entre 2 y 10 años | 5% |
| Equipo Médico y Científico | Entre 4 y 15 años | 5% |
| Equipos de Transporte, tracción y Elevación | Entre 2 y 10 años | 5% |
| Equipos de Comedor, cocina, despensa y hotelería | 10 años | 5% |

ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VARIACIÓN |
|--|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| ACTIVOS INTANGIBLES | 1.741.785.066,40 | 1.944.412.181,40 | -202.627.115,00 |
| Activos intangibles | 2.751.980.047,40 | 2.751.980.047,40 | 0,00 |
| Amortización acumulada de activos intangibles (cr) | -1.010.194.981,00 | -807.567.866,00 | -202.627.115,00 |

Según información del área del almacén de la Entidad, no se presenta deterioro en sus activos intangibles durante la vigencia 2023.

Detalle saldos y movimientos:

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | LICENCIAS | SOFTWARES | EN FASE DE DESARROLLO | EN CONCESIÓN | OTROS | TOTAL |
|--|------------------------|---------------------|-----------------------|--------------|------------|------------------------|
| SALDO INICIAL | 2.685.735.127,4 | 66.244.920,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 2.751.980.047,4 |
| + ENTRADAS (DB): | 728.485.644,4 | 0,0 | 102.373.426,1 | 0,0 | 0,0 | 830.859.070,5 |
| Otras transacciones sin contraprestación | 728.485.644,4 | 0,0 | 102.373.426,1 | 0,0 | 0,0 | 830.859.070,5 |
| * Traslado de cuentas | 728.485.644,4 | 0,0 | 102.373.426,1 | 0,0 | 0,0 | 830.859.070,5 |
| - SALIDAS (CR): | 728.485.644,4 | 0,0 | 102.373.426,1 | 0,0 | 0,0 | 830.859.070,5 |
| Otras salidas de intangibles | 728.485.644,4 | 0,0 | 102.373.426,1 | 0,0 | 0,0 | 830.859.070,5 |
| * Traslado de cuentas | 728.485.644,4 | 0,0 | 102.373.426,1 | 0,0 | 0,0 | 830.859.070,5 |
| = SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 2.685.735.127,4 | 66.244.920,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 2.751.980.047,4 |
| + CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| = SALDO FINAL (Subtotal + Cambios) | 2.685.735.127,4 | 66.244.920,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 2.751.980.047,4 |
| - AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM) | 976.906.908,0 | 33.288.072,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 1.010.184.981,0 |
| Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada | 780.904.286,0 | 26.663.580,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 807.567.866,0 |
| + Amortización aplicada vigencia actual | 196.002.623,0 | 6.624.492,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 202.627.115,0 |
| - DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| = VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE) | 1.708.828.218,4 | 32.956.848,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 1.741.785.066,4 |
| % AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento) | 36,4 | 50,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 36,7 |
| % DETERIORO ACUMULADO (seguimiento) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |

La Entidad utiliza el método de amortización por línea recta de acuerdo con la vida útil y el valor residual estimado para cada elemento intangible.

| Grupo de activo | Vida útil | Valor Residual % |
|-----------------|----------------------------------|------------------|
| Licencias | 10 años o de acuerdo al contrato | 0% |
| Software | 10 años o de acuerdo al contrato | 0% |

No se adquirieron nuevos intangibles durante la vigencia 2023, con recursos del Sistema General de Regalías.

Revelaciones adicionales

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | LICENCIAS | SOFTWARES | TOTAL |
|---|------------------------|---------------------|------------------------|
| CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL | 2.685.735.127,4 | 66.244.920,0 | 2.751.980.047,4 |
| + Vida útil definida | 1.930.877.730,2 | 66.244.920,0 | 1.997.122.650,2 |
| + Vida útil indefinida | 754.857.397,2 | | 754.857.397,2 |

Las siguientes licencias adquiridas con recursos del Sistema General de Regalías, cuentan con una vida útil indefinida o perpetua, según comprobante de entrada del área de almacén y el respectivo contrato, como se detallan:

| Descripción Elemento | Fecha Ingreso | No. Comprobante | Antecedente | Proveedor | Costo Historico |
|----------------------------------|---------------|-----------------|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| Licencia GEOVIA minex (perpetua) | 22/12/2020 | 16 | CONTRATO No.SGR-481 del 22-12-2020 | DASSAULT SYSTEMES COLOMBIA S.A.S. | 483.108.734,19 |
| Licencia SURPAC (perpetua) | 22/12/2020 | 16 | CONTRATO No.SGR-481 del 22-12-2020 | DASSAULT SYSTEMES COLOMBIA S.A.S. | 271.748.662,97 |
| | | | | TOTAL | 754.857.397,16 |

OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VARIACIÓN |
|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------|
| OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS | 12.682.549.894,23 | 12.682.549.894,23 | 0,00 |
| Recursos entregados en administración | 12.682.549.894,23 | 12.682.549.894,23 | 0,00 |

Recursos entregados en administración

190801 – En administración; saldo corriente, el cual corresponde a los recursos entregados en administración a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - Enterritorio, convenio No.211045, con esta Entidad se concilia mensualmente el saldo recíproco, la Agencia Nacional de Minería reportó a diciembre 31 del 2023 el siguiente valor:

| Código Contable | Nombre Cuenta Contable | Nit | Código de Consolidación (ECP) | Nombre de la Entidad Contable Pública | Saldo |
|-----------------|------------------------|-----------|-------------------------------|---|-------------------|
| 190801001 | En administración | 899999316 | 041400000 | EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO | 12.682.549.894,23 |

En operaciones recíprocas con la ANM para el IV Trimestre 2023, Enterritorio reportó \$11.281.426.042,23, por lo tanto, se efectuó la consulta a dicha Entidad respecto a la disminución del saldo y que sea explicada la diferencia. Este convenio está en proceso de liquidación, pero se han presentado diferencias entre las dos Entidades, lo cual no permitió la liquidación bilateral amistosa y se vienen adelantando los correspondientes litigios.

CUENTAS POR PAGAR

Composición

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| CUENTAS POR PAGAR | 2.836.174.206,47 | 1.342.282.332,34 | 1.493.891.874,13 |
| Adquisición de bienes y servicios nacionales | | 308.625.528,00 | -308.625.528,00 |
| Recursos a favor de terceros | | 236.246.008,00 | -236.246.008,00 |
| Descuentos de nómina | 5.692.844,20 | | 5.692.844,20 |
| Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre | 380.409.888,00 | 130.036.610,00 | 250.373.278,00 |
| Otras Cuentas Por Pagar | 2.450.071.474,27 | 667.374.186,34 | 1.782.697.287,93 |

Corresponden a los saldos por pagar al cierre de la vigencia 2023, respecto a contratos de servicios con personas jurídicas, retenciones practicadas por pagar en el mes de enero 2024, otras cuentas por pagar relacionadas con cuentas de contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, servicios; y arrendamiento operativo.

Revelaciones generales

Descuentos por nómina:

| ASOCIACIÓN DE DATOS | | | | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación) | | | |
|-----------------------------|---------------|----------|-----------------|--|--------|---------------|---------------------|
| | | | | PLAZO (rango en # meses) | | RESTRICCIONES | TASA DE INTERES (%) |
| TIPO DE TERCEROS | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | VALOR EN LIBROS | MÍNIMO | MÁXIMO | | |
| DESCUENTOS DE NÓMINA | | | | | | | 0,0 |
| Libranzas | | | | | | | 0,0 |
| Nacionales | PJ | 1 | 4.502.266,00 | 1 | 1 | | |
| Embargos judiciales | | | | | | | 0,0 |
| Nacionales | PJ | 1 | 1.190.578,20 | 1 | 1 | | 0,0 |

Descuentos de nómina por los siguientes conceptos:

| Descuentos de Nómina | | Fuente | Tipo C x P | |
|---|-----------------|------------------------|------------------------|--------------|
| TERCERO | SALDO | SGR | Contable | Presupuestal |
| FONDO DE EMPLEADOS DE LAS INSTITUCIONES GEOLOGICO MINERAS | \$ 4.502.266,00 | \$ 4.502.266,00 | \$ 4.502.266,00 | \$ 0,00 |
| BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | \$ 1.190.578,20 | \$ 1.190.578,20 | \$ 1.190.578,20 | \$ 0,00 |
| TOTALES DESCUENTOS DE NÓMINA | | \$ 5.692.844,20 | \$ 5.692.844,20 | |

Retención en la Fuente e Impuesto de timbre:

| | |
|---|-----------------------|
| Honorarios | 3.345.124,00 |
| Comisiones | 802.230,00 |
| Servicios | 63.162.352,00 |
| Arrendamientos | 2.687.963,00 |
| Compras | 2.889.806,00 |
| Rentas de trabajo | 201.402.000,00 |
| Impuesto a las ventas retenido | 23.456.303,00 |
| Retención de impuesto de industria y comercio por compras | 82.459.768,00 |
| Otras retenciones | 204.342,00 |
| Total Retención en la fuente e impuesto de timbre | 380.409.888,00 |

El saldo corresponde a las retenciones practicadas en contratos de prestación de servicios, por honorarios, comisiones, contratos de arrendamientos, compras, entre otros, pendientes por

pagar, y de acuerdo con el calendario tributario, en su mayoría serán pagadas en el mes de enero 2024.

Otras cuentas por pagar:

| ASOCIACIÓN DE DATOS | | | | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación) | | | |
|--------------------------------|------------------|----------|------------------------|--|--------|---------------|---------------------------|
| | | | | PLAZO (rango en # meses) | | RESTRICCIONES | TASA DE INTERES (%) |
| TIPO DE TERCEROS | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | VALOR EN LIBROS | MÍNIMO | MÁXIMO | | |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | | | 2.450.071.474,3 | | | | 0,0 |
| Servicios públicos | | | 6.881.123,0 | | | | 0,0 |
| Nacionales | PJ | 6 | 6.881.123,0 | 1 | 1 | | |
| Honorarios | | | 1.112.873.151,0 | | | | 0,0 |
| Nacionales | PN | 12 | 73.609.940,0 | 1 | 1 | | |
| Nacionales | PJ | 1 | 1.039.263.211,0 | 1 | 1 | | |
| Servicios | | | 1.330.317.200,3 | | | | 0,0 |
| Nacionales | PN | 6 | 39.678.322,2 | 1 | 1 | | |
| Nacionales | PJ | 13 | 1.290.638.878,1 | 1 | 1 | | |

Honorarios; corresponden a las cuentas por pagar de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, para pagar en el mes de enero de la siguiente vigencia.

| HONORARIOS | | Fuente | Tipo C x P | |
|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|
| TERCERO | SALDO | SGR | Contable | Presupuestal |
| IBAÑEZ MORGADO, NIDIA | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ 0,00 | \$ 7.112.891,00 |
| BAEZ GAYON, MONICA PATRICIA | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ 0,00 |
| RANGEL PENARANDA, RAMON ANDRES | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ 0,00 |
| HURTADO RODRIGUEZ, CLAUDIA MILENA | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ 0,00 |
| FERNANDEZ RODRIGUEZ, LINA MARCELA | \$ 7.081.891,00 | \$ 7.081.891,00 | \$ 0,00 | \$ 7.081.891,00 |
| AMAYA AYALA, VICTOR JULIO | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ 0,00 |
| MATEUS PIRAJAN, DIEGO LEONARDO | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ 0,00 |
| VELEZ BALLESTEROS, CRISTIAM CAMILO | \$ 6.450.619,00 | \$ 6.450.619,00 | \$ 6.450.619,00 | \$ 0,00 |
| DIAZ MARQUEZ, ALVARO ENRIQUE | \$ 944.011,00 | \$ 944.011,00 | \$ 944.011,00 | \$ 0,00 |
| <u>LARRY ROMERO ARBOLEDA</u> | \$ 5.297.422,00 | \$ 5.297.422,00 | \$ 5.297.422,00 | \$ 0,00 |
| GONZALEZ VEGA, CARLOS DANIEL | \$ 4.045.760,00 | \$ 4.045.760,00 | \$ 4.045.760,00 | \$ 0,00 |
| GUERRERO SALAZAR, MARILYN LISBETH | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ 0,00 |
| CENTRAL DE INVERSIONES S.A- | \$ 1.039.263.211,00 | \$ 1.039.263.211,00 | \$ 1.039.263.211,00 | \$ 0,00 |
| TOTAL HONORARIOS | \$ 1.112.873.151,00 | \$ 1.112.873.151,00 | \$ 1.098.678.369,00 | \$ 14.194.782,00 |

Servicios; de los cuales se detallan por cada tercero los siguientes saldos por pagar al 31 de diciembre de 2023:

| SERVICIOS | | Fuente | Tipo C x P | |
|---|----------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| TERCERO | SALDO | SGR | Contable | Presupuestal |
| CANDELO OROZCO, IANETH | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ 0,00 |
| <u>SUBATOURS SAS</u> | \$ 115.043.022,00 | \$ 115.043.022,00 | \$ 115.043.022,00 | \$ 0,00 |
| LOZANO BETANCOURT, ANDRES FELIPE | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ 7.112.891,00 | \$ 0,00 |
| CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S | \$ 46.556.717,10 | \$ 46.556.717,10 | \$ 0,00 | \$ 46.556.717,10 |
| POLMINERA S.A.S. | \$ 55.499.630,00 | \$ 55.499.630,00 | \$ 55.499.630,00 | \$ 0,00 |
| CONSERIES INMOBILIARIOS LTDA. | \$ 9.210.975,00 | \$ 9.210.975,00 | \$ 0,00 | \$ 9.210.975,00 |
| CRUZ RAMIREZ, VALENTINA | \$ 5.297.422,00 | \$ 5.297.422,00 | \$ 5.297.422,00 | \$ 0,00 |
| MOUTHON SIERRA, FELIPE ANDRE | \$ 2.409.238,20 | \$ 2.409.238,20 | \$ 2.409.238,20 | \$ 0,00 |
| RODRIGUEZ BUSTAMANTE, IVAN DARIO | \$ 8.872.940,00 | \$ 8.872.940,00 | \$ 8.872.940,00 | \$ 0,00 |
| UNIÓN TEMPORAL SERVICCOL | \$ 99.432.376,26 | \$ 99.432.376,26 | \$ 0,00 | \$ 99.432.376,26 |
| OSPINA LUJAN, JULIANA | \$ 8.872.940,00 | \$ 8.872.940,00 | \$ 8.872.940,00 | \$ 0,00 |
| ASECOLBAS LIMITADA | \$ 36.786.354,06 | \$ 36.786.354,06 | \$ 0,00 | \$ 36.786.354,06 |
| UNION TEMPORAL SERTOP | \$ 7.187.470,00 | \$ 7.187.470,00 | \$ 7.187.470,00 | \$ 0,00 |
| UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AM P4 | \$ 6.359.446,00 | \$ 6.359.446,00 | \$ 6.359.446,00 | \$ 0,00 |
| UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF | \$ 21.120.838,00 | \$ 21.120.838,00 | \$ 0,00 | \$ 21.120.838,00 |
| UT SSZ ANM 2023 | \$ 557.164.636,00 | \$ 557.164.636,00 | \$ 0,00 | \$ 557.164.636,00 |
| AINECOL S A S | \$ 36.065.679,58 | \$ 36.065.679,58 | \$ 36.065.679,58 | \$ 0,00 |
| CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA - RENATA- | \$ 249.281.517,00 | \$ 249.281.517,00 | \$ 249.281.517,00 | \$ 0,00 |
| UNION TEMPORAL RECORVIPP | \$ 50.930.217,07 | \$ 50.930.217,07 | \$ 50.930.217,07 | \$ - |
| TOTAL SERVICIOS | \$ 1.330.317.200,27 | \$ 1.330.317.200,27 | \$ 560.045.303,85 | \$ 770.271.896,42 |

Servicios Públicos:

| SERVICIOS PÚBLICOS | | Fuente | Tipo CgC | |
|--|------------------------|------------------------|----------------|------------------------|
| TERCERO | SALDO | SGR | Contable | Presupuestal |
| EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP | \$ 182.180,00 | \$ 182.180,00 | \$ 0,00 | \$ 182.180,00 |
| CONSTRUCTORA INCON SOCIEDAD ANONIMA | \$ 89.061,00 | \$ 89.061,00 | \$ 0,00 | \$ 89.061,00 |
| CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS | \$ 3.873.000,00 | \$ 3.873.000,00 | \$ 0,00 | \$ 3.873.000,00 |
| COMPANIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P | \$ 91.180,00 | \$ 91.180,00 | \$ 0,00 | \$ 91.180,00 |
| GRUPO EMPRESARIAL RO S.A.S | \$ 1.414.132,00 | \$ 1.414.132,00 | \$ 0,00 | \$ 1.414.132,00 |
| INVERSIONES NRG SAS | \$ 1.231.570,00 | \$ 1.231.570,00 | \$ 0,00 | \$ 1.231.570,00 |
| TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS | \$ 6.881.123,00 | \$ 6.881.123,00 | \$ 0,00 | \$ 6.881.123,00 |

CUENTAS DE ORDEN

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
|-------------------------------------|---------------|---------------|-----------------|
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DEUDORAS DE CONTROL | 4.019.323,00 | 2.771.282,00 | 1.248.041,00 |
| Bienes y derechos retirados | 4.019.323,00 | 2.771.282,00 | 1.248.041,00 |
| DEUDORAS POR CONTRA (CR) | -4.019.323,00 | -2.771.282,00 | -1.248.041,00 |
| Deudoras de control por contra (cr) | -4.019.323,00 | -2.771.282,00 | -1.248.041,00 |

El saldo en cuentas de orden corresponde a elementos de las propiedades, planta y equipo trasladados a la bodega de inservibles, según reporte del área de almacén de la ANM, estos elementos se encuentran en proceso para ser presentados ante el comité de bajas, el cual por

medio de acto administrativo determinará su destino final, detallados a continuación:

| Sec. | Descripción Elemento | Estructura | Tip. Almacenamiento | Grupo Almacenamiento | Valor En Libros |
|------|---|---|---------------------------------------|----------------------|-----------------|
| 5939 | GPS METRICO, RECEPTOR GPS MARCA GARMIN REF MAP-64SC (consta de: Cargador, cable usb, mosqueton y baterias AA | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | BODEGA INSERVIBLES Y/O OBSOLETOS | INSERVIBLES | 1.131.701,00 |
| 5296 | COMPUTADOR DE ARCHIVO COMPUMAX ETP 1.4 REGION 1 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | BODEGA INSERVIBLES Y/O OBSOLETOS | INSERVIBLES | 116.340,00 |
| 5392 | COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPUMAX ETP 1.4 REGION 3 | PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA | BODEGA INSERVIBLES Y/O OBSOLETOS 2019 | INSERVIBLES | 1.362.322,00 |
| 5397 | COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPUMAX ETP 1.4 REGION 3 | PUNTO DE ATENCION REGIONAL QUIBDO | BODEGA INSERVIBLES Y/O OBSOLETOS 2019 | INSERVIBLES | 1.408.960,00 |

PATRIMONIO

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 68.376.908.688,77 | 17.621.160.171,61 | 50.755.748.517,16 |
| Resultados de ejercicios anteriores | 34.138.021.129,61 | 30.415.329.755,51 | 3.722.691.374,10 |
| Resultado del ejercicio | 34.238.887.559,16 | -12.794.169.583,90 | 47.033.057.143,06 |

RESULTADO DEL EJERCICIO:

Este saldo representa el efecto de los ingresos menos los gastos ejecutados a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, con los recursos asignados por el Sistema General de Regalías al 31 de diciembre de 2023, se presenta como resultado del ejercicio, el excedente del ejercicio, el cual aumentó en porcentaje superior al 100%, esto obedece al aumento de las instrucciones de abono en cuenta de la vigencia 2023 comparados con la vigencia 2022, con una variación neta positiva de 68.4%; el capítulo independiente arroja una utilidad de **\$34.238.887.559,16**.

INGRESOS

Composición

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| INGRESOS | 80.871.623.885,49 | 26.060.791.105,53 | 54.810.832.779,96 |
| Transferencias y subvenciones | 80.871.523.885,49 | 25.568.099.886,95 | 55.303.423.998,54 |
| Otros ingresos | 100.000,00 | 492.691.218,58 | -492.591.218,58 |

Ingresos de transacciones sin contraprestación

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN | 80.871.523.885,49 | 25.568.099.886,95 | 55.303.423.998,54 |
| INGRESOS FISCALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 80.871.523.885,49 | 25.568.099.886,95 | 55.303.423.998,54 |
| Sistema general de participaciones | | | 0,00 |
| Sistema general de regalías | 80.871.523.885,49 | 25.568.099.886,95 | 55.303.423.998,54 |

Se observa un aumento de las instrucciones de abono en cuenta- IAC durante la vigencia 2023 comparada con la vigencia 2022, por más de \$55.303 millones de pesos, el cual en parte obedece a que, durante el año 2023 fueron asignados mayores ingresos para la fiscalización por parte del DNP; de igual forma por aumento del recaudo en las regalías.

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – Para la fiscalización del SGR y el incentivo a la exploración y explotación

Representa los Ingresos recibidos para Fiscalización del Sistema General de Regalías; el Departamento Nacional de Planeación mensualmente calcula e informa al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Instrucción de Abono en Cuenta de los recursos de regalías, los IAC se incrementaron durante la vigencia 2023 comparada con la vigencia 2022, su variación aproximada neta para este periodo es mayor a \$55.303 millones, se detalla una variación positiva significativa durante los meses de agosto, septiembre, octubre, y noviembre del 2023, periodos en los cuales no se presentaron abonos por instrucciones de abono en cuenta durante la vigencia 2022, mientras que si fueron asignados recursos durante el 2023.

| * Instrucción de abono a cuenta | | | | |
|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------|
| MES | IAC 2023 | IAC 2022 | VARIACIÓN NETA | % VARIACIÓN |
| ENERO | \$ - | \$ 3.734.256.005,41 | -\$ 3.734.256.005,41 | -100% |
| FEBRERO | \$ - | \$ 2.764.984.196,24 | -\$ 2.764.984.196,24 | -100% |
| MARZO | \$ - | \$ 3.177.694.065,06 | -\$ 3.177.694.065,06 | -100% |
| ABRIL | \$ 8.715.103.030,35 | \$ 2.380.956.951,82 | \$ 6.334.146.078,53 | 73% |
| MAYO | \$ 28.558.267.076,30 | \$ 3.518.043.105,91 | \$ 25.040.223.970,39 | 88% |
| JUNIO | \$ 7.002.915.940,52 | \$ 3.956.397.770,13 | \$ 3.046.518.170,39 | 44% |
| JULIO | \$ 7.588.929.680,70 | \$ 1.660.794.917,25 | \$ 5.928.134.763,45 | 78% |
| AGOSTO | \$ 3.709.542.933,09 | \$ - | \$ 3.709.542.933,09 | 100% |
| SEPTIEMBRE | \$ 6.281.514.867,03 | \$ - | \$ 6.281.514.867,03 | 100% |
| OCTUBRE | \$ 7.112.861.092,44 | \$ - | \$ 7.112.861.092,44 | 100% |
| NOVIEMBRE | \$ 5.388.842.048,74 | \$ - | \$ 5.388.842.048,74 | 100% |
| DICIEMBRE | \$ 6.513.547.216,32 | \$ 4.374.972.875,13 | \$ 2.138.574.341,19 | 33% |
| TOTALES | \$ 80.871.523.885,49 | \$ 25.568.099.886,95 | \$ 55.303.423.998,54 | 68,38% |

Ingresos de transacciones con contraprestación

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
|---|-------------------|-----------------------|------------------------|
| INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN | 100.000,00 | 492.691.218,58 | -492.591.218,58 |
| Otros ingresos | 100.000,00 | 492.691.218,58 | -492.591.218,58 |
| Financieros | | | 0,00 |
| Ingresos diversos | 100.000,00 | 492.691.218,58 | -492.591.218,58 |

La variación neta negativa por más de \$493 millones, respecto al saldo de otros ingresos comparado con el saldo de la vigencia 2022, corresponde a que durante el 2023 no se presentaron indemnizaciones de siniestros por parte de las aseguradoras, de los bienes de la propiedades, planta y equipo adquirida con recursos del SGR; a diferencia que en el 2022 si se presentaron.

GASTOS

Composición

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| GASTOS | 46.632.736.326,33 | 38.854.960.689,43 | 7.777.775.636,90 |
| De administración y operación | 45.732.777.623,39 | 37.413.765.948,46 | 8.319.011.674,93 |
| Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 898.710.661,94 | 1.347.635.798,82 | -448.925.136,88 |
| Otros gastos | 1.248.041,00 | 93.558.942,15 | -92.310.901,15 |

Los anteriores conceptos componen la ejecución de gastos realizada durante el año 2023, de los cuales el 98,07% corresponden a gastos de administración y operación, estos aumentaron aproximadamente en 22,2% para el año 2023 comparado con el año 2022, y en especial su mayor variación se ve reflejada en la cuenta de Gastos Generales, esto obedece al aumento de contratos de prestación de servicios profesionales con recursos del Sistema General de Regalías, durante la vigencia 2023 comparada con la vigencia 2022.

Gastos de administración, de operación y de ventas

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS | 45.732.777.623,39 | 37.408.260.893,46 | 8.324.516.729,93 |
| De Administración y Operación | 45.732.777.623,39 | 37.408.260.893,46 | 8.324.516.729,93 |
| Contribuciones efectivas | 306.212.100,00 | 186.554.200,00 | 119.657.900,00 |
| Generales | 45.426.565.523,39 | 37.221.706.693,46 | 8.204.858.829,93 |

Los gastos de Contribuciones efectivas- Cotizaciones a riesgos laborales por más de \$306 millones, corresponde a los pagos efectuados por la Agencia Nacional de Minería durante la vigencia 2023, cancelados a la Entidad Positiva, por concepto de aportes a la ARL

correspondiente a los Contratistas de la Entidad con riesgo V; en cumplimiento al decreto 0723 del 15 de abril de 2013 artículo 13, en el cual además se establece “... **El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V**”; estos gastos aumentaron en 64%, en parte obedece a más contratistas con riesgo V, durante la vigencia 2023 comparada con la vigencia 2022.

Se presenta variaciones netas con aumento en los siguientes gastos: arrendamiento operativo variación neta 6,5%; viáticos y gastos de viajes variación neta 33,7%, y honorarios variación neta de 33,5%; comparada la vigencia 2023 versus saldos 2022, el gasto de servicios públicos con una variación neta de 19,3%, el gasto de mantenimiento con una variación del 100%.

El gasto de Vigilancia y seguridad se disminuyó durante la vigencia 2023 comparada con el 2022, con una variación neta negativa de -36,5%, el gasto de comunicaciones y transporte con -1,2%, el gasto de Materiales y suministros una disminución del -44,4%.

| | |
|--|--------------------------|
| Vigilancia y seguridad | 1.021.594.779,28 |
| Materiales y suministros | 75.234.042,91 |
| Mantenimiento | 178.732.832,01 |
| Servicios públicos | 344.465.731,00 |
| Arrendamiento operativo | 2.032.182.204,96 |
| Viáticos y gastos de viaje | 2.164.361.427,00 |
| Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | 216.250.666,00 |
| Comunicaciones y transporte | 3.432.184.415,14 |
| Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería | 410.118.620,15 |
| Intangibles | 1.979.291.700,24 |
| Honorarios | 18.376.064.656,98 |
| Servicios | 15.097.858.686,72 |
| Otros gastos generales | 98.225.761,00 |
| Total Gastos Generales | 45.426.565.523,39 |

Vigilancia y Seguridad

Es el reconocimiento del gasto por concepto del servicio de vigilancia, y monitoreo de alarmas, en las sedes de la Agencia Nacional de Minería, como se detalla:

| Descripción | Saldo Final | Detalle |
|--------------------------|-------------------------|--|
| UNIÓN TEMPORAL SERVIGCOL | 970.66.4562,21 | ANM-395-2023-Servicio de Vigilancia |
| UNION TEMPORAL RECORVIPP | 50.930.217,07 | ANM-982-2023 servicios de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la Agencia a nivel nacional incluidas las sedes de fiscalización. |
| TOTALES: | 1.021.594.779,28 | |

Arrendamiento Operativo

Es el reconocimiento del gasto por canon de arrendamientos, correspondiente a las diferentes sedes a nivel nacional de la Agencia Nacional de Minería, que apoyan la fiscalización, como son: bien inmueble en la ciudad de Bogotá para la sede de fiscalización Torre 7 Piso 2, el arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento del Punto de Atención Regional Medellín, Punto de Atención Regional Cali, Punto de Atención Regional Pasto, Punto de Atención Regional Cúcuta, Punto de Atención Regional Cartagena, PAR Valledupar, PAR Quibdó, PAR Manizales.

Viáticos y gastos de viaje

La cuenta de Viáticos y gastos de viajes presenta un aumento \$ 546 millones; la cual representa una variación porcentual del **33,7%** en el año 2023 comparado con el año 2022; la variación neta en este rubro obedece a que durante esta vigencia se presentan más visitas a campo a diferencia de la vigencia anterior.

Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

El saldo representa las suscripciones anuales a las publicaciones, con terceros extranjeros como se detallan a continuación, con un aumento de \$14 millones, variación porcentual del 8,81% año 2022 comparado con el año 2022:

| Descripción | Saldo Final | Detalle |
|------------------------------|-----------------------|--|
| ARGUS MEDIA INC | 152.650.008,00 | Adquirir la suscripción anual a las publicaciones COAL PRICE INDEX Report y Argus Seaborne coal outlook, realizada por la empresa ARGUS media, para la liquidación de regalías de los proyectos de interés nacional (pin) que requieren el índice api2 en el marco de la fiscalización minera, así como para la estimación y monitoreo de los precios del carbón en la planeación y seguimiento al presupuesto de ingresos por minería del sistema general de regalías |
| PLATTS McGRAW-HILL FINANCIAL | 33.93.6408,00 | Renovar la suscripción anual a la publicación del índice ICR de la revista internacional Coal Report de la empresa P GLOBAL PLATTS, fuente de información necesaria, dentro de la labor de fiscalización, para la liquidación de las regalías de los proyectos de interés nacional pin que requieren dicho índice. |
| THE BALTIC EXCHANGE LIMITED | 29.66.4250,00 | Renovar la suscripción anual a la publicación del índice bci7 de THE BALTIC EXCHANGE LTD, información necesaria para la verificación de regalías de los proyectos de interés nacional, en el marco de la fiscalización minera. |
| TOTALES: | 216.250.666,00 | |

Comunicaciones y transporte

El saldo corresponde al gasto por concepto de transporte aéreo y terrestre de funcionarios y contratistas para las actividades de fiscalización, el saldo en la vigencia 2023 comparado con la vigencia 2022, presenta una disminución con variación porcentual del **-1,2%**.

| Descripción | Saldo Final | Detalle |
|---|-------------------------|--|
| AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S | 149.470.707,43 | Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para los funcionarios y contratistas de la ANM incluyendo aquellos propios para las actividades de fiscalización |
| SUBATOURS SAS | 281.617.318,00 | Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para los funcionarios y contratistas de la ANM, incluyendo aquellos propios para las actividades de fiscalización |
| UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020 | 69.937.470,00 | Contratar los servicios de transporte público terrestre automotor especial a todo costo dentro del territorio nacional con conductor con disponibilidad absoluta la totalidad de los días hábiles del mes. |
| UT SSZ ANM 2023 | 731.207.660,55 | Contratar la prestación de servicios de transporte público terrestre automotor especial a todo costo dentro del territorio nacional, para el transporte del personal |
| TOTALES: | 3.432.184.415,14 | |

Honorarios

Es el reconocimiento en la ejecución del gasto, por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, durante la vigencia 2023, su variación comparada con la vigencia 2022 es de \$4.614 millones, variación porcentual de 33,5%; la cual obedece al aumento de contratos de prestación de servicios con recursos del Sistema General de Regalías, durante el año 2023 comparado con el 2022.

Servicios

Representa igualmente el reconocimiento en la ejecución del gasto, correspondiente a contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales, y contratos de servicios con personas jurídicas, su variación porcentual es de 14,9% comparado el saldo del año 2023 versus año 2022.

Otros gastos generales

El saldo en la cuenta Otros gastos generales, corresponde al reconocimiento de cuotas de administración como se detalla:

| Descripción | Saldo Final | Detalle |
|---|----------------------|--|
| EDIFICIO T7 - T8 CIUDAD EMPRESARIAL SARMIENTO ANGULO - PROPIEDAD HORIZONTAL | 98.225.761,00 | Cuotas de administración de la Torre 7 Sede Fiscalización - Ductos y bandejas |
| TOTALES: | 98.225.761,00 | |

Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
|--|-----------------------|-------------------------|------------------------|
| DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 898.710.661,94 | 1.347.635.798,82 | -448.925.136,88 |
| DEPRECIACIÓN | 696.083.546,94 | 1.143.640.466,82 | -447.556.919,88 |
| De propiedades, planta y equipo | 696.083.546,94 | 1.143.640.466,82 | -447.556.919,88 |
| AMORTIZACIÓN | 202.627.115,00 | 203.995.332,00 | -1.368.217,00 |
| De activos biológicos al costo | | | 0,00 |
| De activos intangibles | 202.627.115,00 | 203.995.332,00 | -1.368.217,00 |
| PROVISIÓN | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| De litigios y demandas | | | 0,00 |
| Por garantías | | | 0,00 |
| Provisiones diversas | | | 0,00 |

Se observa una disminución en el gasto por depreciación de Propiedades, planta y equipo con una variación neta de -39,1%, comparada con la depreciación de la vigencia 2022, que corresponde a que en la vigencia 2023, se registraron traslados entre cuentas efectuadas en las Propiedades, planta y equipo, según cambios en las parametrizaciones contables en el módulo de almacén, generando reclasificaciones igualmente en el Gasto de la Depreciación.

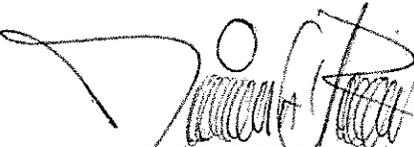
Otros gastos
Composición

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
|---|---------------------|----------------------|-----------------------|
| OTROS GASTOS | 1.248.041,00 | 93.558.942,15 | -92.310.901,15 |
| GASTOS DIVERSOS | 1.248.041,00 | 93.558.942,15 | -92.310.901,15 |
| Pérdidas en siniestros | | 93.558.942,15 | -93.558.942,15 |
| Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros | 1.248.041,00 | | 1.248.041,00 |

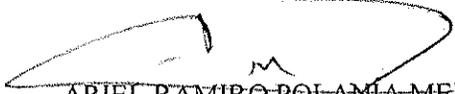
En esta cuenta se reconoce el gasto por pérdidas en siniestros y que fueron repuestos por la aseguradora; que para la vigencia 2022 corresponden a salidas de elementos afectados en el siniestro del 28 de mayo de 2021, en el PAR Cali, en la vigencia 2023 corresponden a traslados de dos elementos a la bodega de inservibles.



LUIS ALVARO PARDO BECERRA
CC.19.272.686 Btá
Representante Legal



JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO
CC.80.431.643 Sopó
Vp. Administrativo y Financiero



ARIEL RAMIRO POLANÍA MEDINA
CC. 79.593.115Btá
Coordinador Grupo de Recursos Financieros



CANDY JOHANA GÓMEZ RODRÍGUEZ
CC.65.801.212 P/ción
Contador Público - T.P. 215807-T